EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, Lunes 21 de mayo de 1962

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

GUVALUS ELECTRONICA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio, — Escritura número cincuenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dieciséis días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparece el doctor Israel Etlis, que manifiesta ser casado en primeras nupcias, argentino, abogado, mayor de edad, vecino de esta ciudad, persona hábil y de mi conocimiento personal, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento por su propio derecho y además en nombre y representación de todos los accionistas constituyentes de la sociedad "Guvalus Electrónica, Sociedad Anónima Industrial y Comercial". a mérito del Poder Especial que los mismos les tienen conferido con fecha diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, al folio mil ochocientos treinta y nueve, de este mismo registro, protocolo de ese año, al cual me remito, doy fe, así como de que el compareciente por sí y en el carácter que tiene acreditado, dice: Que con fecha diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y uno, el dicente conjuntamente con los señores dón Abraham Luski, don Moisés Luski, don Rodolfo José Valverde, don Alberto Murillo, don Josué Luski, don Israel Yankelevich, don Julio Eduardo Gutman, don Lázaro Luski y don Juan Suárez, constituyeron provisoriamente una sociedad anónima denominada "Guvalus Electrotécnica, Sociedad Anónima Industrial y Comercial". y aprobaron los estatutos que han de regir a la misma, habiendo emitido en dicho acto del capital autorizado fijado en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, la totalidad de la primer serie, por un valor nominal de un millón de pesos moneda nacional habiendo elegido también en dicho acto las autoridades de la referida sociedad, todo ello de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales. — Que, en cumplimiento de lo resuelto por los señores accionistas constituyentes en aquella oportunidad, fue iniciado el año próximo pasado, en el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. en la Inspección General de Justicia el expediente letra N, número catorce mil seiscientos veintiséis, a efectos de obtener la aprobación de los Estatutos Sociales, los que después de los trámites legales de estilo, fueron aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional, por decreto número mil ochocientos setenta y ocho, de fecha veintitrés de febrero del corriente año, por lo cual y a fin de dar cumplimiento a una de las formalidades prescriptas por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. solicita de mí el autorizante, inserte en este Registro, el acta constituida de dicha sociedad, el texto definitivo de los Estatutos que han de regir a la misma, y el decreto del Poder Ejecutivo Nacional que los aprueba, cuyos documentos corren agregados: el acta constitutiva de fojas uno a fojas tres; los Estatutos de fojas cuatro a fojas diez, y el decreto del Poder Ejecutivo Nacional a fojas diecisiete, del expediente a que se ha hecho referencia, y transcripto todo por su orden es del siguiente tenor: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y uno, entre los señores Abraham Luspi, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Juan Francisco Seguí número dos mil ciento cincuenta y nueve, de esta Ciudad; don Moisés Luski, naturalizado argentino, casado, comerciante domiciliado en la calle Juan Francisco Seguí número dos mil ciento cincuenta y nueve, de esta ciudad: don Rodolfo José Valverde, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Santos Dumont número cuatro mil quinientos ochenta y uno, de esta Ciudad; don Israel Etlis, argentino, casado, abogado, domiciliado en la avenida Roque Sáenz Peña número mil ciento sesenta, piso primero, de esta ciudad; don Alberto Murillo, argentino, casado, abogado, domiciliado en la calle avenida Roque Sáenz Peña número mil ciento sesenta, primer piso, de esta Ciudad; don Josué Luski, argentino naturalizado, comerciante, casado, domiciliado en la avenida San Martín número dos mil ochocientos sesenta y cinco, piso primero, de esta ciudad; don Israel Yankelevich, casado, argentino, comerciante, domiciliado en la avenida Quintana número novecientos dos, quinto piso, de esta Ciudad; don Julio Eduardo Gutman, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en la avenida Quintana número novecientos dos quinto piso, de esta Ciudad; don Lázaro Luski, casado, argentino naturalizado, comerciante, domiciliado en la calle Nazarre número dos mil ochocientos cuarenta, de esta Ciudad, y don Juan Suárez, casado, argentino, comerciante, domiciliado en el Pasaje Bernardo de León número dos mil quinientos sesenta y ocho, de esta Ciudad, todos mayores de edad, personas hábiles para contratar, se ha convenido lo siguiente: Primero: Constituir una sociedad anónima que girará bajo la denominación de "Guvalus Electrónica, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", a cuyo efecto han aprobado los pertinentes estatutos, los cuales debidamente firmados por los contratantes forman parte integrante de este acto, y los que deberán ser elevados a escritura pública tan pronto como sean aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional. — Segundo: Que habiendo fijado como capital autorizado la sociedad el de cinco millones de pesos moneda nacional, representado por cincuenta mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional, cada una, divididas en cinco series de diez mil acciones cada una, en acciones ordinarias con derecho a cinco votos, resuelven suscribir en este acto la primer serie, en la siguiente proporción: los señores Abraham Luski, don Moisés Luski y don Rodolfo José Valverde, suscribe cada uno de ellos, dos mil acciones, por un valor nominal de doscientos mil pesos nacionales; el señor Josué Luski, suscribe mil acciones, por un valor nominal de cien mil pesos moneda nacional y cada uno de los señores Israel Etlis, Alberto Murillo, Israel Yankelevich, Julio Eduardo Gutman, Lázaro Luski y Juan Suárez suscribe cada uno, quinientas acciones por un valor nominal de cincuenta mil pesos moneda nacional. — Tercero: Los contratantes dejan constituida la mencionada sociedad anónima con el objeto y en las condiciones establecidas en los estatutos acordados, que por este acto ratifican y agregan: a) Que cada uno de los suscriptores ha aportado antes de ahora a la Caja Social y en dinero efectivo, el diez por ciento de la respectiva suscripción a los efectos de que dicho importe sea depositado a la orden conjunta del señor Inspector General de Justicia de la Nación, y del presidente de esta sociedad, para gestionar el otorgamiento de la personería jurídica por parte del Poder Ejecutivo Nacional, y el resto de las respectivas suscripciones, será integrado también en dinero efectivo, en la ocasión en que las autoridades sociales así lo exijan. — b) Que de conformidad y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo séptimo de los estatutos sociales, designan el primer Directorio, cuyo mandato durará hasta la primera Asamblea General que se celebre, en la forma siguiente: Presidente: Abraham Luski; Vicepresidente: Moisés Luski; Director: Rodolfo José Valverde; Síndico titular: Israel Etlis; Síndico suplente: Alberto Murillo. — Todos los contratantes confieren Autorización General y Especial Amplia a los señores don Abraham Luski, don Moisés Luski, don Rodolfo José Valverde y doctores Israel Etlis y Alberto Murillo, para que actuando conjunta, alternativa e indistintamente cualquiera de ellos, realicen todos los actos, gestiones y diligencias que fueren necesarias para obtener la aprobación de los estatutos por parte del Poder Ejecutivo Nacional, quedando a tal efectos facultados, y expresamente autorizados para aceptar cualquier modificación, adición o supresión que proponga o imponga la Inspección General de Justicia o el Poder Ejecutivo Nacional, inclusive el cambio de denominación, pudiendo a tal efecto firmar todos los escritos, y solicitudes que fueran necesarias a dichos fines, y efectuar cuantos más actos, trámites, gestiones y diligencias que fueren necesarias a los fines indicados. — De conformidad y previa lectura y ratificación, por todos los asistentes al acto, se firma el presente en el lugar y fecha ut-supra. — Firmado: A. Luski. — Moisés Luski. — R. J. Valverde. — Israel Etlis. — A. Murillo. — José Luski. — I. Yankelevich. — Julio E. Gutman. — Lázaro Luski. — Juan Suárez. — En mi carácter de titular del registro de Contratos Públicos número trescientos ochenta y seis, de esta ciudad, Certifico: Que las firmas que obran en el sello de Tres pesos, número dos millones quinientos un mil ciento noventa y cuatro, serie U., son auténticas de los señores Abraham Luski, Moisés Luski, Rodolfo José Valverde, Israel Etlis, Alberto Murillo, Josué Luski, Israel Yankelevich, Julio Eduardo Gutman, Lázaro Luski y Juan Suárez, y que han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y uno. — Firmado: Saúl E. Machline. — Está su sello. — "Estatutos de la Sociedad "Guvalus Electrónica", Sociedad Anónima Industrial y Comercial". — Capítulo Primero. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "GUVALUS ELECTRONICA", SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, se constituye una sociedad anónima que se regirá por estos estatutos y en lo no previstos en ellos por el Código de Comercio. — El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve años a partir de la fecha del decreto del Poder Ejecutivo Nacional que autorice su funcionamiento, pudiendo dicho término ser prorrogado por resolución de la Asamblea de accionistas y tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo por resolución del Directorio, establecer sucursales, agencias o representaciones, en el país o en el extranjero, asignándoles o no capital. — Capítulo Segundo. — Artículo Segundo: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: a) Industriales. Uno) Para todo lo relacionado con la industria electrónica, radio, televisión, aparatos eléctricos de todo tipo, sus repuestos y accesorios y aparatos mecánicos eléctricos para el hogar. — Dos) Para todo lo relacionado con la industria metalúrgica, compra venta y fabricación de automotores, rodados y repuestos en general, importaciones, exportaciones, representaciones, así como también la explotación de procedimientos y patentes de todo cuanto se refiera a la industria electrónica, sus anexos y derivados; b) Comerciales: Por compra, venta, permuta, importación, exportación, cesión, representación, comisión, consignación, envasamiento, fraccionamiento, explotación y distribución de materias primas, mercaderías, máquinas, muebles y útiles y semovientes en general, incluso la importación y exportación bajo todos sus aspectos así como también ejercer mandatos, representación y comisión. — Dar y tomar consignaciones, pudiendo explotar concesiones y licitaciones de cualquier naturaleza. — A los efectos del cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar todas las actividades enumeradas en el artículo octavo como facultades inherentes al directorio y cualquier otro acto conducente a la realización del fin social. — Capítulo Tercero. — Artículo Tercero: El capital social autorizado se fija en la suma de Cinco millones de pesos moneda naciona y estará representado por cincuenta mi acciones al portador de Cien pesos moneda nacional, cada una, dividida en cinco series de diez mil acciones, cada una en acciones ordinarias con derecho a cinco votos. — Las acciones llevarán la firma de dos directores de la sociedad pudiendo imprimirse una de ellas. — Las acciones serán emitidas en la oportunidad, forma y condiciones de pago que determine el directorio. — Por resolución de asamblea, el capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de Veinticinco millones de pesos moneda nacional, en series de Un millón de pesos moneda nacional. — La asamblea determinará las características de las acciones a emitirse dentro de las condiciones generales establecidas en estos estatutos, pudiendo delegar en el directorio la oportunidad de las emisiones y fijar la forma y condiciones de pago de las acciones. — Cada resolución del directorio, la emisión de acciones dentro del capital autorizado inicial o de las asambleas en los casos de aumento del mismo, se elevarán a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal que corresponda, se inscribirán en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, se anunciarán por tres días en el "Boletín Oficial", y se comunicarán a la Inspección General de Justicia. — Sólo se anunciará como capital autorizado el de Cinco millones de pesos moneda nacional, más los aumentos ajustados a las disposiciones precedentes. — Artículo Cuarto: Las acciones que emita la sociedad podrán ser: a) Ordinarias con derecho a cinco votos por acción; b) Ordinarias con derecho a un voto por acción; y c) Acciones Preferidas que tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo que no será acumulativo de hasta un quince por ciento y podrán acordárseles una participación adicional en las utilidades que sumada al dividendo fijo, no podrá sobrepasar el dividendo que corresponda a las acciones ordinarias; b) Tendrán preferencia en el pago de las utilidades y en la devolución de su importe en caso de liquidación; c) Podrán ser rescatadas con una prima del diez por ciento o sin prima, en las condiciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio; d) No tendrán derecho a voz ni voto en las asambleas salvo que el dividendo fijo llegue a quedar pendiente de pago por más de un ejercicio por falta de utilidades, en cuyo caso y mientras dure esa situación, tendrán derecho a un voto por acción, sin perjuicio de esto, podrán emitirse acciones preferidas con derecho a un voto por acción. — Artículo Quinto. Los poseedores de acciones ordinarias tendrán preferencia, en proporción a su tenencia, para suscribir las series que se emitan, a cuyo efecto deberán hacer uso de su derecho dentro del plazo de quince días desde la última publicación que para ese fin se hará por tres días en el "Boletín Oficial". — Artículo Sexto: La sociedad podrá proceder a la emisión de debentures por resolución de la asamblea general de conformidad a las disposiciones legales en vigor a la fecha de tal emisión. — Capítulo Cuarto. — Artículo Séptimo: La sociedad será administrada por un directorio compuesto de tres a nueve directores titulares, según lo fije la asamblea siendo facultativo de la misma, elegir o no igual o menor número de suplentes. — Todos serán designados por asamblea general, durarán tres años en sus mandatos y son reelegibles. — Para ser director se requiere poseer como mínimo cien acciones ordinarias de la sociedad, las que en garantía de la gestión serán depositadas en la caja social. — El directorio elegirá presidente y un vicepresidente que reemplazará al presidente en caso de ausencia de éste u otro impedimento. —Si por renuncia, ausencia u otro motivo, quedare vacante el cargo de un director titular, éste será cubierto por el director suplente que corresponda por el orden que fije la asamblea, y a falta de suplente, por un accionista designado



por los demás directores con la conformidad del síndico. — El directorio se reunirá a requerimiento del presidente, un director o del síndico, cada vez que lo requieran los negocios sociales y por lo menos una vez cada tres meses. — Estará en quórum con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y las resoluciones se adoptarán por la mayoría de votos presentes. — Los directores podrán hacerse representar en el seno del directorio por otro director otorgándole poder sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante de las resoluciones adoptadas. — El directorio podrá conferir a uno o más de sus directores titulares o suplentes funciones especiales de carácter ejecutivo, técnico y|o administrativo relacionados directamente con la dirección y administración social; y la gerencia será desempeñada por uno o más directores, debiendo la remuneración de éstos ser fijada por el directorio ad-referéndum de la asamblea general y consistirá en una retribución con cargo a gastos generales y|o una participación en las utilidades líquidas y realizadas. — El conjunto de las remuneraciones fijadas a los integrantes del directorio, por todo concepto, no podrá exceder en total del veinticinco por ciento del importe resultante de sumar la utilidad del ejercicio y las remuneraciones pagadas a miembros del directorio. — En caso de que en el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnicas o administrativas, por parte de alguno de los directores impongan frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones si el excedente es expresamente acordado por la asamblea general, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. — Artículo Octavo: El directorio estará investido de los más amplios poderes para la administración y dirección de la sociedad. — Por tanto y sin que esta remuneración se entienda que limita dichas funciones, le corresponden de un modo especial, las siguientes: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del presidente o quien lo reemplace. — El uso de la firma social, estará a cargo del presidente solo; o de dos directores cualesquiera conjuntamente; o de un director juntamente con un apoderado designado por el directorio a ese efecto; a por el o los apoderados designados por el directorio, sin perjuicio que éste en uso de las facultades que le confieren estos estatutos, atribuya el derecho de obligar a la sociedad con su sola firma a la persona que se designe fijando sus facultades, para una o varias operaciones específicas o genéricas en el respectivo poder; b) Resolver la emisión de debentures que se hubieren autorizado y de acciones no emitidas del capital autorizado de acuerdo con lo prescripto en el presente estatuto; c) Presentar anualmente a la asamblea general el inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico; d) Convocar a las asambleas generales ordinarias y extraordinarias, fijando las órdenes del día en la forma que determinan estos estatutos; e) Adquirir toda clase de materias primas, mercaderías y productos elaborados o no, adquirir por compra, permuta, dación en pago, prescripción o cualquier otro título oneroso o gratuito, el dominio, condominio o la nuda propiedad de toda clase de bienes, inmuebles, muebles y semovientes, fondos de comercio, créditos, títulos, acciones, derechos en general y cualquier otro bien y enajenarlos, cederlos, caucionarlos a título oneroso o gratuito, gravarlos con derechos reales y permutarlos; f) Otorgar, aceptar y adquirir toda clase de derechos reales sobre muebles, inmuebles o semovientes, incluso prendas con registro y con garantía flotante o fija, a cuyo efecto podrá solicitar la inscripción de la sociedad en el Registro de Acreedores Prendarios; g) Constituir depósito de dinero o en cualquier clase de papeles o títulos de créditos, en bancos o en otras instituciones públicas, privadas o mixtas y extraerlos; h) Tomar y|o dar dinero prestado a interés, de bancos oficiales, sociedades, comerciantes o particulares, en descubierto o avalados o con garantía personal o real de cualquier índole; i) Operar con todos los bancos particulares, oficiales o mixtos de esta o de otras plazas del país o del extranjero y sus sucursales o agencias, creados o a crearse, especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y aceptar sus cartas orgánicas; j) Comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, como actora o querellante, querellada, demandada o tercerista o cualquier otro carácter procesal, y presentarse y actuar ante cualquier otra entidad nacional, provincial o municipal, centralizada o autárquica, existente o a crearse, especialmente ante cualquier ministerio, cada una de las oficinas de éstos y de cualquier otra entidad. k) Solicitar el registro de marcas de comercio, de denominaciones comerciales y de patentes de invención, adquirir derechos a esas marcas, patentes o denominaciones y transferirlas, aceptar o conceder el ejercicio parcial de estos derechos en forma gratuita u onerosa, pactando el cobro o pago de regalías u otra forma cualquiera de remuneración; l) Celebrar toda clase de contratos, inclusive arrendamientos aun por más de seis años; m) Comprometer en árbitros o amigables componedores con las más amplias facultades y transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; n) Otorgar y firmar toda clase de instrumentos públicos y privados nombrar gerentes y crear los cargos que juzgue convenientes; ñ) Conferir poderes especiales y generales y revocarlos, ya sea en favor de gerentes o subgerentes, apoderados, agentes, y convenir su remuneración y condiciones y declarar rescindido en cualquier momento los mandatos que se hubieren conferido a sus miembros o extraños; o) Suscribir o comprar y vender cuotas de capital y acciones de otras entidades, liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo. formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluyendo sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas o sindicatos. — La enumeración que antecede es meramente enunciativa y el directorio podrá realizar todos los actos y contratos que requieran el cumplimiento del objeto social y los enumerados en los artículos setecientos ochenta y dos, y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se dan por reproducidos. — Artículo noveno: El derecho de fiscalización de los accionistas será ejercido por medio de un síndico titular y en caso de licencia o impedimento de éste por un síndico suplente, quienes durarán un año en sus funciones y serán designados en la asamblea general ordinaria, con las atribuciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y las que les acuerda este estatuto, pudiendo ambos ser reelectos indefinidamente. — Para la elección de síndico las acciones de cinco votos tendrán derecho a un voto por acción con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Capítulo quinto. — Artículo décimo; Las asambleas se celebrarán a los efectos determinados en los artículos trescientos cuarenta y siete, trescientos cuarenta y ocho y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio — Las convocatorias se publicarán en el "Boletín Oficial" durante cinco y tres días y comenzarán, respectivamente, con una anticipación de diez días y de ocho días, según se trate de primera o segunda citación. — Artículo décimo primero: Toda clase de asambleas, aun las determinadas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo décimo segundo: Para formar parte de las asambleas los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o el certificado bancario de su depósito, hasta tres días antes del señalado para la reunión. — Los accionistas morosos no podrán tomar parte en las asambleas representando acciones pendientes de pago. — Todo accionista podrá hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al presidente de la sociedad. — Capítulo sexto. — Artículo décimo tercero — Todos los años, al treinta de junio se levantará un inventario y se practicará el balance general que serán sometidos al síndico por el Directorio, con un informe sobre la marcha y situación de la sociedad y un estado de la cuenta de ganancias y pérdidas. — El síndico deberá formular el dictamen sobre los mismos antes de ser presentados a la asamblea general. — Los estados contables se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. — Artículo décimo cuarto: Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en el siguiente orden: a) Dos por ciento al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto. — b) Las remuneraciones que se fijen a los miembros del Directorio y del síndico. — c) Los dividendos de acciones preferidas en el siguiente orden: Dividendos fijos del ejercicio y participación adicional en las utilidades. — d) El saldo será distribuido entre las acciones ordinarias o tendrán el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la asamblea. — Capítulo séptimo. — Artículo décimo quinto. — La liquidación de la sociedad será practicada por intermedio de una comisión liquidadora bajo la vigilancia del síndico que será designado por la asamblea. — Pagado el pasivo, el remanente será distribuido en el siguiente orden: a) Se reintegrará el capital de las acciones preferidas; b) Se reintegrará el capital de las acciones ordinaria; c) El remanente se distribuirá entre los poseedores de acciones ordinarias y preferidas con dividendos adicional en proporción a la parte integrada de las mismas. — A. Luski. — Moisés Luski. — R. J. Valverde. — Israel Etlis. — A. Murillo. — Josué Luski. — I. Yankelevich. — Julio E. Gutman. — Lázaro Luski. — Juan Suárez. — En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos número trescientos ochenta y seis, de esta ciudad, certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Abraham Luski, Moisés Luski, Rodolfo José Valverde, Israel Etlis. Alberto Murillo Josué Luski, Israel Yankelevich, Julio Eduardo Gutman, Lázaro Luski y Juan Suárez, y que han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y uno. — Firmado: Saúl E. Machline. — Está su sello. — "El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, veintitrés febrero mil novecientos sesenta y dos. Visto el expediente número catorce mil seiscientos veintiséis|uno|sesenta y uno, en el cual se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Guvalus Electrónica Sociedad Anónima Industrial y Comercial", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El presidente de la Nación Argentina decreta: Artículo primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio en los plazos del artículo veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a la sociedad "Guvalus Electrónica", Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, constituida en esta capital el diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y uno y apruébase su estatuto de fojas cuatro (cuatro) a diez (diez). — Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Decreto número mil ochocientos setenta y ocho. — Lo transcripto es copia fiel de las constancias que obran en el expediente antes citado, que he tenido a la vista para este acto, doy fe, así como de que el compareciente por sí y en el carácter que tiene acreditado, continúa diciendo: Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio deja así por este público instrumento elevados a escritura pública el acta constitutiva; los Estatutos Sociales que han de regir a dicha sociedad "Guvalus Electrónica, Sociedad Anónima Industrial y Comercial". y el decreto del Poder Ejecutivo Nacional, que los aprueba y definitivamente constituida la citada sociedad, y solicita de mi el autorizante, deje constancia de que en la declaración jurada de sellos correspondiente al corriente mes, se oblará la suma de seis mil pesos moneda nacional, en concepto del impuesto fiscal que corresponde abonarse por la primera serie de acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos por acción, compuesta de diez mil acciones de cien pesos moneda nacional, cada una, por un valor nominal de un millón de pesos moneda nacional, y la cual queda emitida en este acto dejando constancia que esta escritura la otorga a los efectos de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y su posterior comunicación a la Inspección General de Justicia de la Nación, solicitándome asimismo que de la presente escritura, se expidan los testimonios que me sean requeridos. — Leída que le fue, se ratificó en su contenido, firmándola como acostumbra a hacerlo, por ante mí, de todo lo que doy fe. — Israel Etlis. — Está mi sello. — Ante mí: Saúl E. Machline. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio doscientos veintiséis del registro número trescientos ochenta y seis, a mi cargo. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en once sellos de Actuación Notorial, serie "A", numerados así: del sesenta mil cuatrocientos veintidós correlativos al sesenta mil cuatrocientos treinta y del sesenta mil cuatrocientos sesenta y cinco correlativos al presente, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a tres de abril de mil novecientos sesenta y dos. — Hay un sello. — Saúl E. Machline. — Entre líneas: A. Murillo. Vale

Buenos Aires, abril 13 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 17.200.— e.21|5-Nº 36.276-v.21|5|62

N A N D I N C O

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto

Folio 236. — Primer Testimonio. — Escritura número ciento treinta y dos — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de marzo de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, el Escribano autorizante comparecen don Alberto Nandín casado, argentino, domiciliado en la calle Alfaro novecientos treinta y dos de Hurlinghan; don Francisco Enrique Nandín, casado, argentino domiciliado en la calle Olazábal trescientos ochenta y nueve de Ituzaingó; don Juan Carlos Callegaro, casado, argentino, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo ochocientos treinta y uno de Ciudadela; don Juan Carlos Cherre casado, argentino domiciliado en la calle Balcarce veintisiete de San Martín; don José Enrique Cherre, casado, argentino domiciliado en la calle Balcarce veintisiete de San Martín; doña María Esther Rodríguez, soltera, argentina domiciliada en la Avenida Roca mil sesenta y cinco de Hurlingham; doña Haydéa Monserrat Rodríguez de Nandín, casada, argentina domiciliada en la calle Alfaro novecientos treinta y dos de Hurlinghan; don José Luis Cagigal, casado, argentino, domiciliado en la calle Allende tres mil ochenta y ocho; don Delfor Fraschina, casado, argentino, domiciliado en la calle Avellaneda dos mil cuatrocientos ochenta y dos; y don José María Fraschina, soltero argentino domiciliado en la calle Solís cuatrocientos quince, cuarto piso, Departamento "A", todos los comparecientes mayores de edad, siendo los siete primeros vecinos de la Provincia de Buenos Aires accidentalmente aquí, y los tres últimos de este vecindario, personas de mi conocimiento de que doy fe y exponen: Que por acta del veintisiete de setiembre de mil novecientos sesenta y uno, los comparecientes formalizaron la Asamblea de Constitución Provisoria y aprobación de los Estatutos de la Sociedad "Nandinco Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", cuya acta es del tenor siguiente: Acta de constitución. En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y uno se reúnen en la calle Montevideo 127 de esta ciudad los Sres.: Alberto Nandín, de profesión comerciante, de estado civil casado con doña Haydée Monserrat Rodríguez, Cédula de Identidad 2.445.248 expedida por la Policía de la Capital Federal; Francisco Enrique Nandín, de profesión comerciante, de estado civil casado con doña Elena Trillo, Cédula de Identidad 2.522.517 expedida por la Policía de la Capital Federal; Juan Carlos Callegaro, de profesión comerciante de estado civil casado, con doña Antonia Elsa Ríos, Cédula de Identidad 3.688.764 expedida por la Policía de la Capital Federal; Juan Carlos Cherre, de profesión comerciante, de estado civil casado con doña Sara Martín, Libreta de Enrolamiento número 3.249.612; José Enrique Cherre, de profesión comerciante de estado civil casado con doña Margarita Susana Valle, C. I. 116.628, Pol. Prov. Bs. Aires; José Luis Cagigal, de profesión comerciante, de estado civil casado con doña María de las Mercedes García, Cédula de Identidad 4.358.773 expedida por la Policía de la Capital Federal; María Esther Rodríguez, de profesión emplea-

da de estado civil soltera, Cédula de Identidad 2.232.224 expedida por la Policía de la Capital Federal; Haydée Monserrat Rodríguez de Nandin, de estado civil casada con don Alberto Nandin, Libreta Cívica 1.280.159 de profesión comerciante; Delfor Fraschina, de profesión comerciante, de estado civil casado con Dª Mercedes Angela Olga Florán, Cédula de Identidad 1.953.051 expedida por la Policía de la Capital Federal; José María Fraschina, de profesión comerciante de estado civil soltero, Cédula de Identidad 5.937.398 expedida por la Policía de la Capital Federal; todos ellos mayores de edad, y hábiles para contratar, y resuelven por unanimidad: Primero: Constituír una sociedad anónima con la denominación "Nandinco Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, y aprobar los estatutos conforme se transcriben por separado y formando parte de la presente acta. —. Segundo: Emitir 2.000 (dos mil) acciones ordinarias al portador divididas en dos series de 1.000 (mil) acciones cada una que llevarán la numeración de 1ra. serie y segunda serie; la 1ra. serie será de acciones ordinarias A con derecho a cinco votos por acción y la segunda serie de acciones ordinarias B con derecho a un voto por cada acción. — Estas dos series resultan totalmente suscriptas e integradas en un 10 por ciento según el siguiente detalle: Alberto Nandin serie A: suscripción ochocientos cincuenta mil pesos; integración ochenta y cinco mil pesos; — Francisco Enrique Nandin, serie A; ciento cincuenta mil pesos y quince mil pesos; — Francisco Enrique Nandin, serie B, pesos cien mil, pesos diez mil; — Juan Carlos Callegaro, serie B pesos ciento cincuenta mil, pesos quince mil; — Juan Carlos Cherre, serie B, pesos ciento cincuenta mil, pesos quince mil; — José Enrique Cherre, serie B pesos ciento cuenta mil, pesos quince mil; — José Luis Cagigal, serie B, pesos cincuenta mil, pesos cinco mil; — María Esther Rodríguez, serie B pesos doscientos mil, pesos veinte mil; — Haydée Monserrat, Rodríguez, serie B, pesos cien mil, pesos diez mil; — Delfor Fraschina, serie B, pesos cincuenta mil, pesos cinco mil; — José María Fraschina, serie B, pesos cincuenta mil, pesos cinco mil; — total serie A, pesos un millón, pesos cien mil; — Total serie B, pesos un millón pesos cien mil; pesos dos millones, pesos doscientos mil. — Se de a constancia que la suscripción, e integración correspondiente a la Sra. Haydée Monserrat Rodríguez de Nandin, se hace con bienes propios. — Tercero. Establecer en tres el número de directores titulares resultando elegidos: Presidente el Sr. Alberto Nandin Vicepresidente: el Sr. Francisco Enrique Nandin; — Director Titular: el Sr. Juan Carlos Callegaro, asimismo resulta elegida para Director Suplente: la Sra. Haydée Monserrat Rodríguez de Nandin, en cuanto la designación de Síndico Titular recae en el Sr. Juan Carlos Cherre, y la de Síndico Suplente en la Sta. María Esther Rodríguez. — Cuarto: Autorizar a los señores Alberto Nandin y Francisco Enrique Nandin para que actuando conjunta separada o indistintamente, soliciten al Poder Ejecutivo Nacional el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad y la aprobación de sus estatutos quedando facultados para aceptar cualquier modificación, ampliación o enmienda que fuera exigida, incluso la denominación social, así como solicitar la pertinente inscripción en el Juzgado de Comercio de Registro realizando todos los trámites y diligencias que fueran necesarios para su constitución definitiva, debiendo firmarse la pertinente escritura por todos los intervinientes por sí o por mandatario con poder en legal forma. — Leída que fué esta acta se firmó de conformidad por todos los presentes. — A. Nandin. — J. C. Callegaro. — José Enrique Cherre. — María E. Rodríguez. — Delfor Fraschina. — Enrique Nandin. — Juan Carlos Cherre. — José L. Cagigal. — Haydée Nandin. — José M. Fraschina. — Es copia fiel, doy fe como de que la misma junto con los estatutos respectivos, fueron elevados al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, solicitando la pertinente aprobación, y la personería jurídica, por intermedio de la Inspección General de Justicia, cuyo expediente número diez mil trescientos trece del año próximo pasado, tengo para este acto a la vista, y en el cual, luego de los diversos trámites legales, y salvadas las modificaciones aconsejadas por dicha Inspección, los Estatutos de referencia, fueron aprobados por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, quedando redactados en forma definitiva de la siguiente manera: Estatutos: Artículo Primero: Nombre y sede legal: Queda constituida la entidad "NANDINCO". ANÓNIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de establecer sucursales y agencias en todo el territorio de la República y en el exterior, pudiendo o no asignarle un capital determinado. — Artículo Segundo: Duración: El término de duración de la sociedad queda fijado en noventa y nueve años a partir de la fecha de la presente acta de constitución, pudiendo dicho plazo ser disminuído o prorrogado por resolución de una asamblea general de accionistas. — Artículo Tercero: Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la compra-venta y|o permuta de frutos, productos y|o subproductos y mercaderías, industrializadas o no, muebles, útiles y semovientes en general y cualquier artículo sin retricción ni limitación alguna, su exportación y|o importación, comisiones, mandatos, consignaciones y representación y preferentemente en el ramo de artículos alimenticios. — b) Industriales: Mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración y distribución de artículos alimenticios. — c) Inmobiliarias: Mediante compra, venta, permuta, fraccionamiento, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todo tipo, obras viales, de desagües y todas las mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles — d) Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en el art. 93 de la ley 11.672 (t. o. en 1943) y toda otra que requiera concurso público. — Artículo Cuarto: Medios para el cumplimiento de sus fines: Para la realización de sus fines la sociedad podrá efectuar, por intermedio de sus representantes, todos los actos jurídicos autorizados por la ley y todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo, siempre que se relacionen con el objeto social. — Artículo Quinto: Capital: El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 10.000.000.— c|l.) representado por diez mil (10.000) acciones al portador de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—) cada una y dividido en series cuyos montos se fijarán en el momento de cada emisión. — Las acciones serán de los siguientes tipos, a saber: Ordinarias A, Ordinarias B o Preferidas. Las series pendientes de emisión correspondientes al capital autorizado se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que el Directorio determine, pudiendo hacerlo en acciones del tipo A, B o Preferidas. — Artículo Sexto: Aumento de capital por la asamblea: La Asamblea de accionistas, podrá elevar el capital autorizado, hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 50.000.000 c|l.) en acciones al portador, de mil pesos cada una, del tipo ordinarias A, B o Preferidas agrupadas en series cuyo monto se fijará en el momento de cada emisión. La asamblea que resuelva el aumento fijará las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las mismas. — El acta de la asamblea en que se resuelva el aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública. El aumento se hará conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Para toda emisión de acciones, ya sea dentro del capital autorizado originario o por sobre el mismo, se observarán las siguientes reglas: a) El sellado sobre el capital autorizado se oblará en oportunidad de reducirse a escritura pública la constitución definitiva. — Para los aumentos de capital por sobre el autorizado originario, el sellado se abonará en oportunidad en que se protocolice el acta de asamblea que resuelva dicho aumento. — b) Las resoluciones de emisiones dentro del capital autorizado originario deberán ser inscriptas en el Registro Público de Comercio. — c) Todas las emisiones deberán ser anunciadas por tres días en el Boletín Oficial y comunicadas a la Inspección General de Justicia. — d) Sólo se anunciará como capital autorizado el firmado en el artículo quinto con más los aumentos efectuados de conformidad con este artículo. — e) En todos los casos de aumentos de capital deberán guardarse las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio. — Artículo Séptimo: Acciones Preferidas: En caso de emitirse acciones preferidas, las mismas gozarán de: a) Un dividendo fijo de hasta un veinticinco por ciento de su valor nominal, acumulativo limitada o ilimitadamente, o no acumulativo. — Podrá otorgárseles, además, un dividendo adicional variable el cual sumado al fijo, no podrá exceder el dividendo que perciban las acciones ordinarias. — b) No tendrán derecho a voto, excepto el caso de no abonárseles por falta o insuficiencia de utilidades el dividendo fijo pactado, en cuya circunstancia gozarán de un voto por acción. Este derecho cesará una vez que se hayan abonado todos los dividendos fijos pendientes de pago. — c) Tendrán o no prioridad en el reembolso del capital. — d) El Directorio podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatables o no, con prima de hasta un veinte por ciento, o sin prima. Corresponderá además, abonarse, en su caso, los dividendos fijos acumulativos impagos, y la alícuota del dividendo fijo, correspondiente al período transcurrido del ejercicio en que se rescaten. Estos rescates se efectuarán por resolución de la asamblea de accionistas en las condiciones autorizadas en el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante reducción de capital, con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor, pero siempre en las condiciones pactadas al emitirse. En caso de efectuarse rescates parciales se determinarán las acciones a rescatarse mediante sorteo, previo aviso que se publicará durante tres días en el Boletín Oficial. — Al acto del sorteo podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Artículo octavo: Derecho de preferencia. En la suscripción de nuevas acciones tendrán preferencia los accionistas ordinarios anteriores, sin distinción de categorías, en proporción a las acciones que cada uno posea. — La preferencia deberá ejercerse en el plazo de quince días contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuara en el Boletín Oficial anunciando la emisión. — En los casos de emisión de acciones para el pago de bienes o derechos, podrá prescindirse del otorgamiento del derecho preferencia indicado en el párrafo anterior. — Artículo noveno: Requisitos de las acciones: Se establecen los siguientes requisitos para las acciones: a) Pueden emitirse títulos por más de una acción; b) Serán numeradas, selladas y firmadas por el presidente y un director. Contendrán los demás recaudos a que se refiere el artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio; c) Son indivisibles, no reconociendo la sociedad más de un solo propietario por cada acción; d) Hasta tanto no sean totalmente integradas se emitirán certificados nominativos provisorios suscriptos en igual forma que las acciones. — Los certificados totalmente integrados, serán canjeados por los títulos definitivos. — Artículo décimo: Integración. Mora: En caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial, queda facultado el Directorio para seguir el procedimiento indicado en el artículo trescientos treinta y tres, del Código de Comercio, debiendo dar el mismo tratamiento a todos los accionistas que se encuentran en idéntica situación. — Artículo décimo primero: Integración. Procedimiento: Toda integración de capital podrá hacerse en una de las formas siguientes o bien combinando dos o más de ellas, a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la asamblea general, excluida la reserva legal; b) Capitalizando todo o parte de los beneficios del ejercicio aprobado por la asamblea general; c) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el último inventario y balance general, cuyo excedente se demostrará mediante revaluación practicada en la forma que establezca la autoridad competente; d) Apelando al aporte de nuevos capitales por emisión de acciones a integrar en dinero efectivo; e) Por conversión de debentures que se hubiesen emitido o de cualquier otro pasivo a cargo de la sociedad; f) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad, siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo social representen un valor equivalente al de las acciones así integradas. — En los casos de los incisos a), b), c), e) y f) se requerirá la aprobación de la asamblea general. — Artículo décimo segundo: Debentures: La Sociedad, por resolución del Directorio podrá emitir debentures con o sin garantías dentro o fuera del país, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias pertinentes, en las condiciones, plazos, intereses, garantías y amortizaciones que estime conveniente. — Artículo décimo tercero: Dirección y administración: La dirección será ejercida por un Directorio compuesto de tres a siete miembros titulares y de uno a tres suplentes, elegidos por la asamblea general de accionistas, la que fijará el número de los mismos. — La asamblea general que los designe determinará quienes desempeñarán los cargos de presidente, vicepresidente y secretarios. — Los directores durarán dos años en su mandato, pudiendo ser reelegidos. — El mandato se extiende hasta que sean designados sus reemplazantes por la asamblea general celebrada de acuerdo al artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Los directores deberán depositar en la sociedad diez acciones de la misma, en garantía de su correcto desempeño. — El Directorio se reunirá cuando lo convoque el presidente, o lo soliciten dos directores, o el síndico, y sesionará válidamente con más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — El presidente, o el que lo sustituya, tendrá en caso de empate en las votaciones, voto de decisión. — Artículo décimo cuarto: Representación vacante: El vicepresidente sustituirá en todas sus funciones al presidente, en caso de ausencia o impedimento temporario o definitivo del mismo. — Los directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro director, mediante carta poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones adoptadas. — En los casos de muerte, renuncia o ausencia de algún director, lo reemplazará el suplente correspondiente, en el orden de su elección, hasta la terminación del mandato del reemplazado, o cesación de la ausencia, si fuere temporaria. — Artículo décimo quinto: Atribuciones del Directorio: El Directorio tiene las más amplias facultades de disposición y administración, incluso los poderes especiales que se requieren por los artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, y seiscientos ocho del Código de Comercio — Sin que tenga el carácter de limitativa la siguiente enunciación, el Directorio podrá: a) Celebrar toda clase de contratos, escritura, instrumentos públicos y privados, mandatos y poderes inclusо para representar judicialmente a la sociedad y absolver posiciones en juicios en su nombre, realizar todos los actos previstos en el artículo tercero de estos estatutos; solicitar concesiones de toda clase, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar, gravar; inmuebles, muebles, mercaderías, créditos, derechos y acciones, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, demandar, querellar, comparecer en juicio ante las distintas jurisdicciones, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, librar, aceptar, endosar, descontar, avalar, negociar letras de cambio, pagarés, cartas de porte, cartas de crédito, trust receipt, conocimientos, cheques u otros efectos de comercio y realizar toda clase de operaciones con los Bancos; acordar las garantías normales del giro del negocio, dar y tomar en arriendo bienes aun por más de seis años, inscribir la sociedad como importadora y exportadora, adquirir, construir y arrendar establecimientos comerciales y plantas industriales afines a su objeto social, renunciar a plazos corridos y a prescripciones ganadas; b) Solicitar préstamos al Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Nación Argentina, o cualquier otro Banco oficial, mixto o privado, existente o a crearse en el país o en el extranjero, de acuerdo con sus cartas orgánicas y reglamentos, establecer toda clase de relaciones con las instituciones citadas, con el Banco Central de la República Argentina, con la Administración Nacional de Aduanas y todo otro organismo o tribunal nacional, provincial o municipal, de naturaleza administrativa o judicial; c) Crear los empleos que estime necesarios y fijar sus remuneraciones y atribuciones; acordar gratificaciones al personal con cargo a gastos del ejercicio; d) Si el Directorio lo juzga conveniente podrá nombrar de su seno uno o más directores como gerentes, o asignar las funciones específicas que tengan relación directa o inmediata con la dirección o administración de la sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración, con cargo a gastos del ejercicio y ad-referéndum de la primera asamblea general de accionistas que se celebre; e) Resolver la emisión de acciones cuando le competa, y la de debentures y sus condiciones estatutarias; f) Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinrias y resolver dentro de los diez días de recibidos los pedidos que formulen los accionistas; g) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades que surjan de balances conformados a los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, poniéndolo en conocimiento de la Inspección General de Justicia; h) En general, realizar todos los actos y operaciones que tiendan al cumplimiento de los objetivos sociales. — Artículo décimo sexto: Representación legal y uso de la firma social: Corresponde al Directorio la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social por intermedio del presidente o el que lo sustituya. — Todo documento por el cual la empresa adquiera derechos o contraiga obligaciones debe llevar la firma del presidente. — En su defecto podrá llevar la firma de dos directores cualesquiera. — El endoso o cheques y demás valores que se destinan al depósito bancario en cuenta de la sociedad

podrán ser hechos por la firma de un solo director o de apoderado. — El Directorio podrá además, delegar las facultades de representar a la sociedad en una o más personas que sean directores o no, debiendo otorgarse a ese efecto poder ante escribano para sus fines y con la amplitud de facultades que en cada caso determine el Directorio. — Artículo décimo séptimo: Síndicos: Anualmente la asamblea designará un síndico titular y un suplente, quienes tendrán las atribuciones que determine el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Ambos serán reelegibles y su remuneración será fijada por la asamblea con cargo a gastos generales del ejercicio y|o participación de los utilidades líquidas y realizadas. — Artículo Décimo Octavo: Asambleas. — Publicaciones: Las asambleas, ya sean ordinarias o extraordinarias se regirán por las normas de los Arts. trescientos cuarenta y siete y trescientos cincuenta y ocho y concordantes del C. de Comercio. Se citará en primera y segunda convocatoria por el Boletín Oficial durante cinco y tres días respectivamente, con una anticipación de diez días y ocho días a la fecha señalada para la asamblea. — Artículo Décimo Noveno: Quórum. — Resoluciones. — Votos: Las asambleas se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de acciones que representen más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto, aún para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — En segunda convocatoria, las asambleas se realizarán con cualquier número de accionistas presentes o cantidad de capital representado, aún para los asuntos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán, en todos los casos. por mayoría de votos presentes y serán transcriptas en un libro de actas y firmadas por el que haya presidido la asamblea y por dos accionistas designados a ese fin. — Cada acción suscripta ordinaria "A" da derecho a cinco votos, la ordinaria "B" a un voto. — Para la elección del síndico ambos tipos de acciones tendrán derecho a un voto por acción. — Las acciones preferidas solo tendrán derecho a un voto por acción en las circunstancias especificadas en el artículo séptimo. — Artículo vigésimo: Representación — Depósito de acciones — Presidencia: Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituídos mediante carta poder dirigida al Directorio. — Para poder intervenir en las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para la asamblea Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, y en su ausencia, por el vicepresidente. — En ausencia de ambos, presidirá el director o accionistas que designe la asamblea . — Artículo Vigésimo Primero: Cierre de ejercicio. — Distribución de utilidades: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Inventario y Balance General a practicarse el día treinta y uno de mayo de cada año, los que se ajustarán a las normas en vigor, se distribuirán en el siguiente orden de prioridades: a) Dos por ciento para el fondo de Reserva Legal hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto.— b) Los honorarios a directores y síndicos. — c) El dividendo fijo correspondiente a las acciones preferidas, abonándose en primer término el dividendo acumulativo impago en orden de antigüedad y luego el del ejercicio. — d) Se abonará el adicional de las acciones preferidas, y e) El saldo se destinará para los dividendos de las acciones ordinarias o tendrá el destino que determine la asamblea. — La asamblea de accionistas podrá modificar la fecha de cierre de ejercicio, debiendo inscribir tal modificación en el Registro Público de Comercio y comunicarla a la Inspección General de Justicia. — Artículo Vigésimo Segundo: Prescripción: Los dividendos que no fueron cobrados por sus beneficiarios dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago, quedarán prescriptos a favor de la sociedad y serán acreditados al fondo de reserva legal — Artículo Vigésimo Tercero: Disolución: Disuelta la sociedad será liquidada en la forma que determine la asamblea, la que nombrará uno o más liquidadores, pudiendo conferir todos los poderes que juzgue conveniente. — La liquidación será fiscalizada por el síndico. — Una vez abonadas las deudas sociales y gastos de la liquidación, el remanente se destinará según el siguiente orden de prioridades: a) Se reembolsarán, en primer término, si correspondiere, las acciones preferidas por su valor de integración. — b) Se reembolsarán las acciones ordinarias en iguales condiciones. — c) Se abonarán los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas, si los hubiere. — d) El remanente se distribuirá entre todas la acciones ordinarias en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista. — "Buenos Aires, 9 Dic. 1961 Visto el expediente Nº 10.313|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Nandinco Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad conferida por el decreto Nº 1378 de fecha 17 de febrero de 1961. — El Ministro de Educación y Justicia resuelve, Artículo 1º Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319, del Código citado, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Nandinco Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, constituída en esta Capital el 27 de Setiembre de 1961, y apruébase su Estatuto de fojas tres (3) a ocho vuelta (8 vta.) con las modificaciones de fojas quince y vuelta (15 y vta.). — Artículo 2º: Publíquese dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y sus demás efecto. Repónganse las fojas. — Luis Mac Kay. — Resolución Nº 3.350. — Es copia fiel del acta constitutiva, estatutos y decreto de su referencia doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que cumpliendo las disposiciones del Código de Comercio, dejan protocolizados por este acto, los estatutos sociales transcriptos más arriba, como así también elevada a escritura pública, la emisión de acciones aprobada en la expresada asamblea constitutiva que he copiado al principio, dando todo aquí, por reproducido, ratificando asimismo totalmente la designación del primer directorio y síndicos a que se refiere también dicha acta de constitución, cuya parte dispositiva transcripta al principio, doy aquí por reproducidas. Y yo, el autorizante, hago constar que el impuesto fiscal, correspondiente al capital originario y autorizado o sea sobre la suma de diez millones de pesos queda satisfecho por esta escritura. — Leída que les fue ratifican su contenido y firman por ante mí, doy fe. — A. Nandin. — Francisco E. Nandin. — J. C. Callegaro. — Juan Carlos Cherre. — José Enrique Cherre. — María E. Rodríguez. — Haydée Nandin. — José L. Cagigal. — Delfor Fraschina. — José M. Fraschina. — Hay un sello. — Ante mí: L. O. Farina. — Concuerda con su matriz, que pasó al folio doscientos treinta y seis, del Registro cuatrocientos treinta y uno, doy fe. — Para la interesada expido el presente testimonio en nueve sellos notariales numerados correlativamente del ciento cincuenta y tres mil quinientos veinte y nueve al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Luis O. Farina. Hay un sello. — Sobre raspado; reproducida, todo. Vale.

Buenos Aires, 4 de abril de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 15,840.- e.21|5-Nº 36.302 D.T.-v.21|5|62

E. PEREZ

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Constructora, Financiera, Industrial, Comercial y Mandataria

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 278. — Segundo Testimonio. — Escritura número ciento cincuenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y dos, comparece don Roberto Pérez, casado, argentino, domiciliado en la Avenida Rivadavia número dos mil ciento ochenta y tres, de esta Ciudad, persona mayor de edad, hábil, a quien conozco, doy fe; como de que concurre a este acto por su propio derecho y además en nombre y representación de los señores don Edilberto Pérez, doña Nélida Llanes de Pérez, don Américo Bernardo Cosimano, doña Deolinda Melitona Pintos de Cosimano, doña Emma Irene Piraino de Pérez, don Ismael Alonso, doña Rosa María Capella de Alonso, don Domingo Argentino Márquez y doña Norma Angela Vercellini de Márquez, a mérito del mandato que éstos le confirieron en fecha nueve de junio de mil novecientos sesenta y uno, según escritura pasada ante mí al folio mil setenta y tres de este Registro. — Y el señor Pérez, en el carácter acreditado, dice: Que por escritura pública de fecha nueve de junio de mil novecientos sesenta y uno, pasada ante el autorizante, él y sus representados constituyeron la sociedad "E. Pérez, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Constructora, Financiera, Industrial, Comercial y Mandataria", cuyo testimonio fue presentado a la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, promoviendo el expediente letra N. número catorce mil doscientos treinta-uno-año mil novecientos sesenta y uno; que el autorizante tiene a la vista para este acto; y en el cual el señor Osvaldo Carlos Cocchi, de acuerdo a las facultades que le fueron conferidas para ello, solicita para su representada autorización para que pueda funcionar como sociedad anónima y la aprobación de su Estatuto, acompañando a tál efecto: a) Testimonio de la escritura de acta constitutiva; b) Texto del estatuto aprobado por los accionistas constituyentes; c) Boleta de depósito en el Banco de la Nación Argentina de la suma de cien mil pesos moneda nacional; y d) Sello fiscal nacional por valor de doscientos pesos moneda legal en pago de la tasa establecida por Ley. — A fojas diecinueve el Inspector actuante formula alguna observaciones al texto del estatuto propuesto, las que a fojas veintiuno y veintidós son aceptadas por el nombrado señor Cocchi, proponiéndose la nueva redacción de los artículos del estatuto que fueran observados. — A fojas veinticuatro la Inspección General de Justicia eleva el expediente al Superior Gobierno, aconsejando se autorice a la recurrente a funcionar en el carácter adoptado y la aprobación del Estatuto propuesto inicialmente con las modificaciones aceptadas, promoviendo así el expediente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación número nueve mil seiscientos cuarenta y cuatro del año mil novecientos sesenta y uno. A fojas veinticinco el Excelentísimo señor Ministro de Educación y Justicia de la Nación, con fecha diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, dicta la Resolución número tres mil sesenta y siete, aprobatoria del Estatuto social, concediendo a la recurrente la autorización solicitada para funcionar como sociedad anónima. — Y el compareciente añade: Que habiéndose cumplido los requisitos del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, cumple ahora con lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve de dicho Código, dejando constituída definitivamente la sociedad "E. Pérez, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Constructora, Financiera, Industrial, Comercial y Mandataria", cuya acta constitutiva, el texto de su Estatuto, así como la Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, ya referida, transcriptos por su orden dicen así: "Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Sesenta y Siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de junio de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final se expresan y firman comparecen los señores don Edilberto Pérez, casado en primeras nupcias con doña Nélida Llanes, español, nacido el dos de diciembre de mil novecientos cuatro, industrial, Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones doscientos noventa y un mil novecientos treinta y ocho, domiciliado en el pasaje El Fuerte número cuatro mil seiscientos cuarenta y cinco de esta ciudad; doña Nélida Llanes de Pérez, casada en primeras nupcias con don Edilberto Pérez, argentina, nacida el treinta y uno de marzo de mil novecientos doce, ama de casa, Libreta Cívica número dos mil seiscientos cincuenta y uno, con igual domicilio que el anterior; don Américo Bernardo Cosimano, casado en primeras nupcias con doña Deolinda Melitona Pintos, argentino, nacido el ocho de marzo de mil novecientos veinte, industrial, Libreta de Enrolamiento número cuatrocientos diecisiete mil quinientos noventa y uno, domiciliado en la calle Remedios de Escalada número mil ciento treinta y cuatro, de Merlo, Provincia de Buenos Aires; doña Deolinda Melitona Pintos de Cosimano, casada en primeras nupcias con don Américo Bernardo Cosimano, argentina, nacida el nueve de junio de mil novecientos veinticinco, ama da casa, Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones setecientos noventa y ocho mil ochocientos ocho, con igual domicilio que el anterior; don Roberto Pérez, casado en primeras nupcias con doña Emma Irene Piraino, argentino, nacido el uno de enero de mil novecientos treinta y dos, industrial, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones quinientos seis mil veinte, domiciliado en la Avenida Rivadavia número dos mil ciento ochenta y tres de esta ciudad: Emma Irene Piraino de Pérez casada en primeras nuplias con don Alberto Pérez argentina, nacida el veintisiete de agosto de mil novecientos treinta y dos, ama de casa, Libreta Cívica número dos millo- Ismael Alonso, casado en primeras nupcias con doña Rosa María Capella, argentino, nacido el once de agosto de mil novecientos veinte, industrial, Libreta de Enrolamiento número tres millones doscientos treinta y cinco mil ciento sesenta y cinco, domiciliado en la calle Murray número mil setenta y cinco, de Merlo, provincia de Buenos Aires; doña Rosa María Capella de Alonso, casada en primeras nupcias con don Ismael Alonso, argentina, nacida el quince de noviembre de mil novecientos veinticinco, ama de casa, Libreta Cívica número un millón ochenta y cuatro mil novecientos ochenta y uno, con igual domicilio que el anterior; don Domingo Argentino Márquez, casado en primeras nupcias con doña Norma Angela Vercellini, argentino, nacido el ocho de octubre de mil novecientos veinticuatro, empleado, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos veintitrés mil trescientos veinte, domiciliado en la calle Rioja número dos mil nueve de esta ciudad, y doña Norma Angela Vercellini de Márquez, casada en primeras nupcias con don Domingo Argentino Márquez, argentina, nacida el cuatro de agosto de mil novecientos treinta y tres, ama de casa, Libreta Cívica número tres millones ciento noventa mil setecientos setenta y cinco, con igual domicilio que el anterior; los comparecientes son personas hábiles, a quienes conozco, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad anónima que girará en esta plaza bajo la denominación de "E. Pérez Sociedad Anónima Inmobiliaria, Constructora, Financiera, Industrial, Comercial y Mandataria", a cuyo efecto han aprobado el pertinente estatuto, que se halla extendido en diez sellos fiscales valor cinco pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del dos millones ochocientos treinta y siete mil novecientos cuarenta y nueve al dos millones ochocientos treinta y siete mil novecientos cincuenta y ocho inclusive, todos de la serie "T" y se declara parte integrante de la presente acta, el que será, oportunamente elevado a escritura pública una vez aprobado por el Poder Ejecutivo Nacional. — Y continúan diciendo los comparecientes: Que habiéndose fijado el capital de la sociedad en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cincuenta mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, agrupadas en cinco series de diez mil acciones cada una, resuelven suscribir en este acto la totalidad de la serie primera, constituída por acciones ordinarias de la clase "A" alcanzando la presente suscripción un valor total de un millón de pesos moneda nacional y la efectúan en la proporción que a continuación se detalla: don Edilberto Pérez, tres mil cuatrocientas acciones, representativas de trescientos cuarenta mil pesos moneda nacional: doña Nélida Llanos de Pérez, seiscientas acciones representativas de sesenta mil pesos moneda nacional; don Américo Bernardo Cosimano, mil setecientas cincuenta acciones representativas de ciento setenta y cinco mil pesos moneda nacional; doña Deolinda Melitona Pintos de Cosimano, doscientas cincuenta acciones representativas de veinticinco mil pesos moneda nacional; don Roberto Pérez, mil setecientas acciones representativas de ciento setenta mil pesos moneda nacional; doña Emma Irene Piraino de Pérez, trescientas acciones representativas de treinta mil pesos moneda nacional; don Ismael Alonso, ochocientas acciones representativas de ochenta mil pesos moneda nacional; doña Rosa María Capella de Alonso, doscientas acciones representativas de veinte mil pesos moneda nacional; don Domingo Argentino Márquez, setecientas cincuenta acciones representativas de setenta y cinco mil pesos moneda nacional, y doña Norma Angela Vercellini de Márquez, doscientas cincuenta acciones representativas de veinticinco mil pesos moneda nacional. — Y seguidamente agregan los otorgantes: Que a los fines del pertinente depósito en el Banco de la Nación Argentina, que ha de efectuarse a la orden conjunta del señor Inspector General de Justicia y del presidente de la Sociedad, han dejado integrado antes de este acto, el diez por ciento de las acciones suscriptas, o sea la suma de cien mil pesos moneda nacional, cantidad que aportaron cada uno de ellos en proporción al monto de su suscripción, comprometiéndose a integrar el saldo de valor de las acciones suscriptas cuando la Sociedad haya sido autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional para funcionar en el carácter adoptado e inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta jurisdicción. — Por tanto, los comparecientes dejan constituída la mencionada sociedad anónima, con el objeto y en las condiciones establecidas en el estatuto que han aprobado y que por este acto ratifican, manifestando, además lo siguiente: Primero: Que designan, en cumplimiento de lo dispuesto en el estatuto, el primer Directorio, cuyo mandato durará hasta la primera asamblea general ordinaria que se realice, que estará constituída por los siguientes miembros: Presidente don Edilberto Pérez; vicepresidente: don Roberto Pérez, y director titular: don Américo Bernardo Cosimano; síndico titular: don Ismael Alonso; síndico suplente: don Domingo Argentino Márquez. — Segundo: Que confieren por este acto poder especial con las más amplias facultades inherentes a su objeto a los señores don Roberto Pérez y a don Osvaldo Carlos Cocchi, para que actuando en forma conjunta o separada, alternativa e indistintamente, realicen todos los actos, gestiones, diligencias y presentaciones que fueren necesarios para obtener la aprobación del estatuto por el Poder Ejecutivo Nacional y la autorización de éste para que la entidad constituída funcione como sociedad anónima, quedando a tal efecto facultados y expresamente autorizados para aceptar cualquier modificación, adición o supresión que proponga o imponga la Inspección General de Justicia del Poder Ejecutivo de la Nación, inclusive

el cambio de denominación y para proceder al otorgamiento y firma de la escritura pública de constitución definitiva con inserción del estatuto aprobado y de la Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación y a solicitar del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro de la Jurisdicción la inscripción de la sociedad, efectuada la publicación de edicto pertinente, así como retirar de eso Juzgado los documentos debidamente inscriptos, efectuar el depósito de fondos ordenado por la ley, firmar los escritos, solicitudes y demás documentos que se requieran y efectuar cuantos más trámites y diligencias sean necesarios a los fines indicados y al mejor desempeño de este mandato, que podrán sustituir en todo o en parte. — En este estado las señoras doña Nélida Llanes de Pérez, doña Deolinda Melitona Pintos de Cosimano, doña Emma Irene Piraino de Pérez, doña Rosa María Capella de Alonso y doña Norma Angela Vercellini de Márquez, manifiestan: Que la presente suscripción e integración de acciones la efectúan con dinero que les pertenece en el carácter de propio de ellas. — Por su parte los esposos de las nombradas, también socios constituyentes de la presente sociedad ratifican dicha manifestación. Leída que es a los comparecientes esta escritura, ratifican su contenido y la firman como acostumbran junto con los testigos del acto que lo son don Italo Atilio Magrassi y don Ricardo Parma, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Edilberto Pérez. — Nélida Llanes de Pérez. — Américo B. Cosimano. — Deolinda M. Pintos de Cosimano. — Roberto Pérez. — Emma I. P. de Pérez. — Ismael Alonso — Rosa M. C. de Alonso. — D. Márquez. — Norma A. V. de Márquez. — I. A. Magrassi. — R. Parma. — Hay un sello. — Ante mi: Alfonso Mora. — Concuerda con su matriz que pasó por ante mí en el Registro Cuatrocientos sesenta y ocho de mi adscripción. — Para los interesados expido el presente primer testimonio extendido en cuatro sellos de ley numerados correlativamene del un millón doscientos ochenta y cuatro mil trescientos cincuenta y seis al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspados: Escalada — extendido — será — proporción — seiscientas — Pintos — setecientas — establecidas — funciones — Llanes — Irene — María — suscripción — Vale. — Hay un sello. Alfonso Mora". — "Estatuto de la Sociedad "E. Pérez, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Constructora, Financiera, Industrial, Comercial y Mandataria". — Título I: Denominación, Domicilio y Duración: Artículo Primero: Bajo la denominación de "E. PEREZ, SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA, FINANCIERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y MANDATARIA", se constituye una sociedad anónima que se regirá por el presente estatuto. — Artículo Segundo: Domicilio: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, sin perjuicio de la facultad de su Directorio para acordar la instalación de agencias, sucursales, representaciones, corresponsalías y toda clase de dependencias en el interior del país o en el extranjero con o sin asignación de capitales determinados. — Artículo Tercero: Duración: El término de duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho término podrá prorrogarse por resolución de la Asamblea de Socios, adoptada con la presencia y el voto de socios determinado en el artículo vigésimo octavo de este estatuto. — Título II: Objeto Social. — Artículo Cuarto: Del objeto. — La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) Inmobiliarias y constructoras: Por la compra venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción y administración en general de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las Leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, pudiendo asimismo, construir edificios para renta o comercio, o intervenir en la construcción de alguna de sus partes, así como ejecutar toda clase de obras de ingeniería o arquitectura en general; b) Financieras: Mediante el aporte de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en el artículo noventa y tres de la Ley número once mil seiscientos setenta y dos texto ordenado en el año mil novecientos cuarenta y tres y toda otra que requiera el concurso público; c) Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias metalúrgicas, química, petroquímica, minera, eléctrica, electrónica, textil, plástica, maderera, automotriz, gráfica, papelera y de la construcción; d) Comerciales: Mediante la compra, venta y permuta de frutos, productos, subproductos, mercaderías industrializadas o no, muebles, útiles y semovientes en general y cualquier artículo sin restricción ni limitación alguna, su exportación o importación; e) De representación: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Para cumplir su objeto la Sociedad podrá realizar todos los actos enumerados en el artículo vigésimo tercero como facultades del Directorio y cualquier otro conducente a la realización de su fin social. — Título III. — Del capital, acciones y obligaciones. — Artículo Quinto: Capital autorizado: El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cincuenta mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una agrupadas en cinco series de diez mil acciones cada una. — Artículo Sexto: Aumento de Capital: El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal por resolución de la asamblea general que se convoque al efecto, dando cumplimiento a las formalidades que prescribe el decreto del Poder Ejecutivo Nacional número ochocientos cincuenta y dos de fecha catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Artículo Séptimo: Formalidades de la ampliación del capital y de las emisiones de acciones. — Todo aumento de capital por emisión de nuevas series de acciones del capital autorizado o por resolución adoptada de conformidad con las disposiciones del artículo sexto deberá ser enunciado por tres días en el Boletín Oficial, antes del otorgamiento de la escritura pública respectiva. — Toda emisión de nuevas series de acciones del capital autorizado o de la ampliación de éste, deberá elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo Octavo: De las acciones: Las acciones de la sociedad podrán ser ordinarias o preferidas. — Las acciones ordinarias se distinguirán en acciones de clase "A" de voto plural y acciones de clase "B", de voto único, gozando las primeras de cinco votos por cada acción y las restantes de derecho a un voto por cada acción. — La serie primera será emitida en acciones ordinarias de clase "A" y las series segunda a quinta en acciones ordinarias de clase "B" o en acciones preferidas, debiendo el directorio determinar la forma y oportunidad del pago y demás condiciones estatutarias del contrato de suscripción. No podrá emitirse una nueva serie de acciones sin que la anterior esté totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento, pero podrán emitirse simultáneamente varias series tomando las suscripciones en el orden correlativo de las mismas. — Las series de acciones que se emitieren en virtud de aumentos futuros de capital resueltos y cumplimentados de acuerdo al artículo sexto, podrán serlo en acciones preferidas u ordinarias de clase "A" o "B" pero no podrá emitirse más que una serie de acciones de voto plural por cada cuatro series de acciones de voto único. — Artículo Noveno: Títulos de acciones: Todas las acciones serán al portador y contendrán las menciones requeridas por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio, debiendo ser firmadas por el presidente y un director y ser originales ambas firmas. La sociedad podrá otorgar títulos representativos de una o más acciones. Los suscriptores de acciones no integradas recibirán certificados provisorios a sus respectivos nombres y mientras aquellas no estén totalmente pagas se requerirá la autorización del directorio para su transferencia. — Artículo Décimo: Formas de suscripción de las emisiones: La suscripción de las acciones preferidas u ordinarias que se emitan con las formalidades legales y estatutarias del caso, podrán efectuarse mediante: a) La capitalización de reservas efectuadas en balances aprobados por la asamblea general ordinaria, salvo aquellas reservas que por imperio legal no puedan ser liberadas y previa constatación de su desafectación; b) Mediante la entrega de acciones liberadas en pago parcial o cancelatorio de utilidades que deban distribuirse entre los accionistas por resolución de la asamblea; c) Mediante la dación de acciones en pago de derechos o bienes que adquiera la sociedad o del precio de contratos que ésta celebre, de conformidad con las condiciones que acuerde el directorio, pero limitándose la facultad de éste, a dar en pago acciones ordinarias de la clase "B" o preferidas, debiendo en todos los casos dar cuenta de los aportes en especie a la Inspección General de Justicia y acreditar ante ésta los valores reales de los mismos; d) Lanzando a la suscripción para el aporte de nuevos capitales acciones de cualquier tipo, con o sin primas, no pudiendo exceder éstas del veinte por ciento del valor nominal de la acción. — Las emisiones que capitalicen reservas o tengan por objeto pagar dividendos en acciones deberán ser resueltas por la asamblea, y las acciones que en tal virtud se emitieran serán prorrateadas entre los accionistas ordinarios en proporción al número y clase de las acciones que poseyeran. — Tales acciones gozarán del dividendo correspondiente al ejercicio durante el cual fueren distribuidas. — En el caso previsto en el inciso d) y en todo caso de someterse a la suscripción pública la adquisición de acciones, las personas que entonces fueran tenedoras de acciones de la sociedad tendrán derecho de preferencia para suscribir las que se emitan en proporción al tipo y calidad de las acciones de que cada uno sea tenedor, a cuyo fin se emitirán simultáneamente acciones de la clase "A" y "B" guardándose la proporción existente entre ambas antes de la emisión. Si sólo se emitieran de una sola clase, la preferencia se ejercerá en forma indiscriminada por ambos tipos de accionistas ordinarios, siempre en proporción a sus respectivas tenencias. — La tenencia de acciones preferidas no dará derecho de preferencia para la suscripción de acciones ordinarias. El derecho de preferencia deberá ser ejercido en un plazo que no podrá ser menor de quince días contados a partir de la última publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial, anunciando la emisión, sus condiciones y el término para ejercer aquel derecho. — Vencido el plazo, las acciones que no hubieren sido suscriptas podrán ser colocadas por el directorio en la forma que estime conveniente. — Artículo Décimo Primero: Obligación de los suscriptores: Aunque así no constare en los contratos de suscripción, la mora de los suscriptores en el cumplimiento de sus obligaciones de tales y especialmente en el de la integración de las acciones, se producirá por el mero vencimiento de los plazos pactados, sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial alguno. En el supuesto de mora en la integración del aporte, el directorio podrá optar por ejercer las acciones judiciales tendientes a la integración del saldo o por vender extrajudicialmente, en remate público, las acciones de los suscriptores morosos, siendo por cuenta de éstos los gastos de remate y los intereses moratorios que el directorio imponga hasta un máximo del uno por ciento mensual. El procedimiento a aplicarse deberá ser uniforme para todos aquellos suscriptores que se encuentran en iguales condiciones. — Artículo Décimo Segundo: De las acciones preferidas: Las acciones preferidas tendrán un dividendo fijo de hasta un veinticinco por ciento de su valor nominal que será acumulativo y no participarán de las utilidades remanentes. — En la época de la liquidación de la sociedad el reembolso de las acciones preferidas no podrá exceder de su valor nominal. — Las acciones preferidas no darán derecho a voto salvo que la sociedad fuera morosa en el pago de sus dividendos, en cuyo caso adquirirán ese derecho a razón de un voto por cada acción preferida, hasta el momento de percibir los dividendos adeudados y estando sometidos sus tenedores a las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio en cuanto a los votos máximos que puedan acumularse en esta asamblea, por un solo titular de acciones. — Artículo Décimo Tercero: Rescate de acciones preferidas: Al emitirse acciones preferidas se consignará la fecha a partir de la cual el directorio podrá autorizar el rescate de las mismas, en las condiciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio. — En caso de rescate parcial la determinación de las acciones a rescatarse se hará por sorteo, que será anunciado por medio de tres publicaciones en el Boletín Oficial, con una anticipación de diez días a la fecha de su realización. — Artículo Décimo Cuarto: Emisión de obligaciones: El directorio previa autorización de la asamblea general extraordinaria, podrá emitir debentures, fuera o dentro del país, con cualquier tipo de garantía y con sujeción a las disposiciones de la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco y demás vigentes sobre el particular. — La asamblea que acuerde la emisión deberá constituirse con un "quórum" del setenta y cinco por ciento del capital suscripto con derecho a voto y adoptará la decisión con el voto favorable del ochenta por ciento del capital presente, tanto en primera como en segunda convocatoria. — Título IV. — Administración y Fiscalización: — Artículo Décimo Quinto: Directorio: La administración de la sociedad será ejercida por un directorio compuesto de tres miembros titulares. La asamblea general ordinaria podrá aumentar hasta un máximo de siete el número de directores titulares y podrá asimismo designar hasta un máximo de tres directores suplentes para reemplazar a aquellos en caso de renuncia, ausencia o impedimento temporario o definitivo de los mismos. — El directorio nombrará de su seno por mayoría un presidente y un vicepresidente. — En caso de ausencia temporaria del presidente será reemplazado por el vicepresidente. — Artículo Décimo Sexto: Elegibilidad: Para ser miembro del directorio se requiere ser accionista y depositar en la sociedad en garantía de la gestión cien acciones ordinarias de cualquier tipo. — La designación no podrá recaer en personas inhibidas, concursadas o fallidas y no rehabilitadas. — Artículo Décimo Séptimo: Duración de los mandatos. — Los miembros titulares del directorio así como los suplentes, durarán un año en sus funciones y sus mandatos se entenderán prorrogados hasta tanto sean nombrados los reemplazantes por la asamblea general respectiva convocada de conformidad con el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Tanto los titulares como los suplentes serán indefinidamente reelegibles. — Artículo Décimo Octavo: Funciones rentadas: Los integrantes del directorio podrán desempeñar funciones rentadas en la sociedad, siempre que las mismas estén directamente vinculadas con la dirección y administración de la sociedad sin perjuicio de las inherentes a su cargo de directores titulares o suplentes. — En las votaciones que asignen esas funciones y su remuneración no podrán intervenir los propios interesados. — Ellas se someterán a la aprobación de la primera asamblea general ordinaria que se realice. — La remuneración de directores que realicen tareas rentadas para la sociedad no podrá exceder de un veinticinco por ciento del monto de las utilidades sociales, salvo resolución expresa de la asamblea general que autorice a exceder esa proporción. — Artículo Décimo Noveno: Vacantes del directorio. — Las vacantes definitivas de directores que se produzcan por renuncia, fallecimiento o impedimento definitivo de los directores titulares y suplentes que se eligieren, serán provistas por los miembros restantes con la conformidad del síndico, hasta la próxima asamblea general ordinaria. — Artículo Vigésimo: Sesiones del Directorio: Para las sesiones del directorio se requerirá un quórum de la mitad más uno de sus miembros, en caso de directorio de número par de miembros. — Si sus integrantes fueran tres, cinco o siete, el quórum correspondiente se formará con dos, tres o cuatro miembros respectivamente. — El directorio se reunirá por lo menos una vez cada tres meses, sin perjuicio de ser convocado, cuando sea necesario, por su presidente, por el síndico o por cualquiera de los directores. Cualquiera de los directores podrá hacerse representar en el directorio en forma temporaria y accidental por otro de los directores con mandato suficiente. Sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — De las reuniones del directorio se labrarán actas en el libro respectivo rubricado, dejándose constancia de los miembros presentes, que deberán suscribirla. — Artículo Vigésimo Primero: Voto de desempate: El presidente tendrá voto de desempate en las sesiones del directorio y en las asambleas. — Artículo Vigésimo Segundo: Firma Social: El director presidente será el representante legal de la Sociedad correspondiéndole presidir las sesiones del Directorio y las Asambleas Generales y autorizar los testimonios de las actas respectivas. — El uso de la firma social estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente, indistintamente. — El Directorio podrá resolver el otorgamiento de mandatos individuales, especiales o generales a los directores o a terceros para obligar a la Sociedad. — Artículo Vigésimo Tercero. — Facultades del Directorio: El Directorio tendrá en la Dirección y Administración de la Sociedad las más amplias facultades, entre ellas las que se enumeran a continuación enunciativas y no taxativamente: a) Resolver la emisión de debentures que se hubieren autorizado, de acciones no emitidas de capital autorizado y los aumentos de capital de acuerdo con lo prescripto en los artículos quinto, sexto, séptimo y concordantes del presente estatuto; b) Presentar a la Asamblea General, el Inventario, Memoria y Balance General, Informes de la Sindicatura y proponer la forma de distribución de utilidades; c) Dictar los reglamentos internos que juzgue necesarios con aprobación de la Inspección General de Justicia en los casos que correspondiere; d) Proponer la creación de reservas especials que considere convenientes; e) Convocar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, fijando las órdenes del día, en las formas que determinan los artículos vigésimo sexto y vigésimo séptimo; f) Adquirir por compra, permuta, dación en pago, prescripción o cualquier otro título oneroso o gratuito el dominio, condominio o la nuda propiedad de toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, créditos, títulos, acciones, derechos en general o cualquier otro bien y enajenarlos, cederlos o caucionarlos a título oneroso o gratuito, gravarlos con derechos reales y permutarlos; g) Otorgar y adquirir toda clase de derechos reales sobre muebles, inmuebles y semovientes, incluso prendas con registro y

con garantías flotantes o fijas a cuyo efecto podrá solicitar la inscripción de la Sociedad en el Registro de acreedores prendarios que establece el artículo quinto, inciso e., del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número quince mil trescientos cuarenta y ocho del año mil novecientos cuarenta y seis, ratificado por la Ley número doce mil novecientos sesenta y dos; h) Constituir depósitos en dinero o en cualquier clase de papeles o títulos de créditos, en bancos y otras instituciones públicas, privadas o mixtas y extraerlos; i) Tomar dinero prestado a interés de bancos oficiales o privados, comerciantes o particulares, en descubierto, avalados o con garantías personales o reales de cualquier índole; j) Librar, aceptar, descontar, pagar, avalar, ceder y negociar de cualquier otra manera letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, warrants, pólizas y otros papeles de comercio; k) Efectuar cualquier clase de operaciones con todos los bancos particulares, oficiales o mixtos de esta plaza o de otras, del país o del exterior, especialmente en el Banco de la Nación Argentina, el Banco Hipotecario Nacional, el Banco Central de la República Argentina, el Banco Industrial de la República Argentina, el Banco de la Provincia de Buenos Aires y el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires; l) Efectuar toda clase de pagos personales o por consignación, recibirlos y aceptarlos o impugnarlos, otorgar recibos y otras cancelaciones, comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, como actor, querellante, querellada, demandada o tercerista u otro carácter procesal y presentarse y actuar ante cualquier otra autoridad nacional provincial o municipal, centralizada o autárquica, existente o por crearse, especialmente ante el Ministerio de Economía, cada una de las oficinas de este y otros Ministerios y Secretarías de Estado y de cualquier otra entidad cuya actividad se relacione con el contralor del comercio interno o internacional, de las fabricaciones nacionales y en general de todas las actividades a que se dedique la sociedad sin limitaciones y efectuar iguales gestiones ante las instituciones provinciales análogas de las nacionales nombradas ejemplificativamente en este inciso; m) Solicitar el registro de marcas de comercio, de denominaciones comerciales y de patentes de invención, adquirir derechos a esas marcas, patentes o denominaciones y transferirlas, aceptar o conceder el ejercicio parcial de estos derechos en forma gratuita, pactando el cobro o pago de regalías u otra forma cualquiera de remuneración; n) Celebrar toda clase de contratos, incluso arrendamientos por más de seis años; o) Comprometer en árbitros o amigables componedores con las más amplias facultades; p) Remitir créditos, hacer quitas, renunciar, transar y efectuar cualquier otra clase de actos de disposición; q) Contratar personal, fijar y pagar su remuneración y rescindir sus contratos; r) Otorgar toda clase de instrumentos públicos y privados y poderes generales y especiales de toda índole a mandatarios individuales o plurales, indistintos, conjuntos, alternativos o sucesivos; s) Celebrar contratos con el Estado Nacional, con las Provincias y con las Municipalidades y en general, con toda índole de organismos estatales dependientes centralizados o autárquicos; t) Celebrar contratos por los que la sociedad entre a formar parte de otras de cualquier tipo legal que sean, dentro de las que importen limitación de responsabilidad; u) Realizar cuantos más actos sean necesarios para el cumplimiento de su objeto. — Artículo Vigésimo Cuarto: Limitaciones a las facultades del Directorio: El Directorio no podrá utilizar la firma social en el otorgamiento de fianzas, avales o cualquier otro tipo de garantías por negocios de terceros en los cuales la sociedad no tenga interés. — Artículo Vigésimo Quinto: Sindicatura: El derecho de fiscalización de los Accionistas será ejercido por medio de un Síndico Titular y un Síndico Suplente que durarán un año en sus funciones y que serán designados en la Asamblea General Ordinaria con las atribuciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y las que les acuerda este Estatuto. — Podrán ser reelegidos indefinidamente. — A los efectos de la designación del Síndico Titular y del Síndico Suplente, las acciones ordinarias de cinco votos serán computadas en igualdad de condiciones con las acciones ordinarias de un voto. — Título V. — De las Asambleas: Artículo Vigésimo sexto: Categorías y facultades: Las Asambleas Generales de Accionistas serán ordinarias o extraordinarias. — Las ordinarias se celebrarán anualmente dentro de los ciento veinte días posteriores al cierre del ejercicio debiendo realizarse la primera dentro de los ciento veinte días de vencido el ejercicio en cuyo transcurso se dicte el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional autorizando el funcionamiento de la Sociedad. — Serán facultades de la Asamblea: a) La consideración y aprobación del Inventario, del Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria de Directorio sobre el ejercicio anterior e Informe de la Sindicatura; b) La distribución de utilidades; c) La determinación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio, la elección de los mismos y la designación del Síndico Titular y del Suplente; d) Fijar las remuneraciones del Directorio y del Síndico; e) Designación de su seno de los miembros que deberán controlar la redacción del acta de la Asamblea y suscribirla. — Las Asambleas Extraordinarias tendrán lugar en los casos previstos en el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, debiendo el Directorio convocar dentro de los diez días las que fueren solicitadas por los accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto. — Artículo Vigésimo Séptimo; Convocatoria: Las Asambleas Generales tanto ordinarias como extraordinarias serán convocadas mediante publicaciones en el Boletín Oficial, durante cinco días con diez de anticipación en los casos de primera citación y durante tres días con ocho de anticipación en los casos de segunda citación. — Artículo Vigésimo Octavo: Quórum y mayorías: Las Asambleas Generales se considerarán constituídas y hábiles para resolver en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad del capital suscripto con derecho a voto más una acción, salvo lo dispuesto sobre mayorías en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, las que también se computarán sobre el capital suscripto con derecho a voto. — No obteniéndose el quórum establecido, se convocará a una segunda asamblea, cuyas resoluciones serán válidas cualquiera sea el capital representado, aún en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Tanto en primera como en segunda convocatoria, las resoluciones sobre asuntos incluidos en la Orden del día, únicos que podrán ser considerados, se adoptarán por mayoría de votos presentes o representados, a excepción de lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, en cuyos casos, aquella mayoría sólo se aplicará en segunda convocatoria. — Los directores se abstendrán de votar en los asuntos que atañen a su gestión o responsabilidad. — Artículo Vigésimo Noveno: Requisitos para integrar la Asamblea: Para la concurrencia a la Asamblea los accionistas deberán acreditar su condición de tales mediante el depósito de sus acciones en la Sociedad o en su defecto la presentación del resguardo o recibo que justifique que se hallan depositadas en alguna institución bancaria, con una anticipación mínima de tres días a la fecha de realización de la Asamblea. — Los accionistas podrán hacerse representar mediante carta poder con firma certificada por escribano público o institución bancaria y el instrumento del poder deberá presentarse conjuntamente con el depósito de acciones dentro del término establecido. — Artículo Trigésimo: Limitación del voto: Cualquiera sea el número de acciones que posea un accionista, su representación se hallará limitada por lo que establece el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Título VI. Balances, Amortizaciones, Reservas y Utilidades. — Artículo Trigésimo Primero: Cierre del ejercicio: El ejercicio comercial de la Sociedad se cerrará el treinta y uno de julio de cada año. En esa oportunidad se confeccionará el Inventario de los bienes sociales y Balance General de sus operaciones y un cuadro demostrativo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, con los anexos requeridos por la Inspección General de Justicia. — Artículo Trigésimo Segundo: Normas para la confección de balances. — Los inventarios, balances generales, cuadros demostrativos de la cuenta de pérdidas y ganancias y sus respectivos anexos complementarios, se ajustará a las normas técnicas y a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del ejercicio económico se destinarán: a) Dos por por ciento por lo menos para el fondo de reserva legal, hasta tanto éste resulte equivalente al diez por ciento del capital suscripto; b) El porcentaje que la Asamblea determine para remuneración del Directorio, del Síndico Titular y del Síndico Suplente en caso de que éste lo haya reemplazado; c) Las sumas que corresponden al pago del dividendo atrasado de las acciones preferidas; d) Las sumas que corresponden al pago del dividendo de las acciones preferidas correspondientes al ejercicio; e) El remanente, previa deducción de las sumas destinadas a las habilitaciones que podrán acordarse al personal, a la formación de reservas facultativas y a los fondos de previsión, todas ellas fijadas por la asamblea por sí o a propuesta del directorio, corresponderá a las acciones ordinarias. Los dividendo se abonarán dentro de los ciento ochenta días de realizada la asamblea, que resuelva su distribución. - Artículo trigésimotercero: Prescripción de dividendos: Transcurridos tres años desde la fecha en que los dividendos fueron puestos a consideración de los accionistas, quedarán prescriptos los no cobrados y el importe de los mismos se destinará a engrosar cualquiera de las reservas de la sociedad. — Título VII. — De la Liquidación. — Artículo trigésimo cuarto: Remisión: En caso de liquidación de la sociedad, la asamblea que así lo resuelva dispondrá de la manera de llevarla a cabo sin perjuicio de la intervención que corresponda al síndico de conformidad al artículo trescientos cuarenta, inciso sexto del Código de Comercio. — Artículo trigésimo quinto. — Orden de la Liquidación: El producto de la liquidación de los bienes sociales después del pago del pasivo, será destinado en el orden de preferencia que a continuación se establece y en proporción de las respectivas integraciones: a) Al pago de las acciones preferidas; b) Al pago de las acciones ordinarias; c) Al pago del dividendo atrasado de las acciones preferidas; d) El saldo resultante se distribuirá entre los tenedores de las acciones ordinarias en proporción al número que poseyeran. — Título VIII. — Disposiciones Generales. — Artículo trigésimo sexto: Sujeción de los suscriptores al estatuto: El hecho de adquirir por suscripción o por mera tradición acciones u obligaciones de la sociedad importa la expresa conformidad con su estatuto y las respectivas modificaciones del mismo que hayan sido definitivamente publicadas e inscriptas. Raspados: tendrá; agrupadas; curso; podrá; proporción; dará; quince; dividendos; Oficial; Directorio; directores; que; mejor; Presidente; correspondiere; enajenarlos; descubierto; Efectuar; comerciales; amigables; individuales; s); k); transcurso; lugar en; No; casos; institución; será; Título. Vale. — Edilberto Pérez. — Nélida Llanes de Pérez. — Américo B. Cosimano. — Deolinda M. Pintos de Cosimano. — Roberto Pérez. — Emma I. P. de Pérez. — Ismael Alonso. — Rosa M. C. de Alonso. — D. Márquez. — Norma A. V. de Márquez. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los integrantes de "E. Pérez, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Constructora, Financiera, Industrial, Comercial y Mandataria". — Hay un sello. Alfonso Mora". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 19 Dic. 1961. — Visto el Expediente Nº 9.644|61 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "E. Pérez, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Constructora, Financiera, Industrial, Comercial y Mandataria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad conferida por el Decreto Nº 1.378 de fecha 17 de febrero de 1961, el Ministro de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "E. Pérez, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Constructora, Financiera, Industrial, Comercial y Mandataria", constituida en esta Capital el 9 de junio de 1961 y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a catorce (14) con las modificaciones de fojas veintiuno (21) a veintidós vuelta (22 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. Resolución P. J. Nº 3.067. — Luis R. Mac Kay". — Lo precedentemente transcripto es copia fiel, doy fe. — Leída que es al compareciente la presente escritura, ratifica su contenido, firmando de conformidad, doy fe. — Roberto Pérez. — Hay un sello. Ante mí: Alfonso Mora. — Concuerda con su matriz que pasó por ante mí en el Registro cuatrocientos sesenta y ocho de mi adscripción. — Para la sociedad expido el presente extendido en dieciséis sellos de actuación notarial números ochenta y siete mil ochocientos noventa correlativos al número ochenta y siete mil novecientos y números ochenta y nueve mil ochocientos uno correlativos al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Alfonso J. J. Mora, escribano.

Buenos Aires, 11 de abril de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 25.600.— e.21|5-Nº 36.361-v.21|5|62

HUENU

Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 151. — Primer testimonio. — Número ciento cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, a diecinueve de marzo de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores Héctor Peralta y José Martín Pedernera, casados, mayores de edad, vecinos de la localidad de San Justo, de la provincia de Buenos Aires, de paso aquí, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren por sí y, además, en nombre y representación de los señores Esmeraldo Apolinario Saavedra, Segundo Alejandro Anavia, José Nicolás Quinteros, Roque Humberto Illa, Plinio Ventura Anzotegui, Ramón Miguel Angel Luna, Miguel Angel Ovejero y Esteban Estaurino González, a mérito del poder especial que les otorgaran ante mí el diecinueve de octubre del año próximo pasado, al folio quinientos sesenta de este Registro a mi cargo, al que me remito, doy fe, solicitando de mí, el autorizante, proceda a transcribir el acta constitutiva, los estatutos y la resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación concediendo la personería jurídica a "Huenu, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria", los que por su orden dicen así: "Acta de constitución: — En Buenos Aires, a primero de octubre de 1961, se reúnen en el local de la calle Belgrano 1411, los señores Esmeraldo Apolinario Saavedra, Héctor Peralta, Segundo Alejandro Anavia, José Nicolás Quinteros, Roque Humberto Illa, José Martín Pedernera, Plinio Ventura Anzotegui, Ramón Miguel Angel Luna, Miguel Angel Ovejero y Esteban Estaurino González, con el propósito de constituir una sociedad anónima. — Luego de un cambio de ideas entre los presentes se resuelve dejar constituída dicha sociedad, que se denominará "Huenu, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria". — Acto seguido se aprueban por unanimidad los estatutos los que son suscriptos por los presentes. — Las personas nombradas más arriba suscriben la quinta parte del capital autorizado, en acciones ordinarias y al portador, es decir, ochocientos mil pesos moneda nacional, de la siguiente manera: Esmeraldo A. Saavedra, mil (1000) acciones de la 1ª serie; Héctor Peralta, mil (1000) acciones de la 2ª serie; Segundo Alejandro Anavia, quinientas (500) acciones de la 3ª serie; José N. Quinteros quinientas (500) acciones de la 3ª serie; Roque H. Illa, mil (1000) acciones de la 4ª serie; José Martín Pedernera, mil (1000) acciones de la 5ª serie; Plinio Ventura Anzotegui, quinientas (500) acciones de la 6ª serie; Ramón M. A. Luna quinientas (500) acciones de la 6ª serie; Miguel Angel Ovejero, mil (1000) acciones de la 7ª serie, y Esteban E. González, mil (1000) acciones de la 8ª serie. — Todos los nombrados han integrado el diez por ciento del valor suscripto, por lo que el capital integrado de la sociedad se eleva a la suma de ochenta mil pesos moneda nacional ($ 80.000). — A continuación y luego de un cambio de ideas entre los presentes, se resuelve que el Directorio esté constituído por los señores Esmeraldo A. Saavedra, Roque H Illa y José M. Pedernera. — Asimismo, resultó elegido para desempeñar el cargo de síndico de la sociedad el señor Héctor Peralta, y el de síndico suplente, el señor Miguel Angel Ovejero. — Finalmente, se autorizó al señor José Martín Pedernera y Héctor Peralta, para que, indistinta, conjunta o alternativamente, soliciten del Poder Ejecutivo Nacional el otorgamiento de la personería jurídica y la aprobación de los estatutos que se adjuntan, facultándoselos para aceptar modificaciones, como así también para tramitar la correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio. — Para la firma de la escritura de constitución definitiva y protocolización de estatutos y el derecho de concesión de la personería jurídica, se les otorga poder especial por separado. — Con lo que terminó la reunión, firmando los concurrentes el acta presente y al mismo tiempo los estatutos de la sociedad. E. Saavedra. — H. Peralta. — S. A. Anavia. — J. N. Quinteros. — R. Illa. — J. Pedernera. — P. Anzotegui. — Miguel Angel Luna. — M. Ovejero. — Esteban González. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen E. Saavedra, H. Peralta, S. A. Anavia, J. N. Quinteros, R. Illa, J. Pedernera, P. Anzotegui, Miguel Angel Luna, M. Ovejero y Esteban González, son auténticas y fueron puestas en mi presencia. Bs. As., 1º de octubre de 1961. — Hay un sello. E. Aleman. — Estatutos. — I. — Denominación, Domicilio, Duración, Objeto y Capacidad. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "HUENU, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero. — Artículo Segundo: La sociedad durará noventa y nueve años, a contar desde la obtención de su personería jurídica, siendo este término prorrogable. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar las siguientes operaciones: a) Co

merciales: Por la compra y venta y locación, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados y frutos del país, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: La fabricación y elaboración de materiales de construcción, maquinarias y herramientas; de productos metalúrgicos, madereros, químicos, textiles, plásticos, alimenticios, eléctricos; c) Inmobiliarias: Compra y venta, arrendamiento, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales e inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — II. — Capital Social, Acciones y Debentures. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional (m$n. 4.000.000), representado por cuarenta mil acciones (40.000) de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en cuarenta series de 1.000 acciones cada una. — Las ocho primeras series se encuentran suscriptas totalmente e integradas en un 10 %. La emisión de las series que restan será resuelta por el Directorio cuando lo juzgue conveniente, determinando en cada oportunidad la clase de acciones y condiciones de pago. — Cada resolución de emisión de acciones será elevada a escritura pública, pagándose el impuesto correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de veinte millones de pesos moneda nacional (m$n. 20.000.000), cumpliendo con el Decreto 852 de fecha 14 de octubre de 1955. — Se enunciará como capital autorizado el de cuatro millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos realizados. — Las acciones y|o títulos que las representen llevarán la firma de dos directores y demás recaudos de ley. — Los tenedores de acciones tendrán preferencia para suscribir acciones de las nuevas series que se emitan, dentro de los quince días de vencida la última publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo o en bienes y en este caso siempre que los aportes, incorporados como parte integrante del activo, representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, informándose a la Inspección General de Justicia. — Artículo Quinto: Las acciones de las quince primeras series serán ordinarias, al portador, con derecho a cinco votos por acción. — Las acciones de las series restantes al portador o nominativas que resuelva emitir el Directorio o la Asamblea, en su caso, podrán ser ordinarias, con derecho a uno o cinco votos, y|o preferidas. — En caso de emitirse preferidas, gozarán de un dividendo fijo de hasta un quince por ciento sobre el valor nominal, pudiendo establecerse también una participación adicional variable en las utilidades líquidas y realizadas. — Las sumas de los dividendos que puedan corresponder a las acciones preferidas no superarán el 35 % del valor nominal. — Las acciones preferidas no tendrán derecho a voz ni voto en las Asambleas, salvo que por falta de utilidades llegaren a quedar pendientes de pago durante un ejercicio los dividendos fijos pactados, en cuyo caso y mientras subsista la situación, tendrán derecho a un voto por acción. — Las acciones preferidas tendrán preferencia para su reembolso a la par, en caso de liquidación, sin derecho alguno en el excedente de ésta. — Todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto para la designación del síndico. — Las acciones preferidas podrán ser rescatadas total o parcialmente, con una prima de hasta un diez por ciento de su valor nominal, todo lo cual se pagará al contado en la fecha fijada para el rescate, a partir de la cual no tendrán derecho a dividendo ni participación alguna en las utilidades posteriores de la sociedad. — El rescate se efectuará en la forma prevista en el artículo 343 del Código de Comercio, o mediante reducción del capital, practicado con sujeción a las normas legales y estatutarias, pero siempre de acuerdo con las condiciones establecidas en la emisión. — En caso de realizarse un rescate parcial, se determinarán por sorteo las acciones a rescatarse, publicándose por tres días en el Boletín Oficial. — A pedido de accionistas, el Directorio podrá convertir acciones nominativas en al portador, o viceversa; tales resoluciones deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección General de Justicia y asentarse en un registro. — III. — Directorio. — Artículo Sexto: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de dos a nueve miembros designados por la Asamblea General. — El mandato de los Directores será de un año sin perjuicio de continuar desempeñando sus cargos con todos sus deberes y atribuciones hasta tanto sean elegidos sus reemplazantes en la próxima Asamblea. El Directorio una vez constituido designará de entre sus miembros el Presidente y Vicepresidente. — Los Directores depositarán diez acciones en la caja social en garantía del desempeño de su mandato. — La remuneración de los directores será fijada anualmente por la Asamblea, sin perjuicio de lo que pudiera corresponderles de acuerdo a lo dispuesto por el artículo octavo inciso c), pero no podrá exceder del 25% de las utilidades. — Artículo séptimo: El presidente suscribirá todos los actos y contratos de la sociedad, sin perjuicio de los que sean otorgados por apoderados generales o especiales que designe el Directorio. — El Directorio estará en quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. — El presidente tendrá doble voto en caso de empate. — En ausencia o impedimento, lo reemplazará en el cargo el Vicepresidente y faltando ambos, el Directorio designará al Director que ejercerá dichas funciones. — Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro director, pudiendo asimismo votar sobre un asunto determinado por carta o telegrama, no computándose en este último caso su voto a los efectos del quórum. Artículo octavo: El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la sociedad y ejercer la representación de la misma ante los poderes y reparticiones por medio de su Presidente o de quien lo reemplace. — Son atribuciones del Directorio: a) realizar todos los actos previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidas. — b) Organizar y dictar los reglamentos internos de la sociedad; c) Crear empleos, fijar su remuneración y determinar sus atribuciones. — El Directorio podrá nombrar de su seno a uno o más Directores como gerentes administradores o técnicos en funciones relacionadas directamente con la administración de la sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración que se cargará a gastos generales "ad-referéndum" de la Asamblea; d) Otorgar, revocar, aceptar y denunciar toda clase de poderes, incluso para promover querellas; e) Comprar, vender, ceder, permutar, donar toda clase de bienes raíces; muebles o semovientes; f) Celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos, especialmente de sociedad y de locación de obras o de servicios, así como tomar y constituir depósitos; g) aceptar comisiones y consignaciones, pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales; h) constituir, transferir o extinguir prendas agrarias, hipotecas, anticresis y todo derecho real; i) recibir pagos, extinguir obligaciones, renovar y hacer quitas y remisiones de deudas; j) dar, aceptar, endosar, avalar, descontar toda clase de papeles y documentos de comercio, abrir cartas de crédito, aceptar "trusts-receipt", tomar dinero prestado dentro o fuera del país con o sin garantía quedando especialmente autorizado a negociar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentnia, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y cualquier otra institución de crédito público o privado, operando en cuenta corriente, en descubierto y en todas las demás formas que establezcan las cartas orgánicas y reglamentos; k) Adquirir, arrendar, registrar y transferir marcas de fábrica, de comercio y patentes de invención y licencias; l) tomar pólizas de seguros para cubrir cualquier riesgo; m) importar y exportar; n) distribuir dividendos provisorios siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución de ajusten a lo prescripto en los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia; o) y en general realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — IV. — Síndico. — Artículo noveno: Anualmente la Asamblea designará un síndico titular y un suplente con las atribuciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio. Ambos serán reelegibles. La remuneración del Síndico será fijada por la Asamblea. — V. — Asambleas. — Artículo Décimo: Las Asambleas se citarán en primera convocatoria por publicaciones durante cinco días en el Boletín Oficial con diez de anticipación a la fecha designada. En segunda convocatoria las publicaciones se harán durante tres días con ocho de anticipación. Hasta un día antes de la fecha designada para la Asamblea, los accionistas poseedores de acciones al portador, deberán depositarlas en la Caja social o un certificado de depósito otorgado por un Banco del país o del extranjero. Las Asambleas pedidas por los accionistas conforme al artículo 348 del Código de Comercio, deberán ser convocadas dentro de los diez días de solicitadas. — Artículo Décimo primero: Las Asambleas ordinarias y extraordinarias tendrán quórum en primera convocatoria con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria con cualquier número de accionistas presentes o capital representado. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. En los casos del artículo 354 del Código de Comercio, será necesaria en cualquier convocatoria la presencia y voto favorable de la mitad más una de las acciones sucriptas con derecho a voto. Las acciones tendrán derecho a los votos que se determinan en el artículo quinto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder remitida al Directorio. — Artículo Décimo segundo: Los titulares de acciones nominativas podrán concurrir a las Asambleas aún sin cumplir con los requistos del artículo anterior, siempre que exhiban en el momento de la celebración de éstas los títulos respectivos. — VI. — Balance y Distribución de Utilidades. — Artículo Décimo tercero: El ejercicio económico terminará el treinta y uno de diciembre de cada año. El inventario y balance general se confeccionará de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas en vigor, efectuándose las previsiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación conómica de la sociedad. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General se destinará: a) El dos por ciento para fondo de reserva legal hasta alcanzar la suma del diez por ciento del capital suscripto; b) la retribución que fije la Asamblea al Directorio y Síndico; c) El dividendo correspondiente a las acciones preferidas; d) el dividendo que se señale para las acciones ordinarias y el adicional que pueda corresponder a las preferidas; e) el remanente tendrá el destino que resuelva la Asamblea. La Asamblea podrá modificar la fecha del cierre del ejercicio, debiendo la resolución ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — VII. — Liquidación. — Artículo Décimo cuarto: En caso de liquidación, la Asamblea designará uno o más liquidadores que podrán ser o no miembros del Directorio. El producto líquido que se obtiene se destinará en primer término a abonar al valor nominal de las acciones preferidas que se hubiesen emitido en la proporción a la parte integrada de las mismas. La liquidación se hará bajo la vigilancia del Síndico y con la intervención de la Inspección General de Justicia. El remanente se repartirá entre las acciones conforme a su integración. — E. Saavedra. — H. Peralta. — S. A. Anavia. — J. N. Quinteros. — R. Illa. — J. Pedernera. — P. Anzotegui. — Miguel Angel Luna. — M. Ovejero. — Esteban González. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: E. Saavedra, H. Peralta, S. A. Anavia, J. N. Quinteros, R. Illa, J. Pedernera, P. Anzotegui, Miguel Angel Luna, M. Ovejero y Esteban González son auténticas y fueron puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1961. — Hay un sello. — E. Alemañ. — Buenos Aires, 13 Dic. 1961. — Visto el expediente Nº 9623|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Huenú Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad conferida por el decreto Nº 1378 de fecha 17 de febrero de 1961, el Ministro de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º) Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la Sociedad "Huenú Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria", constituída en esta capital el 1º de octubre de 1961 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a siete vuelta (7 vta.) con la modificación de fojas dieciséis y vuelta (16 y vta.). — Artículo 2º) Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Luis R. Mac Kay. — Resolución P. J. Nº 3025. — Es copia fiel, de sus originales que he tenido a la vista en el expediente número nueve mil seiscientos veintitrés año mil novecientos sesenta y uno, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, a los que me remito, doy fe. — Leída que les fue, se ratifican y la firman por ante mí de lo que doy fe. — H. Peralta. J. Pedernera. Está mi sello. — Ante mí: E. Aleman. Concuerda con su matriz, que pasó ante mí en el Registro número quinientos diez y siete a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido este primer testimonio en cinco sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del ciento ochenta y un mil ciento ochenta y siete al ciento ochenta y un mil ciento noventa y uno y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: acciones — dictar — remanente — Enmendado — Illa — quinientas — al — Miguel — denominación — país — o|o — hora — salvo — utilidades — deudas — vaso — Raspado: receipt. Valen. — Testado: y la. No Vale. — Entre líneas: Ramón M. A. Luna — quinientas (500) acciones de la 6ª serie. Vale. Hay un sello. — Firmado: E. Aleman. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido la presente copia simple de su testimonio.

Buenos Aires, 13 de abril de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.600.— e.21|5-Nº 6.857-v.21|5|62

CHOQUENET Y MURACCIOLE
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 268. — Primer Testimonio. — Escritura Número: Ciento Catorce. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis de marzo de mil novecientos sesenta y dos, ante mí Escribano autorizante, comparece Leopoldo Eduardo Lacoste, casado, domiciliado en la calle Lavalle mil ciento quince, persona hábil, mayor de edad y de mi conocimiento, de que doy fe y dice: Que según escritura pasada por ante mí el Escribano autorizante, con fecha doce de septiembre de mil novecientos sesenta, al folio mil ciento ochenta y cinco de este mismo Registro, a mi cargo, protocolo de dicho año, conjuntamente con otras personas, acordaron la constitución de una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Choquenet y Muracciole, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", aprobándose en dicho acto sus Estatutos Sociales. — Continúa diciendo el compareciente: Que habiendo iniciado oportunamente el trámite correspondiente ante la Inspección General de Justicia para la obtención de la personería jurídica y habiéndose allanado las observaciones formuladas por dicha Inspección al citado Estatuto, el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto número mil ochocientos sesenta y siete, de fecha veintitrés de febrero del corriente año, aprobó sus Estatutos y la autorizó a funcionar como Sociedad Anónima, todo según así consta en el Expediente número trece mil ciento cuarenta y uno|uno|sesenta y uno, que tengo a la vista para este acto, doy fe. — El compareciente continúa diciendo: Que haciendo uso del Poder Irrevocable que le tienen conferido los constituyentes de la Sociedad Anónima que en lo pertinente será transcripta más adelante, vienen por este acto a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, en el sentido de dejar transcriptos en este Registro, el Estatuto aprobado y el citado Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación y demás recaudos exigidos, que según constancia del citado expediente que tengo a la vista para este acto reproduzco así: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce días de septiembre de mil novecientos sesenta y uno... comparecen los señores Esteban Muracciole... René Prudent... María Teresa Sbarbaro de Muracciole... María Luisa Adriana Noilie de Vernet ... y don Leopoldo Eduardo Lacoste... la señora de Muracciole lo hace en nombre y representación de su esposo don Pedro Muracciole o Pedro Alberto Muracciole ... doña María Luisa Adriana Noilie de Vernet concurre a este acto por sí y en nombre y representación de su hijo menor de edad Daniel Vernet y Noilie... y don Leopoldo Eduardo La-

este lo hace por sí y además en nombre y representación de doña Germana Luisa Alicia Noeli Boudin de Choquenet... don Pedro Luis Juan Choquenet... don Luis Francisco Luciano Choquenet... don Juan Bautista Enrique Choquenet... doña Susana Magdalena Teresa Choquenet de Rauscent... Y todos los comparecientes en el carácter acreditado manifiestan: Que por acuerdo de los integrantes de la Sociedad "Choquenet, Muracciole y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, anteriormente relacionada y mediante la incorporación del señor Leopoldo Eduardo Lacoste, se ha resuelto la continuidad de dicha entidad en Sociedad Anónima. — En ejecución de este propósito todos los comparecientes por derecho propio y por la representación invocada, confieren a este acto los alcances de Asamblea Constitutiva, conviniendo y tomando las siguientes resoluciones...

Resolución Segunda: Aprobar el Estatuto Social de la Sociedad Anónima, cuya transcripción fiel es como sigue: "Estatutos Sociales de "Choquenet y Muracciole, Sociedad Anónima Industrial y Comercial". — Título Primero: Constitución - Denominación - Objeto y Duración. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "CHOQUENET Y MURACCIOLE, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", queda constituida una Sociedad Anónima que continuará con los negocios sociales de "Choquenet Muracciole y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", Capital ciento sesenta y cinco mil pesos y que se hará cargo de su activo y pasivo, con efecto retroactivo al primero de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — La Sociedad Anónima fija su domicilio legal en esta Capital Federal, sin perjuicio de las sucursales o agencias que ulteriormente decida establecer en el país o en el extranjero. — Artículo Segundo: El plazo de duración de la Sociedad se fija en noventa y nueve años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse dicho término, conforme a las leyes vigentes. — Artículo Tercero: El objeto de la Sociedad consiste en la continuación de los negocios sociales de "Choquenet Muracciole y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", Capital ciento sesenta y cinco mil pesos, en lo relacionado con la comercialización e industrialización y fabricación de toda clase de artículos del ramo de metales de todo género, como asimismo la fabricación de accesorios y complementos para toda clase de maquinarias. — Tendiente a la consecución de los fines sociales, la Sociedad podrá: a) Comprar, vender, ceder, permutar, explotar, usufructuar, arrendar y tomar en arrendamiento, gravar con toda clase de derechos reales, inclusive hipotecas, prenda común y con registro y comerciar bienes inmuebles, muebles, semovientes, valores públicos y privados y acciones de otras sociedades, establecimientos industriales y comerciales y de cualquier otro bien en el comercio. — b) Importar, exportar, elaborar y comerciar libremente cualquier mercadería y materia prima relacionada con el objeto social. — c) Otorgar y contraer préstamos y vender mercaderías con o sin garantías y prenda con registro o común, emitir debentures, conforme a las leyes vigentes, vincularse con otras empresas de objeto similar, mediante financiación o asociación bajo formas limitativas de responsabilidad; otorgar representaciones, comisiones, distribuciones y consignaciones. — d) Contratar libremente con los Poderes Nacionales, Provinciales y Municipales, Instituciones oficiales, particulares y entidades bancarias, inclusive con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y cualquier otro oficial o particular existente o que se creare en el futuro. — e) Realizar las operaciones y transacciones que se reputen convenientes para el objeto social a juicio del Directorio, siendo la enumeración precedente de carácter solamente enunciativo. — Título Segundo: Capital Social y Acciones. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, representado por Cincuenta Mil Acciones ordinarias al portador de cien pesos cada acción, agrupadas en diez series de cinco mil acciones cada serie. — La emisión de cada serie de acciones será elevada a escritura pública, con pago del impuesto correspondiente a ese acto y con la inscripción en el Registro Público de Comercio y comunicación a la Inspección General de Justicia. — Artículo Quinto: La Asamblea de Accionistas podrá elevar el capital autorizado hasta la suma de veinte millones de pesos moneda nacional, en las condiciones estipuladas por el Decreto número ochocientos cincuenta y dos del año mil novecientos cincuenta y cinco. — El aumento estará formado por acciones ordinarias al portador y podrá resolverse en una o varias oportunidades, pero por serie completa, a cuyo efecto se hallará representado por treinta series de quince mil acciones cada serie y de cien pesos moneda nacional cada acción. — El o los aumentos de capital se harán conocer mediante publicaciones por los términos y plazos que establezcan la reglamentación vigente en el Boletín Oficial y en otros diarios con comunicación expresa a la Inspección General de Justicia, otorgándose en cada caso la correspondiente escritura pública, con pago del impuesto y su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Sólo se anunciará como capital autorizado el fijado en el artículo anterior, con el aumento escriturado e inscripto. — Artículo Sexto: Las cuatro primeras series de acciones ordinarias han sido emitidas en el acto de constitución de la Sociedad. — Las demás series se emitirán en la oportunidad y condiciones estatutarias y a los tipos de colocación que establezca el Directorio, no pudiendo suscribirse una serie mientras no esté totalmente suscripta la anterior, con integración del diez por ciento de su importe. — Artículo Séptimo: Los accionistas tendrán derecho preferente de suscripción en toda emisión de acciones y en proporción al monto accionario que posea. — Este derecho deberá ser ejercido dentro del plazo perentorio de treinta días hábiles a partir del último aviso que se efectúe de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto número ochocientos cincuenta y dos del año mil novecientos cincuenta y cinco. — Artículo Octavo: Las acciones serán entregadas una vez abonado su importe. — Ellas y los certificados nominativos provisorios serán firmados por el Presidente y otro Director y contendrán todas las enunciaciones exigidas por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — En caso de mora en el pago de las acciones, el Directorio tendrá opción para reclamar judicialmente el importe adeudado o bien ordenar la venta de las acciones, conforme al procedimiento prescripto por el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, previa intimación por carta certificada o avisos generales por el término de cinco días en el Boletín Oficial. — Título III: Administración y Fiscalización de la Sociedad. — Artículo Noveno: La dirección y administración de la sociedad estarán a cargo de un Directorio formado por tres a cinco miembros titulares, elegidos por la Asamblea de Accionistas, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — El mandato de los Directores durará tres años, debiendo continuar en sus cargos hasta la designación de los reemplazantes por la Asamblea General Ordinaria celebrada dentro de los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — En caso de impedimento transitorio o definitivo de un Director para el desempeño de sus funciones, el Directorio será integrado por el accionista que designe el Directorio con conformidad del Síndico. — El reemplazante continuará hasta la primera Asamblea de accionistas. — Artículo Décimo: Los cargos del Directorio, inclusive el del Presidente y Vicepresidente serán distribuidos de entre sus miembros por mayoría de votos presentes en la primera reunión que se realice, pudiendo modificarse dicha distribución por la misma mayoría en cualquier momento. — Artículo Décimo Primero: A los fines del artículo trescientos treinta y nueve del Código de Comercio, los Directores deberán depositar en la Caja de la Sociedad cien acciones que serán retiradas seis meses después de terminadas efectivamente sus funciones. — Artículo Décimo Segundo: El Directorio tendrá facultades para resolver, todas las operaciones enunciadas en el artículo tercero y con intervención del Síndico, todas las cuestiones que la ley y este estatuto no hayan expresamente reservado para la Asamblea de Accionistas. — Tendrá asimismo todos los poderes indicados en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, con excepción de los incisos quinto y sexto por inaplicables, poderes que deberán considerarse reproducidos en este artículo. — Artículo Décimo Tercero: El Directorio será convocado por el Presidente, por el Síndico o por dos Directores, debiendo reunirse una vez por mes como mínimo. — Sesionará válidamente con la presencia de dos Directores si fuera de tres miembros y de tres Directores si fuera de cinco miembros, incluyendo al Presidente. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los presentes siendo decisivo el voto del Presidente en caso de empate. — Artículo Décimo Cuarto: El Presidente del Directorio es el representante legal de la sociedad y tendrá el uso de la firma sin limitación alguna, en forma indistinta con el Vicepresidente, pudiendo el Directorio conferir el uso de la firma social a un Director o a un Gerente o a un mandatario que al efecto especialmente designe. — En estas condiciones se otorgarán todos los documentos públicos y privados que la sociedad emita, con la sola excepción del endoso de los cheques y pagarés destinados a ser depositados en las cuentas bancarias de la sociedad, que podrán ser suscriptos individualmente por el Presidente o por un Director o por el Gerente. — Artículo Décimo Quinto: En caso de ausencia o impedimento temporario o definitivo del Presidente, éste será reemplazado por el Director que el Directorio resuelva, dejándose constancia en acta de su designación. — Artículo Décimo Sexto: El Directorio podrá nombrar y remover de entre sus miembros o no a uno o más Gerentes, fijando sus atribuciones y remuneraciones con cargo a los gastos del ejercicio en que se devenguen "ad referendum" de la asamblea de la remuneración fijada, si el Gerente fuera miembro del Directorio. — Artículo Décimo Séptimo: La fiscalización de la sociedad en los términos del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, se hallará a cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, elegidos anualmente por la Asamblea General de Accionistas, siendo reelegibles. — Título IV: De las Asambleas. — Artículo Décimo Octavo: Las Asambleas Generales Ordinarias se realizarán dentro de los cuatro meses siguientes al cierre del ejercicio. — Las extraordinarias tendrán lugar por iniciativa del Directorio o del Síndico o de accionistas que representen no menos de la vigésima parte del capital suscripto; en el último caso deberán ser convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Las asambleas se convocarán por anuncios en el Boletín Oficial durante cinco días, debiendo el primero aparecer por lo menos diez días antes de la asamblea. — Si ésta no lograra quórum, se la convocará por segunda vez, mediante avisos que se publicarán por tres días, con no menos de ocho de anticipación a la nueva fecha fijada. — En los avisos se informará el orden del día y el lugar, fecha y hora en que se realizarán. — Artículo Décimo Noveno: En primera citación para las asambleas ordinarias o extraordinarias, el quórum necesario será de la mitad más una de las acciones suscriptas, sin computar las que se hallasen en mora. — La asamblea reunida en segunda convocatoria sesionará válidamente cualquiera fuera el número de las acciones representadas. — Artículo Vigésimo: Para tomar parte en las asambleas los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado del depósito bancario de las mismas, con una anticipación de tres días al señalado para la reunión, pudiendo hacerse representar mediante carta poder, no pudiendo un mandatario representar a más de un accionista. — En todas las votaciones se computará un voto por cada acción ordinaria suscripta, cualquiera fuera el monto integrado y con las limitaciones establecidas por el Código de Comercio. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. — Artículo Vigésimo Primero: Para las asambleas convocadas a los fines de los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, tanto el quórum como la mayoría para tomar resoluciones, se hallarán regidos por los dos preceptos estatutarios precedentes que serán aplicables para la asamblea en primera y segunda convocatoria. — Artículo Vigésimo Segundo: De las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se labrará un acta en el libro correspondiente que firmará el Presidente y dos accionistas elegidos al efecto por la asamblea. — Título V. Balance, Reservas, Distribución de Utilidades. — Artículo Vigésimo Tercero: El ejercicio económico anual de la sociedad expirará el treinta y uno de diciembre, a cuya fecha, de conformidad con las normas legales y reglamentarias en vigencia y normas técnicas que rigen la materia, deberá practicarse el inventario, el balance general del ejercicio y la cuenta general de ganancias y pérdidas que, juntamente con el informe del Síndico, una memoria explicativa de la marcha y evolución de la sociedad y un proyecto de distribución de utilidades, serán sometidos a la consideración de la Asamblea General Ordinaria convocada al efecto. — Artículo Vigésimo Cuarto: Las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio serán distribuidas como sigue: a) Dos por ciento al fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital suscripto. b) La suma que la asamblea fije para repartir entre los Directores y el Síndico en la proporción que la misma resuelva. c) Constitución de los fondos de previsión que resuelva la asamblea. d) El saldo será distribuido como dividendo entre los tenedores de acciones ordinarias suscriptas, cualquiera fuera el monto de integración efectuado, siempre que no se hallen en mora, los cuales solamente percibirán un dividendo proporcional al monto integrado. — Artículo Vigésimo Quinto: Si en algún ejercicio no hubiese utilidades o estas no alcanzasen para abonar al Directorio y a la Sindicatura una suma equitativa en concepto de honorarios, la asamblea podrá fijar esa retribución, teniendo en cuenta el trabajo realizado y el estado financiero de la sociedad, cargándose su importe a gastos generales del ejercicio por el cual se otorgan. — Artículo Vigésimo Sexto: Los dividendos serán abonados en la fecha que fije el Directorio dentro del plazo de seis meses de la asamblea que resolvió su distribución. — A los tres años de esa fecha, quedarán prescriptos a favor de la sociedad si no fueren cobrados. — Título VI. Liquidación de la Sociedad. — Artículo Vigésimo Séptimo: En caso de disolución, cualquiera fuese su causa y oportunidad, la sociedad será liquidada por el Directorio Social con el control del Síndico en las condiciones previstas en el artículo trescientos setenta y uno del Código de Comercio. — El monto líquido que resultare de la liquidación será destinado en primer término a la devolución del capital accionario, según su valor nominal, integrado y el saldo será distribuido entre todas las acciones en calidad de dividendo común. — Título VII. Disposiciones Transitorias. — Artículo Vigésimo Octavo: El primer Directorio de la sociedad queda constituido como sigue: Presidente: Esteban Muracciole. Vicepresidente: Leopoldo Eduardo Lacoste. Director: René Prudent. Síndico titular: Juan María Mathet y Síndico suplente: María Luisa Adriana Nollie de Vernet... Buenos Aires, 23 feb. 1962.

— Visto el Expediente Nº N. 12.141|1961, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Choquenet y Muracciole, Sociedad Anónima Industrial y Comercial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Choquenet y Muracciole, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en esta Capital el 12 de septiembre de 1960 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho (8), con las modificaciones de fojas cincuenta y ocho vuelta (58 vta.) a cincuenta y nueve (59).—En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas treinta y dos (32) a treinta y tres (33) y planilla complementaria de fojas sesenta y cuatro (64) a sesenta y cinco (65). — Al expedirse testimonio deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada a fojas cincuenta y siete (57) a cincuenta y ocho vuelta (58 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Decreto número 1.867... Resolución Primera: Bajo la denominación de "Choquenet y Muracciole, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", se constituye por este acto una sociedad anónima que en calidad de sucesora continuará con los negocios de la sociedad "Choquenet Muracciole y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" capital ciento sesenta y cinco mil pesos, haciéndose cargo de su activo y pasivo, con efecto retroactivo al primero de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, según inventario y balance general practicado en la misma fecha, registrado en el libro inventario rubricado del folio número cuatrocientos veinticinco al folio número cuatrocientos sesenta y siete inclusive, que todos los accionistas vendedores declaran conocer por haberlo compulsado en dicho libro, firmando en prueba de conformidad en copia fiel de ambos documentos. — Dicha copia extractada y certificada al efecto por el señor Contador Público doctor Amílcar Cichero será presentada a la Inspección General de Justicia. — Se deja constancia que la sociedad antecesora ha hecho tradición traslativa de dominio a la sociedad anónima en formación que le sucede de todos los bienes comprendidos en su activo, inclusive el siguiente inmueble: una finca ubicada en la localidad de Valentín Alsina, Partido de Lanús, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, calle Chile hoy número mil novecientos treinta y cuatro, entre las de Paso de Burgos e Itapirú, edificada en el lote de terreno designado en el plano que cita su título, con el lote letra "b", de la manzana seis, compuesto de las medidas y linderos especificados en su respectivo título inscripto en el Registro de la Propiedad de la Ciudad de La Plata, con fecha veintisiete de septiembre de mil novecientos treinta y ocho, bajo el número dos mil setecientos setenta y nueve, del Partido de "Avellaneda". — Resolución Segunda: Aprobar el Estatuto Social de la sociedad anónima, cuya transcripción fiel es como sigue: ... Resolución Tercera: Tener por nombrado al primer Directorio de la sociedad y Síndico designados en el artículo vigésimo octavo de los Estatutos Sociales, por el término de tres años y un año respectivamente. — Resolución Cuarta: Emitir las cuatro primeras series de acciones ordinarias de cinco mil acciones cada una, por un valor nominal de quinientos mil pesos moneda nacional cada serie, produciéndose la suscripción siguiente: don

Esteban Muracciole, suscribe cinco mil ochocientas acciones las que integra totalmente con el saldo que arroja su cuenta capital y con parte del saldo que arroja su cuenta particular en la sociedad de responsabilidad limitada. — Don Pedro Muracciole o Pedro Alberto Muracciole, suscribe dos mil acciones que integra totalmente también con su cuenta capital y parte de la cuenta particular en la misma sociedad. — Doña Germana Luisa Alicia Nocli Boudín de Choquenet, suscribe dos mil novecientas acciones que integra también totalmente con su cuenta capital y parte del saldo de su cuenta particular. — Don Pedro Luis Juan Choquenet, don Luis Francisco Luciano Choquenet, don Juan Bautista Enrique Choquenet y doña Susana Magdalena Teresa Choquenet de Rauscent, suscriben cada uno de ellos mil acciones que integran totalmente en la misma forma. — Doña María Luisa Adriana Noilie de Vernet, suscribe mil quinientas acciones de las que integra totalmente ciento cincuenta, con el saldo de su cuenta capital en la sociedad de responsabilidad limitada y el resto o sean mil trescientas cincuenta acciones, las suscribe en dinero efectivo de las que integra en este acto el diez por ciento. — Don René Prudent, suscribe mil trescientas acciones que integra totalmente con el saldo de su cuenta capital y parte de su cuenta particular en la sociedad y don Leopoldo Eduardo Lacoste, suscribe mil acciones que integra totalmente con el saldo de su cuenta particular en la Sociedad. — Resulta de la presente suscripción que se han suscripto íntegramente las tres primeras series de acciones por su importe total de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, habiéndose integrado totalmente con los saldos de las cuentas particulares y cuentas capital de los socios de "Choquenet Muracciole y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", capital ciento sesenta y cinco mil pesos", y que se han suscripto tres mil quinientas acciones de la cuarta serie, de las que se han integrado totalmente dos mil ciento cincuenta acciones en la misma forma, y se ha integrado el diez por ciento de las mil trescientas cincuenta acciones restantes de esta serie en dinero efectivo, ascendiendo el total del capital accionario suscripto a la suma de un millón ochocientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, importe que excede del veinte por ciento del capital autorizado. — De dicha suma se ha integrado un millón setecientos quince mil pesos moneda nacional en especie, con los saldos del Balance de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, y el diez por ciento de ciento treinta y cinco mil pesos moneda nacional, suscripto en dinero efectivo o sea la suma de trece mil quinientos pesos de igual moneda, cuyo importe se ha depositado en el Banco de la Nación Argentina. — Resolución quinta: Como condición especial de este contrato, todos los comparecientes, inclusive la sociedad "Choquenet Muracciole y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", capital ciento sesenta y cinco mil pesos", otorgan poder y mandato especial irrevocable a favor de los señores Leopoldo Eduardo Lacoste y René Prudent, para que en sus nombres y representación y en el de la Sociedad Anónima que se constituye por este acto, y actuando en forma conjunta separada, alternativa o indistintamente, realicen los siguientes actos: a) Gestionen ante el Poder Ejecutivo de la Nación, Inspección General de Justicia y demás Poderes Públicos o Reparticiones que correspondan, la concesión de la personería jurídica de la Sociedad Anónima que por este acto se constituye, y la aprobación de sus Estatutos Sociales, con facultad para aceptar las observaciones y modificaciones de dichos Estatutos, que las autoridades dispongan, sugieran o aconsejen. b) Suscriban en nombre y representación de todos los comparecientes y Sociedad indicada, la escritura Pública de protocolización del Estatuto y del Decreto del Poder Ejecutivo que acuerde la personería jurídica y aprueban los Estatutos Sociales, y para que realicen todos los actos judiciales o administrativos públicos y privados necesarios para ese fin y para la inscripción de dicha escritura en el Registro Público de Comercio, a cuyo efecto quedan otorgados los poderes especiales correspondientes. c) Transfieran a la Sociedad Anónima que por este acto se constituye, el activo y pasivo de la Sociedad antecesora "Choquenet Muracciole y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital ciento sesenta y cinco mil pesos", con todos los bienes que lo integran y con facultades para firmar las escrituras públicas y privadas pertinentes, inclusive la de la transferencia del inmueble especificado en la resolución 1ra. de esta Acta. En los términos y condiciones consignados precedentemente, todos los comparecientes dan por constituida la entidad "Choquenet y Muracciole, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" — ...Leída que les fue... Firman... E. Muracciole. — René Prudent. — M. T. Sbarbaro de Muracciole. — M. L. de Vernet. — L. E. Lacoste. — Tgo.: R. Fernández. — Tgo.: M. Scala. — Hay un sello. — Ante mí. Juan María Mathet". — Choquenet Muracciole y Cía., S.R.L. — Talleres Metalúrgicos. — Balance General. — Al 31 de octubre de 1959. — Activo. — Caja, $ 5.646.04. — Bancos, $ 1.422.539.67. — Acciones, $ 833.816.42. — Trabajos en ejecución, $ 323.163.89. — Materiales, $ 240.923.30. — Obligaciones a Cobrar, $ 75.000. — Deudores Varios, 797.173.84. — Inmueble Taller Avellaneda, pesos 358.890.44. — Amortiz. anterior, pesos 207.155.46. — Amortiz. del ejerc., pesos 17.944.52. — 225.099.98. — 133.790.46. — Instalaciones Taller Avellaneda, $ 17.913.87. — Amort. anteriores, $ 13.557.42. — Amort. del ejercicio, $ 1.090.26. — 14.647.68. — 3.266.19. — Maquinarias Tall. Avellaneda, $ 353.128.70. — Amort. Anter., $ 154.446.10.. — Amort. del ejercicio, $ 24.957.80. — $ 179.403.90. — Pesos 173.724.80. — Muebles y Utiles, pesos 30.775.85. — Amort. anter., $ 11.955.11. — Amort. del ejerc., $ 2.689.78. — $ 14.644.89. — $ 16.130.96. — Transporte, $ 4.025.175.57. — Transporte, $ 4.025.175.57. — Herramientas y Utiles, $ 70.962.80. — Repuestos y Accesorios, $ 1.174. — Seguros, $ 13.750.02. — Total del Activo, $ 4.111.062.39. — Pasivo. — Acreedores Varios, pesos 231.624.48. — Cajas de Previsión, pesos 148.182.58. — Aportes Resolución 155|51 (U.O.M.), $ 840.72. — Impuestos a Pagar, $ 78.596.97. — Aguinaldos y Gratificaciones, $ 183.482.50. — Leopoldo Eduardo Lacoste, $ 132.259.82. — René Prudent, $ 192.083.95. — Pedro Choquenet y otros, $ 140.659.60. — Esteban Muracciole, $ 629.035.44. — Pedro Muracciole, $ 251.050.53. — Juan B. Choquenet, $ 174.743.60. — Susana M. T. Choquenet, $ 174.743.60. — Luis J. L. Choquenet, $ 174.743.60. — Pedro Choquenet, $ 174.313.10. — Germana B. de Choquenet, $ 597.212.07. — José Vernet $ 2.203.87. — Capital, $ 165.000. — Reserva Legal, $ 16.500. — Transporte, $ 3.467.276.43. — Transporte, $ 3.467.276.43. — Fondo de Previsión, $ 82.500. — Fondo Ley 11.729, $ 171.000. — Reserva para acciones, $ 390.285.96. — Total del Pasivo, $ 4.111.062.39. — Amílcar A. Cichero". — "Balance de aportes. — Puntos a) y b) de la vista de fs. 54. — Consigno a continuación el monto de las acciones suscriptas por los constituyentes y su forma de integración considerada individualmente como se solicita. — 1. Esteban Muracciole, Suscrip. 5.800 accs. de $ 100. — $ 580.000. — Cuotas de Capital en S.R.L. $ 58.000. — Saldo Acreed. en c|c. cargo Pro. $ 487.200. — Su parte en las Reservas, $ 34.800. — $ 580.000. — $ 580.000. — 2. Pedro Alberto Muracciole, Suscrip. 2.000 accs. de $ 100. — $ 200.000. — Cuotas de Capital en S.R.L. $ 20.000. — Saldo acreedor en c|c. Part. pesos 168.000. — Su parte en las Reservas, $ 12.000. — $ 200.000. — $ 200.000. — 3. Germana Luisa A. N. Boudin de Choquenet, Suscr. 2.900 accs. de $ 100. — $ 290.000. — Cuotas de capital en S.R.L. $ 29.000. — Saldo acreedor en c|c. Part. $ 243.600. — Su porción en las Reservas, $ 17.400. — $ 290.000. — $ 290.000. — 4. Pedro Luis Juan Choquenet, Transporte, Suscr. 1.000 accs. de $ 100. — $ 100.000. — Cuotas de Capital en S.R.L. $ 10.000. — Saldo acreed. en Cta. Partic. pesos 84.000. — Su parte en las Reservas, $ 6.000. — $ 100.000. — $ 100.000. — 5. Luis Francisco Luciano Choquenet, Suscr. 1.000 accs. de $ 100. — $ 100.000. — Cuotas de Capital en S.R.L. $ 10.000. — Saldo acreed. en Cta. Partic. $ 84.000. — Su parte en las Reservas, $ 6.000. — $ 100.000. — $ 100.000. — 6. Juan Bautista Enrique Choquenet, Suscrip. 1.000 accs. de $ 100. — $ 100.000. — Sus cuotas de Capital en S.R.L. $ 10.000. — Saldo acreed. en Cta. Partic. $ 84.000. — Su parte en las Reservas, $ 6.000. — $ 100.000. — $ 100.000. — 7. Susana María Teresa Choquenet de Raucent. Suscr. 1.000 accs. de $ 100. — $ 100.000. — Sus cuotas de capital en S.R.L. $ 10.000. — Saldo acreed. en Cta. Part. $ 84.000. — Su parte en las Reservas, $ 6.000. — $ 100.000. — $ 100.000. — 8. María Luisa Adriana Noilie de Vernet (y su hijo menor Daniel Vernet y Noilie) Transporte, Suscr. 1.500 accs. de $ 100. — $ 150.000. — Cuotas de Capital en S.R.L. $ 15.000. — Saldo acreedor en Cta. Part. pesos 2.303.87. — Parte distribución Reservas $ 9.000. — Su aporte en efectivo $ 123.696.13. — $ 150.000. — Pesos 150.000. — 9. René Prudent, Suscr. 1.300 accs. de $ 100. — $ 130.000. — Cuotas de capital en S.R.L. $ 3.000. — Saldo acreed. en Cta. Part. pesos 125.200. — Su parte en las Reservas, $ 1.800. — $ 130.000. — $ 130.000. — 10. Leopoldo E. Lacoste, Suscr. 1.000 accs. de $ 100. — $ 100.000. — Saldo acreedor en Cta. Part. $ 100.000. — $ 100.000. — $ 100.000. — La proporción de las reservas movilizadas se acreditan individualmente a los accionistas, quedó establecida a fs. 59 vta., que corresponde a fs. 5 vta. del informe contable. Amílcar A. Cichero. — "Es copia fiel de las partes pertinentes del original de su referencia, doy fe; como de que el compareciente deja transcriptos en este Registro, los Estatutos de "Choquenet y Muracciole, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", y decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. — Leída que le fue, ratifica su contenido y firma por ante mí, el otorgante, en la forma que acostumbra hacerlo, doy fe. — L. E. Lacoste. — Hay un sello. — Ante mí: Juan María Mathet. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio doscientos sesenta y ocho, del Registro número quinientos veintiuno, a mi cargo, doy fe; haciéndose constar que la presente es una escritura de transcripción de Estatutos de la Sociedad "Choquenet y Muracciole, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", debiendo dicho acto anotarse en el Registro Público de Comercio. —

Para su respectiva inscripción y la Sociedad interesada, expido el presente primer testimonio que se halla extendido en doce sellos de Actuación Notarial números: Doscientos cuarenta y un mil veintiuno correlativo al doscientos cuarenta y un mil veintiocho, doscientos cuarenta y un mil treinta y tres correlativo al presente inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires, a dos de abril de mil novecientos sesenta y dos. — Juan María Mathet. Hay un sello.

Buenos Aires, 13 de abril de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18.240 e.21|5-Nº 36.362-D.T.-v.21|5|62

COMPAÑIA AVICOLA DEL PLATA

Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Financiera, Inmobiliaria e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Gervasio J. Fernández Madero, con fecha 9 de febrero de 1962, la sociedad "Las Torcazas Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Financiera, Inmobiliaria e Industrial" por Asamblea General Extraordinaria del once de noviembre de mil novecientos sesenta y del veinte y ocho de abril de mil novecientos sesenta y uno, aprobada por Resolución Ministerial Nº 3208, de fecha 2 de diciembre de 1961, ha reformado los artículos primero, cuarto y décimo sexto de sus Estatutos, los que para lo sucesivo regirán en la siguiente forma: Artículo primero. Bajo la denominación de COMPAÑIA AVICOLA DEL PLATA S. A. AGROPECUARIA, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA E INDUSTRIAL" continuará funcionando la sociedad que fuera constituída con el nombre de "La Torcazas S. A. Agropecuaria, Comercial, Financiera, Inmobiliaria e Industrial" Sociedad que tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, y podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero, por simple resolución del Directorio. Su duración será de 99 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo dicho término prorrogable o disminuible por decisión de la Asamblea General de Accionistas. Artículo 4º. El capital autorizado de la sociedad podrá ser aumentado uno o más veces por Resolución de Asamblea de Accionistas hasta la suma de pesos 10.000.000.— moneda nacional, cumpliendo con las formalidades prescriptas por el Decreto Nº 852|55. Las acciones de la sociedad serán de dos clases a saber: de 1 voto y de 5 votos. La serie 1º a 10º y 21º a 30, serán de cinco votos por acción y las series 11º a 20º y 31º a 100º serán de un voto por acción. — Artículo 16º. Los inventarios, balances y sus bases de formación se ajustarán a las normas legales y reglamentarias vigentes. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten se distribuirán así: A) 2 % que las Asambleas podrán aumentar o disminuir al fondo de reserva legal hasta alcanzar el 10 % del capital suscripto; B) Hasta el 25 % para retribuir al Directorio, facultándose a éste para distribuirlo; C) Hasta el 2 % para retribuir al síndico y D) El saldo lo distribuirá la Asamblea, la que determinará las reservas facultativas o extraordinarias que convengan. Raspado — Avícola — disminuible — Vale.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.440 e.19|5 Nº 36.363 D.T. v.19|5 62.

ONECO

Sociedad Anónima Comercial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 47. — Primer Testimonio. — Escritura Número Veintitrés. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano autorizante comparecen los señores Otto Mauricio Wellisch, argentino, casado, comerciante; doña Elena Szily de Wellisch, argentina naturalizada, casada, don Sandor Wellisch, argentino naturalizado, viudo, comerciante, don Juan Adolfo Reisz, argentino, casado, comerciante, don José Ramón Suárez, argentino, casado, comerciante; don Ernesto Busso, argentino, casado, comerciante don Jorge Juan Manuel Ochoa Durán, casado, argentino; don Italo Bartolo Bonetti, italiano, casado, doctor en química; don Remigio Nicolás Damián Stadler, argentino, casado, doctor en Ciencias Económicas y don Jorge Gabriel Vass, argentino naturalizado, casado industrial; todos mayores de edad, domiciliados en la calle Veinticinco de Mayo número trescientos cuarenta y siete de la Capital Federal, de tránsito aquí hábiles de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que vienen por medio de la presente a Protocolizar en este Registro los Estatutos de "Oneco, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", Acta Constitutiva y Resolución Ministerial por la cual se la autoriza a funcionar como Sociedad Anónima y que gira y tiene domicilio legal exclusivo en la jurisdicción de la Capital Federal y cuya documentación transcripta íntegramente dice así: "Acta de Constitución: En la Ciudad de Buenos Aires, a los un día del mes de agosto de mil novecientos sesenta y uno, siendo las doce horas, se reúnen en el local ubicado en la calle 25 de Mayo 347, de esta Capital Federal, las siguientes personas: Otto Mauricio Wellisch, Elena Szily de Wellisch, Sandor Wellisch, Juan Adolfo Reisz, José Ramón Suárez, Ernesto Busso, Jorge Juan Manuel Ochoa Durán, Italo Bartolo Bonetti, Remigio Nicolás Damián Stadler y Jorge Gabriel Vass, las cuales luego de cambiar ideas deciden constituir una Sociedad Anónima que tendrá por objeto realizar operaciones industriales, comerciales, inmobiliarias y financieras. — La Sociedad se denominará "Oneco, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", la cual se ha de regir por los Estatutos que aprobados en este acto y cuya transcripción obra por separado, forma parte integrante de la presente Acta de Constitución. — A continuación se procedieron a emitir las cinco series de Acciones Ordinarias de la clase "A" por un valor nominal de Dos Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 2.000.000.—), de las cuales quedó suscripta la primera serie de cuatro mil acciones por un valor nominal de cuatrocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 400.000.—), en la siguiente forma El Sr. Otto Mauricio Wellisch cuatrocientas acciones por un total nominal de cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 40.000.—); la Sra. Elena Szily de Wellisch, cuatrocientas (400) acciones por un valor total nominal de cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 40.000.—); el Sr. Sandor Wellisch, cuatrocientas (400) acciones por un valor total nominal de cuarenta mil pesos moneda nacional (pesos 40.000.— m|n.); El Sr. Juan Adolfo Reisz, cuatrocientas (400) acciones por un valor total nominal de Cuarenta mil pesos moneda nacional ($ 40.000.— m|n.); el Sr. José Ramón Suárez, cuatrocientas (400) acciones por un valor total nominal de Cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 40.000.—); el Sr. Ernesto Busso, cuatrocientas (400) acciones por un valor total nominal de cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 40.000.—); el Sr. Jorgen Juan Manuel Ochoa Durán, cuatrocientas (400) acciones por un valor total nominal de cuarenta mil pesos moneda nacional (pesos 40.000.— m|n.); el Sr. Italo Bartolo Bonetti, cuatrocientas (400) acciones por un valor total nominal de cuarenta mil pesos moneda nacional (pesos 40.000.—); el Sr. Remigio Nicolás Damián Stadler, cuatrocientas acciones por un valor total nominal de cuarenta mil pesos moneda nacional ($ 40.000.— m|n.) y el Sr. Jorge Gabriel Vass, cuatrocientas (400) acciones por un valor total nominal de cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 40.000.—). — Todos los señores accionistas integran en este acto el diez por ciento (10 %) de su suscripción en dinero efectivo, o sea la suma de cuatro mil pesos moneda nacional (m$n. 4.000.—) cada uno, lo que hace un total integrado en este acto de cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 40.000.—). — A continuación y de acuerdo a lo establecido en las disposiciones estatutarias se procedió a elegir los Directores y Síndico de la Sociedad. — Se resolvió designar cinco Directores y los elegidos para estos cargos fueron los siguientes: Otto Ma-

ricio Wellisch, Sandor Wellisch, Elena Szily de Wellisch, Juan Adolfo Reisz y Ernesto Busso. — A continuación se procedió a distribuir los cargos a los efectos de dejar constituido el primer Directorio de la Sociedad, quedando así constituido: Presidente: Otto Mauricio Wellisch; Vicepresidente: Sandor Wellisch; Directores: Elena Szily de Wellisch, Juan Adolfo Reisz y Ernesto Busso. — Los Síndicos elegidos fueron: Síndico Titular: Italo Bartolo Bonetti y Síndico Suplente: José Ramón Suárez. — Por último se resolvió facultar a los señores Directores y a los señores Síndicos para solicitar en forma conjunta e indistintamente del Poder Ejecutivo Nacional (Ministerio de Educación y Justicia) la aprobación del Estatuto por el cual se regirá la Sociedad, con amplias facultades para aceptar cualquier modificación que se exigiere por la Inspección General de Justicia o por el mismo Ministerio de Educación y Justicia, incluso modificar el nombre de la Sociedad si fuera observado y para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y la correspondiente publicación. — No siendo para mas, se dio por terminado el acto, previa lectura y redacción de esta Acta, siendo las catorce horas, firmando de conformidad todos los presentes en el lugar y fecha arriba indicados. — Otto Wellisch. — E. S. de Wellisch. — Jorge Vass. — Sandor Wellisch. — Ochoa Durán. — J. A. Reisz. — J. R. Suárez. — E. Busso. — R. Stadler. — I. Bonetti. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Otto Mauricio Wellisch; Elena Szily de Wellisch; Sandor Wellisch; Juan Adolfo Reisz; José Ramón Suárez; Ernesto Busso; Jorge Juan Manuel Ochoa Durán, Italo Bartolo Bonetti; Remigio Nicolás Damián Stadler y Jorge Gabriel Vass. Conste. Está mi sello. Nicolás Mussi Tiscornia. Estatutos. Título I. Nombre, domicilio, duración y objeto de la sociedad. Artículo primero: Duración y Objeto de la Sociedad. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "ONECO, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", queda constituida una Sociedad Anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer por resoluciones del Directorio, sucursales, agencias o cualquier clase de representaciones en el interior o exterior del país. — Artículo Segundo: La duración de la Sociedad queda fijada en noventa y nueve (99) años a contar de la fecha en que el Poder Ejecutivo autorice su funcionamiento. Dicho plazo podrá prorrogarse de acuerdo con las disposiciones pertinentes del Código de Comercio. — Artículo Tercero: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la elaboración, manufacturación y transformación de toda clase de productos y subproductos textiles, de toda clase y tipo de fibras; hilados para la industria textil, mediante la elaboración de productos metalúrgicos, de todo tipo de máquinas y herramientas y a la industrialización de maderas para la construcción; b) Comerciales: Mediante la compraventa, distribución, importación, exportación, consignación y representación de toda clase de mercaderías; compraventa de materias primas, productos semimanufacturados o manufacturados, de procedencia nacional o extranjera, su comercialización, directa o indirecta y la actuación como agente o representante de firmas radicadas en el país o en el extranjero; c) Inmobiliarias: Mediante la locación, sublocación y administración de bienes urbanos y rurales, compraventa, permuta, construcción, explotación, fraccionamiento de inmuebles urbanos y rurales, incluso los determinados en las leyes de propiedad horizontal; d) Financieras: Mediante aportes o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y los demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones y otros valores inmobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquier otra de las permitidas por la ley. La sociedad no realizará las operaciones previstas en el artículo 93 de la ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público. — Título II. — Capital y Acciones. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 2.000.000.— c|l.) compuesto de cinco (5) series de cuatro mil (4.000) acciones al portador de cien pesos moneda nacional de curso legal (m$n 100.— c|l.) cada una, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinen y serán de dos clases a saber: a) Acciones denominadas Clase "A", que tendrán derechos en todas las Asambleas Generales a cinco (5) votos por acción y b) Acciones ordinarias Clase "B", con derecho en todas las Asambleas Generales a un (1) voto por acción. El capital autorizado se encuentra totalmente emitido en acciones que desde ya se denominan de Clase "A". El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de una Asamblea General de Accionistas hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 10.000.000.— c|l.), dividido en series de diez mil (10.000) acciones al portador de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.— c|l.) cada una, en acciones de la clase "A" o "B", debiendo fijar las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión. Las resoluciones de aumento de capital autorizado se elevarán a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirán en el Registro Público de Comercio, se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y se comunicarán a la Inspección General de Justicia. Solo se enunciará como capital autorizado el de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 2.000.000.— c|n.), más los aumentos que se resuelvan de conformidad con lo dispuesto en el presente artículo. Quedan establecidos los siguientes requisitos para las acciones: a) No podrán emitirse nuevas series de acciones mientras las anteriores no hayan sido suscriptas e integradas en un diez por ciento (10 o|o) como mínimo; b) Las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por el Presidente y un Director y contendrán los demás recaudos a que se hace mención en el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio; c) Hasta tanto las acciones no sean integradas se emitirán certificados nominativos firmados como las acciones; d) Las acciones serán indivisibles no reconociendo la sociedad más de un solo propietario por cada una de ellas; e) En caso de mora en la integración de las acciones; la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, el Directorio queda facultado para adoptar alguno de los siguientes procedimientos: Primero: Imponer un interés punitorio de hasta el uno por ciento (1 o|o) mensual para las cuotas atrasadas; Segundo: Exigir judicialmente el pago de las mismas más sus intereses; Tercero: Ordenar la venta en remate público por cuenta del deudor.. El suscriptor responderá por el saldo deudor que quedare y de haber excedente se le hará entrega del mismo. A todos los accionistas deudores se les aplicará el mismo procedimiento. — Artículo Quinto: En las nuevas emisiones de acciones tendrán preferencia los accionistas anteriores para suscribir las mismas en proporción a las acciones que cada uno posea, situación que se les hará saber por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial caducando esta preferencia a los quince días de finalizada la última publicación. — Artículo Sexto: Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes u otros valores, siempre que los precitados aportes de estos dos últimos casos, que se incorporen al activo social representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. — Será necesaria una resolución expresa del directorio y se hará la comunicación a la Inspección General de Justcia. — Título III — Dirección y dministración: — Artículo Séptimo: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de tres a siete miembros titulares según lo resuelva la asamblea. — Los directores durarán tres años en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente; el directorio elegirá de su seno en la primera reunión posterior a la asamblea ordinaria anual, un presidente y un vicepresidente. El mandato de cada director se entiende prorrogado hasta tanto sean designados sus reemplazantes en asamblea general de accionistas o celebradas en los plazos que prescribe el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — En los casos de que el directorio no pudiera funcionar por renuncia de algunos de sus miembros las vacantes que se produzcan serán llenadas por el directorio de entre los accionistas con la conformidad del síndico. — El nombrado durará en sus funciones como máximo hasta la próxima asamblea general que se celebre. — Artículo Octavo: Cada director depositará veinte acciones de la sociedad en garantía de sus funciones hasta la aprobación de su gestión. — El directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente con la presencia de todos sus miembros y sus resoluciones se adoptarán en todos los casos con la mayoría de votos de los directores. — Artículo Noveno: Son atribuciones y deberes del directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del presidente o del vicepresidente solos; o de uno o más apoderados, directores o no de la sociedad, a quienes mediante escritura pública designe el directorio para actuar con ese fin. — El presidente o vicepresidente en su caso, presidirá las reuniones del directorio y las asambleas, con voz y voto, teniendo además voto decisivo en caso de empate; b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y los presentes estatutos. Podrá en consecuencia comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, construir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro o fuera del país, tomar dinero prestado dentro o fuera del país; adquirir, transferir o adelantar dinero contratoda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos o pagaderas por particulares, por el Estado, nacionales, provinciales, municipales o por otras reparticiones autónomas de los Estados extranjeros, tomar al firme o negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales y extranjeros; c) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir, aceptar y endosar letras de cambio, vales, cheques y pagarés u otros efectos de comercio, operar con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y con los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, sus sucursales y agencias, creados o a crearse, en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas; d) Expedir cartas de crédito y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; e) Celebrar contratos sociales, estipular sus condiciones, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador; f) Comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores; transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; g) Suscribir, comprar o vender acciones de otras sociedades, liquidar sociedades con terceros, incluso sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas o sindicatos; h) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad o a terceros o a quienes la Sociedad represente; i) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; j) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas y de estos Estatutos; k) Adquirir y transferir marcas de fábricas o de comercio y patentes de invención; l) Otorgar poderes y revocarlos y resolver todo aquello que no estando previstos en estos Estatutos, no competa a la Asamblea General; m) Nombrar Gerentes o Subgerentes, crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración. — Cuando la designación de Gerentes recaiga en algún miembro del Directorio, se le podrá fijar una remuneración especial además de la que le corresponda como Director, la cual será resuelta por la Asamblea con cargo a gastos generales del ejercicio en que se devenguen; n) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos ya sea en gavor de Gerentes o Subgerentes, apoderados, agentes, representantes o terceros. Nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración o condiciones; ñ) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiere conferido a sus miembros o a extraños para desempeñar los puestos de que se trata en el punto anterior; o) Promover y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requiriesen los intereses de la Sociedad; hacer denuncias y asumir el carácter de parte querellante si la Sociedad fuese víctima de delitos; p) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en estos estatutos; q) Presentar anualmente a la asamblea la memoria anual, confeccionar el Inventario, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, fijar las amortizaciones y castigos que técnicamente correspondan, crear reservas especiales, proponer el reparto de dividendos provisionales confeccionados en legal forma y siempre bajo la responsabilidad de los Directores que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; r) Realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; s) Fijar las condiciones de debentures cuya emisión resuelva de conformidad a la Ley 8.875 o las que en adelante se dicten. — Y en general, resolver todos los casos previstos en estos Estatutos y autorizar en consecuencia cualquier acto y operación que no estuviere expresamente determinado en los mismos, siempre que esté comprendido en el objeto social y que no sean atribuciones privativas de las asambleas, todo aquello con cargo de rendir cuenta ante la misma. — La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa en manera alguna limitar las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Título IV. Fiscalización. — Artículo Décimo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular a quien reemplazará un suplente en su caso designados por la asamblea anual con las facultades y funciones que determine el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Título V. De las Asambleas. — Artículo Undécimo: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco (5) y tres (3) días, debiendo iniciarse dichas publicaciones diez (10) y ocho (8) días antes, respectivamente de la fecha de la asamblea, según sea primera o segunda convocatoria. — Las asambleas extraordinarias pedidas por los accionistas deberán ser convocadas dentro de los diez (10) días de formulado el pedido. — Artículo Décimo Segundo: Toda clase de asambleas, aun las determinadas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas; y con cualquier número en segunda, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Décimo Tercero: Los accionistas para asistir a las asambleas deberán depositar sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco nacional o extranjero o en la Caja Social, con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración. — Los accionistas podrán hacerse representar por otro accionista o persona por medio de carta poder dirigida al presidente de la sociedad. — Cada acción ordinaria tendrá derecho a voto en las condiciones legisladas en los presentes estatutos con las limitaciones que establece el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Título VI. Balance, Utilidades y Fondo de Reserva. — Artículo Décimo Cuarto: El ejercicio social terminará el día treinta de junio de cada año y sus balances deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Los beneficios líquidos y realizados que resulten del balance general se distribuirán en la siguiente forma: a) El dos por ciento (2 %) para el Fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance el diez por ciento (10 %) del capital suscripto; b) La remuneración que disponga la asamblea para los Directores y Síndicos; c) El remanente se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias ,sin perjuicio de las sumas que resuelva destinar la asamblea para la creación de fondos de reservas especiales y repartir remuneraciones a quienes crea conveniente. — Título VII. Disolución y Liquidación. — Artículo Décimo Quinto: La disolución de la sociedad tendrá lugar al término de la duración de la misma o en los otros casos previstos en el Código de Comercio. — Disuelta la sociedad será liquidada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico, de la Inspección General de Justicia y con arreglo a derecho. — Al efectuarse la liquidación se procederá en la siguiente forma: a) Será abonado el pasivo incluso los gastos generales; b) Será pagado el capital de las acciones ordinarias; c) El sobrante que resulte después de efectuados estos pagos se repartirá a los poseedores de acciones ordinarias en proporción al valor nominal integrado de las mismas. — Título VIII. — Disposiciones generales. — Artículo décimo sexto: En todo lo no previsto en estos estatutos regirán las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Otto Wellisch. — E. S. de Wellisch. — Jorge Vass. — Sandor Wellisch. — R. Stadler. — E. Busso. — Ochoa Durán. — J. R. Suárez. — J. A. Reisz. — I. Bonetti. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Otto Mauricio Wellisch; Elena Szily de Wellisch; Sandor Wellisch; Juan Adolfo Reisz; José Ramón Suárez; Ernesto Busso; Jorge Juan Manuel Ochoa Durán; Italo Bartolo Bonetti; Remigio Nicolás Damián Stadler y Jorge Gabriel Vass. — Agosto 1º de 1961. — Conste. — Hay un sello y una firma Nicolás Mussi Tiscornia. — Buenos Aires, 27 diciembre 1961. — Visto el expediente número 9.786|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Oneco Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobillaria y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad que le otorga el Decreto número 1378, de fecha 17 de febrero de 1961. — El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27

de abril de 1923, a la sociedad "Oneco Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", constituida en esta Capital el 1º de agosto de 1961, y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho vuelta (8 vta.), con las modificaciones de fojas quince (15) y diecisiete (17). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Resolución P. J. Nº 3.117. Luis Mc. Kay. — Es copia fiel de su original que para este acto he tenido a la vista doy fe. — Los comparecientes dejan constancia que esta escritura la otorgan a efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, su posterior notificación a la Inspección General de Justicia de la Nación y demás efectos agregando que la sociedad su examen carece de bienes en esta provincia actuando fuera de la jurisdicción de la misma. — Leída y ratificada que les fue firman los comparecientes como acostumbran hacerlo por ante mí; doy fe. — Otto Wellisch. — E. S. de Wellisch. — J. A. Reisz. — E. Busso. — Jorge Vass. — R. Stadelr. — Ochoa Durán. — J. R. Suárez. — Sandor Wellisch. — I. Bonetti. — Ante mí: Nicolás Mussi Tiscornia. — Concuerda con su escritura matriz que pasó al folio cuarenta y siete del Registro doscientos veintiuno a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Oneco Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera" expido el presente testimonio en nueve sellos de ley, numerados desde el dos millones cuatrocientos veintiocho mil novecientos uno; al presente, dos millones cuatrocientos veintiocho mil novecientos nueve, correlativamente; los que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Nicolás Mussi Tiscornia. Está su sello. — Entre líneas: "previstos": "a"; "otros". Vale.

Buenos Aires, 23 de abril de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 15.120.— e.21|5-Nº 36.366 D.T.-v.21|5|62

MUEBLES LA CUMBRE

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Seiscientos Cuarenta y Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen: don Mario Damski, argentino naturalizado, casado con doña Raquel Gecht, comerciante, de cuarenta y cinco años de edad, domiciliado en la calle Bolivia dos mil ciento cuatro, con cédula de identidad número dos millones ciento cuarenta y cuatro mil quinientos veinte y uno, expedida por la Policía Federal; doña Raquel Gecht de Damski, polaca, casada con Mario Damski, de cuarenta y siete años de edad, domiciliada en la calle Bolivia número dos mil ciento cuatro, con cédula de identidad número tres millones doscientos catorce mil cuatrocientos cuarenta y nueve, expedida por la Policía Federal; Aída Damski de Voltes, casada, domiciliada en la calle Bolivia número dos mil ciento cuatro, comerciante, de veintidós años de edad, con cédula de identidad número cuatro millones doscientos cincuenta y tres mil quinientos noventa y cinco, expedida por la Policía Federal; don Jacobo Zawel Kaminsky, polaco, comerciante, casado con Massa Weicman, de cincuenta y cinco años de edad domiciliado en la calle Calfucurá número dos mil setecientos diez y siete, con cédula de identidad número un millón ciento treinta y seis mil cuatrocientos cuarenta expedida por la Policía Federal; don Marcos Kopikis, argentino naturalizado, comerciante, de cincuenta y cuatro años de edad, domiciliado en la calle Serrano número cuatrocientos doce, con cédula de identidad número un millón cuatrocientos sesenta y siete mil ochocientos sesenta y cuatro, expedida por la Policía Federal, casado con Ana María Vaisman; don Samuel Ossipoff, comerciante, argentino, casado con Elba Emilia Risso, de treinta y nueve años de edad, domiciliado en la calle Alvarez Jonte número dos mil quinientos cincuenta, con cédula de identidad número tres millones seiscientos noventa mil ciento cinco, expedida por la Policía Federal; doña Elba Emilia Risso de Ossipoff, argentina, de treinta y cinco años de edad, casada con Samuel Ossipoff, domiciliada en la calle Alvarez Jonte número dos mil quinientos cincuenta, con cédula de identidad número cinco millones novecientos cincuenta y siete mil ciento ochenta y ocho, expedida por la Policía Federal; don Simón Ossipoff, comerciante, argentino naturalizado, de cincuenta y cinco años de edad, casado con Elisa Fraiman, domiciliado en la Avenida Honorio Pueyrredón número mil trescientos cincuenta, con cédula de identidad número cuatrocientos cincuenta y siete mil cuatrocientos treinta, expedida por la Policía Federal; don Mauricio Ossipoff, argentino, comerciante, de cuarenta y cinco años de edad, casado con Rosa Ribak, domiciliado en la calle Hidalgo número mil doscientos cuarenta y cuatro, con cédula de identidad número un millón trescientos setenta y cinco mil ochocientos, expedida por la Policía Federal, y don Daniel Rubén Ossipoff, argentino, comerciante, de treinta y un años de edad, casado con Rebeca Sara Bronstein, domiciliado en la calle Arenales número dos mil doscientos setenta y tres, cuarto piso, departamento "A", con cédula de identidad número dos millones seiscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos seis, expedida por la Policía Federal, todos los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad, vecinos y de mi conocimiento, doy fe, quienes solicitan de mí el autorizante eleve a escritura pública el Acta Constitutiva, los Estatutos Sociales y el decreto aprobatorio de la sociedad que girará en esta plaza bajo el rubro de "Muebles La Cumbre, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", lo que transcripto íntegramente en ese orden dicen: "En Buenos Aires, a primero de agosto de mil novecientos sesenta, reunidos en la sede de Muebles La Cumbre, Sociedad de Responsabilidad Limitada, calle Elpidio González número tres mil setecientos treinta y uno, los señores Samuel Ossipoff, argentino, casado; Elba Emilia Risso de Ossipoff, argentina, casada; Simón Ossipoff, argentino naturalizado, casado; Mauricio Ossipoff, argentino, casado; Daniel Rubén Ossipoff, argentino, casado; Mario Damski, argentino naturalizado, casado; Raquel Gecht de Damski, polaca, casada; Aída Damski, argentina, soltera; Jacobo Zawel Kaminsky, polaco, casado; Marcos Kopikis, argentino naturalizado, casado, todos mayores de edad con excepción de Aída Damski, de veintiun años de edad, autorizada en este acto por su padre Mario Damski para ejercer el comercio, domiciliados en esta Capital, convienen lo siguiente: Primero: Constituir una Sociedad Anónima sobre la base de la sociedad de responsabilidad limitada que integrada actualmente por los constituyentes de la nueva sociedad anónima, señores Samuel Ossipoff y Mario Damski gira en esta plaza bajo el nombre de "Muebles La Cumbre, Sociedad de Responsabilidad Limitada, dedicada a la fabricación de muebles, exportación y|o importación relacionada con dicho ramo. El contrato social correspondiente a la citada sociedad de responsabilidad limitada fue celebrado originariamente por el plazo de cinco años, según contrato privado del treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta, inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital, el veinte de mayo del mismo año bajo el número setecientos setenta y siete al folio trescientos treinta y siete, del libro dieciocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Dicho plazo fue prorrogado por noventa y nueve años a partir del primero de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, por contrato privado del veintiuno de octubre de ese año, inscripto en el Registro Público de Comercio el diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y cinco bajo el número setenta y uno, al folio noventa y siete del libro veintiocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Si bien varias cláusulas del contrato sufrieron modificaciones, el plazo de la sociedad continúa siendo el indicado precedentemente. Los contratos posteriores se inscribieron en el Registro Público de Comercio con fecha tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, bajo el número dos mil quinientos veintiséis, al folio setenta y dos del libro veinticinco de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada el trece de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco bajo el número tres mil trescientos treinta y tres, al folio ciento setenta y tres del libro veintinueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; el cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número ciento cincuenta y nueve, al folio ciento cuarenta y dos, del libro treinta y dos de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número quinientos trece al folio cuatrocientos cuarenta del libro treinta y cinco de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. En consecuencia queda formalizada en este acto la constitución provisoria de la Sociedad Anónima "Muebles La Cumbre, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", sobre la base de la citada sociedad Muebles La Cumbre, Sociedad de Responsabilidad Limitada, siendo por lo tanto la nueva sociedad anónima continuadora de los negocios sociales de aquélla, de cuyo activo y pasivo se hace cargo. — Segundo: Como la Sociedad "Muebles La Cumbre, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" se constituye sobre la base de la Sociedad Muebles La Cumbre, Sociedad de Responsabilidad Limitada, se aprueba por unanimidad el balance general de aporte correspondiente a esta última sociedad y que sirve de base para la constitución de aquella sociedad anónima. El referido balance ha sido practicado al día primero de agosto del corriente año, que firmado por los accionistas y certificado por el Contador Público don David Tabacman, forma parte integrante de este acta de constitución. Los saldos acreedores que tengan en sus respectivas cuentas en el citado balance los socios componentes de la sociedad de responsabilidad limitada, no gozarán de interés alguno. — Tercero: Aprobar los Estatutos que han de regir el funcionamiento de la Sociedad Anónima cuya constitución provisoria realizan en este acto y que se transcriben íntegramente a continuación:... Cuarto: Será trámite previo a la constitución definitiva de esta Sociedad Anónima el estricto cumplimiento de las disposiciones de la ley once mil ochocientos sesenta y siete, y de todas las leyes, decretos y reglamentaciones vigentes o que pudieran dictarse y que esta Sociedad Anónima estuviera comprendida. — Quinta: Se deja expresamente establecido que si el Poder Ejecutivo de la Nación no autorizara la constitución de Muebles La Cumbre, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, quedará sin efecto todo lo resuelto en esta constitución provisoria, quedando subsistente en consecuencia la Sociedad de Responsabilidad Limitada que seguirá actuando de acuerdo a las disposiciones del contrato social vigente. — Sexto: La sociedad que por este acto se constituye será depositaria de todos los libros y documentación de Muebles La Cumbre, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Séptimo: Se confiere a los señores Samuel Ossipoff y Mario Damski indistintamente, quienes podrán actuar también en forma alternada, poder especial para realizar los siguientes actos: a) Solicitar al Poder Ejecutivo de la Nación la aprobación de los Estatutos de Muebles La Cumbre, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, aceptados por los accionistas en el tercer punto de este acta de constitución y obtener la personería jurídica para esta Sociedad Anónima. — b) Aceptar las modificaciones que la Inspección General de Justicia sugiera introducir en estos Estatutos. — c) Otorgar la escritura de constitución definitiva conforme a lo establecido en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio una vez aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo de la Nación y obtenida la personería jurídica correspondiente. — d) Efectuar los trámites pertinentes ante el Registro Público de Comercio y practicar cuanta diligencia fuere necesaria para el funcionamiento definitivo de la Sociedad Anónima que por este acto se constituye. — Octavo: Designar como primer Directorio de la Sociedad a las siguientes personas. Presidente: don Samuel Ossipoff; Director Titular: don Mario Damski; Director Suplente: doña Elba Emilia Risso de Ossipoff; Director Suplente: doña Raquel Gecht de Damski; Síndico Titular: doctor David Tabacman y Síndico Suplente: don Moisés Dziencielsky. El mandato de los Directores y Síndicos caducarán con la realización de la próxima Asamblea General de Accionistas y los directores suplentes reemplazarán a los titulares en el orden respectivo en que se han enunciado. — Noveno: En este acto los accionistas resuelven suscribir las ciento veinticinco primeras series de acciones del capital autorizado y de acuerdo al siguiente detalle: a) Series del uno al sesenta y dos, ambas inclusive que importan la suma de seis millones doscientos mil pesos m|n. por el señor Samuel Ossipoff. — b) Series sesenta y tres a ciento veinticuatro, ambas inclusive que importan la suma de seis millones doscientos mil pesos m|n por el señor Mario Damski. — c) La serie ciento veinticinco que importa cien mil pesos m|n. se suscribe en la siguiente forma: Elba Emilia Risso de Ossipoff, cuatrocientas cincuenta acciones; Raquel Getch de Damski, cuatrocientas cincuenta acciones; Simón Ossipoff, veinte acciones; Mauricio Ossipoff, veinte acciones; Daniel Rúben Ossipoff, diez acciones; Aída Damski, veinte acciones; Marcos Kopikis, veinte acciones y Jacobo Zawel Kaminsky, diez acciones. Estas acciones suscriptas se realizan de la siguiente manera: Los señores Samuel Ossipoff y Mario Damski integran cada uno sus acciones con la compensación de sus respectivos capitales en la Sociedad de Responsabilidad Limitada, transformada, que importa quinientos mil pesos m|n. para cada uno; dos millones novecientos noventa mil pesos con la compensación hasta dicho importe de las respectivas cuentas particulares en la mencionada sociedad de responsabilidad limitada y dos millones setecientos diez mil pesos m|n. que representa el valor de la mitad indivisa que cada uno de ellos tiene y le corresponde en la finca de la calle Juan Agustín García tres mil setecientos cincuenta y seis y tres mil setecientos sesenta de esta Capital, que transfieren a la Sociedad Anónima que se constituye en este acto y cuyo valor ha sido aceptado de común acuerdo por todos los accionistas. De las demás acciones sólo se integran el diez por ciento en efectivo, importe que se deposita en el Banco de la Nación Argentina a la orden conjunta de la Inspección General de Justicia y del señor Samuel Ossipoff, designado especialmente según resulta del punto séptimo de esta acta, para realizar todos los trámites necesarios hasta la constitución definitiva de "Muebles La Cumbre Sociedad Anónima Industrial y Comercial". De conformidad firman todos los asistentes previa lectura y ratificación. — S. Ossipoff; Daniel R. Ossipoff; Mauricio Ossipoff; S. Ossipoff; Elba R. de Ossipoff; M. Damski; R. G. de Damski; A. Damski; M. Kopikis; Jacobo Z. Kaminsky. — Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: S. Ossipoff; Daniel R. Ossipoff; Mauricio Ossipoff; S. Ossipoff; Elba de Ossipoff; M. Damski; R. G. de Damski; A. Damski; M. Kopikis; Jacobo Z. Kaminsky han sido puestas en mi presencia por los señores Samuel Ossipoff, Daniel Rúben Ossipoff, Mauricio Ossipoff, Simón Ossipoff, Elba Emilia Risso de Ossipoff, Mario Damski, Raquel Chet de Damski, Aída Damski, Marcos Kipikis y Jacobo Zawel Kaminsky, siendo por lo tanto auténticas. A pedido de los indicados y para ser presentado ante la Inspección General de Justicia de la Nación expido esta certificación en mi carácter de Escribano Público, Titular del Registro de Contratos número quinientos cincuenta y siete de esta Capital Federal, en Buenos Aires a veinte y siete de diciembre de mil novecientos sesenta. Hay un sello: Jaime Schargrodsky. El texto definitivo de los Estatutos Sociales con las modificaciones aprobadas por la Inspección General de Justicia íntegramente transcripto es el siguiente: Capítulo Primero: Constitución, Objeto y Domicilio. — Artículo Primero: Con el nombre de "MUEBLES LA CUMBRE SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" se constituye una Sociedad Anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, representaciones o establecimientos industriales y comerciales en la Capital Federal y en el interior o exterior del país. — Artículo Segundo: La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogada o disuelta por resolución de la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto: a) La industrialización y comercialización en todas sus formas de materias primas, productos semielaborados y manufacturados en el ramo de la industria maderera en general y artículos para el confort del hogar; b) La fabricación y comercialización por cuenta propia o ajena de toda clase de artículos relacionados con los ramo indicado en el punto anterior; c) Aceptar representaciones, consignaciones, nacionales y|o extranjeras vinculadas con los productos expresados en el punto a); su importación y exportación. Para la mejor realización de sus fines, la sociedad podrá comprar el activo y pasivo de todo otro establecimiento comercial y planta industrial similares, pagando el precio de dichas operaciones en efectivo o con acciones de la Sociedad, tomar participaciones en cualquier sociedad ya formada o a formarse por fusión, como comanditaria o en cualquier otro carácter, comprar, vender gravar inmuebles, muebles y semovientes, dar o tomar bienes en arrendamiento y en general realizar todos los actos y contratos permitidos por las leyes y que directa o indirectamente se relacionen con los objetivos sociales. — Capítulo Segundo. — Capital y Acciones. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de Veinte Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en doscientas series de mil acciones por un valor de cien pesos moneda nacional cada acción; las series de acciones se denominarán por su numeración correlativa, siendo todas ordinarias y con derecho a un vo-

to cada una. — Artículo Quinto: Del capital se han suscripto ciento veinticinco series que importan doce millones quinientos mil pesos moneda nacional y se han integrado doce millones cuatrocientos diez mil pesos moneda nacional. — Las series restantes se emitirán por resolución del Directorio, no pudiendo emitirse nuevas series de acciones, sin que las anteriormente emitidas estén totalmente suscriptas e integradas en su diez por ciento. — Cada emision se elevará a escritura pública, pagando en la misma el impuesto, inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Artículo Sexto: El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea General de Accionistas hasta la suma de Cien Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal.— La Asamblea podrá delegar en el Directorio la resolución sobre la oportunidad de la emisión de las acciones correspondiente a los aumentos de capital autorizado y la época y condiciones de pago de las mismas .— En todas las emisiones deberán guardarse siempre las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio. — Las resoluciones de aumento de capital autorizado deberán elevarse a escritura pública, se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y se inscribirán en el Registro Público de Comercio haciéndolo saber a la Inspección General de Justicia — No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de veinte millones de pesos moneda nacional más los aumentos efectuados de acuerdo con las reglamentaciones precedentes. — Los accionistas tendrán preferencia en la suscripción de acciones en proporción a sus tenencias, dentro de los quince días a partir de la última publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial. — Artículo Séptimo: El Directorio establecerá la forma y condiciones de suscripción y pago de las acciones que podrá ser en dinero efectivo o en especie, pudiendo también el Directorio reconocer aportes de capitales en especie y pagar los bienes que se adquieran mediante la entrega de acciones que ella emita a la par o con precio. — Los aportes que no se efectúen en efectivo deberán representar un valor equivalente al de las acciones que se integran con ellos o se den en pago de los mismos. — Toda integración que no se efectúe en efectivo se dará cuenta a la Inspección General de Justicia. — Las acciones serán al portador y los títulos definitivos serán entregados una vez integradas en su totalidad, debiendo al igual que los certificados provisorios ser firmados por el Presidente y un Director. — Podrán asimismo emitirse títulos representativos de cinco acciones o sus múltiplos. — Los certificados de acciones no integradas sólo serán transmisibles con aprobación del Directorio. — Artículo Octavo: Las acciones son indivisibles no reconociendo la Sociedad más de un solo propietario con respecto a los derechos sociales. — La suscripción y posesión de las acciones implica el conocimiento y la aprobación de los presentes Estatutos en todas sus disposiciones y la adhesión a todas las decisiones tomadas por la Asamblea General de Accionistas legalmente constituída, sin perjuicio de los derechos establecidos por los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Noveno: En caso de mora en el pago de las cuotas, el Directorio tendrá facultad de exigirlo judicialmente o de hacer vender las acciones y derechos del acionista moroso extrajudicialmente en remate público en la Bolsa de Comercio por cuenta de aquél. — En este último caso el accionista quedará responsable por los gastos de remate y por el importe de las cuotas impagas que no hubiesen sido cubiertas con el producido del remate. — El Directorio aplicará un procedimiento uniforme a todas los accionistas que se encuentran en iguales condiciones. — Capítulo tercero. — Dirección y Administración. — Artículo décimo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de dos directores titulares. — En la misma asamblea se elegirán dos directores suplentes indicándose en cada caso en qué orden deberán reemplazar a los titulares. — Los directores titulares durarán un año en su mandato y continuarán en su cargo hasta que la asamblea realizada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio les designe reemplazantes. — Los directores podrán ser reelegidos indefinidamente. — Artículo undécimo: El Directorio elegirá dentro de sus componentes al presidente. — En los casos de ausencia o cualquier otro motivo que impida al presidente ocupar su cargo, el otro director ejercerá la presidencia con iguales facultades que el titular. — Cuando actuare un miembro del Directorio en lugar del presidente, no tendrá obligación alguna de justificar ante los terceros la ausencia o imposibilidad del reemplazado. — Artículo duodécimo: Cada miembro del Directorio deberá tener depositadas en la sociedad cincuenta acciones de las que no podrá disponer durante el tiempo que ejerza su mandato y hasta después de la aprobación del último balance en que el director saliente haya desempeñado su mandato. — Dichas acciones estarán destinadas a garantir en primer término las responsabilidades inherentes a la función de director. — Artículo décimo tercero: El Directorio se reunirá en el domicilio legal de la sociedad, por lo menos una vez cada dos meses y cuando lo requiera el presidente o el síndico. — Funcionará válidamente con la asistencia de dos directores. — Todo acuerdo, acta o resolución del Directorio de cualquier naturaleza que fuera, requerirá para su validez el voto conforme de dos directores. — Artículo décimo cuarto: El Directorio queda investido de los más amplios poderes de administración y disposición para el gobierno y dirección de la sociedad como también resolver y ejecutar los actos tendientes a la realización de los fines sociales con excepción de aquellos que legal o estatutariamente corresponda a la asamblea general de accionistas. — A tal efecto el Directorio tendrá además las facultades especificadas en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, con excepción de los incisos quinto y sexto y del artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, los que se dan pr reproducidos. — Artículo décimo quinto: Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior el Directorio tendrá los siguientes deberes y facultades: a) Ejerecer la representación legal de la sociedad por intermedio del presidente o de quien estatutariamente lo reemplace; b) Nombrar uno o más gerentes con las funciones y poderes que le fije, pudiendo recaer estas designaciones en miembros del Directorio o en personas ajenas al mismo; todos los cuales percibirán las remuneraciones mensuales que les asigne el mismo Directorio. — Cuando la designación recaiga en un miembro del Directorio y se le fije por ella alguna retribución lo será ad referéndum de la próxima asamblea y con imputación a los gastos generales del ejercicio; c) Crear los empleos que juzgue convenientes, nombrar y remover el personal, fijar remuneraciones y sueldos; d) Cumplir y hacer cumplir la ley, los estatutos, reglamentos y resoluciones de las asambleas; e) Demandar, cobrar las sumas que se adeuden a la sociedad y estar en juicio en cualquier forma admitida por las leyes, incluso como querellante; f) Efectuar los pagos aunque no sean los ordinarios de la administración, dar y aceptar fianzas y aceptar novaciones que extingan toda clase de obligaciones o hipotecas o cualquier otra garantía; g) Transar y comprometer en árbitros juris o amigables componedores, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas y prorrogar jurisdicciones; h) Operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina o con todo otro Banco, institución financiera oficial o particular, nacional, provincial o extranjera; i) Comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes constituir, aceptar y transferir y extinguir prendas con o sin registro, hipotecas y todo otro derecho real; j) Tomar dinero prestado, girar, endosar y aceptar letras de cambio, vales, billetes, pagarés y demás documentos de créditos, girar contra los fondos sociales y|o en descubierto. — k) Tomar y dar en arrendamiento aún por más de seis años muebles, inmuebles y maquinarias propias o de terceros. — l) Aceptar y conferir poderes y representaciones generales o especiales y revocarlos o renunciarlos. — m) Convocar a la Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria de Accionistas, presentar inventarios, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas y memoria de la Sociedad o la Asamblea General y proponer la distribución de utilidades. Las facultades consignadas en este artículo son enunciativas y no limitativas y el Directorio podrá también efectuar todos los demás actos, gestiones y diligencias que estime convenientes a los intereses de la Sociedad que se relacionen con los objetos de la misma. — Artículo Décimo Sexto: El Presidente tendrá las siguientes facultades y obligaciones: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad. — b) Hacer cumplir los estatutos sociales, los reglamentos y las resoluciones de las Asambleas y del Directorio. — c) Firmar conjuntamente con un Director los certificados provisionales y las acciones que se emitan. — d) Autorizar los balances de la Sociedad. — e) Presidir las sesiones del Directorio y de las Asambleas Generales. — f) Firmar las libranzas, cheques y giros contra particulares, sociedades y Bancos con o sin provisión de fondos y por cualquier concepto que sea; firmar y endosar pagarés, letras u otros documentos comerciales. — Artículo Décimo Séptimo: Sindicatura: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular y un síndico suplente, elegido por la Asamblea General por el término de un año. Los síndicos podrán ser reelegidos indefinidamente. Sus atribuciones son las fijadas por el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y las atribuidas por los presentes Estatutos. — Capítulo Cuarto. — De las Asambleas Generales. — Artículo Décimo Octavo: Las Asambleas Ordinarias se reunirán a los efectos determinados por el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio y las Extraordinarias cuando las convoque el Directorio, el Síndico o lo solicite la vigésima parte del capital suscripto; en este último caso, el Directorio hará la convocatoria dentro de los diez días de formulado el pedido. Las Asambleas se verificarán de acuerdo con lo dispuesto por los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Las Asambleas se citarán en primera y segunda convocatoria por edictos publicados en el Boletín Oficial durante cinco y tres días y con diez y ocho días de anticipación a la fecha señalada para su realización, respectivamente. — Si no obtuviera la mitad más uno de las acciones suscriptas, las Asambleas se realizarán en segunda convocatoria cualquiera sea el capital representado. — Lo previsto precedentemente es de aplicación para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Los accionistas para concurrir a las Asambleas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha de la Asamblea. — Artículo Décimo Noveno: Cada acción da derecho a un voto, pero ningún accionista podrá representar más del décimo de todas las acciones suscriptas ni más de dos décimos de los votos presentes en la Asamblea, sea ésta ordinaria o extraordinaria, de primera o segunda convocatoria, quedándoles prohibido a los Directores representar a accionistas en las Asambleas. Las resoluciones de las Asambleas se harán constar en el libro de actas rubricado, las que serán firmadas por el Presidente y dos accionistas designados por la misma. El accionista que no pueda concurrir personalmente a la Asamblea podrá hacerse representar mediante mandatario general o especial o por apoderado designado en carta poder dirigida al Presirente. — Capítulo Quinto. — Balance y Distribución de Utilidades. — Artículo Vigésimo: El ejercicio económico de la Sociedad comienza el primero de agosto y termina el treinta y uno de julio de cada año. La Asamblea podrá cambiar la fecha de comienzo y cierre del ejercicio, debiendo comunicar dicha resolución a la Inspección de Justicia e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Al cierre de cada ejercicio social se practicará el Balance General de la Sociedad, el cual conjuntamente con el Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y la Memoria serán sometidas por el Directorio al Síndico para su consideración, antes de ser presentado todo ello a la Asamblea General O r d i n a r i a anual. — Artículo Vigésimo Primero: Las utilidades realizadas y líquidas que resulten de cada ejercicio, una vez deducidas las amortizaciones legales y reglamentarias, se distribuirán en la sigguiente proporción: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital social emitido. — b) Doce por ciento para el Directorio, que se distribuirá a prorrata entre sus miembros. — c) Uno por ciento para retribución del Síndico. — d) El resto podrá ser distribuido entre los accionistas como dividendo y|c para la constitución de reservas especiales y|o pasado a cuenta nueva, según lo resuelva la Asamblea. — Esta podrá también resolver la capitalización de las utilidades, entregando acciones por su equivalente y abonando en efectivo las fracciones menores de cien pesos. — Artículo Vigésimo Segundo: El Directorio establecerá la fecha en que serán abonados los dividendos. — Los no percibidos dentro de los tres años contados desde la fecha de su pago, fijada dentro del ejercicio en que fueron sancionados, prescribirán a beneficio de la Sociedad e ingresarán al fondo de reserva legal. — Artículo Vigésimo Tercero: El Directorio podrá repartir dividendos povisorios siempre que se cumplan los requisitos pertinentes establecidos en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, debiendo en cada caso comunicar la resolución respectiva a la Inspección General de Justicia. — Capítulo Sexto: Disolución y Liquidación. — Artículo Vigésimo Cuarto: La Sociedad se disolverá en los casos previstos por el artículo trescientos setenta del Código de Comercio. — La liquidación estará a cargo del Directorio, convertido a ese efecto en comisión liquidadora, con intervención y bajo la vigilancia del Síndico. — La liquidación podrá hacerse mediante la cesión total del activo y pasivo y|o en cualquier otra forma que lo determine la Asamblea General, especialmente convocada a ese efecto, la que establecerá además el término de la liquidación y la retribución del Directorio liquidador. — Si quedara algún excedente después del pago de las obligaciones sociales, gastos y honorarios de la liquidación y capital correspondiente a las acciones, se distribuirán entre los accionistas en concepto de dividendo. — De acuerdo a lo solicitado en la Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, procedo a la transcripción del balance de "Muebles La Cumbre Sociedad Anónima Industrial y Comercial" (en formacion), cuyo texto es el siguiente: "Balance General al 1º de Agosto de 1960 de "Muebles La Cumbre Sociedad Anónima Industrial y Comercial" (en formación). — Activo: Caja $ 8.819,77 — Bancos pesos 26.116,83. — Deudores varios: 1.962.184,20. — Obligaciones a cobrar $ 3.230.542,75. — Depósito en garantía $ 5.000.—. Maquinarias y accesorios $ 421.848,50. — Instalaciones $ 53.042,60. — Muebles y útiles $ 48.925,60. — Herramientas $ 4.894,80. — Rodados $ 168.000.—. Títulos y acciones $ 2.947. — Mercaderías $ 3.980.729,05. — Total del Rubro Activo $ 9.913,051,10. — Pasivo: Acreedores Varios $ 1.044,809,97. — Cuentas a pagar $ 792.452,90. — Obligaciones a pagar $ 160.624,75. — Dirección General Impositiva $ 232.570. — Instituto Nacional de Previsión Social $ 151.793,10. — Fondo de Reserva Ley 11.729. pesos 113.315.34. — Cuenta Socio Samuel Ossipoff $ 3.708.742,52. — Cuenta socio Mario Damski $ 3.708,742,52. — Total del rubro Pasivo $ 9.913.051.10. — Informe Explicativo: Muebles y Utiles: A esta cuenta se cargó el importe correspondiente a las compras de muebles de oficina (escritorios, máquinas de escribir y de calcular, ficheros y armarios metálicos, sillas ,etc.) todo lo cual se contabilizó al contado, practicándose anualmente las amortizaciones del diez por ciento. — Instalaciones: En esta cuenta se contabilizaron al costo las instalaciones efectuadas en la fábrica (estanterías, tabiques, instalaciones eléctricas, etc.), practicándose anualmente una amortización del diez por ciento. — Maquinarias y Accesorios: A esta cuenta se cargó el importe correspondiente a las compras de las maquinarias instaladas en la fábrica de muebles y sus accesorios respectivos (Tupís, sierras, cepilladoras, lijadoras, garlopas, taladros, viruteras, motores, prensas argentos caballetes etc.) todo lo cual se contabilizó al costo, efectuándose anualmente una amortización del diez por ciento. — Herramientas: En esta cuenta se contabilizó al costo el importe de las compras de herramientas utilizadas en la fábrica (Martilos, tenazas, pinzas, llaves, destornilladores, serruchos, etc.) practicándose anualmente una amortización del 10 o|o. — Rodados: En esta cuenta figura contabilizada al costo la compra de un automóvil marca Chevrolet modelo 1947, que la empresa destina a transporte propio y reparto de mercaderías de pequeño volumen, el precio de adquisición fué de $ 280.000.— y se le practica anualmente una amortización del veinte por ciento. Títulos y Acciones: En esta cuenta figura contabilizada la compra de acciones del Banco Israelita del Río de la Plata, cuyo valor nominal es de $ 50.— por acción, registrándose su importe por el valor del costo. Mercaderías: Este rubro está integrado por muebles terminados, muebles en curso de fabricación, maderas, chapas, artículos de ferretería, etc., los conjuntos terminados importan la suma de $ 583.770.— los en curso de fabricación $ 1.993.421.80 y el resto a las distintas materias primas. Todos los importes figuran registrados por los valores de costo. Caja y Bancos: En la primera se expresan los fondos en efectivo en el momento de practicarse el Balance. La segunda corresponde a los saldos en cuenta corriente en las siguientes instituciones bancarias: Banco Israelita pesos 15.341.65; Banco Francés e Italiano pesos 6.594.60; Banco de Crédito Industrial $ 3.433.77; y Banco de la Nación Argentina $ 746.81. Obligaciones a cobrar: Representa la existencia de documentos en cartera firmados por los compradores en pago de mercaderías o en cancelación de cuentas corrientes. En su mayoría son pagarés inferiores a pesos 50.000 y solamente hay 14 documentos que exceden dicho importe. Deudores varios: En este rubro figuran los saldos de los deudores en cuenta corriente por compra de mercaderías. Los principales son: Salomón Dikes y Cía. $ 103.000; Jamenson Muebles $ 343.195; Mueblerías Unidas $ 123.500; Smith Hermanos $ 101.895; Muebles Bloch $ 99.950; Muebles Gioscio $ 82.349; Chmiel e Hijos $ 74.750; Baratz Hnos. $ 58.400; Arturo Bustos $ 54.300; Casa Gatti pesos 63.500; Muebles Los Tres Pibes pesos 55.810; Piccito y Cía. $ 59.000; Peosomet S. R. L. $ 65.359.30; y más de 3[illegible] deudores cuyos saldos no pasan de pesos 50.000 m|n. Depósito de Garantía: En este rubro se contabilizó el importe entregado en concepto de garantía de alquileres. Acreedores Varios: En este rubro se registran las deudas a los proveedores de mercaderías de los cuales son

los más importantes: Cimater $ 238.048; Salgado e Hijos $ 117.308.64; Lamipita S. R. L. $ 71.380; Casco S. R. L. pesos 56.585; Liebling Jaime $ 55.870.12; López Aldredo S. A. $ 60.209.10; Martinelli Hermanos $ 52.121.60. Los demás son 26 acreedores por importes inferiores, totalizando esta cuenta la suma de $ 1.044.809.97 m|n. Cuentas a pagar: Los distintos parciales que integran este rubro se originaron por los siguientes conceptos correspondientes al ejercicio vencido: Gastos a pagar $ 21.076.44; Impuestos $ 231.354.09; Comisiones pesos 138.999; Jornales $ 121.488.45; Seguros $ 1.199.28; Acarreos $ 9.610; Gastos de Fabricación $ 14.627.60; Jubilaciones $ 254.098.04. Obligaciones a pagar: son 17 documentos firmados en pago de mercaderías, cuyo monto total asciende a $ 160.624.75 m|n. Sólo 3 de ellos, son por importes superiores a pesos 10.000. Dirección General Impositiva: Este rubro corresponde a la deuda impostiva anterior, representando el mayor rubro el impuesto a las ventas. Instituto Nacional de Previsión Social: Este rubro representa el saldo adeudado a la fecha del balance por la moratoria de jubilaciones acordada por la Resolución 117|59. Fondo Reserva Ley 11.729: Esta cuenta representa la reserva formada durante los distintos ejercicios a los efectos de las leyes laborales. Cuenta de Socios: Integran los saldos que arrojan las cuentas de los socios Samuel Ossipoff y Mario Damski, representando para cada uno: a) La parte de capital $ 500.000. b) La mitad del fondo de Reserva Legal $ 50.000. c) El saldo de las respectivas cuentas particulares provenientes de aportes efectuados y utilidades no retiradas $ 3.158.742.52. Informe de valuación, muebles y útiles, instalaciones, maquinarias y accesorios, herramientas: Las adquisiciones de los diversos muebles, equipos, instalaciones, maquinarias y accesorios y herramientas que integran las cuatro cuentas del epígrafe, se han contabilizado al costo. Los mismos han sido examinados por el informante, quien ha podido apreciar que la mayoría de ellos son nuevos, encontrándose en muy buen estado de conservación. Asimismo, cotejando precios de artículos individualizados en el inventario con los que semejantes objetos tienen en los comercios especializados, se ha podido observar que el valor de reposición de los mismos resulta superior al que tienen anotado en el precitado inventario, máxime si se tiene en cuenta que sobre el importe original. se han efectuado anualmente las amortizaciones legales pertinentes. — Rodados: Se justifica: El valor del rubro teniendo en cuenta el estado de conservación en que se encuentra el automotor que su valor actual de reposición es muy superior y que de su precio de adquisición se han efectuado amortizaciones que representan el cuarenta por ciento. — Títulos y acciones: Las acciones del Banco Israelita del Río de la Plata no se cotizan en bolsa por ser nominativas y su importe es el valor de costo, inferior a su valor nominal. — Mercaderías: El valor con el que figuran las existencias de las mercaderías y materias primas es el de costo y por tratarse de artículos de gran demanda, puede considerarse inferor al de su colocación en plaza. — En consecuencia, los valores respectivos, son aceptables a los fines de transferencia. — Caja — Bancos: El saldo de Caja está representado por dinero en efectivo. — El que arrojan los Bancos en cuenta corriente, fu controlado con los respectivos extractos expedidos por las instituciones bancarias. — Obligaciones a cobrar: Los documentos son de corto plazo y ninguno de ellos tiene vencimiento posterior al 31 de enero de 1961. En el momento de prepararse este informe, habían sido cancelados por sus fimantes en su casi totalidad — Deudores Varios: El registro de las deudas por sus importes originarios y el cumplimiento que hasta la fecha han tenido los deudores, permite estimar que la cifra arrojada por balance, puede ser aceptada. — Acreedores varios: Las deudas de la empresa por provisiones, se han contabilizado de conformidad a la documentación que corresponde a las compras o los gastos. Los compromisos han sido contraídos a corto plazo y se han cumplido — Se trata de un pasivo real, conforme a documentación verificada y es justificable su importe a los fines de la transferencia. — Cuentas a pagar: La situación de esta cuenta es similar a la explicada en el punto precedente por lo que sus conclusiones pueden darse aquí por reproducidas. — Obligaciones a pagar: Los documentos a pagar firmados por la empresa a proveedores, representa una deuda real de acuerdo con la documentación compulsada, que ha sido cancelada a la fecha de este informe. — Cuentas de socios: A la fecha del balance, además de las cuotas capital y de la paticipación en el Fondo de Reserva Legal — Ley 11.645. — En los saldos de los socios figuran incluídos los correspondientes a las cuentas particulares, provenientes de aportes y de utilidades no retiradas. — Con posterioridad a la fecha del cierre del balance, los socios efectuaron extracciones de fondos con cargo a sus mencionadas cuentas cuyos detalles a la fecha es el siguiente: Samuel Ossipoff pesos 45.416.19 y Mario Damski $ 55.416.19 moneda nacional. — El monto de los retiros es ínfimo en relación al importe que arrojan las cuentas de los socios. — A mayor abundamiento, dejo consancia que las utilidades de la empresa de los últimos tres años correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de julio de 1958, 1959 y 1960 fué de pesos 715.394.15; $ 304.411.82 y pesos 536.601.08, respectivamente. — Propiedad Juan Agustín García 3756|60. — Además de la fábrica de muebles cuyo balance fué analizado y valorado precedente, los señores Samuel Ossipoff y Mario Damski transfieren a la nueva sociedad la finca que posee en condominio en la calle Juan Agustín García 3.56|60 de esta Capital. — Trátase de una construcción nueva compuesta de sótano y tres plantas, edificada sobre un terreno ubicado en una excelente posición, en un barrio populoso y abril, en la parroquia de Vélez Sársfield Norte donde la cotización de la tierra es elevada. — El terreno mide 12.99 de frente por 34,64 de fondo o sea una superficie de 449,97 metros cuadrados y la superficie cubierta es de un mil trescientos metros aproximadamente, considerando que la finca cuenta además con un entrepiso — La edificación fué realizada a costo de los transmitentes y el terreno fué adquirido por los mismos en la suma de $ 133.000.— m|n., al contado según escritura otorgada el 9 de marzo de 1959 ante el esribano don Jaime Schargrodsky. — La boleta de contribución Territorial en la que debe constar la nueva valuación por edificación efectuada aun no ha sido recibida por los propietarios, pese a sus diligencias practicadas en ese sentido. — Dado el destino dl inmueble en el que está instalada la fábrica de muebles de la empresa y su reciente construcción, que podrá adaptarse rápidamente a otras actividades, estimo que el importe de la transferencia es aceptable como lo certifica el informe del perito tasador. — Se deja constancia que sobre dicho inmueble no pesa gravamen ni inhibición de ninguna naturaleza — Conclusiones: Como resultado del estudio practicado en la empresa y del análisis de sus balances y libros, el perito actuante considera que el negocio de que se trata ofrece perspectivas de buenos rendimientos. — No ha habido revaluaciones de activo, los bienes son traspasados por su valor de inventario. — No se ha fijado "llave" ni prima alguna por la operación, todo lo cual representa un activo transferido por un valor aceptable desde todo punto de vista. — La situación actual del negocio continúa siendo normal, sin variaciones fundamentales, sin problemas de ninguna naturaleza. — Buenos Aires, Enero 30 de 1961. — D. Tabacman. — David Tabacman. — T $ F 186. C.P.C.E. — Certifico, en virtud de mis conocimientos técnicos en la materia y sobre la base de un detenido examen practicado en el terreno, que el valor asignado por los transmitentes al inmueble de la calle Juan Agustín García 3756|60 en el acta de constitución es inferior al que actualmente rige en plaza. — En consecuencia puede aceptarse al valor fijado de cinco millones cuatrocientos veinte mil pesos moneda nacional. — Buenos Aires, Enero 30 de 1961. — Luis Waisman. — Luis Waisman. — Martillero Público. — Matrícula Nº 698. Fº. 168, Lo. 40". — El Balance que obra a fojas treinta y tres se halla debidamente suscripto por todos los socios cuyas firmas han sido certificadas por el autorizante. — El texto del Decreto Aprobatorio de los Estatutos es el siguiente: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 8 Nov. 1961. — Visto el expediente Nº 8.389|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Muebles La Cumbre, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio: de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad que le otorga el decreto Nro 1.378, de fecha 17 de febrero de 1961. El Ministro de Educación y Justicia. Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Muebles La Cumbre, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", constituida en esta Capital, el 1º de agosto de 1960, y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a ocho (8), con las modificaciones de fojas cincuenta y tres (53) a cincuenta y cinco vuelta (55 vta.) y la salvedad indicada a fojas cincuenta y siete (57) para el artículo 18º. — En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas treinta y tres (33) y tenerse presente la indicación formulada a fojas cincuenta y ocho (58). Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas. — Resolución P.J. Nº 2.495. — Luis R. Mac Kay". — Es copia fiel de las actuaciones que obran en el Expediente número cero ocho mil trescientos ochenta y nueve|sesenta y uno del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación y del expediente número trece mil ciento veintiséis|uno|sesenta y uno de la Inspección General Justicia, que he tenido a la vista para este acto, doy fe. — Queda en consecuencia definitivamente constituida la sociedad "Muebles La Cumbre, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial". — En este estado la señora Raquel Gecht de Damski, doña Aída Damski de Voltes y doña Elba Emilia Risso de Ossipoff dicen: Que el dinero que aportan a la Sociedad es propio, lo que es aceptado y ratificado por todos los comparecientes. — Leída que les fue se ratifican y firman ante mí y los testigos don Amadeo Humberto Pascual Dávoli y don Luis Arturo Maehokama, vecinos hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — M. Damski. — Raquel G. de Damski. — A.Damski. — Jacobo Zawel Kaminsky. — M. Kopikis. — S. Ossipoff. — Elba R. de Ossipoff. — S. Ossipoff. — Mauricio Ossipoff. — Daniel R. Ossipoff. — Dávoli. — L. Maehokama. Está mi sello. — Ante mí: Jaime Schargrodsky. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio cuatro mil doscientos cuarenta y siete del registro quinientos cincuenta y siete a mi cargo, doy fe. — Para la interesada expido este Primer Testimonio en diez y siete sellos de tres pesos cada uno números: dos millones novecientos un mil novecientos setenta y cuatro, correlativos todos al presente que sello y firmo en Buenos Aires, a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y uno. — Raspado: dos — identidad — mil — don — Cédula — excepción — para — libro — sirve — al — reglamentaciones — Código — Ossipoff — prorrogado — ramo — ajena — comisiones — nacionales — sellos — eligirán — dos — término — cualquier — ejerza — requiera — funciones — estos — permutar — girar — son — e) — Código — los — el — acciones — Código — pueda — Inspecciones — social — distribuido — percibirán — establecidos — respectivas — honorarios — prescribirán — varios — etc. — contabilizó — reparto — caja — practicarse — Jamenson Bustios — Salgado — adquisiciones — Impuestos — mayorías — primas — el — saldo — varios — utilidades — que — practicada — actualmente — ofrece — problema — artículo — citado — expedición — diciembro — Vale. — Entrelíneas: valor — general — Fo. 168. - Vale. — Está mi sello. — Ante mí: Jaime Schargrodsky. Para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido el presente en veinte y una copias simples en la Ciudad de Buenos Aires a siete días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y uno. — E|l.: "Dr. Jean Christian Nissen", "casada", "Anónima" — aumentos efectuados de acuerdo con las". "equivalente al de las acciones que se integran con" — 'Asamblea General" — S|r.: "Tabacman" — 'precio" — "Sociedad" — "taladros" — 'Israelita" — 'aquí".

Buenos Aires, 28 de marzo de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 28.320.— e.21|5-Nº 36.390-v.21|5|62

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

C. A. D. I. M.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y dos, entre los señores Emilio José Bottino, argentino, casado, mayor de edad y el señor Juan Bottino, argentino, casado, mayor de edad, el primero con domicilio en la calle Independencia Nº 2550, Capital Federal y el segundo en Escalada 45, Capital Federal, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabildad Limitada, bajo las siguientes cláusulas: Primera: Los nombrados antecedentemente dejan constituida una sociedad mercantil de responsabilidad limitada, que girará bajo la denominación de "C. A. D. I. M. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", de conformidad con lo prescripto por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Segunda: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Pasco 645, Capital Federal, con establecimiento fabril en el mismo domicilio, sin perjuicio de trasladar la misma, establecer otras, instalar locales de venta, talleres, oficinas, sucursales, etc., en cualquier punto de la República y|o en el exterior. — Tercera: El objeto de la sociedad lo constituye la explotación de la industria cuyo fin principal es la fabricación de estampados en piezas mecánicas y matricería en general, pudiendo además dedicarse a cualquier otra industrialización o comercialización que la gerencia estime convenientes. — Cuarta: El plazo de duración se fija en el término de veinte años a partir del primero de enero del año mil novecientos sesenta y dos, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente. — Quinta: El capital social queda fijado en la suma de Un millón doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.200.000.-), dividido en un mil doscientas cuotas de Un mil pesos moneda nacional, cada una, que los socios suscriben en la siguiente forma: El socio señor Emilio José Bottino, seiscientas cuotas que representan seiscientos mil pesos moneda nacional; el socio señor Juan Bottino, seiscientas cuotas que representan seiscientos mil pesos moneda nacional. El capital suscripto por los socios se halla integrado totalmente, en bienes de activo y pasivo, conforme con inventario suscripto por las partes por separado y que forma parte integrante del presente. — Sexta: La gerencia de la sociedad quedará a cargo de ambos socios, pudiendo hacer uso de la firma social en forma indistinta y por separado, ejercerán su función de acuerdo con las facultades y obligaciones establecidas en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, del Código de Comercio y del Código Civil. No podrán usar de la firma social en asuntos ajenos al de las operaciones sociales, ni otorgar en nombre de la entidad garantías o fianzas de ninguna naturaleza a terceros por negocios en los cuales no intervenga directamente la sociedad. Los gerentes podrán además: c) Representar a la sociedad ante los poderes públicos nacionales o provinciales; b) Resolver y adoptar decisiones en todos los negocios de la Sociedad; c) Otorgar poderes judiciales, especiales o generales y revocarlos; d) Comprar y vender bienes muebles o inmuebles, hipotecarlos, prendarlos, etc., firmando todas las escrituras públicas que fuera necesario; e) Firmar los cheques bancarios y toda otra operación bancaria en general, aditada a la firma el sello de la razón social; f) Operar y solicitar créditos y descuentos en los Bancos de la Nación Argentina, Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y cualquiera otra institución bancaria o de crédito oficial o privada existente o a crearse y de particulares, concurrir a licitaciones públicas o privadas; g) Representar a la sociedad en juicio, como así también ante las Comisiones de Conciliación del Fuero del Trabajo y Civiles. — Séptima: El ejercicio comercial de la Sociedad terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, fecha en la que se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales que se resolvieran efectuar, debiendo los mismos ser firmados por los socios. — Octava: De las utilidades líquidas y realizadas en cada ejercicio se deducirá el porcentaje necesario para constituir el fondo de reserva legal que fija el art. 20 de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, hasta cubrir el diez por ciento del capital social y el saldo de las utilidades se distribuirá entre los socios de la siguiente forma: al socio Emilio José Bottino el cincuenta por ciento (50 o|o) y al socio Juan Bottino el restante cincuenta por ciento (50 o|o), conviniéndose igual proporción para las pérdidas si las hubiere, y si éstas alcanzaran el cincuenta por ciento del capital aportado, los socios podrán determinar la liquidación de la sociedad, designándose para tal evento al socio que tuviere mayor aporte de capital, o en caso de igualdad al que convinieren de común acuerdo. — Novena: Cualquier socio podrá retirarse de la Sociedad, siempre que preaviso a los demás por medio de telegrama colacionado, con una antelación de ciento veinte días. En ese caso, los socios que permanezcan en la sociedad tendrán derecho a adquirir las cuotas del saliente, prorrateándoselas entre sí en proporción a las que ya tengan con prioridad a todo otro interesado y pagándolas según valor que se determinará por un balance de liquidación que a ese efecto se prac-

ticará, revalorizando a la fecha del retiro del o de los socios salientes los bienes del activo fijo, pudiendo hacer uso el adquirente de un plazo de hasta tres años; en cuotas anuales con un interés del doce por ciento (12 o|o) anual sobre los saldos impagos. — Décima: Se deja establecido que por acta se determinarán los emolumentos que retirarán cada uno de los socios, cargándose los correspondientes a ambos socios a sus respectivas cuentas particulares. — Undécima: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los sobrevivientes podrán optar entre continuar los negocios con los herederos del fallecido, quienes a tal efecto deberán unificar su personería, o liquidar a los herederos del fallecido su parte en el patrimonio social, adquiriendo sus cuotas a prorrata, pago que podrán efectuar al contado o haciendo uso de un plazo de hasta tres años, en tres pagos anuales, con un interés del doce por ciento (12 o|o) anual sobre los saldos impagos. En idéntica forma se procederá en el caso de incapacidad declarada de alguno de los socios. En el supuesto de enfermedad o accidente que incapacite a alguno de los socios por más de tres meses para el trabajo, sus consocios podrán designar un empleado par trabajar en su reemplazo, cuya remuneración será debitada en la cuenta particular del socio enfermo o accidentado que tendrá derecho a optar por retirarse de la Sociedad en la forma y condiciones previstas en la cláusula cuarta. — Décimo segunda: Toda cuestión que surja entre los socios durante la vigencia social o la liquidación parcial o total, que no pueda ser solucionada con las previsiones del presente o las prescripciones legales, cada parte en disidencia designará un arbitrador amigable componedor y los arbitradores antes de laudar designarán un tercero en caso de disidencia, cuyo fallo será inapelable. — Décimo Tercera: Quedará designado liquidador el socio que posea mayor cantidad de cuotas. En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ut-supra indicado. — Fdo.: Emilio José Bottino y Juan Bottino. — Entre líneas Sociedad de Responsabilidad Limitada: Vale. — Buenos Aires, abril 24 de 1962. — Testado: S.R.L. No vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.480.— e.21|5-Nº 7.203-v.21|5|62

SANDE CONSTRUCTORA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 4|4|1962, pasada por ante el escribano don Alfredo L. Giugale, se resolvió lo siguiente: Primero: El señor Luis Carlos De Stefano, vende, cede y transfiere con efecto retroactivo al 4 de noviembre de 1958, a la sociedad "Legama, Sociedad en Comandita por Acciones", dos mil cuotas valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad "SANDE CONSTRUCTORA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por el precio total y convenido de doscientos mil pesos moneda nacional. — Segundo: El señor Luis Carlos De Stefano, vende, cede y transfiere, con efecto retroactivo al 9 de agosto de 1959, a la sociedad "Santa Susana, Sociedad en Comandita por Acciones", dos mil cuotas valor nominal de cien pesos cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad "Sande Constructora, Sociedad de Responsabilidad Limitada" por el precio total y convenido de doscientos mil pesos moneda nacional. — Con las cesiones anteriores, el señor De Stefano queda totalmente desvinculado da la sociedad "Sande Constructora, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Firmado: Alfredo L. Giugale. Escribano.

Buenos Aires, 24 de abril de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 880. — e.21|5-Nº 36.687 D.T.-v.21|5|62

RIVIERA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y Secretaría del autorizante se hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

Entre los señores Federico Lowus, argentino naturalizado, casado; Heriberto Egon Jastrow, argentino naturalizado, casado; Samuel Enrique Suskind, argentino naturalizado, casado; Horacio Hernández, argentino, soltero; José Miños, argentino, casado; Augusto Boltar, italiano, casado; Leónidas Avelino Gómez, argentino, casado, todos integrantes de "Riviera, Sociedad de Responsabilidad Limitada", sociedad constituida por contrato de fecha 31 de agosto de 1953, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 15 de octubre de 1953, bajo el número 2348, al folio 36 del libro 25 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, modificado con fecha 1º de diciembre de 1955, inscripto el 3 de abril de 1956 bajo el Nº 635, al folio 171 del libro 30 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha 18 de diciembre de 1956, inscript el 11 de abril de 1957 bajo el número 689, al folio 271 del libro 31 de Sociedad de Responsabilidad Limitada, y con fecha 28 de setiembre de 1959, bajo el Nº 2535, al folio 179 del libro 38 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se conviene lo siguiente: Primero: El socio Leónidas Avelino Gómez, vende, cede y transfiere las dos cuotas sociales de capital, más su participación en el fondo de reserva y cuantos derechos tiene y le corresponden en la firma "RIVIERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Tucumán 681, Capital, a favor del señor José Miños, una cuota, y a favor del señor Augusto Boltar, una cuota, por el precio total de su valor nominal, vale decir, por la suma de un mil pesos cada cuota, que el vendedor declara haber recibido en la fecha a entera satisfacción y sirviendo el presente contrato de suficiente recibo y la más formal carta de pago en forma. — Segunda: Como consecuencia de esta operación, el señor Gómez reconoce y admite que queda totalmente desvinculado de la firma "Riviera, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y sin derecho a reclamación alguna, colocando por lo tanto a los cesionarios en el mismo lugar, grado y prelación que le correspondía en la sociedad, haciéndose cargo ambos compradores del activo y pasivo de la firma en su parte proporcional, como se encuentre y con retroactividad al 1º de julio de 1961. — Tercero: En todo cuanto no está previsto y salvo el retiro definitivo del señor Leónidas Avelino Gómez, en forma voluntaria, los demás contratantes resuelven ratificar expresamente el contrato original y que se inscriba el presente en el Registro Público de Comercio, firmando su conformidad a continuación. En Buenos Aires, a los 30 días del mes de marzo de 1962. — Firmado: Federico Lowus. — Heriberto Egon Jastrow. — Samuel Enrique Suskind. — Horacio Hernández. — José Miños. — Augusto Boltar. — Leónidas Avelino Gómez.

Buenos Aires, 27 de abril de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.680.— e.21|5-Nº 7.212-v.21|5|62

TRICOFIX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado del 16 de abril de 1962, los socios de "TRICOFIX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por una parte, y la señora Elsa Daudo de Bergaglio, italiana, casada y mayor de edad, por la otra, todos con domicilio en General César Díaz 5179, Capital, convienen: El señor Carlos Campi, transfiere las 150 cuotas de capital a Elsa Daudo de Bergaglio, por la suma de $ 150.000, prestando el restante socio, Hilario Bergaglio, su conformidad. El cedente se desvincula de la sociedad totalmente, inclusive de la gerencia, colocando a la cesionaria en su mismo lugar, grado y prelación.

Buenos Aires, 25 de abril de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 560.— e.21|5-Nº 36.694 D.T.-v.21|5|62

RULNOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 90. Testimonio. — Escritura número Treinta y tres. — En la ciudad de General San Martín, Partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires, a veintidós de Febrero de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano Público autorizante, comparecen, por una parte, don Miguel Ramón Victoriano Segovia, que dice ser paraguayo, nacido el 6 de marzo de 1919, comerciante, casado en primeras nupcias con María Luisa Lucchini, Céd. Ident. expedida por la Policía Federal número tres millones seiscientos noventa y nueve mil sesenta y dos y domiciliarse en la calle Rivadavia 3033, piso tercero, departamento 27 de la Capital Federal y por la otra parte, don Juan Pedro Onabehere, que dice ser argentino naturalizado, nacido el 22 de Septiembre de 1922, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Margarita Ewart, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 2.068.689 y domiciliarse en la calle Arenales 2746 de la localidad de Martínez, de esta provincia, ambos comparecientes de exprofeso aquí, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. Y el primero dice: que juntamente con el otro compareciente y señores Norberto Mario Rughini y Norberto Salvador Selvaggi es socio de "RULNOR" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato social fuera celebrado el veintisiete de Junio de mil novecientos sesenta y uno, ante el Escribano de la Ciudad de Buenos Aires, don Rodolfo Solveyra, inscripto en el Registro Público de Comercio de la Ciudad citada el 19 de Octubre de 1961, al número 2.770, folio 401 del Libro 42 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Que por dicho contrato le corresponde como aporte de capital la cantidad de Doscientos mil pesos moneda nacional, o sean Doscientas cuotas de capital, de Un mil pesos de igual moneda, cada una. Y continúa diciendo el señor Miguel Ramón Victoriano Segovia, que vende, cede y transfiere con todos sus derechos y acciones a favor del otro compareciente, señor Juan Pedro Onabehere la cantidad de ciento noventa cuotas de capital, de las doscientas que tiene y le corresponden en la Sociedad nombrada, según consta en el artículo tercero del referido contrato, subrogando al adquirente en todos los derechos que le corresponden respecto de su capital, saldo acreedor de sus cuentas particulares, utilidades, reservas, sueldos, así como en sus obligaciones para con la misma y todo lo que constituye su parte en el activo social, sin reserva de derecho o acción alguna. Bajo tales conceptos efectúa esta venta, cesión y transferencia, por el precio total y convenido de ciento noventa mil pesos moneda nacional de curso legal, o sea por el mismo importe de las cuotas cedidas, precio que percibió antes de ahora, en dinero efectivo, de manos del adquirente. En tal estado, presentes al acto los señores Norberto Salvador Selvaggi, que dice ser argentino, comerciante, nacido el 26 de setiembre de 1930, casado en primeras nupcias con doña María Conde, con Cédula de Identidad 2.974.721, de la Policía Federal y domiciliarse en la calle V. Grande, 540 de la localidad de Florida y don Norberto Mario Rughini, que dice ser argentino, comerciante, nacido el 21 de abril de 1928, casado en primeras nupcias con doña Lucrecia Soler, Cédula de Identidad 2.424.378, expedida por la Policía Federal y domiciliarse en la calle San Lorenzo 1171, de la localidad de Olivos, ambos jurisdicción de esta Provincia, de exprofeso aquí, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, dicen: que en su calidad de socios de la referida Sociedad consienten, aceptan, ratifican y se notifican de la presente cesión parcial efectuada por el socio Miguel Ramón Victoriano Segovia a favor del consocio don Juan Pedro Onabehere y consintiendo juntamente con el cedente la anotación de la presente en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fue, se ratifican n su contenido y así la otorgan y firman, como acostumbran a hacerlo, ante mí, doy fe. — Segovia. — J. P. Onabehere. — N. S. Selvaggi. — N. M. Rughini. — Está mi sello. — Ante mí: J. A. Granato. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí al folio noventa del Registro a mi cargo, protocolo corriente, doy fe. — Para la parte interesada, expido este primer testimonio en dos sellos de actuación notarial, número 2.129.718 y el presente, que es el que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — J. A. Granato.

Buenos Aires, 6 de abril de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.800.— e.21|5-Nº 7.213-v.21|5|62

LOS TRES ASES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Salvador La Rosa, Javier Alvarez Menéndez, Ramón Gregorio Vispo, Julio R. Reynoso, Francisco Estrada Palacio, Antonio Lagares, Ramón Lagares, Héctor A. Lagares, Francisco Miraldi, Roque L. Miraldi, Víctor E. Viñao, Pedro Varela, Juan M. Setien, Mario Castro Miguel Zerillo, Simón Vullo, Ernesto Spagnol, Cándido Arboleya Fernández, Francisco Colino, Luis Messina y Mateo Scognetti, fijan do domicilio en la calle Chacabuco 70 de esta Capital, todos únicos integrantes de la firma "Los Tres Ases Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta en el Registro Público de Comercio el 31 de marzo de 1960, bajo el número 545, folio 56, del libro 39 de Sociedades de Responsabilidad Limitada por una parte y los señores Pascual Lavorgna, italiano, Plácido Ricardo Fuciños, argentino, Saverio Tripodi, argentino naturalizado, Ramón Nicolás Loustaunau, argentino, por la otra, fijando domicilio en la Avda. R. S. Peña 832, Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar se conviene lo siguiente: Primero: Se resuelve incorporar como socios de la firma "LOS TRES ASES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", sita en la calle Chacabuco 70 de esta Capital, a los señores Pascual Lavorgna y Plácido Ricardo Fuciños, quienes aportan a la sociedad un capital de Sesenta y Tres Mil Pesos Moneda Legal cada uno ($ 63.000) subdividido en 63 cuotas cada uno, a los señores Saverio Tripodi y Ramón Nicolás Loustaunau, quienes aportan a la sociedad un capital de Ciento Veintitrés Mil Pesos Moneda Legal cada uno, subdividido en 123 cuotas cada uno. Segundo: Además del capital antes mencionado se resuelve aumentar ampliando el Capital Social en la suma de Cuatrocientos Veintiocho Mil Pesos Moneda Legal ($ 428.000.—) aportado en la siguiente proporción por los socios: Miguel Zerillo, aporta la suma de Cuarenta Mil Quinientos Pesos Moneda Legal (pesos 40.500) ó sea 401/2 cuotas; Julio R. Reynoso, aporta la suma de Treinta y Siete Mil Pesos Moneda Legal ($ 37.000) o sea 37 cuotas; Ramón Gregorio Vispo aporta la suma de Treinta y Ocho Mil Quinientos Pesos Moneda Legal (pesos 33.500.—) o sea 38 1|2 cuotas; Cándido Arboleya Fernández aporta la suma de Veintitrés Mil Quinientos Pesos Moneda Legal ($ 23.500.—) o sea 23 1|2 cuotas; Pedro Varela aporta la suma de Diez y Nueve Mil Quinientos Pesos Moneda Legal ($ 19.500.—) o sea 19 1|2 cuotas; Mario Castro aporta la suma de Diez y Seis Mil Pesos Moneda Legal ($ 16.000) o sea 16 cuotas; Héctor A. Lagares aporta la suma de Doce Mil Quinientos Pesos Moneda Legal ($ 12.500.—) o sea 12 1|2 cuotas; Roque Luis Miraldi aporta la suma de Diez y Nueve Mil Pesos Moneda Legal ($ 19.000.—) o sea 19 cuotas; Francisco Estrada Palacio aporta la suma de Veinticinco Mil Pesos Moneda Legal ($ 25.000.—) o sea 25 cuotas; Antonio Lagares aporta la suma de Treinta y Siete Mil Pesos Moneda Legal (pesos 37.000.—) o sea 37 cuotas; Juan M. Setien aporta la suma de Setenta y Ocho Mil Pesos Moneda Legal ($ 78.000) o sea 78 cuotas; Mateo Scognetti aporta la suma de Setenta y Cinco Mil Pesos, o sea 75 cuotas ($ 75.000.—); el señor Luis Messina aporta la suma de Dos Mil Quinientos Pesos Moneda Legal ($ 2.500.) o sea 2 1|2 cuotas; Ramón Lagares aporta la suma de Tres Mil Pesos Moneda Legal ($ 3.000.—) o sea 3 cuotas, y Francisco Colino aporta la suma de Un Mil Pesos Moneda Legal ($ 1.000.—) o sea 1 cuota. — Este capital se halla totalmente integrado de acuerdo al balance que firmado por los socios forma parte del presente contrato. — En consecuencia se modifica la cláusula del capital social del contrato social original, a que será como se especifica a continuación: Cuarta: El capital social está formado por la suma de Dos Millones Trescientos Mil Pesos Moneda Legal (pesos 2.300.000.—), dividido en 2300 cuotas de un mil pesos moneda legal cada una, aportadas en la siguiente proporción: El socio Francisco Estrada Palacio, aporta 175 cuotas o sea Ciento Setenta y Cinco Mil Pesos Moneda Legal; Salvador La Rosa aporta 150 cuotas o sea Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Legal; Juan M. Setien aporta 153 cuotas o sea Ciento Cincuenta y Tres Mil Pesos Moneda Legal; Saverio Tripodi y Ramón Nicolás Loustaunau aportan 123 cuotas cada uno o sea Ciento Veintitrés Mil Pesos Moneda Legal cada Uno; Ramón Gregorio Vispo aporta 113 ½ cuotas o sea Ciento Trece Mil Quinientos Pesos Moneda Legal; Mateo Scognetti aporta 112 1|2 cuotas o sea Ciento Doce Mil Quinientos Pesos Moneda Legal; Julio R. Reynoso y Antonio Lagares aportan Ciento Doce Mil Pesos Moneda Legal cada uno o sea 112 cuotas cada uno; Roque Luis Miraldi aporta 94 cuotas o sea Noventa y Cuatro Mil Pesos Moneda Legal; Mario Castro aporta 91 cuotas o sean Noventa y Un Mil Pesos Moneda Legal; Ramón Lagares y Miguel Zerillo aportan 78 cuotas cada uno o sea Setenta y Ocho Mil Pesos Moneda Legal cada uno; Francisco Colino aporta 76 cuotas o sea Setenta y Seis Mil Pesos Moneda Legal; Javier Alvarez Menéndez, Francisco Miraldi, Víctor E. Viñao, Simón Vullo y Ernesto Spagnol aportan 75 cuotas cada uno o sea Setenta y Cinco Mil Pesos Moneda Legal cada uno: Pascual Lavorgna y Plácido Ricardo Fuciños aportan 63 cuotas cada uno o sea Sesenta y Tres Mil Pesos Moneda Legal Cada Uno; Cándido Arboleya Fernández aporta 61 cuotas o sea Sesenta y Un Mil Quinientos Pesos Moneda Legal; Pedro Varela aporta 57 cuotas o sea Cincuenta y Siete Mil Pesos Moneda Legal; Héctor A. La-

gores, aporta 50 cuotas o sea Cincuenta Mil Pesos Moneda Legal y Luis Messina aporta 40 cuotas o sea Cuarenta Mil Pesos Moneda Legal. — En todo cuanto no está previsto, los socios resuelven ratificar expresamente el contrato social original y que se inscriba en el Registro Público de Comercio firmando la conformidad al pie. — En Buenos Aires, a los treinta días del mes de marzo de 1962. — Firmado: Salvador La Rosa. — Javier Alvarez Menéndez. — Ramón Gregorio Vispo. — Julio R. Reynoso. — Francisco Estrada Palacio. — Antonio Lagares. — Ramón Lagares. — Héctor A. Lagares — Francisco Miraldi. — Roque L. Miraldi. — Víctor E. Viñao. — Pedro Varela. — Juan M. Setien. — Mario Castro. — Miguel Zerillo. — Simón Vullo. — Ernesto Spagnol. — Cándido Arboleya Fernández. — Francisco Collino — Luis Messina. — Mateo Scognetti. — Pascual Lavorgna. — Plácido Ricardo Fuciños. — Saverio Tripodi. — Ramón Nicolás Loustaunau. — Buenos Aires, Abril 27 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.600.— e.21|5-Nº 7.216-v.21|5|62

TEJEDURIA DEL NORTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de febrero de 1962, reunidos la señora Vicenta Susana Cotroneo, argentina, casada, con domicilio legal en Avenida Entre Ríos 1049, y los señores Julio Eugenio Barbier, argentino, casado, con domicilio en 11 de Setiembre 3367; María Isabel Salas, argentina, soltera, con domicilio en Caxaraville 4659 y Carlos José Manuel García, argentino, soltero, con domicilio en San José 124, todos vecinos de la Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, únicos integrantes los tres últimos de "TEJEDURIA DEL NORTE" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 12 de febrero de 1962 bajo el nº 133 al folio 563 del Libro 42 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven suscribir un contrato bajo las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: La señorita María Isabel Salas vende y la señora Vicenta Susana Cotroneo compra con efectos retroactivos al 1º de enero de 1962, 60 (sesenta) cuotas de m$n 1.000 (un mil pesos moneda nacional) cada una, equivalentes a m$n 60.000 (sesenta mil pesos moneda nacional), que constituyen su capital en Tejeduría del Norte, S. R. L.; Segunda: El señor Carlos José Manuel García vende y la señora Vicenta Susana Cotroneo compra con efectos retroactivos al 1º de enero de 1962, 60 (sesenta) cuotas de m$n 1.000 (un mil pesos moneda nacional) cada una, equivalentes a m$n 60.000 (sesenta mil pesos moneda nacional), que constituyen su capital en Tejeduría del Norte S. R. L.; Tercera: El señor Julio Eugenio Barbier presta su conformidad a las cesiones de cuotas consignadas en los dos artículos precedentes; Cuarta: Modifícase el artículo 6º (sexto) del Contrato Social, que queda redactado en la siguiente forma: "La dirección, administración y representación de la Sociedad ante terceros quedará a cargo de sus socios Gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social en todos los actos y contratos especificados en la cláusula tercera de este contrato y los que sean necesarios de conformidad con el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y con toda amplitud de facultades sin más limitación que la prohibición de emplearla en negocios ajenos a la sociedad. En este acto quedan designados gerentes todos los socios, quienes tendrán el uso de la firma social indistintamente". — Bajo las cuatro cláusulas que anteceden, queda suscripto el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. — Barbier-V. Susana Cotroneo-C. García-María Isabel Salas.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.600.— e.21|5-Nº 36.703 D.T.-v.21|5|62

INDUSTRIAS QUIMETAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: "Que los señores Francisco Matías Rocca y Jorge Rafael Iriberri, domiciliados en calle Maure 2247, Piso 4º, ciudad, integrantes de "INDUSTRIAS QUIMETAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en Tucumán 1538, Piso 1º, "D", ciudad, inscripta el día 28 de mayo de 1957 al Nº 1090, Fº 327, del Lº 31 de S. R. L. y modificada el día 17 de setiembre de 1959, al Nº 2254, Fº 231, Lº 37 de S.R.L. por contrato privado del 26 de febrero de 1962, venden, ceden y transfieren las dos mil cuatrocientas cuotas de capital, valor nominal cien pesos cada una, que tienen y les pertenecen en forma conjunta en la sociedad expresada a los restantes socios señores Abel Wolf Loisch y Jorge Loisch por partes iguales, quienes las reciben de conformidad, por la suma total de un millón doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal. — Se modifica la cláusula Tercera del contrato social que queda redactada así: "La duración de la sociedad será hasta el día 30 de agosto de 1963". — Asimismo se modifica la cláusula décima del contrato social que será: "Uso de la firma social: El gerente señor Abel Wolf Loisch y|o el señor Jorge Loisch, podrán usar conjunta separada o indistintamente la firma social, sin más limitación que la contenida en el artículo 16 de la Ley". — E.L.: Por contrato privado del 26 de febrero de 1962. Vale.

Buenos Aires, 13 de abril de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 960.— e.21|5-Nº 36.721 D.T.-v.21|5|62

E F E D E

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 27 días del mes de marzo de 1962 entre los señores Mario Bernardino Fainstein Day, argentino, y Enrique Angel Calloni, argentino, ambos casados, mayores de edad y con domicilio en la calle Arévalo 1476, se convience: Primero: Constituir una Sociedad comercial de responsabilidad limitada, que girará bajo el nombre de "EFEDE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, calle Arévalo 1476. — Segundo: La duración será de 50 años a partir de la fecha del presente contrato. — Tercero: La Sociedad se dedicará por cuenta propia o de terceros a la compra-venta de mercaderías en general, comisiones y representaciones. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de m$n. 10.000.— (diez mil pesos moneda nacional de curso legal), dividido en 10 cuotas de m$n. 1.000.— (Un mil pesos moneda nacional de curso legal) cada una, que pertenecen a los socios en partes iguales. — El capital social ha sido integrado en efectivo. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad así como el uso de la firma social estará a cargo del socio Mario Bernardino Fainstein Day con el cargo de gerente, quien tendrá todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la Sociedad, sin limitación alguna, pudiendo además efectuar cualquier clase de operaciones bancarias incluso con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central y cualquier otro particular u oficial — Sexto: Anualmente el día 31 de Diciembre de cada año se practicará un Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, los que serán sometidos a los socios para su aprobación. — Las utilidades realizadas y líquidas se distribuirán: a) El 5 % como Fondo de Reserva Legal hasta cubrir un 10 % del capital: b) El remanente quedará a disposición de la Asamblea de socios. — Las pérdidas serán soportadas en proporción a los capitales aportados. — Séptimo: En caso de liquidación de la Sociedad ésta será practicada por los socios conjuntamente. — Octavo: En caso de muerte o incapacidad de uno de los socios se podrá: a) Disolver la Sociedad; b) Adquirir el socio sobreviviente las cuotas de capital del otro socio al valor que resulte del balance practicado a la fecha de incapacidad o muerte; c) Continuar los negocios sociales con los herederos o representantes del socio incapaz o fallecido, a cuyo efecto éstos deberán unificar su personería. — El presente contrato será inscripto en el Registro Público de Comercio. — Fdo.: Mario Bernardino Fainstein Day. — Enrique Angel Calloni.

Buenos Aires, abril 23 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.840.— e.21|5|Nº 7.217-v 21|5|62

ANDES DISTRIBUIDORA

Organización Cinematográfica Argentina

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 6941. — Primer Testimonio. — Escritura número dos mil setecientos nueve — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina a veinte y seis de octubre de mil novecientos sesenta y uno, ante mí Escribano Público, comparecen los señores don Armando Victorino Lemme, casado, mayor de edad, argentino, domiciliado en la calle Acoyte cuatrocientos noventa de esta ciudad y don Arturo Jorge Volonteri, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Hidalgo mil doscientos sesenta de la Capital Federal, personas hábiles, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que convienen lo que a continuación se expresa: Primero: A partir de la fecha, con efecto retroactivo al primero de setiembre último, los suscriptos constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación de ANDES DISTRIBUIDORA, ORGANIZACION CINEMATOGRAFICA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, capital setecientos diez mil pesos moneda nacional de curso legal, que tendrá domicilio en la calle Ayacucho trescientos veintinueve de esta ciudad, pudiendo actuar en el interior de la República o en el exterior, por intermedio de sucursales, agencias o representaciones, a las que se les asignará o no un capital determinado. — Segundo: La sociedad se constituye por el término de diez años, a contar del primero de setiembre del corriente año. — Podrá ser prorrogada a su vencimiento o disuelta con anticipación por resolución tomada por mayoría de votos. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto todas las actividades comerciales vinculadas al ramo de cinematografía; especialmente la distribución de películas en treinta y cinco milímetros, dieciséis milímetros o cualquier otro paso en la Capital Federal, Gran Buenos Aires, interior o exterior de la República en forma directa por intermedio de sus sucursales o agencias o bien indirectamente por intermedio de otras distribuciones. Podrá realizar operaciones de importación y exportación y todos los actos y contratos que directa o indirectamente hagan a la citada actividad. Podrá también dedicarse a la producción cinematográfica, a la televisión y a cualquier otra forma de difusión y|o explotación de los films que se crearen. — Cuarto: A los fines del logro del objeto social, la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos que la ley permite a las personas de existencia visible, no sujetas a interdicción alguna incluso formar sociedades con otras visibles o ideales o someterse en razón de las operaciones que realice con los Bancos Oficiales, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial, Municipal de Préstamos, Banco de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier otra entidad bancaria, creada o a crearse al régimen especial que dichas instituciones imponen o puedan imponer a quienes traten y contraten con ellas. Quinto: El capital social lo constituye la suma de setecientos diez mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en siete mil cien cuotas de cien pesos cada una, y ha sido totalmente suscripto e integrado por partes iguales por ambos socios y en la forma sue resulta del Balance practicado en la fecha, el que se agrega al presente convenio y forma parte integrante del mismo. — Sexto: Los socios no podrán transferir sus cuotas sociales a terceros sin previa notificación al otro, el que dentro de los quince días posteriores a la notificación deberá manifestar si está dispuesto a adquirirlas. — En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, el otro podrá resolver: a) Adquirir las cuotas al socio fallecido o incapacitado en las condiciones que se determinen en dicha oportunidad, para lo cual abonará a los herederos o representante legal un haber en la sociedad en ocho cuotas semestrales. — Para establecer este haber, se practicará un Balance General a los efectos de determinar la utilidad o pérdida que afectará la suma a abonarse. — b) Continuar la sociedad con los herederos o derecho habientes del causante quienes a tal efecto deberán unificar su representación. — Séptimo: La Dirección y Administración de la sociedad, estará a cargo de ambos socios individual o indistintamente con la representación de la sociedad ante los organismos oficiales con todas las facultades, derechos y atribuciones inherentes a su cargo, conforme al Código de Comercio y a la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco con facultades para realizar todas las operaciones a que aluden los incisos primero, segundo, tercero, cuarto, séptimo, octavo, noveno, décimo primero, décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto y décimo texto del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, pudiendo además efectuar toda clase de operaciones bancarias en cuenta corriente, cajas de ahorro, depósitos a plazos fijos, descuentos de pagarés, giros en descubierto etcétera, con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y|o sus sucursales y cualquier otro Banco oficial o particular creado o a crearse; firmar y|o endosar y/o avalar toda clase de cheques, letras, vales, avales, pagarés, warrants, certificados de depósitos y cualquier otro papel de comercio endosable o al portador; constituír y|o aceptar y|u otorgar prendas civiles comerciales o industriales y prendas agrarias y contratar y otorgar préstamos con o sin garantías reales y personales, pudiendo concertar contratos de prendas agrarias sobre cualquier clase de bienes, maquinarias o mercaderías aunque no fuere de objeto social como acreedora o deudora; constituír y|o aceptar y cancelar hipotecas; comprar, vender o adquirir o de cualquier otro modo transferir y enajenar toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes al contado o a plazos, por los precios, formas de pago y demás condiciones que considere convenientes; aceptar reglamentos, leyes y cartas orgánicas de instituciones bancarias, mixtas, oficiales o particulares de las que soliciten o acuerden créditos o celebren cualquier otro contrato; presentarse ante las reparticiones nacionales o municipales de la Capital Federal y|o municipalidades o reparticiones nacionales o municipales de la Capital Federal y|o Municipalidades o reparticiones provinciales o autárquicas inclusive Ministerio de Comunicaciones, de Salud Pública, de Trabajo y Previsión, de Industria y Comercio, de Finanzas, de Economía, de Aeronáutica, de Transporte, de Ejército, de Defensa Nacional, de Hacienda, de Asuntos Técnicos, de Asuntos Políticos, de Agricultura, de Relaciones Exteriores, de Obras Públicas, de Educación, Subsecretaría de Informaciones, Ministerio de Marina, del Interior, Dirección General de Espectáculos Públicos, Dirección General Impositiva, Tribunales del Trabajo, Tribunales Administrativos, Cámaras de Alquileres, Dirección General de Aduanas, Aduana de la Ciudad de Buenos Aires, demás Aduanas de la República, formulando toda clase de escritos y peticiones, presentar solicitudes, notificarse de resoluciones, pedir reconsideración de las adversas, otorgar poderes generales y especiales y en fin realizar cuantos más actos se estimen convenientes y necesarios al mejor desarrollo de los negocios sociales, entediéndose que todas estas facultades no son limitativas sino enunciativas, con la única prohibición de utilizar la firma en fianzas o garantías a terceros o por los socios, pudiendo asimismo otorgar y firmar todos los documentos públicos y privados y escrituras públicas que fueren necesarias para ejercer los actos enumerados o relacionados con la administración social, concurrir a toda clase de licitaciones públicas o privadas y gestionar y obtener concesiones nacionales, provinciales, municipales y extranjeras. — Para la firma de escrituras traslativas de dominio, compra o venta de inmuebles, contratación de hipotecas como deudora o acreedora, se requerirá la previa autorización de ambos socios. La Gerencia general tendrá su asiento en la sede de la Sociedad en Buenos Aires, con facultades para trasladarse al interior de la República o al exterior según lo exijan el mejor desempeño y atención de las gestiones a su cargo, correrá con el nombramiento, traslado y despido del personal. — El socio señor Arturo Jorge Volonteri, ejercerá las funciones técnicas de Gerente de Ventas y correrá con toda la labor inherente a su cargo, como ser la contratación y|o programación de las películas, ejerciendo vigilancia y contralor del personal de programación, distribución y|o expedición; todo bajo la dirección y supervisión de la gerencia general. — Octava: Todas y cualquiera de las retribuciones devengadas por la actividad de los socios en la sociedad, serán estipuladas en el Libro de Actas. — Noveno: Dejan los socios expresa constancia de que cada uno de ellos ha intervenido o interviene directa o indirectamente en negocios de producción, exhibición, explotación y distribución, similares al objeto de esta sociedad circunstancias estas que ambos reconocen y declaran que en nada impiden la intervención de los mismos en el presente contrato, pues quedan ampliamente facultados para la prosecución de tales actividades. — Décimo: Los acuerdos y decisiones entre los socios respecto a todas las cuestiones que interesen a la sociedad, se trancribirán y firmarán en un libro especial de actas. — Décimo Primero: Anualmente se practicará un balance general, los ejercicios comerciales quedarán cerrados el treinta y uno de diciembre de cada año, practicándose el balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y las amortizaciones mínimas, conforme a los coeficientes y bases establecidas por la Dirección General Impositiva. El saldo una vez deducidas las reservas que establece la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se repartirá en proporción a los aportes de cada socio. — Décimo Segundo: En caso de dificultades existentes entre los socios, toda cuestión o divergencia al respecto, se decidirá por la justicia ordinaria de la Capital Federal, tanto durante la vigencia de la sociedad como durante su disolución y liquidación; a tales efectos los socios se constituyen domicilio especial en la calle Ayacucho trescientos veintinueve de la Capital. — Décimo Tercero: Los so-

cios firmantes concuerdan en adoptar para la sociedad que por este acto constituyen la sigla de "A. D. O. C. A.", S. R. L., Capital setecientos diez mil pesos moneda nacional. — En la forma expuesta dejan las partes formalizado el presente contrato a cuyo fiel e inviolable cumplimiento se obligan solicitando del Autorizante expida copias y haga las anotaciones que sean del caso. — Leída que les fue se ratifican en su contenido y así la otorgan y firman por ante mí, de todo lo que yo el escribano autorizante, doy fe. — Victorino Lemme. — A. J. Volonteri. — Hay un sello. — Ante mí: Elías M. Leston. — Concuerda con su escritura matriz que pasó y quedó por ante mí al folio número seis mil novecientos cuarenta y uno del Registro número trescientos cuarenta y uno del Registro número trescientos ochenta y tres a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Andes", Distribuidora Organización Cinematográfica Argentina", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente primer testimonio en cinco sellos de ley de tres pesos moneda nacional de curso legal, cada uno, numerados en forma correlativa del número dos millones seiscientos veintiséis mil ciento veinte y uno al dos millones seiscientos veintiséis mil ciento veinte y cinco, que sello y firmo en Buenos Aires, a los veinte y tres días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y uno. — Enmendado: denominación — tomada — Municipalidades — Marina — de deducidas — dificultades — liquidación Vale. — Entre líneas: — dividido en siete mil cien cuotas de cien pesos cada una suscripto e. Vale. — Hay un sello. Elías M. Leston. — (Escribano).

Buenos Aires, abril 26 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 7.120.— e.21|5-Nº 7.223-v.21|5|62

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN NIELLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600. — e.21|5 Nº 8.792 v.1º|6|62

Nº 4

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por cinco días a don HORACIO JUAN PELUFFO, para estar a derecho en los autos que por su declaración de ausencia simple sigue doña Matilde Carmen T. D. Dato de Peluffo, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.200 e.21|5 Nº 37.734 D.T. v.26|5|62

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA TORRADO de GARCIA. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, noviembre 1 de 1961. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.600 e.21|5 Nº 37.711 D.T. v.1º|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN RUCCONI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 24 de abril de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.600 e.21|5 Nº 37.727 D.T. v.1º|6|62

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASUNTA o ACHEROPITA o ACHIROPITA PESCATORE de STAFFA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.600 e.21|5 Nº 37.757 D.T. v.1º|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GABRIEL HOLLAR y de doña JUANA GANTUZ de HOLLAR. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.600 e.21|5 Nº 37.752 D.T. v.1º|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CALA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 1.600 e.21|5 Nº 37.715 D.T. v.1º|6|62

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARINO MORAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 1.600 e.21|5 Nº 37.716 D.T. v.1º|6|62

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZILDA MARIA SARA MARTIGNONE y RAQUEL ELENA MARIA MARTIGNONE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 1.600 e.21|5 Nº 37.723 D.T. v.1º|6|62

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEMETRIO MENENDEZ y RODRIGUEZ. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1962. — Isaac R. Molinas, secretario.

$ 1.600 e.21|5 Nº 37.724 D.T. v.1º|6|62

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO BRANCACCIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 3 de 1962. — Bautista Salvador Laurencena, secretario.

$ 1.600.— e.21|5-Nº 37.755-v.1º|6|62

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZULEMA EMMA BARRERA de SCALIA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, abril 25 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1.600.— e.21|5-Nº 36.708-v.1º|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE ROSALIA IMHOF. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1961. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 1.600.— e.21|5-Nº 37.712-v.1º|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL PASCUAL PICARELLI. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1961. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 1.600.— e.21|5-Nº 37.710-v.1º|6|62

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA FONTANA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 24 abril de 1962. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 1.600.— e.21|5-Nº 37.736-v.1º|6|62

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CONSTANTINO VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 3 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.600.— e.21|5-Nº 8.741-v.1º|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL BOULLON. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, abril 15 de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 1.600.— e.21|5-Nº 37.749-v.1º|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 26, cita por quince días a MARIA LUISA DOMINGUEZ de CAPORALE, para comparecer en juicio Folger José c/Domínguez de Caporale María Luisa, s/ordinario, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 15 de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 1.200.— e.21|5-Nº 37.745-v.26|5|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL MARIA GONZALEZ RODRIGUEZ o MANUEL MARIA GONZALEZ o MANUEL GONZALEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 3 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.600.— e.21|5-Nº 8.742-v.1º|6|62

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SASSONE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 3 de 1962. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 1.600.— e.21|5-Nº 37.726-v.1º|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAFAELA LOPARDO de COPPOLA. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, abril 11 de 1962. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 1.600.— e.21|5-Nº 37.707-v.1º|6|62

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 34, cita por cinco días para comparecer a estar a derecho a la persona o personas interesadas respecto al lote de terreno sito en la Calle CORONEL PEDRO CALDERON DE LA BARCA 2333, Capital Federal (Circunscripción 15, sección 87, manzana 20 B, parcela 22a), en juicio "Colliano, Vito Miguel s/ posesión treintañal", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo siete de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 1.600.— e.21|5 Nº 37.702 v.26|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO BISSONE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 14 de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 1.600.— e.21|5 Nº 8.744 v.1º|6|62

Juzgado Nacional Civil Nº 17, secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA ORTIZ u ORTIZ PEÑA de RODRIGUEZ o de RODRIGUEZ MORENO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, mayo once de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 1.600.— e.21|5 Nº 37.751 v.1º|6|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, del doctor Marcelo Padilla, secretaría Nº 33, del doctor Federico Gigena Ibarguren, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de RAMONA LLOVES de PARDO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 22 de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 1.600.— e.21|5 Nº 8.769 v.1º|6|62

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS PEDRO FERRARI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 12 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 1.600.— e.21|5 Nº 37.699 v.1º|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO AYALA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 16 de 1962. — Luis Prato, secretario.

$ 1.600.— e.21|5 Nº 37.730 v.1º|6|62

Nº 19

El Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS PEDRO COBOS. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, mayo 17 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.

$ 1.600.— e. 21|5 Nº 37.744 v.1º|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MATILDE BERNARDA CARNEIRO (o CARNEYRO) de GONZALEZ TRONCOSO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, mayo 14 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.

$ 1.600.— e.21|5 Nº 37.732 v.1º|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 37, hace saber que se ha presentado don ISABEL HILARIO GIMENEZ, promoviendo juicio a los efectos de la supresión del nombre Isabel. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, mayo 14 de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 720.— e.21|5 Nº 8.662 v.23|5|62

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO RAMON TOLEDO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 14 mayo de 1962. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 1.600.— e.21|5 Nº 37.722 v.1º|6|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por quince días a ALICIA ELENA PALOTTI de PALLONE, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio y separación de bienes le sigue don Silvio Pallone, bajo apercibimiento de designársele al Defensor de Ausentes para que asuma su representación. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de abril de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.

$ 1.200.— e.21|5 Nº 37.323 v.26|5|62.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14|5 al 18|5|62.

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO JOSE ATILIO BERTOLINO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 27 de abril de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.

$ 1.600.— e.21|5 Nº 37.731 v.1|6|62.

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SERVANDO PARRONDO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 1.600.— e.21|5 Nº 37.735 v.1|6|62.

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO LUIS SCANU PATTINA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 1.600.— e.21|5| Nº 8.670 v.1|6|62.

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA RIBERA o ELVIRA RIVERA o ELVIRA PILAR MARTA RIBERA DE MAURI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 8 de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 1.600.- e.21|5 Nº 37.324 v.1|6|62

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14|5 al 19|5|62.

Nº 22

El Juzgado en lo Civil Nº 22, de la Capital Federal, Secretaría Nº 43, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE WUILLIAMS DI RENZO o JOSE GUILLERMO DI RENZO, y de LUCRECIA JULIA GHERSI de DI RENZO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 1.600.— e.21|5 Nº 37.747 v.1|6|62.

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por 15 días a ELVIRA AYOROA de RIESGO para comparecer en juicio "Riesgo Facundo c|Ayoroa de Riesgo Elvira s|divorcio" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario. — El Presente Edicto se publicará por el término preordenado en el Boletín Oficial y en La Ley. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 1.200.— e.21|5 Nº 37.754 v.26|5|62.

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA MARIA GUASTAVINO CARLEVARI de ZANTA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1962. — Horacio Liberti, secretario.

$ 1.600.— e.21|5 Nº 37.742 v.1|6|62.

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CONSTANTINO MELAÑA. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 15 de mayo de 1962. — Marcelo R. Mosse, secretario.

$ 800.— e.21|5 Nº 37.721 v.26|5|62.

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita y emplaza por cinco días a acreedores y herederos de MARCELA SUAREZ de

SCHWEGLER. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1962. — Ricardo Martín Etcheparcborda, secretario.

$ 800.— e.21|5 Nº 37.746 v.26|5|62.

El Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA LACAZE de MAZARICHE. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1962. — Ricardo Martín Etcheparcborda, secretario.

$ 800.— e.21|5 Nº 37.753 v.26|5|62.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3 Secretaría Nº 8, comunicamos por cinco días la quiebra de BRUNO BOYERO SOCIEDAD ANONIMA. Fecha provisoria de cesación de pagos, el 19 de diciembre de 1960, Síndico señor Francisco Eliseo Gutiérrez, domiciliado en Estados Unidos 421, 1er. piso, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. Señálase el 4 de julio de 1962 a las 14 horas para la reunión de la Junta, en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, mayo 15 de 1962. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 2.800.— e.21|5 Nº 37.738 v.26|5|62

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 10, comunica por 5 días la quiebra de PRODINSA S. A. Fecha provisoria de cesación de pagos, el 19 de agosto de 1959. Síndico doctor Francisco José Lavalle, domicilio Mariano Acha Nº 2875, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los 20 días. Señálase el 24 de julio de 1962, hora 14 para reunión de la Junta en la sala del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, mayo 17 de 1962. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.000.— e.21|5 Nº 37.756 v.26|5|62

Nº 9

Juzgado en lo Comercial nº 9 Secretaría nº 26 comunica por 5 días a los acreedores de TECUNI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que se ha designado nuevo síndico a la Sra. Ana María V. de Arce, fijándoles 30 días para presentar al síndico los justificativos de créditos. El día 19 de julio de 1962 a las 14 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1962. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.600.— e.21|5 Nº 37.700 v.26|5|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto, que por documento privado de fecha 13 de noviembre de 1961, y con efecto retroactivo al 5 de noviembre de 1957, quedó disuelta y liquidada la sociedad de hecho RICCI Y COMPAÑIA, compuesta por los Sres. José Antonio Ricci y Carmen Crescente de Farina, tomando a su cargo el activo y pasivo el Sr. José Antonio Ricci.

Buenos Aires, mayo 11 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 320.— e.21|5 Nº 37.701 v.21|5|62

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Juan Eduardo Durao con fecha 7 de noviembre de 1961, ha quedado disuelta la sociedad LARRALDE Y COMPAÑIA recibiendo los socios lo que le corresponde en la misma.

Buenos Aires, abril 30 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 320.— e.21|5 Nº 8.688 v.21|5|62

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 2

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE CRISTOBAL BEI..A para que comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de abril de 1962. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.21|5-Nº 3.130-v.26|5|62

Nº 3

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a AUGUSTO JORGE VAI FONTANA a comparecer en la causa Nº 22.143 que se le sigue por estafa en forma reiterada bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1962. — A. José Porto, secretario.

e.21|5-Nº 3.131-v.26|5|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a HOLGER LARSEN a comparecer en la causa que se le sigue por infracción Ley de Prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.

Buenos Aires, 12 de abril de 1962. — A. José Porto, secretario.

e.21|5-Nº 3.132-v.26|5|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a ARMANDO DELPINO a comparecer en la causa Nº 22.320 que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.

Buenos Aires, 9 de abril de 1962. — A. José Porto, secretario.

e.21|5-Nº 3.133-v.26|5|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO DE SIPIO a comparecer en la causa Nº 22.143 que se le sigue por el delito de estafa cometido en forma reiterada bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1962. — A. José Porto, secretario.

e.21|5-Nº 3.134-v.26|5|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a RODOLFO J. CASSIO a comparecer en la causa Nº 22.143 que se le sigue por estafa cometido en forma reiterada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1962. — A. José Porto, secretario.

e.21|5-Nº 3.135-v.26|5|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a RUBEN OSIRIS REBOLLIN a comparecer en la causa Nº 22.439 que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.

Buenos Aires, 24 de abril de 1962. — A. José Porto, secretario.

e.21|5-Nº 3.136-v.26|5|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Tiburcio Alvarez Prado, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3 se emplaza por el término de cinco días a GRIMALDO MONTANE CUADROS a comparecer en la causa Nº 22.407 que se le sigue por estafa y falsificación de cheque, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.

Buenos Aires, 17 de abril de 1962. — A. José Porto, secretario.

e.21|5-Nº 3.137-v.26|5|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Tiburcio Alvarez Prado, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3 se emplaza por el término de cinco días a AIMONE REGOLI a comparecer en la causa Nº 22.401 que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 109.

Buenos Aires, 16 de abril de 1962. — A. José Porto, secretario.

e.21|5-Nº 3.138-v.26|5|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Tiburcio Alvarez Prado, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se emplaza por el término de cinco días a REMIGIO LOPEZ, a comparecer en la causa Nº 22.402 que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 109.

Buenos Aires, 16 de abril de 1962. — A. José Porto, secretario.

e.21|5-Nº 3.139-v.26|5|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO ATILES CASSATI a comparecer en la causa Nº 22.386 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.

Buenos Aires, 13 de abril de 1962. — A. José Porto, secretario.

e.21|5-Nº 3.140-v.26|5|62

Nº 4

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a PAULO GOMEZ o ARDEL GONZALEZ o ISIDRO TORRES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio (número 32.571), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de abril de 1962. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.21|5-Nº 3.141-v.26|5|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a GERMAN KEMPE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 32.892), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de abril de 1962. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.21|5-Nº 3.142-v.26|5|62

Nº 8

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8, se emplaza por el término de cinco días a NESTOR ROLANDO CERSOSIMO, a comparecer en la causa Nº 10.492, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 124.

Buenos Aires, 24 de abril de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.21|5-Nº 3.143-v.26|5|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Juzgado Nº 8 de la Capital, se emplaza por el término de cinco días a MAURICIO PARISER o PERISER, a comparecer en la causa número 9.426, que se le sigue por infracción al artículo 175, inc. 4º del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.

Buenos Aires, 23 de abril de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario. —

e.21|5-Nº 3.144-v.26|5|62

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8, se emplaza por el término de cinco días a BARTOLOME GODOY a comparecer en la causa número 10.942, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.

Buenos Aires, 24 de abril de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.21|5-Nº 3.145-v.26|5|62

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8, se emplaza por el término de cinco días, a RICARDO CASASOLA PINASCO, a comparecer en la causa Nº 10.782, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.

Buenos Aires, 25 de abril de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.21|5-Nº 3.146-v.26|5|62

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, secretaría Nº 130, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a FELIX FRANZETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.661 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de abril de 1962. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.21|5-Nº 3.147-v.26|5|62

Art. 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal.

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, sec. 131, cita y emplaza por 30 días a partir de la primera publicación del presente, a JUAN DOMINGUEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 26.776, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 24 de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario.

e.21|5-Nº 3.149-v.26|5|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, secretaría Nº 130, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ANIBAL PARMA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.660 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, 25 de abril de 1962. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.21|5-Nº 3.148-v.26|5|62

"Nº 11"

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Manuel Carjuzaa, Secretaría doctor Horacio J. Venini, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS OCHOA, a comparecer en la causa Nº 9.042, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 13 de abril de 1962. — Horacio J. Venini.

Secretaría Nº 133.

e.21|6-Nº 3.150 v.26|5|62

Artículo 141 del Código de Proc. en lo Criminal. — Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. Del Castillo, interinamente a cargo del Juzgado 11, se emplaza por el término de cinco días a ALFREDO VALERIO OJEDA, a comparecer en la causa Nº 8.764, que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Buenos Aires, abril 16 de 1962. — Horacio J. Venini.

Secretaría Nº 133.

e.21|5-Nº 3.151 v.26|5|62

Artículo 141 Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, interinamente a cargo Juzgado 11 de Instrucción, se emplaza por el término de cinco días a RICARDO ADOLFO MAXIMO SCHLUSSELBLUM, a comparecer en la causa Nº 9.045 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 17 de abril de 1962. — Horacio J. Venini, secretario.

Secretaría Nº 133.

e.21|5-Nº 3.152 v.26|5|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Manuel Carjuzaa, se emplaza por el término de cinco días a ALFREDO IBARBORDE a comparecer en la causa Nº 7828 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 23 de abril de 1962. — Dr. Cándido A. Mariño, secretario.

Secretaría Nº 134.

e.21|5-Nº 3.153 v.26|5|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, interinamente a cargo del Juzgado Nº 11, se emplaza por el término de cinco días a ANDRES PLUTZ a comparecer en la causa Nº 10.264 que se le sigue por infracción a la ley de prendas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 18 de abril de 1962. — Dr. Cándido A. Mariño, secretario.

Secretaría Nº 134.

e.21|5-Nº 3.154 v.26|5|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, interinamente a cargo de este Juzgado, se emplaza por el término de cinco días a ANGEL MELHICH, a comparecer en la causa Nº 9745 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 17 de abril de 1962. — Dr. Cándido A. Mariño, secretario.

Secretaría Nº 134.

e.21|5-Nº 3.155 v.26|5|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente a ARTURO WOLFERT para que comparezca a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. — Dr. Mario O. Folchi, secretario.

Secretaría, 12 de abril de 1962.

e.21|5-Nº 3.156 v.26|5|62

Art. 141 Cód. de Proced. en lo Criminal. Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Manuel Carjuzaa, se emplaza por el término de cinco días a LEON ODWARKO a comparecer en la causa Nº 8214 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de

ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, abril 12 de 1962. — Horacio J. Venini, secretario.
Secretaría Nº 133.
e.21|5-Nº 3.157 v.26|5|62

Art. 141 Cód. de Proced. en lo Criminal. Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Manuel Carjuzaa, se emplaza por el término de cinco días a ARMANDO GRSKO a comparecer en la causa Nº 8214 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, abril 12 de 1962. — Horacio J. Venini, secretario.
Secretaría Nº 133.
e.21|5-Nº 3.158 v.26|5|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Manuel Carjuzaa, Secretaría del Dr. Horacio J. Venini, se emplaza por el término de cinco días a EMILIO PASTRANA a comparecer en la causa Nº 9043 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires 13 de abril de 1962. — Horacio J. Venini, secretario.
Secretaría Nº 133.
e.21|5-Nº 3.159 v.26|5|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Manuel Carjuzaa, Sec. del Dr. Horacio Juan Venini, se emplaza por el término de cinco días a RICARDO LEONEL CANOVAS o LEONEL RICARDO CANOVAS, a comparecer en la causa Nº 9.013 que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 133.
Buenos Aires, 13 de Abril de 1962. — Horacio J. Venini, secretario.
e.21|5-Nº 3.160-v.26|5|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, interinamente a cargo Juzgado 11 de Instrucción, se emplaza por el término de cinco días a JOAQUIN WOLFJGANG BERGIUS a comparecer en la causa Nº 9.045 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 133 del Dr. Horacio J. Venini.
Buenos Aires, 17 de abril de 1962. — Horacio J. Venini, secretario.
e.21|5-Nº 3.161-v.26|5|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, se emplaza por el término de cinco días a ANA SIPLEWICZ a comparecer en la causa Nº 8.213 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacelo. — Secretaría Nº 135.
Buenos Aires, abril 12 de 1962. — Horacio J. Venini, secretario.
e.21|5-Nº 3.162-v.26|5|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Raúl J. de los Santos, a cargo del Juzgado Nº 12 se emplaza por el término de cinco días a CARLOS FLORES GUERRA a comparecer en la causa Nº 87 que se le sigue por hurtos reiterados, asociación ilícita y encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 135.
Buenos Aires, abril 13 de 1962. — Armin F. Gaite, secretario.
e.21|5-Nº 3.163-v.26|5|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a ANGEL DOMINGO ARROYO a comparecer en la causa N: 441 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 137.
Buenos Aires, abril 24 de 1962. — Eustaquio Castro, secretario.
e.21|5-Nº 3.164-v.26|5|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Raúl J. de los Santos, a cargo del Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de cinco días a JULIO SAN MARTIN a comparecer en la causa número 87 que se le sigue por hurtos reitenados, asociación ilícita y encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 135.
Buenos Aires, abril 13 de 1962. — Armin F. Gaite, secretario.
e.21|5-Nº 3.165-v.26|5|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Raúl J. de los Santos, a cargo del Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de cinco días a SERGIO ARTURO DEL LLANO a comparecer en la causa Nº 87 que se le sigue por hurtos reiterados asociación ilícita y encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 135.
Buenos Aires, abril 13 de 1962. — Armin F. Gaite, secretario.
e.21|5-Nº 3.166-v.26|5|62

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LIONEL LLANOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2633 que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — El Secretario.
e.21|5-Nº 3.167-v.26|5|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JACINTO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.633 que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — El Secretario.
e.21|5-Nº 3.168-v.26|5|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a JUANA ARGENTINA AMATO DE BIANCHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2416 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — El Secretario.
e.21|5-Nº 3.169-v.26|5|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2265 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.21|5-Nº 3.170-v.26|5|62

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DIEGO EDGARDO EMILIO GIRALDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.21|5-Nº 3.171-v.26|5|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a DANIEL TRICHILO, a comparecer en la causa Nº 2346 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 23 de abril de 1962. — Secretaría Nº 157. — Enrique A. Luna, secretario.
e.21|5-Nº 3.172-v.26|5|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a MARIA TERESA QUIPILDOR, a comparecer en la causa Nº 2374 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 23 de abril de 1962. — Secretaría Nº 157. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.21|5-Nº 3.173-v.26|5|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, D. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a ROSA ESTHER VILLAFAÑE a comparecer en la causa Nº 2364 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 23 de abril de 1962. — Secretaría Nº 157. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.21|5-Nº 3.174-v.26|5|62

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RUBEN RUIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2309 que se le sigue por robo bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de abril de 1962 — Secretaría Nº 160. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.21|5 Nº 3.175 v.26|5|62.

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL HECTOR CABRAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria Nº 2022, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1962. — Secretaría Nº 164. — Juan Carlos Palacios, secretario.
e.21|5 Nº 3.176 v.26|5|62.

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 3

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA LUISA HUMARAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 23 de 1962. — Secretaría Nº 13. — Mario Luis Alba Posse, secretario
e.21|5 Nº 3.177 v. 26|5|62.

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"J"

Por disposición del Sr. Juez Correccional Dr. Horacio Calvo, Sec. Loumagne se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO MENAGLIO y ALBERTO GARCIA a comparecer en la causa Nº 5.785 que se le sigue por inf. Dec. Ley 6618|57, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo
Buenos Aires, abril 23 de 1962. — Secretaría Nº 6. — Pablo J. Loumagne, secretario.
e.21|5 Nº 3.178 v.26|5|62.

PROVINCIALES JUZGADOS FEDERALES

RIO CUARTO

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia en la Ciudad de Río Cuarto, doctor José María Aliaga, se llama, cita y emplaza al ciudadano VICTORIANO ALBERTO DOMINGUEZ, nacido el día 24 de diciembre de 1939, hijo de Cármen (f) y de María Luisa Argüello, soltero, con instrucción, jornalero, que se domiciliaba en Río de Janeiro 590 de la ciudad de Alta Gracia y que residió por razones de trabajo, algún tiempo, en calle Las Heras 58 de la ciudad de Río III (Cba.), procesado por suponerlo autor del delito previsto en el art. 164 del C. P. en los términos del art. 45 del mismo Código, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado. Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. (Publicación por seis días).
Río Cuarto, 24 de abril de 1962. — Martín D. Agüero, secretario.
e.21|5 Nº 3.179 v.28|5|62.

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 11

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín E. Tiscornia, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días que en el juicio ESTANCIAS Y COLONIAS ARIZONA S. A. contra DIAS HERMANOS AGRICOLA GANADERA, INMOBILIARIA Y FORESTAL, cobro hipotecario, han sido designados los martilleros Demetrio Bravo y Compañía para que procedan a la venta en pública subasta el día miércoles 30 de mayo de 1962, a las 14 horas, en Arizona en el Bar Yatasto, de don Eugenio Griotti, una fracción de campo de una superficie de 447 Hs., 49 As., 60 Cs., ubicada en la provincia de San Luis, Sección 3ª, Partido de Villa Mercedes (hoy distrito Anchorena), Departamento General Pedernera, actualmente Gobernador Dupuy, lote 67 del plano de subdivisión del pueblo y colonia Arizona, con todas las mejoras edificadas, plantadas, clavadas y adheridas al suelo; con la base de m$n 300.000.—, quedando autorizados los martilleros a exigir del que resulte comprador el 8 o|o de seña y el 3 o|o de su comisión.
Buenos Aires, mayo 16 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 3.600.— e.21|5-Nº 37.713-v.26|5|62

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13 secretaría Nº 25, comunica por cinco días que en los autos: PERI DE MARCHESE MERCEDES JUANA su testamentaria, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 30 de mayo, a las 15.30 horas, en Reconquista 513, la propiedad en el estado y condiciones en que se encuentra sita en la calle Virrey Cevallos 279|81, que mide: 17m32 por 30m34. Sin base, al mejor postor. Escrituras como condición de venta ante el Escribano Valentín Galtieri. — Seña 8 por ciento. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, mayo dos de 1962. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600.— e.21|5-Nº 8.796-v.26|5|62

Nº 18

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Andrés Alberto Carnevale, a cargo del Juzgado Nº 18, secretaría Nº 35, del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, en los autos "ECHEVESTE de CORDIVIOLA MARIA, sucesión", que el martillero Agustín D. Badaracco, rematará el día domingo 3 de junio, a las 16 horas, sobre la misma, una propiedad situada en esta Capital, calle Cachimayo Nº 1145, existiendo desocupadas dos habitaciones grandes y una chica. Edificada en el lote Nº 17, manzana 2 "AA", mide 8,66 mts. de frente por 8,70 mts. de fondo, encerrando una superficie de 75 metros cuadrados, "ad corpus". Base $ 266.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento en efectivo. — Expediente D. G. I. Nº 38123.
Buenos Aires, mayo 15 de 1962. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.400.— e.21|5-Nº 37.709-v.26|5|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|RAMON GOROSITO, s|ejec. prend.", que el martillero José Alberto Juliá, rematará, en Charcas 5191, el 12 de junio, a las 9 horas, el siguiente objeto: 1 lustradora-enceradora eléctrica marca Siam, modelo Electrolux, número 7510124, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 2.250. Al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1962. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 960. — e.21|5 Nº 8.631 v.23|5|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|ROBERTO SAITTA, s|ejec. prend.", que el martillero José Alberto Juliá, rematará, en Charcas 5191, el 12 de junio, a las 9 horas, el siguiente objeto: 1 lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 151831, completamente equipado, que se exhibe en Montequieu 551. Base $ 3.950. Al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1962. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 960. — e.21|5 Nº 8.630 v.23|5|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|CAROLINA JUANA VISCONTE de CUBILLA, s|ejec. prend.", que el martillero José Alberto Juliá, rematará, en Charcas 5191, el 12 de junio, a las 9 horas, el siguiente objeto: 1 lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 82022, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 2.314. Al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1962. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 960. — e.21|5 Nº 8.629 v.23|5|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|DANIEL PEDRO PEREDNIK, s|ejec. prend.", que el martillero José Alberto Juliá, rematará, en Charcas 5191, el 12 de junio, a las 9 hs., el siguiente objeto: 1 heladera eléctrica marca Siam, modelo 85, Nº 508658, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 7.406. Al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1962. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 960. — e.21|5 Nº 8.628 v.23|5|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|IRMA ANTONIA CRUZZETTI y BARTOLOME CRUZZETTI, s|ejec. prend.", que el martillero José Alberto Juliá, rematará, en Charcas 5191, el 12 de junio, a las 9 hs., el siguiente objeto: 1 lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 150.425, com-

pletamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 523. Base $ 3.980. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1962. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 960. — e.21|5 Nº 8.627 v.23|5|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|RICARDO DE AGUSTIN, s|ejec. prend.", que el martillero José Alberto Juliá, rematará, en Charcas 5191, el 12 de junio, a las 9 hs., el siguiente objeto: 1 lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, número 114888, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 3.349. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1962. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 960. — e.21|5 Nº 8.626 v.23|5|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. c|ESTHER GONZALEZ y FERNANDO GONZALEZ s|ejec. prend., que el martillero José Alberto Juliá, rematará en Charcas 5191, el 7 de junio, a las 9 hs., el siguiente objeto: 1 lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 148734, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 3:360, al contado. Comisión 10%.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1962. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 960.— e.21|5-Nº 8.644-v.23|5|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. c|HORTENSIA LEGUIZA de ROMBIOLA s|ejec. prend., que el martillero José Alberto Juliá. rematará en Charcas 5191, el 7 de junio a las 9 hs., el siguiente objeto: 1 lustradora-enceradora eléctrica marca Siam. modelo Electrolux. Nº 7508697, completamente equipada. que se exhibe en Montesquieu 551, Base $ 1.650. al contado. Comisión 10%.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1962. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 960.— e.21|5-Nº 8.641-v.23|5|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. c|EUGENIO RICARDO FUMAGALLI s|ejec. prend., que el martillero José Alberto Juliá. rematará en Charcas 5191, el 7 de junio, a las 9 hs., el siguiente objeto: 1 lavarropas eléctrico marca. Hoover, fabricado por Siam, Nº 58197, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551 Base $ 3.009, al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1962. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 960,— e.21|5-Nº 8.642-v.23|5|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. c|ABEL RODOLFO JUAREZ s|ejec. prend., que el martillero José Alberto Juliá, rematará en Charcas 5191, el 7 de junio, a las 9 hs., el siguiente objeto: 1 lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, número 67870, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 3.186; al contado, Comisión 10%.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1962. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 960.— e.21|5-Nº 8.643-v.23|5|62

Juzgado Nacional de Paz número 10, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LIMITADA, contra ELEUTERIA ELEDERA GODOY de TELECHEA. s|ejec. prend., que el martillero José Alberto Juliá. rematará en Charcas 5191, el 7 de junio a las 9 horas el siguiente objeto: 1 lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam Nº 7[illegible] completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 523. — Base $ 1.593. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1962. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 960.— e.21|5-Nº 8.638-v.23|5|62

Juzgado Nacional de Paz número 10, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LIMITADA, contra ENRIQUE ALBERTO PINTOS, s|ejec. prend., que el martillero José Alberto Juliá, rematará en Charcas 5191, el 12 de junio a las 9 horas, el siguiente objeto: 1 lavarropas eléctrico, marca Hoover fabricado por Siam Nº 140359, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 523. — Base $ 3.980. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1962. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 960.— e.21|5-Nº 8.635-v.23|5|62

Juzgado Nacional de Paz número 10, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LIMITADA, contra AIDA MANUELA RATTO de PEREYRA, s|ejec. prend., que el martillero José Alberto Juliá, rematará en Charcas 5191, el 12 de junio a las 9 horas, el siguiente objeto: 1 lavarropas eléctrico, marca Hoover Nº 66283, fabricado por Siam, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base pesos 1.593. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1962. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 960.— e.21|5-Nº 8.636-v.23|5|62

Juzgado Nacional de Paz número 10, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LIMITADA, contra JULIO SALVADOR MOLLO, s|ejec. prend., que el martillero José Alberto Juliá, rematará en Charcas 5191, el 12 de junio a las 9 horas, el siguiente objeto: 1 lavarropas eléctrico, marca Hoover fabricado por Siam Nº 89456, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 1.773. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1962. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 960.— e.21|5-Nº 8.634-v.23|5|62

Juzgado Nacional de Paz número 10, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LIMITADA, contra JUAN MARCIANO TORRES, s|ejec. prend., que el martillero José Alberto Juliá, rematará en Charcas 5191, el 12 de junio a las 9 horas, el siguiente objeto: 1 lustradora - enceradora eléctrica, marca Siam, modelo Electrolux número 9504712, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 5.370. — Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1962. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 960.— e.21|5-Nº 8.633-v.23|5|62

Juzgado Nacional de Paz número 10, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LIMITADA, contra ROSALIA BEHRAN, s|ejec. prend., que el martillero José Alberto Juliá, rematará en Charcas 5191, el 12 de junio a las 9 horas, el siguiente objeto: 1 lavarropas eléctrico, marca Hoover fabricado por Siam Nº 139960, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 3.980. — Al contado. — Comisión 10 o|o

Buenos Aires, 3 de mayo de 1962. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 960.— e.21|5-Nº 8.632-v.23|5|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. c|JULIO JACINTO RAVIER s|ejec. prend., que el martillero José Alberto Juliá. rematará en Charcas 5191, el 7 de junio, a las 9 hs., el siguiente objeto: 1 lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, número 135245, completamente equipado que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 3.798, al contado. Comisión 10%.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1962. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 960.— e.21|5-Nº 8.640-v.23|5|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. c|PAULINA ESTHER DOLMARTZ de FERNANDEZ s|ejec. prend., que el martillero José Alberto Juliá, rematará en Charcas 5191, el 7 de junio, a las 9 hs., el siguiente objeto. 1 lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 62636, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 523. Base $ 3.186, al contado. Comisión 10%.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1962. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 960.— e.21|5-Nº 8.639-v.23|5|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. c|ALFREDO MARIO ADDESO s|ejec. prend., que el martillero José Alberto Juliá, rematará en Charcas 5191, el 7 de junio, a las 9 hs., el siguiente objeto: 1 lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam., número 134348, completamente equipado. que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 3.582, al contado. Comisión 10%.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1962. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 960.— e.21|5-Nº 8.637-v.23|5|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. contra RAMON ISRAEL ZARATE s|ejec. prendaria, que el martillero José Alberto Juliá, rematará en Charcas 5191, el 7 de junio, a las 9 horas, el siguiente objeto: 1 lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 138741, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 3.700. Al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1962. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 960.— e.21|5-Nº 8.646-v.23|5|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. contra DELIA CASERES de VALENZUELA s|ejec. prend., que el martillero José Alberto Juliá, rematará en Charcas 5191, el 7 de junio, a las 9 horas, el siguiente objeto: 1 lavarropas eléctrico, marca Siam, modelo 2117, Nº 131965, completamente equipado, que se exribe en Montesquieu 551. — Base $ 3.980. Al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1962. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 960.— e.21|5-Nº 8.647-v.23|5|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. contra ANTONIO GIL s|ejec. prend., que el martillero José Alberto Juliá rematará en Charcas 5191, el 7 de junio, a las 9 horas, el siguiente objeto: 1 lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 8545[illegible], completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 3.376, al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1962. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 960.— e.21|5-Nº 8.645-v.23|5|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. c|MIGUEL ORLANDO VIVAS y MIGUEL VIVAS s|ejec. prend., que el martillero José Alberto Julia, rematará en Charcas 5191, el 12 de junio, a las 9 horas, el siguiente objeto: 1 lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam Nº 98023, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 3.798. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1962. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 960.— e.21|5-Nº 8.625-v.23|5|62

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 12, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SCARVACI JOSE, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el jueves 31 de mayo de 1962, a las 9 hs., el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 82.477, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 3.798 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, mayo 3 de 1962. — Federico A. Palacios, secretario.

$ 960.- e.21|5 Nº 37.119 v.23|5|62

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 10|5 al 12|5|62.

Nº 18

Juzgado de Paz Nº 18, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ARENAS, RAMON, ejecutivo" que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 15 de junio de 1962 a las 9 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 83720, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 3.587 m|n., al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 9 de 1962. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 640.— e.21|5 Nº 8.610 v.22|5|62

Juzgado de Paz Nº 18 comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTADA. S. A. c|FOOS RUBEN CARLOS, ejecutivo" que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 15 de junio de 1962 a las 9 horas, el siguiente objeto: Una lustradora enceradora eléctrica marca Siam, modelo Electrolux, Nº 32320, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base pesos 5.130 m|n., al contado. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, mayo 9 de 1962. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 640.— e.21|5-Nº 8.609-v.22|5|62

Juzgado de Paz Nº 18, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ZARLENGA SALVADOR, ejecutivo" que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 15 de junio de 1962 a las 9 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 70855, faltándole el exprimidor completo, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base pesos 2.301 m|n., al contado. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, mayo 9 de 1962. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 640.— e.21|5-Nº 8.608-v.22|5|62

Juzgado de Paz Nº 18, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SACCO DE AMIN ANTONIO R., ejecutivo prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 15 de junio de 1962 a las 9 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 68887, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 2.832 m|n., al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 9 de 1962. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 640.— e.21|5-Nº 8.607-v.22|5|62

Juzgado de Paz Nº 18 comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA Ltda. S. A. c|MARQUEZ PROSPERO, ejecutivo" que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 15 de junio de 1962 a las 9 hs. el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 029029, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 2.601 m|n. al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 9 de 1962. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 960.— e.21|5 Nº 8.613 v.23|5|62

Juzgado de Paz Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GARCIA ELISEO, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 15 de junio de 1962, a las 9 hs., el siguiente objeto: una lustradora enceradora eléctrica marca Siam modelo Electrolux Nº 7.502.198, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 2.754.- m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, mayo 9 de 1962. — Roberto Pittaluga, Noguera, secretario.

$ 960.- e.21|5 Nº 8.614 v.23|5|62

Juzgado de Paz Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| ACOSTA DE CARELLI ALCIRA FELIPA, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 15 de junio de 1962, a las 9 hs., el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 113.911, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 51, Cap. Base $ 3.798.- m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, mayo 9 de 1962. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 960.- e.21|5 Nº 8.612 v.23|5|62

Juzgado de Paz Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| CASTRO DE SOLAS MERCEDES, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 15 de junio de 1962, a las 9 hs., el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 108.368, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 788.- m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, mayo 9 de 1962. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 960.- e.21|5 Nº 8.616 v.23|5|62

Juzgado de Paz Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RECHIN DE FUENTES EMMA TOMASA MOSCA, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap. el viernes 15 de junio de 1962, a las 9 hs., el siguiente objeto: una lustradora enceradora eléctrica, modelo Electrolux, marca Siam, Nº 7.510.685, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 1.545,50 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, mayo 9 de 1962. — Roberto Pittaluga, Noguera, secretario.

$ 960.- e.21|5 Nº 8.624 v.23|5|62

Juzgado de Paz Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PRINCIPADO SANTIAGO, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 15 de junio de 1962, a las 9 hs., el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 87.868, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 3.546.- m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, mayo 9 de 1962. — Roberto Pittaluga. Noguera, secretario.

$ 960.- e.21|5 Nº 8.623 v.23|5|62

Nº 26

Juzgado de Paz Nº 26, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VARGA LUIS ANGEL, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 15 de junio de 1962, a las 9 hs., el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 263.276, sin tapa, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 12.210.- m|n. al contado. Comisión 10 o|o. Buenos Aires, mayo 9 de 1962. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.

$ 640.- e.21|5 Nº 8.611 v.22|5|62

Nº 30

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. c|DORA MARTINEZ de LOTO s|ejec. prend., que el martillero José Alberto Juliá, rematará en Charcas 5191, el 7 de junio a las 9 hs., el siguiente objeto: 1 lavarropas marca Hoover fabricado por Siam, Nº 152102, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 523. — Base $ 3.980.— Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires mayo 4 de 1962.
Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 960.— e.21|5 Nº 8.649 v.23|5|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. c|ANUNCIATO BATIATO s|ejec. prend., que el martillero José Alberto Juliá, rematará en Charcas 5191, el 7 de junio a las 9 horas, el siguiente objeto: 1 lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 97736, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 523. Base $ 3.165.— Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, mayo 4 de 1962.
Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 960.— e.21|5 Nº 8.648 v.23|5|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, secretaría Nº 6, comunica por tres días en autos DE MARCO Y RAPETTI c|ARNOLDO AMARO AVALOS s|ejec. prend. que el martillero Jorge Roberto Meinardo rematará el 31 de mayo de 1962 a las 10 hs. en Seguí 336, lo siguiente: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 85, Nº 527967. — Un juego de comedor en madera peteribí, compuesto de 6 sillas, tapizadas en cuero marrón, estilizadas francés, un aparador que mide 2 m. x 1,30 x 0,60 m., de 3 puertas y dos cajones en estilo francés. — Los bienes se encuentran en exhibición en Itacumbú 718, El Palomar, Prov. de Bs. As. Base: $ 12.200.— Seña: 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, mayo 15 de 1962.
$ 1.200 e.21|5 Nº 37.706 v.23|5|62

Juzgado Comercial Nº 2, secretaría Nº 6. comunica por tres días en autos "TUGISA S. A. c|GATTI ARMANDO ejec. prend." el martillero Raúl Torrado del Valle, rematará el 31 de mayo 1962 a las 15.30 horas, en Brdo. de Irigoyen 553, un automóvil marca Oldsmóbile (uso taxi), mod. año 1938, motor Nº F.R.20846 Ptte. Cap. Federal Nº 14.982, que se exhibe en Virrey Avilés 2739. Base $ 78.684 m|n. Al contado. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o. El bien será entregado una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, mayo 14 de 1962.
Carlos A. Dell'Oro, secretario.
$ 960.— e.21|5 Nº 8.775 v.23|5|62

Juzgado Comercial Nº 2, secretaría Nº 6. comunica por tres días que en autos "GIAMBRINO JOSE c|MADERYC GOLFREDO ejec. prend." el martillero Raúl Torrado del Valle rematará el día 31 mayo 1962, a las 15 hs. en Brdo. de Irigoyen 553, un automóvil Plymouth, año 1940, motor Nº 196692, Ptte. Cap. Federal Nº 14.982, que se exhibirá el 29 y 30|5|62 en la calle San Juan 2450. Base $ 62.337.— m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, mayo 14 de 1962.
Carlos Alberto Dell'Oro. secretario.
$ 960.— e.21|5 Nº 8.774 v.23|5|62

Nº 8

Juzgado de Comercio Nº 3, secretaría Nº 8, comunica por dos días en el juicio "KHOURI ADEL c|MOISES B. COHEN s|e.", que el martillero Servando García Casabal, rematará en San José Nº 1754 el 24 de mayo a las 17 horas: una máquina de escribir marca Olivetti 180 espacios; un armario metálico dos puertas corredizas; un fichero metálico cuatro gavetas. — Sin base. Al contado. — Comisión 10 o|o. — Los bienes no se entregarán hasta la aprobación del remate.
Buenos Aires, mayo 16 de 1962.
Francisco M. Bosch. secretario.
$ 640.— e.21|5 Nº 37.708 v.22|5|62

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, secretaría Nº 13, comunica por tres días que en autos "GIMENEZ NESTOR R. contra SANTANA NORBERTO ejec. prend.", el martillero Raúl Torrado del Valle, rematará el 31 mayo 1962, a las 15 y 30 hs., en Brdo. de Irigoyen 553, un automóvil Renault. mod. año 1951, sedan 4 ptas., motor Nº 32159. Pte. Cap. Federal Nº 613937, que se exhibe en Virrey Avilés 2739. — Base $ 72.000 m|n. Al contado. Com. 10 o|o.
Buenos Aires, 14 mayo 1962. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 960.— e.21|5-Nº 8.778-v.23|5|62

Juzgado en lo Comercial Nº 5, secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra COSENTINO PABLO, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avda. Gaona 2515, Cap., el viernes 15 de junio de 1962, a las 9 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 14248., completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 32.535 m|n., al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, mayo siete de 1962. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 960.— e.21|5-Nº 8.616-v.23|5|62

Juzgado en lo Comercial Nº 5, secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra PEREYRA CARLOS MARIA, ejec. prend", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avda. Gaona 2515, Cap., el viernes 15 de junio de 1962, a las 9 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 60, Nº 610968, con el motor quemado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 24.136 m|n., al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, mayo diez de 1962. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 960.— e.21|5-Nº 8.622-v.23|5|62

Juzgado en lo Comercial Nº 5, secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra TERRANOVA NAZARENO, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Avda. Gaona 2515, Cap., el viernes 15 de junio de 1962, a las 9 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 151458, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 34.945 m|n. al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, mayo ocho de 1962. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 960.— e.21|5-Nº 8.621-v.23|5|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, secretaría Nº 13, comunica por tres días, en el juicio: "AGENCIA BUENOS AIRES S. A. C. I. F. contra MATHIEU JOSE MARIO s|ejecución prendaria", que el martillero don Antonio Pomponio, rematará en el local de la Avenida Rivadavia 6158, donde se exhibe, un automóvil marca "De Carlo", modelo "Glamour", del año 1961, cero kilómetro, a patentar, Sedan 2 puertas, motor número 752255, marca B. M. W., chassis marca "De Carlo", Nº 5277, con la base de $ 180.250 m|n., al contado y al mejor postor. — El día 2 de junio, a las 15 horas. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, mayo 16 de 1962. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1.200.— e.21|5-Nº 37.703-v.23|5|62

Juzgado en lo Comercial Nº 5, secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra GLAS PELLEGRINI, JULIO NICOLAS, ejec. prend." que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avda. Gaona 2515, Cap., el viernes 15 de junio de 1962, a las 9 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 146226, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 33.740 m|n. al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, mayo siete de 1962. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 960.— e.21|5-Nº 8.620-v.23|5|62

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| FLEITAS JULIO OSCAR, ejec. prend." que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap. el viernes 15 de junio de 1962 a las 9 hs. el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 151489, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 30.125 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1962. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 960.— e.21|5 Nº 8.619 v.23|5|62.

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| PELLEGRINO EMILIO, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap. el viernes 15 de junio de 1962 a las 9 hs. el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 146726, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 34.945 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1962. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 960.— e.21|5 Nº 8.618 v.23|5|62.

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| CARROZZINO ALFREDO, ej. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap. el viernes 15 de junio de 1962 a las 9 hs. el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 133724, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 34.945 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1962. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 960.— e.21|5 Nº 8.617 v.23|5|62.

Nº 6

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "DE NINNIS RODRIGUEZ LARRETA Y CIA. S. R. L. c|BLASCO, LEONARDO A. s|ejecución prendaria", que el martillero Ricardo Félix Esnaola, rematará en El Salvador 3860, Capital, donde se exhibe, el día 4 de junio de 1962, a las 15 horas, un automóvil Chevrolet, modelo 1951, motor Nº JAN 181892. Sin base, al mejor postor y al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 15 de mayo de 1962. — José Raúl Las Heras, secretario.
$ 960.— e.21|5 Nº 37.696 v.2|5|62.

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio "LIVOV, DAVID c|MARIANO L. V. WARDEN s|Ejec.", que el martillero Horacio Zorrilla, rematará en Vélez Sársfield 255, donde se exhibe, el día 24 de mayo a las 18 y 30 horas: Una heladera eléctrica de mesa, marca Servel, en funcionamiento, importada. Se entrega una vez aprobada la subasta. Art. 520 del Código de Procedimientos. Sin Base. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 15 de mayo de 1962. — Emilio V. Barrera Aguirre, secretario.
$ 960.— e.21|5 Nº 37.750 v.23|5|62.

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 25. comunica por tres días que en autos "TUGISA S. A. c|MARTIN ALVARO, ejec. prend.", el martillero Raúl Torrado del Valle, rematará el 31 mayo 1962 a las 15 hs. en Brdo. de Irigoyen 553, un camión playo marca Studebaker, modelo año 1946, motor Nº 3-M-30019. Pte. Pcia. de Bs. As., Nº 448106, que se exhibe en Virrey Avilés 2739. Base $ 243.672 m|n. Al contado. Com. 10 o|o. El bien será entregado una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, 16 mayo 1962. — Carlos J. Neumann, secretario.
$ 960.— e.21|5 Nº 8.779 v.23|5|62.

Juzgado en lo Comercial Nº 9. Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "SENATORE Co. ARGENTINA S. R. L., c|ELSA GIACCONE de BONNET. s|ejecución prendaria", que el martillero Leonardo Simone, con oficinas en Corrientes 544, piso 3º, externo, rematará en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital. el miércoles 23 de mayo a las 16 horas, 1 Automotor tipo "Pick Up", marca Chevrolet, modelo año 1960, con motor Nº F. O. 623-J. E. A. 6515, para uso comercial, al contado y en el estado en que se encuentra. — Está en exposición en Estados Unidos 4151 (garage Júpiter). Base $ m|n. 131.150. Seña 20 o|o. Comisión 10 o|o, entregándose el bien una vez aprobado el remate judicial. Publicación 3 días Boletín Oficial y La Ley. — Buenos Aires. 15 de mayo de 1962. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.440.— e. 21|5 Nº 8.743 v.23|5|62.

CONVOCATORIAS
NUEVAS

"A"

ASOCIACION DEPORTIVA FRANCESA
CONVOCATORIA
Convócase asociados Asamblea General Ordinaria para el 30 de mayo de 1962, a las 20 horas, en Rodríguez Peña 1332, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación memoria, inventario, balance general y cuenta de gastos y recursos al 31 de marzo de 1962;
2º Elección de 4 consejeros titulares por 2 años;
3º Elección de 4 consejeros suplentes por 1 año;
4º Elección de 3 revisores de cuentas, por un año;
5º Autorización para elevar las cuotas mensuales de socios. — La Comisión Directiva.
$ 112.— e.21|5 Nº 8.739 v.21|5|62

A. MAJDALANY
S. A. I. C. F. I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de mayo de 1962, a las 18 horas, en Moreno 1180, para considerar:
1º documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de enero de 1962;
2º Distribución de utilidades y remuneraciones directorio y síndico;
3º Elegir directores suplentes, síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.21|5 Nº 8.730 v.26|5|62

ASOCIACION AYUDA MUTUA ENTRE EL PERSONAL DE "LA PRENSA"
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De conformidad con lo que establece el artículo 55º del estatuto, convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de mayo de 1962, a las 19.30 horas, en "La Prensa", calle Rivadavia 576, 4º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance e inventario general, cuenta de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas, del 34º ejercicio administrativo (1º de abril de 1961 al 31 de marzo de 1962);
2º Elección de los miembros que deben integrar la comisión directiva y comisión revisora de cuentas;
3º Reforma de los artículos 7º, 8º y 9º del estatuto, para ampliación de los subsidios determinados en los mismos;
4º Destino de los fondos recaudados en una colecta para fines benéficos realizada en el año 1959, entre el personal de "La Prensa";
5º Propuesta para designar socios honorarios a los señores consocios Luis María Zemborain y Manuel Munin;
6º Designación de dos asociados presentes para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Renovación parcial de Comisión Directiva. — De acuerdo con el artículo 36º del estatuto, corresponde elegir en esta asamblea, por dos años, presidente, secretario, tesorero, secretario de actas, vocal titular primero y tercero, vocal suplente primero y tercero.
Corresponde, además, de conformidad con el artículo 52º del estatuto, nombrar los tres miembros titulares y dos suplentes que integrarán la comisión revisora de cuentas por el término de un año. — Celestino J. Lebrón, presidente. — Ramón Vázquez, secretario.
$ 128.— e.21|5 Nº 8.725 v.21|5|62

ARBORESTAL
Sociedad en Comandita por Acciones
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de socios para el día 27 de mayo de 1962, en La Haya 4086, a las 19 horas, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
Ampliación del capital social y modificación de los estatutos de la sociedad. — Otto E. Judt, socio solidario administrador.
$ 320.— e.21|5 Nº 8.801 v.21|5|62

A R C A D I A
Compañía Argentina de Seguros S. A
CONVOCATORIA
De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 31 de mayo de 1962, a las 18.30 horas, en el local de la Compañía, Córdoba 874, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de los estatutos de la sociedad.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.21|5-Nº 8.713-v.26|5|62

A M F A T S. A.
Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Registro Nº 5198
CONVOCATORIA
Se conv. a los Sres. accs. a la Asamb. Gral. Ord. en seg. conv., para el día 29|5|62, a las 16 hs., en Cullen 4939, para tratar el sig.,
ORDEN DEL DIA:
1º Consd. y aprob. de los doc. que presc. el art. 347 del Cód. de Com., corresp. al ejerc. cerr. el 31|12|61.

2º Dist. de utilds. prop. por el Direct.
3º Elec. dos directs. tit. y dos supl. para compl. Direct. y terminar mandato.
4º Elec. sínds. tit. y supl.
5º Desig. de dos accts. para firmar acta de Asamb. — El Directorio.

$ 1.680.— e.21|5-Nº 8.696-v.23|5|62

ASOCIACION CATALANA DE SOCORROS MUTUOS MONTEPIO DE MONTSERRAT

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los arts. 54 y 56 del estatuto, convocamos a Ud. a la Asamblea General Ordinaria y Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el 31 de mayo próximo en nuestra sede social, Misiones 141, a las 20.30 y 22.30 horas, respectivamente, de acuerdo a la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

ASAMLEA GENERAL ORDINARIA

1º Lectura y consideración de la memoria y balance del ejercicio 1961.

2º Nombramiento de la comisión escrutadora, compuesta de tres miembros, que a la vez firmarán el acta de la presente asamblea. Elección de tres titulares para integrar la Comisión Directiva, con un mandato de tres años. Seis suplentes por un año. Elección de dos titulares para integrar la Comisión de Finanzas y Control. Tres suplentes por un año. Elección de cinco titulares y tres suplentes para integrar el jurado, por un año.

3º Consideración de una cuota extraordinaria, que de m$n. 37.— mensuales que se abonaban desde mayo 1961 a abril 1962, pasará a ser desde mayo 1962 a abril 1963 de m$n. 57.— mensuales por asociado.

4º Consideración del presupuesto para el año 1962.

5º Ratificación del reglamento interno.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1º Lectura y consideración para su aprobación de reformas de los artículos Nros. 12, 13, 23, 24, 26, 28, 39, 40, 42, 43, 45, 46, 47, 54, 79, 108, 113, disposiciones transitorias y el agregado de dos artículos nuevos a nuestro estatuto social, propuestas por la Comisión Directiva.

2º Nombramiento de tres miembros que firmarán el acta de la presente asamblea. — Antonio Berga (h), secretario.

$ 336.— e.21|5-Nº 8.659-v.23|5|62

A N N A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera y Minera.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1962, a las 21 horas, en la sede social, Saavedra Nº 22, 6º "A", Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1961.

2º Retribuciones a directores y síndicos.

3º Elección de síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

— El Directorio.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar los certificados provisorios de sus títulos o los otorgados por los Bancos en donde se encuentren en custodia, en la sede de la sociedad hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

$ 2.160.— e.21|5-Nº 8.762-v.23|5|62

AGROPECUARIA HOLANDO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Expediente Nº 7558

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1962, a las 15 y 20 horas, en Cerrito 512, 3er. piso, Dpto. 4, para considerar:

1º Documentación art. 347 del Cód. Comercio del ejercicio 31|1|62.

2º Fijación del número de integrantes del Directorio.

3º Elección de directores, síndicos y accionistas para firmar el acta.

Nota: Recuérdase el depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|5-Nº 8.760-v.26|5|62

"B"

BASA SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera, Financiera y Comercial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 2 de junio de 1962, horas 9, en Esmeralda 1120, Capital, para tratar:

1º Aumento del capital autorizado en m$n. 6.000.000.—, o sea hasta m$n 16.000.000.—;

2º Elección 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|5 Nº 8.698 v.26|5|62

"C"

COMPAÑIA DE INDUSTRIAS, COLONIZACION Y MINERIA "INCOMI" S.A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el local social, calle Reconquista Nº 46, el día 30 de mayo de 1962, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los accionistas la obligación del depósito previo de sus acciones. — El Directorio.

$ 1.200. — e.21|5 Nº 8.660 v.23|5|62

CONSTRUCCIONES RAUL CHAGUE S.A.

Convócase señores accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria, en 2º convocatoria, el 31 cte., 18 hs., en Callao 779, para considerar documentos Art. 347 C. C., acta Directorio Nº 1 y elección directores y síndico. — El Directorio.

$ 720. — e.21|5 Nº 8.783 v.23|5|62

CENTRO CONSTRUCTORES DE OBRAS SANITARIAS
Río Bamba 879 - T. E. 44-1168

CONVOCATORIA

Buenos Aires, mayo 16 de 1962.

Estimado consocio: De conformidad con lo prescripto en el Art. 25 de los estatutos sociales, se cita a Vd. para concurrir a la Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo en nuestra sede social, calle Río Bamba Nº 879, el día 5 de junio de 1962, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de un petitorio obrero sobre aumento de jornales y condiciones de trabajo;

2º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — Antonio E. Cancino, presidente. — José C. Rovagnati, secretario general.

$ 96. — e.21|5 Nº 8.767 v.21|5|62

C. G. KASSLER Y CIA. S.A.I.C.

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1962, a las 19 horas, en la sede social, calle Lavalle 913, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, del segundo ejercicio social cerrado el 31|1|62;

2º Consideración de la remuneración de directores y gerentes;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400. — e.21|5 Nº 8.766 v.26|5|62

CAFE BONAFIDE
Sociedad Anónima
Registro Nº 2522

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 31 de mayo de 1962, 16 horas, en Franklin 2156, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º C. de C., ejercicio 31|1|62;

2º Determinar número y elección de directores titulares, por dos años, y suplentes y síndicos, por un año;

3º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1962. — El Directorio.

$ 2.400. — e.21|5 Nº 8.729 v.26|5|62

COMPAÑIA DE COMERCIO EXTERIOR, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agríc. Ganad.
Expte. 8.640

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase señores accionistas a Asamblea Ordinaria día 28 mayo 1962, 19 horas. Reconquista Nº 365, 7º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos, artículo 347 del C. de C. correspondientes al ejercicio 31|12|61.

2º Emisión nuevas series de acciones.

3º Elección Directorio, sindicatura y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.21|5-Nº 8.750-v.22|5|62

COMPAÑIA NOBLEZA DE TABACOS
Sociedad Anónima
Nº 1212

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los accionistas, en cumplimiento del Art. 39 de los estatutos sociales, a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en las oficinas de esta Compañía, Puán 470, el jueves 31 de mayo de 1962, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Venta de inmuebles de propiedad de la Compañía, sitos en la localidad de Perico (Provincia de Jujuy);

2º Autorización para que un director firme la escritura respectiva;

3º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de Asamblea, conjuntamente con el presidente. — El Directorio.

$ 2.800. — e.21|5 Nº 8.722 v.26|5|62

"D"

DOMINGO GASET
Sociedad Anónima, I. C.

Convócase a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de mayo de 1962 a las 20 horas, en Asamblea 264, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de balance general, estado demostrativo de pérdidas y ganancias, inventario, memoria, planillas anexas e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio, cerrado el 31 de enero de 1962.

2º Distribución de utilidades y fijación de honorarios de Directorio y síndico.

3º Elección de cuatro directores titulares y un suplente.

4º Elección de síndicos, titular y suplente.

5º Aumento del capital autorizado y fijación de características de las acciones.

6º Ratificación y destino del revalúo contable.

7º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.21|5-Nº 8.749-v.26|5|62

"E"

ESBELTA
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de junio de 1962 10,30 hs. en Directorio 4755, para tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos, artículo 347 inc. 1, Cód. Com., ejercicio 30|6|61. Remuneración Directorio y síndico.

2º Fijación y elección miembros Directorio, síndico titular y suplente.

3º Revalúo contable. Aprobación y destino.

4º Designación dos accionistas firma acta. — El Directorio.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de junio 1962, 11 horas en Directorio 4755, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado.

2º Designación dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.21|5-Nº 8.692-v.26|5|62

EDITORIAL ABRIL
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Asesora
Nº 6.697

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1962, a las 18 horas, en el local Avda. Alem. 884, Capital, para tratar el siguiente;

ORDEN DEL DIA:

1º Revalúo contable, Ley Nº 15.272 y su destino.

2º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio vencido el 31 de enero de 1962 y distribución de utilidades.

3º Nombrar directores y síndicos y fijar honorarios.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.21|5-Nº 8.703-v.26|5|62

EDECO
Empresa de Construcciones, S. A.
Registro Nº 6.496

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 28 de mayo a las 18 horas en Avda. Belgrano 836, para considerar:

1º Los documentos del artículo 347, inc 1º del Código de Comercio del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1961.

2º Considerar la liquidación de la sociedad.

3º Designar comisión liquidadora y síndico de la liquidación, en los términos del artículo 23 del estatuto.

4º Designar dos accionistas para la firma del acta y registro de asistencia.

$ 800.— e.21|5-Nº 8.805-v.22|5|62

"F"

FERROMAR ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial y Financiera
N. 6058

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el día 28 de mayo de 1962, a las 11 horas, en el local social calle Belgrano 680, piso 9º, Capital, a fin de cnosiderar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1961.

2º Remuneración al Directorio y Síndico y Distribución de Utilidades.

3º Elección Síndicos titular y supiente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.680.— e.21|5 Nº 8.716 v.23|5|62

FRASCOPLAST
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
(N. - 6760)

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Extraordinaria 31 mayo 1962, 11.30 horas, avenida Roque Sáenz Peña 1110, 4º piso, para:

1º Disolución de la sociedad;

2º Elección de los liquidadores;

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.21|5 Nº 8.712 v.26|5|62

FRASCOPLAST
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
(N. - 6760)

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 31 de mayo 1962, 11,00 horas, avenida Roque Sáenz Peña 1110, 4º piso, para:

1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio; ejercicio 31|12|61;

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 960.— e.21|5 Nº 8.711 v.23|5|62

FINASTAR
S. A. Inmobiliaria Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de mayo de 1962, a las 11 horas en el local social de la calle San Martín 663, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Pago en efectivo del dividendo correspondiente al ejercicio 1959|60 modificando lo dispuesto en ese sentido por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 2|9|60.

2º Lectura y consideración del Balance Parcial al 31|3|62, cuenta de Ganancias y Pérdidas a la misma fecha e informe del Síndico y de la conveniencia de distribuir un dividendo provisional en efectivo, en base a esos resultados.

3º Reforma del Art. 15 de los Estatutos Sociales.

4º Aumento del Capital Social.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea General deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad tres días antes de la fecha de la Asamblea (Art. 22 de los Estatutos Sociales).

$ 4.400.— e.21|5 Nº 8.689 v.26|5|62

"G"

G I B E R C O S.A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la sede social, Avenida Leandro N. Alem 424, 2º piso, Oficina 204, el día 11 de junio de 1962, a las 19.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital social;

2º Reforma de los estatutos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo duodécimo de los estatutos, sobre el depósito de acciones para asistir a la Asamblea.

$ 3.800. — e.21|5 Nº 8.799 v.26|5|62

GANZ HNOS. S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Registro Nº 7340
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria 31 mayo 1962, 18,30 horas, Sarmiento 640, tratar:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración documentos art. 347 Código Comercio, 8º ejercicio 31|1|1962.
2º Distribución utilidades.
3º Designación síndicos titular y suplente.
4º Elección dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|5 Nº 8.720 v.26|5|62

"H"

HAITI S. A. C. I. F. I. A.

Por resolución del Directorio convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo a las 18 horas, en la calle Tucumán 240, 2º piso, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1961;
2º Elección de Directores;
3º Designación de Síndicos titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

$ 2.400.— e.21|5 Nº 8.691 v.26|5|62

"I"

I Ñ A R R A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Importadora y Exportadora
Nº 9050

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 31 de mayo de 1962, a las 18 horas, en Tacuarí 450, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance e inventario del cuarto ejercicio terminado el 31 de marzo de 1962;
2º Renovación del Directorio y síndicos, de conformidad con las disposiciones estatutarias;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400. — e.21|5 Nº 8.798 v.26|5|62

I M F I N
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera, Industrial y Comercial
Nº de Registro 8.017

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Mayo de 1962, a las 16 horas, en Avda. Julio A. Roca 530, Escr. 35, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio Ejerc. 31|12|61.
2º Distribución de utilidades.
3º Elegir dos directores titulares por 3 años, 1 director suplente, Síndico titular y suplente, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.- e.21|5 Nº 8.768 v.26|5|62

INDUSTRIA METALURGICA HAEDO
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1962, a las 12 horas, en Bartolomé Mitre 2224, Capital Federal, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 15º ejercicio, cesado el 31 de enero de 1962.
2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la Administración Social.
3º Distribución de Utilidades.
4º Elección de Presidente, cuatro directores, director suplente, síndico y síndico suplente.
5º Limitación del mandato hasta que por llamado a Asamblea Extraordinaria se pongan en vigor las modificaciones al Estatuto proyectadas.
6º Contrato para construcción de carrocerías.
7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 9º de los estatutos.

$ 3.600.- e.21|5 Nº 8.637 v.26|5|62

INSTITUCION MITRE
Número de registro: 6.823

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de mayo de 1962, a las 17,30, en el local del Museo Mitre, calle San Martín 336, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario del ejercicio terminado el 31 de marzo de 1962.
2º Elección de siete miembros para integrar el Consejo Ejecutivo por terminación del mandato el 30 de junio próximo, los señores Dr. Juan Blaquier, Ing. José María Bustillo, Dr. Bernardo A. Houssay, Dr. Bartolomé Mitre, Dn. Jorge Drago Mitre y Dr. Juan Silva Riestra, y llenar la vacante producida por fallecimiento del Ing. Enrique Chanourdie, por un período de cuatro años.
3º Nombramiento de la Comisión Fiscalizadora y Revisora de Cuentas, para el ejercicio 1º de abril de 1962 al 31 de marzo de 1964, en reemplazo de los señores General (R. E.) Adolfo S. Espíndola, Dr. Enrique Luis Drago Mitre y Dn. Andrés Magdalena.
4º Designar dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, mayo 17 de 1962. — Dr. Adolfo Bioy, Presidente.

$ 960.- e.21|5 Nº 8.664 v.26|5|62

INTERATLANTICA S. A.
Financiera y Mandataria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria: día 30.5.62, 18 horas; Corrientes 456, 9º piso, Cap., para tratar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347 Cód. Com., ejercicio 31|1|62:
2º Ratificación actos Directorio;
3º Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento Síndicos Titular y Suplente;
4º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.- e.21|5 Nº 8.755 v.26|5|62

"J"

J. J. BERTAGNI Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
(Nº de Reg. 8665 de la Insp. Gral. de Justicia)
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria en segunda convocatoria, a realizarse el día 28 de mayo de 1962, a las 18 horas, en el local de la sociedad, calle Maipú 467, piso 13, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 10º) del estatuto social. — El Directorio.

$ 1.440.— e.21|5-Nº 8.731-v.23|5|62

J. TRONCOSO Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº 10208

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1962, a las 18.30 horas, en Bmé. Mitre 782, para tratar:

1º Documentos que indica el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31|1|62;
2º Remuneración de los gerentes ejecutivos;
3º Ratificación de las características de las acciones series 2ª a 5ª, inclusive, fijadas por el Directorio;
4º Elección directores, síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.21|5 Nº 8.679 v.26|5|62

JORGE DESCOTTE
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de mayo de 1962, a las dieciséis horas, en el local social, calle Cerrito Nº 136, piso 2º "C", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961;
2º Elección de tres directores, síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los que finalizan su mandato;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200. — e.21|5 Nº 8.788 v.26|5|62

JOSE N. AZAR E HIJOS S.A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Expediente Nº 13.827
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1962, a las 19 horas, en Rivadavia 5383, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al primer ejercicio vencido el 31 de agosto de 1961;
2º Distribución de utilidades;
3º Remuneración directores y síndico;
4º Elección de directores titulares y fijación de su número;
5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente;
6º Compra de inmuebles y cuotas de capital de "Nacar Textil, S. R. L.", con pago en acciones liberadas;
7º Autorización al Directorio para emisión de acciones;
8º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 4.000. — e.21|5 Nº 8.677 v.26|5|62

"L"

LA LYS S. A. C. I. F. e I.
San Martín 233 — Bs. Aires

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de mayo de 1962, a las 10 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º Consideración de documentos prescriptos art. 347, inciso 1º del C. de Comercio, por ejercicio año 1961.
3º Elección del Directorio.
4º Elección de síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|5-Nº 8.661-v.26|5|62

LIGA ARGENTINA DE PROFILAXIS SOCIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Liga Argentina de Profilaxis Social ha convocado a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, que tendrá efecto el día 7 de junio próximo, a las 17, en el local social, Corrientes 980, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, correspondientes al ejercicio del año 1961.
2º Designación de dos socios para firmar el acta.

Dr. Alfredo Fernández Verano, presidente.

$ 80.— e.21|5-Nº 8.764-v.21|5|62

"M"

M A R C A N T S. A. I. C. e I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31|5|62, a las 16 horas, en Salta 252, para tratar:

1º Información préstamos directores.
2º Consideración documentación art. 347, inc. 1º del C. de Com.
3º Distribución utilidades.
4º Elección Directorio, síndicos y de dos accionistas par firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|5-Nº 8.668-v.26|5|62

M U L T I C R O M
S. A. Industrial y Comercial
Cangallo 564 — Capital
Nº 14.720
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 1 de junio de 1962, a las 18 hs., en Cangallo 564, Capital Federal, para tratar:

1º Aprobación de la transferencia de Multicrom S. R. L.
2º Documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 31 de octubre de 1961.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones.
5º Modificación de los estatutos.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|5-Nº 8 800-v.26|5|62

"O"

OLIVARES Y VIÑEDOS SAN NICOLAS
Sociedad Anónima
Registro Nº 6184
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 31 de mayo de 1962, a las 10 horas, en la sede social, Avenida de Mayo Nº 633, piso 4º, Capital Federal, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recomienda tomar en cuenta lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos, con respecto a depósito previo de acciones.

$ 2.400.— e.21|5-Nº 8.726-v.26|5|62

"P"

PIENIAZEK
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Nº 12.135

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 2 de junio de 1962, a las 15 horas, en la calle Ecuador 544, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Compra del terreno ubicado en la calle Yerbal 537, Capital Federal;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 320.— e.21|5-Nº 8.753-v.21|5|62

P R O D M E T
S. A. C. I. F. I. y A.
Nº Inscripción Inspección Gral. de Justicia: Nº 10.814

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1962, a las 10 horas, en la calle Belgrano 406, 9º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, por el ejercicio terminado el 31|1|1962;
2º Consideración del revalúo contable Ley 15.272 y destino a dar al mismo;
3º Remuneración al Directorio y síndico;
4º Distribución de utilidades;
5º Elección de directores y síndicos;
6º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.21|5-Nº 8.751-v.26|5|62

PEDROSA HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1962, a las 18.30 horas, en el local social Montevideo 601, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio. Ejercicio: 31 de diciembre de 1961;
2º Elección de síndicos titular y suplente;
3º Préstamo directores a la sociedad;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|5-Nº 8.705-v.26|5|62

P A D U L
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera
CONVOCATORIA

Citase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de mayo de 1962, a las 20 hs., en la sede societaria, Corrientes 601 esq. Florida, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los arts. 347, inc. 1º y 361 del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1961;
2º Nombramiento de directores, por tres años, con aplicación del art. 17 del Estatuto;
3º Designación de 2 directores suplentes, por un año;
4º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente;
5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1962. — El Directorio.

$ 2.800.— e.21|5-Nº 8.709-v.26|5|62

PETROLINI - COBERG
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
N.—8881
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1962, a las 19 y 30 horas, en Rivadavia 4076, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al 4º Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijar número de miembros del Directorio y elegir directores y síndicos.
4º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.21|5-Nº 8.746-v.26|5|62

"R"

R E P A R E X
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria
San Juan 441|443

Nº 13.948
CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 8 de junio de 1962, a las 16 horas, en San Juan 443, para tratar:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Considerar documentos art. 347, inc. 1º C. C. ejercicio 31|12|1961 y destino ganancias.
3º Considerar retribuciones directores.
4º Fijar honorarios al síndico.
5º Confirmación del Directorio.
6º Elegir síndicos y designar accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|5-Nº 8.759-v.26|5|62

R Y E L A
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Asesora

Nº 6730
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1962, a las 18 horas, en el local Piedras 118, Capital, para tratar el siguiente..

ORDEN DEL DIA:

1º Revalúo Contable Ley Nº 15.272 y su destino.
2º Considerar la memoria, inventario balance general, cuadro demostrativo d ganancias y pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio vencido el 31 de enero de 1962.
3º Nombrar directores y síndicos y fijar honorarios.
4º Designar 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|5-Nº 8.702-v.26|5|62

RAIGOM S. A.
Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de mayo de 1962, a las 9 horas, en el local de la calle Montevideo 527, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1961.
2º Remuneración de los directores y síndico.
3º Designación de 3 a 5 directores titulares por el término de 3 años y de 2 directores suplentes.
4º Designación de síndico titular y síndico suplente por el término de 1 año.
5º Aumento del capital autorizado hasta la suma de $ 4.000.000.
6º Designacin de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: — Los señores accionistas para tener representación y derecho a voto en la asamblea deberán presentar con tres días de antelación a la fecha de la misma los certificados de suscripción de acciones en la sede social, calle Montevideo 527, Capital. — El Directorio.

$ 4.000.— e.21|5-Nº 8.745-v.26|5|62

"S"

Sociedad Anónima
LA GANADERA ARGENTINA LTDA.
Registro Nº 1.575

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria el día jueves 31 de mayo de 1962, a las 16 horas, en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña número 547, 2º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
2º Consideración de la venta del lote 47 de la estancia "Los Manantiales".
3º Reforma de los estatutos. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|5-Nº 8.804-v.26|5|62

S A C C H I & C I A.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

N. 5930

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1962, a las 18 horas, en Avenida Julio A. Roca Nº 546, 4º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 11º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962;
2º Distribución de utilidades;
3º Fijación del número de directores titulares y su elección, por dos años;
4º Elección de dos directores suplentes, por dos años;
5º Elección de síndicos;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 22º del estatuto.

$ 8.600.— e.21|5 Nº 8.728 v.26|5|62

S. A. Comercial, Industrial y Financiera
B. A. R. R. A.
Nº 4584

CONVOCATORIA

Convócase para el día 30 de mayo, a las 11 horas, a la Asamblea General Ordinaria, en Tucumán 435, dep. 20, para:

1º Considerar documentos que cita el artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31|3|1962;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de directores y síndicos;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|5 Nº 8.682 v.26|5|62

S A U C O
S. A. C. I. F. I.

Se convoca a los señores accionistas, a la primer Asamblea Ordinaria, a realizarse el 31 de mayo de 1962, en Bernardo de Irigoyen 972, piso 9º, of. 89, para el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance;
2º Elección de directores y síndicos;
3º Aumento de capital social y del número de directores y miembros;
4º Cambio de nombre de la sociedad;
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Tratándose de segunda convocatoria, se advierte que se realizará con quienes concurran, sea cual fuere su número. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|5 Nº 8.786 v.26|5|62

SUDAMERICANA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de junio de 1962, a las 9 horas, en el local social de la sociedad, Donizetti 44, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º Código de Comercio, ejercicio 31 de diciembre de 1961;
2º Ratificación adquisición fondo de comercio;
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos, de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

$ 2.400.— e.21|5 Nº 8.690 v.26|5|62

SAN JUAN
Soc. en Com. por Acciones

CONVOCATORIA

Conforme al artículo 25 del estatuto, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General, que tendrá lugar el día 29, a las 19 horas, en la sede social, calle Rivadavia Nº 5033, Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general cuadro de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico;
2º Aprobación y firma del acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas, deberán depositar las acciones en la sede social, hasta dos días antes del señalado para la asamblea.

Buenos Aires, mayo de 1962. — Osvaldo A. Cagnoni, síndico.

$ 1.680.— e.21|5 Nº 8.655 v.23|5|62

SEDAS GUTERMANN S. A.
Nº 2809

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1962, a las 8.30 horas, en J. M. Gutiérrez 3968, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|12|1961;
2º Distribución de utilidades;
3º Aprobación del revalúo contable y su capitalización parcial;
4º Deforma de estatutos;
5º Elección de directores, síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|5 Nº 8.669 v.26|5|62

S E L P A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

N. 9165

Convócase a los señores accionistas a Asambla General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el día 29 de mayo de 1962, a las 17 horas, en el local de la calle Reconquista 336, piso 11º, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1), del Código de Comercio, ejercicio 31 de diciembre de 1961.
2º Fijación número de directores y elección de los mismos.
3º Elección de síndicos titular y suplente.
4º Fijar características de emisión de las acciones correspondientes al aumento de capital a $ 5.000.000.— y ratificación emisión series 6a. a 10a. inclusive.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.920.— e.21|5-Nº 8.704-v.23|5|62

S. A. C. E. S.
EMPRESA CONSTRUCTORA, S. A.
Nº 5.843

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 8, 9, 10, y 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de mayo de 1962 a las 11 horas en la Sede social, sita en Paraguay 643, 5º piso, Capital Federal, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1961.
2º Elección de tres directores titulares por un año.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Diretcorio.

$ 2.800.— e.21|5-Nº 8.675-v.26|5|62

"T"

TRANSCONTINENTAL
S. A. de Transportes, C. e I.

ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA DE ACCIONISTAS
SEGUNDA CONVOCTORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria que se celebrará el día 28 de mayo de 1962, a las 16 horas, en el local de Cerrito 1117, la cual tendrá el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 5º ejercicio cerrado al 31 de diicembre de 1961;
3º Determinación del número de directores y elección de los mismos;
4º Elección del síndico titular y síndico suplente;
5º Remuneración del Directorio y síndico;
6º Convocatoria de acreedores. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo prescripto por el artículo 15º de los estatutos sociales, con respecto al depósito anticipado de acciones para poder asistir a la asamblea.

$ 2.640.— e.21|5-Nº 8.795-v.23|5|62

TILLAR, S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 6.615

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria para el día 29|5|62, a las 17 horas, en Cullen 4941, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consid. y aprob. de los doc. que presc. el art. 347 del Cód. de Com. correspondiente al ejerc. cerr. el 31|12|61;
2º Dist. de utilds. prop. por el Direct.;
3º Elec. Presidente y Vice; fij. y elec. Directs. Tit. y Supl.;
4º Fij. y elec. Sínds. Tit. y Supl.;
5º Desig. de dos Accts. para firmar el acta de Asamb. — El Directorio.

$ 1.440.— e.21|5-Nº 8.694-v.23|5|62

TORREST
Sociedad Anónima,
Ind. Met. I. C. I. y F.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores accionistas:

Cumplimos en informar a Ud. que el H. D. de esta sociedad ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1962 a las nueve horas en nuestra sede social, calle El Cano Nº 4938, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico del Segundo ejercicio cerrado el 31 de enero de 1962.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Art. 19 de los estatutos: "... para asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o en su defecto certificados de depósito de acciones en un banco, cor tres días de anticipación a la fecha de la asamblea...". — El Directorio.

$ 3.600.— e.21|5-Nº 8.715-v.26|5|62

"W"

WATSON
Soc. Anón., Comerc. y Finan.

Convócase Asamblea Ordinaria 31 de mayo de 1962, a las 10 horas en Avenida Montes de Oca 972,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos, artículo 347 C. C. primer ejercicio 31|12|61
2º Distribución utilidades y remuneración directorio y síndico.
3º Elección de síndicos.
4º Designación 2 accionistas. — El Directorio

$ 1.800.— e.21|5-Nº 8.810-v.26|5|62

TRANSFERENCIAS

N U E V A S

"A"

Reinaldo S. Troiano, martillero público, of. Avda. Córdoba 1821, 2º piso, avisa: José Pesce, vende su negocio de carnicería, puesto Nº 14, del mercado Belgrano, sito en AVDA. BELGRANO 2593, al señor Alfredo Ismael Ferreyra. Informes, mi oficina donde las partes fijan su domicilio.

$ 1.200.— e.21|5-Nº 8.782-v.26|5|62

Se hace saber que: Abraham Ruperto Gambetta vende a Miguel Sánchez su mitad indivisa negocio Carnicería, puestos 41|42, Mdo. "Pueyrredón", AVDA. GRAL. MOSCONI Nº 2930. — Domicilio partes y reclamos: Fco. Acuña de Figueroa 278, Cap.

$ 800.— e.21|5-Nº 8.718-v.26|5|62

Demare y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas México 1725, T. E. 37-7935, avisan que: Luisa González de Amaya vende a Isolina Concepción Taboada su negocio de Pensión, sito AVDA. SANTA FE 1317, piso 5º, dpto. 10. — Domicilio de las partes y reclamos de ley n|oficinas.

$ 1.200.— e.21|5-Nº 8.757-v.26|5|62

Aviso al comercio: H. Méndez Braga, balanceador y martillero público, oficina Larrea 28, Capital, comunica que ha quedado sin efecto la venta que Facundo Villa efectuaba a Juan Ponzio de su negocio de Despacho de Comestibles y Venta de Bebidas en General, sito en ALBARIÑOS 2624, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.21|5-Nº 8.772-v.26|5|62

"B"

Amelio & Cía., de la Asoc. de Bal. y Mart. Púb., of. San Juan 3000, avisan que María Luisa Irameche de Beraldi vende a Rosa Fernández de Guardia su neg. de Instituto de Belleza, sito en BOEDO 472, Cap. Recl. ley y dclio. en n|ofic.

$ 800.— e.21|5-Nº 8.672-v.26|5|62

"C"

Por 5 días. — Capital Federal. — La Bolsa Comercial, balanceadores y martilleros públicos, con oficina en la calle Catamarca 2739, de Olivos, Partido de Vicente López, comunican que don Adolfo Julio vende su negocio de Bazar, Juguetería y Librería, sito en la calle COCHRANE 3401|5, de la Capital Federal, a don Horacio Rodolfo Parody, libre de deudas y gravámenes. — Reclamos de Ley dirigirse a nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.21|5-Nº 8.771-v.26|5|62

Espina y Cía., Maipú 71, avisan: Enrique Luchas Schiavone promete en venta a Juan Ramírez, farmacia "Aconcagua", sita CARLOS MARIA RAMIREZ 1902 esquina MATANZA, donde ambos constituyen domicilio.

$ 800.— e.21|5-Nº 8.733-v.26|5|62

Miguel A. Corro y Cía., avisan que por su intermedio los señores Alberto José Baños y Juan Carlos Corti, venden libre de pasivo su negocio de despensa y despacho de bebidas, sito en la calle CONDOR Nº 2407, de esta Capital, al señor Antonio Grispi. Domicilio de las partes y reclamos de ley en Paraná 467, piso 6º, Dto. 21.

$ 1.200.— e.21|5-Nº 8.727-v.26|5|62

Escribanía Abraham Levín, Paraná 791, 1º "A", avisa que el señor Alfonso Ferrari, dedicado al ramo de broncería y fundición artística, domicilio CORRIENTES 6719|23, Capital, transferirá su activo y pasivo a "Casa Ferrari, Sociedad en Comandita por Acciones" con el mismo domicilio y ramo, sociedad que continuará el giro de las operaciones con efecto retroactivo al 1º de enero de 1962. Domicilio partes y reclamos de ley, mis oficinas.

$ 1.600.— e.21|5-Nº 8.807-v.26|5|62

Eduardo Rivadulla e Hijos, martilleros públicos, oficinas Cabildo 3536, Capital, avisan: Albino García vende a Jesús Troitiño Varela su negocio hotel-alojamiento sito CONESA Nº 4250. Reclamos ley y domicilio partes, nuestras oficinas.

$ 800.— e.21|5-Nº 8.681-v.26|5|62

"E"

Eduardo Rivadulla e Hijos, martilleros públicos, oficinas Cabildo 3536, Capital, avisan: Jesús Estévez vende a Manuel Pereira y Eleuterio Cudeiro su negocio carnicería, verdulería y frutería, sito EL CANO Nº 3542. Reclamos ley y domicilio partes, nuestras oficinas.

$ 800.— e.21|5-Nº 8.680-v.26|5|62

"F"

Se hace saber que el señor Arcángel Bissa se retira del negocio perfumería "Cabi", calle FEDERICO LACROZE

2463, de Capital Federal, continuando como única propietaria Teresa V. Cattáneo, quien toma a su cargo el activo y pasivo. Reclamos de ley en el citado negocio. Domicilio de las partes: Arcángel Bissa, Bahía Blanca 2510 y Teresa V. Cattáneo, Federico Lacroze 2463, ambos de Capital Federal.

$ 1.200.— e.21|5-Nº 8.799-v.26|5|62

"H"

Av. Al. Tho. S. R. L. mart. púb., Joaquín A. Costa, Avda. Alv. Thomas 1928, avisan que: Luis González y Rufino Rodríguez venden a Perfecto Villar negocio Despacho de Comestibles por menor y Venta de Bebidas Envasadas, HABANA 4101|05, domic. partes. — Rec. ley n|oficinas.

$ 800.— e.21|5-Nº 8.684-v.26|5|62

"I"

Alberto Tucci y Pedro Félix Traversa avisan que venden a Enrique Alfieri "Taller de Electricidad del Automóvil". INDEPENDENCIA 4192, Capital. Reclamos de ley, domicilios partes, mismo negocio.

$ 800.— e.21|5-Nº 8.758-v.26|5|62

"L"

S. Mosicovich, Martillero público, Av. de Mayo 634, piso 1º, Of. 20, avisa: Nicolás Piturro vende a Manuel Barreiro, fiambrería artículos envasados y lácteos, calle LOPE de VEGA 635. Domicilio de las partes y reclamos en mi oficina.

$ 800. — e.21|5 Nº 8.701 v.26|5|62

"M"

Juan B. Alce y Humberto M. Alce, comisionistas, Avda. de Mayo 580, avisan: Guillermo Terrasa firmó boleto venta de su mercadito sito en MUÑECAS 999, esquina THAMES, a José Antonio Regueiro, Ramón Regueiro, Manuel Regueiro. — Reclamos ley y domicilio partes en oficinas intervinientes.

$ 800. — e.21|5 Nº 8.693 v.26|5|62

"O"

E. Beade y Cía. (Sucesores de Fernández, Beade y Cía.), martilleros, Humberto 1º Nº 641, T. E. 30-1828, avisan que Eduardo Pabón, Aldo Blanc y Angel Mazzieri, venden a Agapito Torrecuadrada, Santiago González, Juan Pedro Raggio, Natalio Agustín Raggio y Benigno Gandoy, su negocio de bar y restaurant sito en OLAVARRIA Nº 1401, Capital. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamos ley, nuestra oficina.

$ 1.200. — e.21|5 Nº 8.737 v.26|5|62

"R"

Juan Maggiano, martillero público, oficina Saraza Nº 435, avisa que la venta del fondo comercio calle REMEDIOS número 3710, efectuada por Antonio Alfredo López a favor de Boris Artman, queda sin efecto. Reclamo de ley en mi oficina.

$ 800. — e.21|5 Nº 8.765 v.26|5|62

Alida Victorina Ochoa, como propietaria de "Modell Sport". Confecciones de Mujer, sito en REPUBLIQUETAS 3352, Capital, anuncia que cede y transfiere a la sociedad "Modell Sport S. R. L.", que constituirá con doña Elena K. de Goldberg, el referido fondo de comercio, libre de todo pasivo y gravámenes. — Oposiciones en el domicilio constituido por las partes, Córdoba 817, piso 11, esc. 22, Capital.

$ 1.200. — e.21|5 Nº 8.708 v.26|5|62

"S"

Al comercio: Mario Roberto Ursu vende restaurant, SUPERI 4374, a Luis Antonio Lofredo, quien se hace cargo activo y pasivo. Dom. partes y recl. ley, m|negocio.

$ 800. — e.21|5 Nº 8.687 v.26|5|62

"T"

Av. Al. Tho., S. R. L., Mart. Púb. Francisco Iaria, Av. Alv. Thomas 1928, avisan que Horacio Villar vende a María Mercedes Penabad, negocio despensa, fiambrería y venta de bebidas envasadas. TRONADOR Nº 1365, domic. partes. Rec. ley, n|oficinas.

$ 800. — e.21|5 Nº 8.683 v.26|5|62

"V"

Mingrone y Cía., Mart. Púb., Of: Bartolomé Mitre 1676, 2º P. "C", Cap., avisan que Fernando Rilo vende su negocio panadería sito calle VALDENEGRO 3160|62, Cap., a Guillermo Llorens. Domicilio de las partes y reclamos términos de ley, n|oficinas.

$ 800. — e.21|5 Nº 8.790 v.26|5|62

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

GUMEL S. A. C. I.
Registro Nº 10.699
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del día 28 de mayo de 1962, mediante presentación del cupón Nº 2 en la sede social calle Sarmiento 1525, de 16 a 18 horas, se abonará el dividendo a las acciones ordinarias por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1961 (11,5 % en acciones liberadas clase "B", de 1 voto y 1,5 % en efectivo).

Se recuerda las disposiciones impositivas vigentes en la materia.

El Directorio.

$ 1.200.— e.21|5-Nº 8.734-v.23|5|62

C A R B A
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria
AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 30 de marzo de 1962 se elevó el capital autorizado a m$n. 24.000.000.— y, el Directorio procedió a emitir las series "K", "L" y "Ll" de acciones, por un monto total de m$n. 3.600.000.—, divididas en 1.200 acciones por serie de m$n. 1.000 cada acción. Derecho preferencial de acuerdo art. 5º de Estatutos.

El Directorio.

$ 1.200.— e.21|5-Nº 8.735-v.23|5|62

ATLANTA S. A. I. C.
Herrera 225 — Capital
AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se hace saber: A) Que la Asamblea del 30|11|61 ha elevado el capital autorizado de pesos 60.000.000.— a pesos 110.000.000.— y que el Directorio en sesión del 28|12|61, ha resuelto emitir las series 61 al 71 correspondiente a dicho aumento de capital.

B) Asimismo, a los poseedores de certificados provisorios emitidos oportunamente en pago dividendo año 1959 por $ 3.192.000,— se les entregará contra entrega de los mismos, los títulos definitivos.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en la suscripción apartado A, a prorrata de las acciones que posean, conforme a lo establecido en el artículo 3º de los Estatutos.

El Directorio.

$ 1.920.— e.21|5-Nº 8.747-v.23|5|62

P I E N I A Z E K
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Nº 12.135

Se comunica la emisión de las series Nº 2, 3, 4, y 5, de acciones ordinarias, al portador, clase "A" con derecho a 5 votos, de 20.000 acciones cada serie, siendo cada acción de $ 100.— m|n.

Los señores accionistas deberán ejercer el derecho de preferencia.

El Directorio.

$ 720.— e.21|5-Nº 8.754-v.23|5|62

G I B E R C O
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Informa que conforme con lo dispuesto por el artículo tercero de los Estatutos Sociales, el Directorio ha resuelto emitir las acciones ordinarias por valor de ochocientos mil pesos moneda nacional hasta completar el capital autorizado de un millón de pesos moneda nacional.

$ 1.600.— e.21|5-Nº 8.786-v.26|5|62

CREDITO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA S. A. F.
Pago de dividendo y capitalización de reservas anteriores

De acuerdo al aviso sobre canje general de acciones de esta sociedad se hace saber a los señores accionistas que simultáneamente con aquella operación, se procederá a la entrega del 257.0969446 o|o sobre el anterior capital de $ 28.003.600.— m|n. nominales, en acciones ordinarias liberadas, a la par, que comprende el dividendo del 232,1769548 o|o por distribución de utilidades correspondiente al 92º ejercicio finalizado el 30 de junio de 1961 y el 24,9199897 o|o por capitalización de reservas anteriores, de acuerdo a lo sancionado por la asamblea celebrada el 3 de octubre de 1961. — Dichas acciones llevarán cupón Nº 1 adherido y gozarán del dividendo correspondiente al ejercicio iniciado el 1º de julio de 1961, liquidándose las fracciones menores de cinco acciones, de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 26 de noviembre de 1959.

Ambas operaciones se efectuarán a partir del 11 de junio próximo por intermedio del Banco Español del Río de la Plata Ltdo., oficina de títulos, calle Reconquista Nº 200, Buenos Aires, los días hábiles de 12 a 15.30 horas. — Se recuerda a los accionistas las disposiciones vigentes relativas al impuesto a los réditos. — El Directorio.

$ 2.640.— e.21|5 Nº 8.653 v.23|5|62

TECHINT
Compañía Técnica Internacional Sociedad Anónima Comercial e Industrial
(5.149)

De acuerdo a lo dispuesto en el decreto 852|55 y art. 4º del estatuto social se hace saber por el término de tres días que el directorio de la sociedad en cumplimiento de lo resuelto por la asamblea general ordinaria del 31 de enero de 1962 dispuso la emisión de las siguientes acciones: 110.000 acciones ordinarias "A" por un valor de m$n. 11.000.000.—; 140.000 acciones ordinarias "B" por un valor de m$n. 14.000.000.—, y 250.000 acciones preferidas especiales por un valor de m$n. 25.000.000.— Las acciones emitidas han sido designadas al pago del dividendo correspondiente al ejercicio social clausurado el 30 de septiembre de 1961. — En virtud de la emisión dispuesta el capital social autorizado se elevó de m$n. 90.000.000.— a m$n. 140.000.000. Buenos Aires, 16 de mayo de 1962. — El Directorio.

$ 1.920.— e.21|5 Nº 8.658 v.23|5|62

BUHLER HERMANOS S. A.
Comercial, de Construcciones e Industrial

Se hace saber por 3 días que la asamblea general ordinaria del 26 de abril de 1962 aumentó el capital autorizado a m$n. 7.000.000.— y que el directorio ha resuelto emitir las series 12ª y 13ª del capital social, compuesta cada una de 10.000 acciones ordinarias al portador de m$n. 100.— valor nominal cada una con dividendo a partir del 1º de enero de 1962. — Las acciones se ofrecen en suscripción a la par, gozarán de dividendo a contar del 1º de enero de 1962 y deberán ser totalmente integradas dentro del plazo que fija el artículo 5º del estatuto. — El Directorio.

$1.200.— e.21|5 Nº 8.666 v.23|5|62

BANCO EL HOGAR ARGENTINO
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber que con fecha 10 del actual se inscribió en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 974 el folio 96 del libro 56 tomo "A" de Estatutos Nacionales el aumento del capital accionario de v$n. 29.144.000.—, (v$n. 5.826.000.—, Clase "A" y v$n. 23.318.000.—, de la clase "B") en acciones ordinarias de 5 y 1 voto, por acción, respectivamente, con cupón Nº 5 adherido, derecho a dividendo desde el 1º|1|62, para aplicar al pago de dividendo y capitalización por el ej. 62º, vencido el 31|12|61. — En consecuencia, el capital suscripto y realizado asciende actualmente a v$n. 112.200.000.— (v$n. 22.430.000.—, de la clase "A" y v$n. 89.770.000.—, de la clase "B". — El Directorio.

Buenos Aires, mayo de 1962.

$ 1.680.— e.21|5 Nº 8.667 v.23|5|62

NOGALES
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Registro Nº 11.950

Hace saber que por resolución del directorio de fecha 15 de mayo de 1962 se ha resuelto emitir dieciséis series de quinientos mil pesos (m$n. 500.000.—) cada serie, de acciones ordinarias, al portador, clase B. de u nvoto, valor nominal m$n. 100.— cada una, las que deberán integrarse en efectivo en el acto de la suscripción. — El Directorio.

$ 960.— e.21|5 Nº 8.665 v.23|5|62

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES SAN ANDRES S. A. C. I. F.

Se comunica a los señores accionistas tenedores de acciones preferidas que a partir del 31 de mayo de 1962 se abonará en el Banco de Londres y América del Sud, Florida 202 de esta Capital, contra entrega del cupón número 11, el dividendo en efectivo del 3,75 o|o correspondiente al 1er. semestre del ejercicio a cerrarse el 30 de junio de 1962. — El Directorio.

$ 960.— e.21|5-Nº 8.803-v.23|5|62

VOLTA - GALIND
Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Industrial

Hace saber por tres días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 3º de los estatutos, que su Directorio ha resuelto la emisión de las series 21 a 50 de su capital social autorizado, por valor nominal de tres milones de pesos moneda nacional. — Buenos Aires, mayo de 1962. — El Directorio.

$ 960.— e.21|5-Nº 8.808-v.23|5|62

ABADI HNOS.
S. A., Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Alsina 1446 — Buenos Aires

Se comunica a los señores tenedores de acciones preferidas, que contra presentación del cupón Nº 4, y a partir del 31 de mayo de 1962, se abonará el dividendo del 7 o|o en efectivo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.

El dividendo se pagará en la caja de la sociedad, Alsina 1446, Capital, de 15 a 18,30 horas. — El Directorio.

$ 960.— e.21|5-Nº 8.793-v.23|5|62

COMPAÑIA GENERAL DE LAPICES
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se hace saber por tres días:

1º Que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 16 de febrero de 1962 y lo dispuesto en los estatutos, el capital autorizado de la sociedad ha sido elevado a la suma de $ 44.000.000. — Este aumento se ha protocolizado por escritura pública con fecha 26 de marzo de 1962, inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 675, folio 161, del libro 55, tomo "A" de estatutos nacionales.

2º Que se ha dispuesto la emisión del saldo de la serie 26, las series 28, 29 y parte de la serie 30 de un millón de pesos cada una, en acciones ordinarias nominativas de un voto y el saldo de la serie 27 y parte de la serie 31 de acciones ordinarias de cinco votos para abonar el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.

3º Que a partir del día 1º de junio de 1962 se comenzará a abonar en la calle Cangallo Nº 328 piso 4º de 14 a 16 horas, el dividendo del 15 o.o en acciones, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961, conforme a lo aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 26 de octubre de 1961. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|5-Nº 8.806-v.23|5|62

Sociedad Anónima
SABARIA Y GARASSINO
Construcciones y Pavimentación Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Se hace saber por tres días a los fines que determina el artículo 7º de los estatutos que el Directorio resolvió la emisión y suscripción de 50.000 acciones ordinarias corespondientes a la series 1ra a 25a. por un total de $ 5.000.000. — El Directorio.

$ 720.— e.21|5-Nº 8.724-v.23|5|62

COMPAÑIA ARGENTINA DE CREDITO S. A. C. y F.
Registro Nº 3.558
Pago de dividendo

Se informa a los Señores Accionistas que a partir del 16 del actual, y contra presentación del cupón Nº 8 y de los certificados provisorios en vigor se abonará el dividendo por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961, aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de abril ppdo. Dicho pago se efectuará en la Caja de nuestra Sociedad, en Reconquista 336, Capital, de 15 a 17 horas. — El Directorio.

$ 1.200.- e.21|5 Nº 8.685 v.23|5|62

ARGUS S. A. FINANCIERA
Registro Nº 11.810

Se comunica a los Señores Accionistas que la Asamblea del 25|1|62, ha elevado el capital autorizado a $ 5.000.000.- m|n. y que el Directorio en sesión del 14|5|62 ha resuelto emitir las series Nros 3 al Nº 50 con las cuales el capital total emitido asciende a $ 5.000.000.- m|n. — El Directorio.

$ 960.- e.21|5 Nº 8.699 v.23|5|62

DINARDO S. A. C. I. F.
Lima 349
Capital

Se avisa a los señores accionistas que de acuerdo con la resolución de la Asamblea Ordinaria de fecha 11 de diciembre de 1961 que elevó el Capital de la Sociedad a m$n. 11.160.000.-, el Directorio en su reunión de fecha 15 de mayo de 1962, ha resuelto emitir 51.600 acciones de valor nominal m$n. 100.- cada una, que serán entregadas liberadas de pago a partir del día 21 de mayo, de acuerdo al siguiente detalle:

a) 45 o|o en concepto de dividendo, en acciones ordinarias de igual clase a las que se hallan en circulación.

b) 40 o|o en concepto de capitalización parcial del saldo de revalúo contable según Ley 15.272, en acciones ordinarias de igual clase a las que se hallan en circulación.

c) 600 acciones ordinarias clase "B" de un voto en canje por igual cantidad de acciones nominativas de colaboración.

En dicha oportunidad también se abonará el dividendo en efectivo del 4 o|o a las acciones ordinarias, todo contra presentación del cupón Nº 3. Las fracciones resultantes se abonarán en efectivo y a la par. Se avisa igualmente, que el capital autorizado ha quedado fijado en m$n. 11.400.000.- y el suscripto e integrado en m$n. 11.160.000.-

$ 2.640 e.21|5 Nº 8.707 v.23|5|62

BABI Y BAGNARDI S. A. F. I. G. y A.

Comunica a sus accionistas que a partir del día 28 de mayo, en sus oficinas, calle Cangallo 380, abonará dividendo en acciones correspondientes al 25º ejercicio contra entrega cupón Nº 8.

$ 720.- e.21|5 Nº 8.714 v.23|5|62

IMAP
Soc. An. Ind. y Com.
Registro Nº 9.946

Se comunica emisión 4 series de 10.000 acciones de m$n. 100.-, clase "B" un voto. — El Directorio.
$ 480.- e.21|5 Nº 8.721 v.23|5|62

COMPAÑIA ARGENTINA DE CREDITO S. A. C. F.
Registro Nº 3.558
Emisión de Acciones

Se hace saber a los Señores Accionistas que se ha procedido a la emisión de las series 36ª a 40ª ambas inclusive, de acciones ordinarias de la clase "A", por un total de m$n. 500.000.- c|l. — El Presidente.
$ 720.- e.21|5 Nº 8.686 v.23|5|62

DORHEX
Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del 2|5|1962, resolvió emitir las series siete a veinte de acciones ordinarias clase "B" por un total de $ 1.400.000.-. — El Directorio.
$ 720.- e.21|5 Nº 8.700 v.23|5|62

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL CIDRON. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1962.
Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.19|5 Nº 37.638 v.31|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES BANET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1962.
— Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.17|5-Nº 37.530-v.29|5|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos acreedor d PASCUAL FRANCISCO CRUPI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de abril de ...
Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600. e. 11|5. — Nº 37.211 v. 22|5|62

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADOLFO FERNANDEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.18|5-Nº 37.566-v.30|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS ELIAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo ocho de 1962.— Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.- e.15|5-Nº 37.421-v.26|5|62

Nº 4

El Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 8, cita por cinco días a BEATRIZ MAGDALENA MONZON para comparecer en juicio "Falcone Rosario s|adopción del menor Juan Carlos Monzón, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1962.
Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 800.— e.19|5 Nº 37.620 v.24|5|62

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA CATALINA BONO de IORIO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.- e.15|5 Nº 37.470-v.26|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 8 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA SEGURA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 13 de 1962.
Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.15|5 Nº 36.329 v.26|5|62
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 27|4 al 9|5|62.

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA MARGARITA SABINA BIONDI DE NUEVO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1962.
Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.19|5 Nº 8.488 v.31|5|62

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, Secretaría Nº 8, cita por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE PABLO TOUCH
Buenos Aires, 8 de mayo de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600 e.14|5 Nº 37.366 D.T. v.24|5|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE MAZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de marzo de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600 e.14|5 Nº 37.326 D.T. v.24|5|62

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LEONCINA NOIRFALISE de RODI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600. — e.14|5 Nº 8.448 v.24|5|62

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMINA FELISA LABATTU DE GARCIA OLIAS.— Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 5 de 1962.
Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.19|5 Nº 37.666 v.31|5|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SANNICANDRO o SANICANDRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo ocho de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.18|5-Nº 37.596-v.30|5|62

Juzgado en lo Civil número 5, Secretaría número 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL SEGUNDO LUJAN. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.10|5-Nº 37.124-v.21|5|62

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DELFINA RODRIGUEZ de PRIETO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.18|5-Nº 37.581-v.30|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MICAELA CAGGIANO de BARBIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1962. — Roberto R. Pérez marí, secretario.
$ 1.600 e.14|5 Nº 37.400 D.T. v.24|5|62

Nº 7

El señor Juez, doctor Oscar Moyano Eguiluz, (Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, Capital Federal), cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN PEDRO OLIVIERI.
Buenos Aires, octubre 27 de 1960. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.- e.15|5-Nº 37.455 D.T.-v.26|5|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS STURIALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.12|5-Nº 37.254-v.23|5|62

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE KIPERSCHMID y de doña ROSA REJTMAN de KIPERSCHMID. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.12|5-Nº 37.261-v.23|5|62

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES JARAZO. — Publíquese diez días
Buenos Aires, febrero 20 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.12|5-Nº 37.298-v.23|5|62

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VIRGINIA DERITIS de PERGOLA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1961.
José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.19|5 Nº 37.610 v.31|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL ALEJANDRO VANZAGHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1962.
José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.19|5 Nº 37.687 v.31|5|62

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO VICTORIO SIMEON FERRERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.17|5-Nº 37.527-v.29|5|62

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RUFINO BLAS ABAD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1962.
Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.19|5 Nº 37.692 v.31|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 9 (secretaría 18), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID SCHEINFELD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1962.
Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.19|5 Nº 37.625 v.31|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS STAHELI y CLOTILDE ANDON de STAHELI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1962.
Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.19|5 Nº 37.651 v.31|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 9 (Secretaría Nº 18), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE EIDELMAN y BERTA GUTMAN de EIDELMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.18|5-Nº 37.583-v.30|5|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FRANCISCO BIFULCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.18|5-Nº 37.573-v.30|5|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AGUSTINA GRAELL de GARLINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1962.— Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.18|5-Nº 37.549-v.30|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreed don J E TUCURELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600 e.14|5 Nº 37.399 D.T. v.24|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de JUAN BERNARDO CASSINELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.14|5 Nº 37.391 D.T. v.24|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA EVELIA FACHINI de SCURATI y LUIS JUAN SCURATI ALBERTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.12|5-Nº 37.303-v.23|5|62

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MORETTI de BRUZZONE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1961. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.12|5-Nº 37.282-v.23|5|62

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION FERNANDEZ de SALGUEIRO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.12|5-Nº 37.305-v.23|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MAIANI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600. e. 11|5. — Nº 37.196 v. 22|5|62

Nº 11

El Juez Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS PANAINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1961. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.18|5-Nº 37.597-v.30|5|62

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA VICENTA MARTINEZ de PURICELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 11 de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.15|5-Nº 37.481-v.26|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 11 Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMO o JERONIMO TRAVERSO o TRAVERSO y TASSARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.15|5-Nº 37.435-v.26|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BENVENUTO ZUCCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.12|5-Nº 37.230-v.23|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA o MARIA ANGELICA ADELAIDA QUIROGA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 ... de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600. e. 11|5. — Nº 37.139 v. 22.5|62

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL VALLE y EULOGIA N... de DEL VALLE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. e. 11|5. — Nº 37.151 v. 22|5|62

Juzgado en lo Civil número 11, Secretaría 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZULEMA EMMA BABRERA de SCALIA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 25 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.10|5-Nº 36.708-v.21|5|62
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 4|5 al 9|5|1962.

Juzgado en lo Civil número 11, Secretaría número 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CELESTINA o CELESTINA MARIA GRIMOLDI de GRISETTI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.10|5-Nº 37.032-v.21|5|62

Nº 12

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO JULIO WHITE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.18|5-Nº 37.582-v.30|5|62

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EVANGELINA MONTOTO de MENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.17|5-Nº 37.500-v.29|5|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.15|5-Nº 37.419-v.26|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO ALLE... — Publíquese por ... días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 — e.14|5 Nº 8.098 v.24|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores

de doña JOSEFA LIVIO DE LIVIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril treinta de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.14|5 Nº 8.094 v.24|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 27 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. — e.12|5-Nº 37.288 D.T.-v.23|5|62

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA ALVEA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 diciembre de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.12|5-Nº 37.313-v.23|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 12 Secretaría Nº 23, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don JOSE MAGNONI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e. 11|5. — Nº 37.159 v 22|5|62

Nº 13

El Juzgado Nacional en lo Civil número 13, Secretaría número 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ZARATE. — Publíquse diez días. — Buenos Aires, abril 9 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro secretario.
$ 1.600.— e.19|5-Nº 37.613-v.31|5|62

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO ADRIAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1961. — Jorge Escutti Pizarro secretario.
$ 1.600.— e.15|5-Nº 37.442-v.26|5|62

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de UMBERTO LUIS JOSE GATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1962. — Jorge Escutti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.15|5-Nº 37.441-v.26|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CELFO de COLELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1962. — Jorge Escutti Pizarro secretario.
$ 1.600.— e.15|5-Nº 37.440-v.26|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VALENTIN CAPONE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1961. — Jorge Escutti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.15|5-Nº 37.439-v.26|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO VESTILLEIRO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.14|5 Nº 37.350 D.T. v.24|5|62

El Juzgado en lo Civil Nº 13. Secretaría Nº 26, cita emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.- e.12|5-Nº 37.229 D.T.-v.23|5|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de D. JOSE PASCUAL IUALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1962. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600.- e.12|5-Nº 37.317 D.T.-v.23|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR CARBAJO de ROMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 13 de 1962. — Juan A. Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600. e.12|5-Nº 37.235 D.T.-v.23|5|62

Juzgado en lo Civil Nº [illegible], Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTINA RENTER Viuda de BAR[illegible]ALA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 26 de 1962. — Jorge Escuti Pizzarro secretario.
$ 1.600. e.12|5-Nº 37.255 D.T.-v.23|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores [illegible] MI[illegible] MAS[illegible]NDARO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 9 de abril de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600. e. 11|5. — Nº 37.147 v. 22|5|62

Juzgado en lo Civil número 13, Secretaría número 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO LUIS ANZANO CICERI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Abril 10 de 1962. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600.— e.10|5-Nº 36.687-v.21|5|62
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 2|5 al 9|5|62.

El Juzgado en lo Civil número 13, Sesecretaría número 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO FERNANDEZ de MAQUIEIRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1962. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600 e.10|5-Nº 37.075 D.T.-v.21|5|62

Nº 14

Juzgado en lo Civil número 14, secretaría número 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORTUNATA VILLARREAL de LOMBARDI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 7 de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.19|5-Nº 37.623-v.31|5|62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría número 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM LINCHAN y|o ABRAHAM LINCHAM y|o ABRAHAM LINDENJEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.15|5-Nº 37.443-v.26|5|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14. secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL o ANGEL DOMINGO NOVELLINO — Publíquese por diez días
Buenos Aires, abril 4 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.14|5 Nº 37.396 D.T. v.24|5|62

Juzgado Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ROSELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.14|5 Nº 37.329 D.T. v.24|5|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, de la Capital Federal, secretaría Nº 27, cita por quince días a don MALTE GUNNAR INGEMAR SEVERGARDH, para comparecer en el juicio "Petrocchi de Severgardh, Josefina Juana c|Ingemar Severgardh, Malte Gunnar s|divorcio", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por quince días.
Buenos Aires, mayo 2 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 3.600.— e.14|5 Nº 37.386 D.T. v.31|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA GOMEZ de MIER y LUIS ANTONIO MIER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ y.600. e.12|5-Nº 37.314 D.T.-v.23|5|62

El Juzgado en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZOLTAN [illegible]ALOG. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e.12|5-Nº 37.258 D.T.-v.23|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE E. BOSCH SYLVIA DE MAR[illegible] de BOSCH ALEJANDRO BOSCH y OLGA PETRONA MACHADO DE BOSCH o PETRONA MACHADO DE BOSCH. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2[illegible] de abril de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600. e. 11|5. — Nº 37.195 v. 22|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL PICON. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de abril de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e. 11|5. — Nº 37.191 v. 22|5|62

Nº 15

Juzgado en lo Civil número 15, Secretaría número 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SOFIA o SOFIA EMILIA CANCELLO de GATTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1962 — Gorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.19|5-Nº 37.643-v.31|5|62

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA DE NICOLA o DENICOLA DE VERTONE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1962. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.18|5-Nº 37.553-v.30|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARIA REBORATTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1962. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.17|5-Nº 37.502-v.29|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO FERRARO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.- e.11|5 Nº 37.215 v.22|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTINA CIVANI o AGUSTINA CIVANI DE RIZZO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 24 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.- e.11|5 Nº 7.822 v.22|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de [illegible] Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1962. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600. e. 11|5. — Nº 37.206 v. 22|5|62

Juzgado en lo Civil número 15, Secretaría 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS GARCIA GOMEZ. — Publíquese por días. — Buenos Aires, abril 30 de 1962. — Gorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.10|5 Nº 7.604 v.21|5|62

Juzgado en lo Civil número 15, Secretaría número 29 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCCORRO PENA o PENNA de LOPEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 13 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.10|5-Nº 37.087-v.21|5|62

El Juzgado Nacional en lo Civil número 15, Secretaría número 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO SELMO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 13 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.10|5-Nº 37.089-v.21|5|62

Juzgado en lo Civil número 15. Secretaría número 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO URBANITSCH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 4 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.10|5-Nº 37.112-v.21|5|62

Nº 16

El Juzgado en lo Civil número 16, Secretaría número 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN GOLLUSCIO de SCARCELLA y SERAFIN SCARCELLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 16 de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.19|5-Nº 37.654-v.31|5|62

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAVID HIRSZTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo once de 1962. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.18|5-Nº 37.544-v.30|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL RIVEIRA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre once de 1961 — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.14|5 Nº 37.377 D.T. v.24|5|62

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTILIA PAOLONI de BIROZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.18|5-Nº 37.543-v.30|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO BECK. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.18|5-Nº 37.558-v.30|5|62

Juzgado en lo Civil número 17, Secretaría número 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LUIS MARIO VALDES MUJICA — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 15 de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600. —e.19|5-Nº 37.637-v.31|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES RODRIGUEZ y doña ELVIRA DIEZ de RODRIGUEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.17|5-Nº 35.511-v.29|5|62

El Juzgado en lo Civil Nº 17, (Secretaría Nº 33), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO EMILIO TORTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 4 de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.17|5-Nº 37.520-v.29|5|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO MURATORE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.15|5-Nº 8.157-v.26|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODOLINDA COLOMBO de BOSCO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1962. — Roberto E. Greco, secretario.
$ 1.600.— e.14|5 Nº 37.372 D.T. v.24|5|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON COHEN o LOZIE y de JACINTA BUSSU o BISSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.14|5 Nº 37.383 D.T. v.24|5|62

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTOS SAVO. — Publíquese en diez días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.- e.12|5-Nº 37.304 D.T.-v.23|5|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don GUILLERMO PELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.12|5-Nº 7.946-v.23|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA ELENA RIVAS DE GROPPO — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 7 de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.- e.11|5 Nº 37.156 v.22|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ENCARNACION VARELA Vda. de CASTRO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, febrero 22 de 1962. — Federico Gigena, Ibarguren, secretario.
$ 1.600.- e.11|5 Nº 37.210 v.22|5|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE PEDRO MALTAGLIATI. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, abril 27 de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.- e.11|5 Nº 7.755 v.22|5|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BRIGIDA MERCEDES DUBINI de POZZI.
Buenos Aires, abril 26 de 1962 — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.- e.10|5-Nº 37.066 D.T.-v.21|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR SCILLETTA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.- e.10|5-Nº 37.068 D.T.-v.21|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX del CASTILLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 13 de 1962 — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.- e.10|5-Nº 37.074 D.T.-v.21|5|62

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL FRANCISCO TEPPA. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, mayo 3 de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.- e.10|5-Nº 37.109 D.T.-v.21|5|62

Nº 18

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedoers de JOSE o JOSE LUIS DOMINGO NESPOLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 30 de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.17|5-Nº 8.334-v.29|5|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON RIVAS. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, mayo 3 de 1962.
Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.15|5 Nº 8.236 v.26|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaria Nº 36, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de FRANCISCA SOLANA DE LA VEGA de CERRATO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 13 de abril de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.14|5 Nº 37.345 D.T. v.24|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y [illegible]res de CAMILO MIGUEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 25 de [illegible] de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600. e.12|5-Nº 37.290 D.T.-v.23|5|62

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS REINOLDO KOFALK o CARLOS KOFALK — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.- e.10|5-Nº 37.097 D.T.-v.21|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN AMERIO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, mayo 4 de 1962.
Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.15|5 Nº 37.422 v.26|5|62

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BARCIA o ANTONIO BARCIA FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 2 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.- e.11|5 Nº 7.800 v.22|5|62

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO FLORIMOND BERNARD. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 4 de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.- e.11|5 Nº 37.150 v.22|5|62

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGUSTIAS SEOANE de IRAVEDRA — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 27 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.- e.10|5-Nº 37.110 D.T.-v.21|5|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERIO CAFARO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 10 de abril de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario
$ 1.600.- e.10|5-Nº 37.083 D.T.-v.21|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BRICCHETTI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 2 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.- e.11|5 Nº 37.208 v.22|5|62

Nº 19

Juzgado en lo Civil número 19, Secretaría número 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL FORTUNATO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 25 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.19|5-Nº 37.624-v.31|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN TERESA TROTTA de DOMANICO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, abril 26 de 1962.
Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.15|5 Nº 37.469 v.26|5|62

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUFEMIA GOLDARACENA de LOPEZ
Publíquese diez días.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.12|5-Nº 37.320 D.T.-v.23|5|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19 Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAROLD THOMAS RATCLIFF o HAROLD TOMAS RATCLIFF o HAROLDO TOMAS RATCLIFF. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, abril 30 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.11|5 Nº 37.188 v.22|5|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días o herederos y acreedores de ERARIO SEJAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de abril de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.11|5 Nº 37.174 v.22|5|6[illegible]

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE PERGOLA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, abril 13 de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.11|5 Nº 37.200 v.22|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SELMA FRANKENTHAL de OPPENHEIMER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 9 de 1962 — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.- e.10|5-Nº 37.103 D.T.-v.21|5|62

Nº 20

El Juzgado en lo Civil número 20, Secretaría número 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO SERE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1962. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.19|5-Nº 37.617-v.31|5|62

Juzgado en lo Civil número 20, Secretaría número 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMINDA MARIA ESCOBAR DONCEL de MOONEY y|o ARMINDA MARIA ESCOBAR y|o ARMINDA ESCOBAR DONCEL. Publíquese diez días. Bs. Aires, abril 26 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.19|5-Nº 37.626-v.31|5|62

Juzgado en lo Civil número 20, Secretaría número 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL ETCHENIQUE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 14 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.19|5-Nº 37.665-v.31|5|62

Juzgado en lo Civil número 20, Secretaría número 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA AMALIA GUAGLIANONE de ANTONUCCIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 8 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.19|5-Nº 37.663-v.31|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SAMUEL NAIFELD. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.18|5-Nº 37.564-v.30|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTER SEGAL de LORBERBAUM. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, abril 30 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.18|5-Nº 37.552-v.30|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DORA CORDECH de CHIAPPINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 4 de 1962. — Juan M. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.17|5-Nº 37.489-v.29|5|62

Juzgado Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de TEOFILO SCHICK. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo siete de 1962. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.14|5 Nº 37.349 v.24|5|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por quince días a ALICIA ELENA PALOTTI de PALLONE, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio y separación de bienes le sigue don Silvio Pallone, bajo apercibimiento de designársele al Defensor de Ausentes para que asuma su representación. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, abril 23 de 1962. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.200.— e.14|5 Nº 37.324 D.T. v.24|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FERNANDEZ o JOSE FERNANDEZ BARREIRO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 27 de 1962. — Juan Peña, secretario.
$ 1.600.— e.14|5-Nº 37.376-v.24|5|62

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PUTIGNANO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 14 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.14|5-Nº 37.331-v.24|5|62

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSME DANIEL COLLAZO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 22 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.11|5 Nº 37.145 v.22|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 20 (Secretaría Nº 40), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA GRECO DE REYMUNDO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 30 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.10|5 Nº 37.050 D.T. v.21|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CUSTODIA FERNANDEZ de SIRI.
Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo tres de 1962. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.12|5-Nº 7.923-v.23|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTINA CRISPINA ALCOBENDAS de JOLLY.
Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 24 de abril de 1962. — Enrique Conte Mac Donell secretario.
$ 1.600 e.12|5-Nº 37.296 D.T.-v.23|5|62

Juzgado Nº 20 en lo Civil, Secretaría Nº 39, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PALMA SERENELLINI de MARINELLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires mayo 3 de 1962. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.10|5 Nº 37.108 v.21|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE JOSE PAISSAN.
Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 13 de abril de 1962. — Enrique Conte Mac Donell, secretario
$ 1.600 e.12|5-Nº 37.266 D.T.-v.23|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SECUNDINO LAMELA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 27 de 1962. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.11|5 Nº 7.715 v.22|5|62

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO GREGORINI.
Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 14 de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.19|5-Nº 37.672-v.31|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HERCULES DESSIMONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 9 de 1962. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.18|5-Nº 37.559-v.30|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA SERAFINA GARDES de ROBERT. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.18|5-Nº 37.577-v.30|5|62

Juzgado Nacional Civil Nº 22, del doctor Roberto Ramé, secretaría 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO ROMEO MACCHI o EMILIO R. MACCHI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 7 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.18|5-Nº 37.541-v.30|5|62

Juzgado Nº 22, en lo Civil, secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO BENITO o ATILIO BENITO ITALO o ATILIO BENEDICTO ITALO TERRAGNI.
Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.18|5-Nº 37.563-v.30|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM SZAINBAUM. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 9 de 1962. — Julio P. Gerez secretario.
$ 1.600.— e.17|5-Nº 37.499-v.29|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL o RUCHEL VOROBIOFF o WOROBJEN o WOROBIEW de GALINSKY. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, mayo 9 de 1962. — Julio P. Gerez secretario.
$ 1.600.— e.17|5-Nº 37.525-v.29|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OTTO GUILLERMO EVEN KRÜGER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 10 de 1962.
Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.15|5 Nº 37.484 v.26|5|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA AMELIA DEBAISIEUX de DUFOUR. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 30 de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.14|5-Nº 37.335-v.24|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS DENUCCI y de LUIS CARLOS DENUCCI.
Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1962. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600 e.12|5-Nº 37.316 D.T.-v.23|5|62

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO LEMME o LEMME y SANTARELLI.
Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo once de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.19|5-Nº 37.635-v.31|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL MANUEL FACORRO.
Publíquese 10 días.

Buenos Aires, mayo 3 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.19|5-Nº 37.652-v.31|5|62

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA MORENO de HUERTA.
Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 4 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.19|5-Nº 37.653-v.31|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISABEL GIMENO de GRANDA. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, mayo dos de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.17|5 Nº 37.512 v.29|5|62

Juzgado Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIANA CROCI de PARISE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.17|5 Nº 37.529 v.29|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FERNANDEZ VIÑA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 2 de 1962.
José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.15|5 Nº 37.482 v.26|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de UMBERTO o HUMBERTO BELLUCCI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, mayo 7 de 1962.
José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.15|5 Nº 7.468 v.26|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA

MARIA GRIECO de SGOBBA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 mayo de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.14|5-Nº 37.358-v.24|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA DE LUCCA de SINISCALCO o FRANCISCA DE LUCA de SINISCALCO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.14|5-Nº 37.407-v.24|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO o GIL GOLDMAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.14|5-Nº 37.370-v.24|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES o ANDRES JUAN PINTOR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.14|5-Nº 37.346-v.24|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERIBERTA ESQUIVEL DE MAZZOCCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1962. — Julio M. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.11|5 Nº 37.173 v.22|5|62

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA RODRIGUEZ de PELAEZ.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600 e.12|5-Nº 37.223 D.T.-v.23|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA VALLES DE REUS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.11|5 Nº 37.192 v.22|5|62

El Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ELISA ISABEL SERE de LACAU. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1600.— e.11|5 Nº 7.793 v.22|5|62.

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA GRANDE de GRAVIER. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1961. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.11|5 Nº 7.772 v.22|5|62.

Juzgado Nacional Nº 22 en lo Civil, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA FORCINITO o FORCINITI o FORCINITTI de FORCINITTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.10|5 Nº 37.022 D.T. v.21|5|62

Juzgado Nacional Nº 22 en lo Civil, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO SMICKA o SMICKA y GRONDONA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.10|5 Nº 37.071 D.T. v.21|5|62

Juzgado Nacional Nº 22 en lo Civil, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA RIBELLE o RIVELLA o RIVELLI de DI NAPOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 2 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.10|5 Nº 37.070 D.T. v.21|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EUGENIA MARIA MARMOUGET DE JECKELN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.10|5 Nº 37.081 v.21|5|62

Roberto Ramé, Juez Nacional en lo Civil a cargo Juzgado Nº 22, Secretaría Nº 44, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CUESTA o CUESTA SARMIENTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.10|5-Nº 37.036 v.21|5|62

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Roberto Ramé, Secretaría 44, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FLORIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1961. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600. - e.10|5 Nº 37.101 v.21|5|62

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO o ADOLFO JOSE BORSIO
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.19|5-Nº 37.618-v.31|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN PANTANO.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1962. — Carlos M. Soubidet, secretario.
$ 1.600.— e.19|5-Nº 37.684-v.31|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO LUIS YANTORNO.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.19|5-Nº 37.685-v.31|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERE PAULA ANGELA JULIA BOSISIO de MACCHIAVELLO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.19|5-Nº 37.691-v.31|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL DI PASQUALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.18|5-Nº 37.560-v.30|5|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTOS SANZ, publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.17|5 Nº 8.295 v.29|5|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA TURQUETY de AMOUROUX. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.17|5 Nº 37.495 v.29|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 43, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAMON LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1962.
Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.15|5 Nº 37.433 v.26|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SCHILLACI y de PAULA o PAULINA o PAOLINA RESTIVO de SCHILLACI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.15|5 Nº 37.418 v.26|5|62.

El Juzgado Civil Nº 23, Secretaría número 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GUTIERREZ MOURE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.14|5-Nº 37.356-v.24|5|62

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA LURASCHI de LURASCHI o ELVIRA CESARINA LURASCHI de LURASCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.14|5 Nº 37.395 D.T. v.24|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL IGLESIAS o MANUEL IGLESIAS GARCIA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.14|5-Nº 37.355-v.24|5|62

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTE SANTA CROCE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.14|5 Nº 37.394 D.T. v.24|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO LIPNIC o LIPKIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 mayo de 1962. — Santos Cifuentes,
$ 1.600 e.14|5 Nº 37.384 D.T. v.24|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA BERA o ELVIRA RIVERA o ELVIRA PILAR MARTA RIBERA de MAURI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.14|5 Nº 37.3[illegible] D.T. v.24|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTINA BUDANO de SCHERONI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.14|5 Nº 37.536 D.T. v.24|5|62

El Juzgado Nacional en lo Civil número 23, Secretaría Nº 45, cita por treinta días a herederos y acreedores de ROMAN ZERDA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires 4 de mayo de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.12|5-Nº 37 275 D.T.-v.23|5|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23 Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO MIGUEL CRISTOBAL BURIASCO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.12|5-Nº 37.2[illegible]3 D.T.v.23|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA NANI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de abril de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.11|5 Nº 37.135 v.22|5|62.

El Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRUMA KOROCZYNSKI de GLOWAKRZYWA. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, mayo 4 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.- e.10|5-Nº 37.078 D.T.-v.21|5|62

Nº 24

El Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX TOMAS GARZON.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.19|5-Nº 37.614-v.31|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA CATAPANO de SORIANO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.19|5-Nº 37.680-v.31|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza a herederos y acreedores de ARQUIMEDES ROSICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo quince de 1962.— Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.19|5-Nº 37.678-v.31|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA RUSSO de LOSASSO y VICENTE LOSASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo quince de 1962.— Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.19|5-Nº 37.679-v.31|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALERIANO AMOR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.19|5 Nº 37.671 v.31|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PEDRO CORTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo siete de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.19|5 Nº 37.646 v.31|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLOTILDE BORGONDO de ASERO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo siete de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.19|5-Nº 37.649-v.31|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO JAIME ESPINOSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.18|5 Nº 37.574 v.30|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AARON SAIEGH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.18|5 Nº 37.555 v.30|5|62

El Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO COLAGIOVANNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.17|5 Nº 37.528 v.29|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO A. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.17|5 Nº 37.523 v.29|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. LUIS JORGE BETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires mayo 8 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.17|5 Nº 37.507 v.29|5|62

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CASTRO de QUEIMALIÑOS y MODESTO QUELMALIÑOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.15|5 Nº 37.438 v.26|5|62.

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA MARIA MARINO de DONNOLI y FELIPE DONNOLI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.15|5 Nº 37.430 v.26|5|62.

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO ALEJANDRO COUTO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.15|5 Nº 37.448 v.26|5|62.

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO MAXIMO SCARAVAGLIONE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.15|5 Nº 37.431 v.26|5|62.

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA ELVIRA IPARRAGUIRRE y CANELA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.12|5-Nº 37.283 D.T.-v.23|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE JUAN BARBA o BARBA MIRACLE.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.12|5-Nº 37.281 D.T.-v.23|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO PABLO RIMOLDI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.12|5-Nº 37.280 D.T.v.23|5|62

Juzgado en lo Civil N. 24, Secretaría N. 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA ROSARIO LAROCCA de DECINA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.12|5-Nº 37.277 D.T.-v.23|5|62

Juzgado Nacional en lo Civil, Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS PIÑEIRO o PIÑEYRO. Publí-

quese por diez días. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.11|5 Nº 37.202 v.22|5|62.

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIETA D'ANDREA de CRISCUOLO. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.11|5 Nº 37.209 v.22|5|62.

Juzgado Nacional en lo Civil N 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARIA OSCAR TOMAS CARRERAS SAAVEDRA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1962. — Norberto Carlos Scotti secretario.
$ 1.600.— e.11|5 Nº 37.146 v.22|5|62.

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANUNCIACION MARIA DEMATTEI de GALLI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, tres de mayo de 1962 — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.- e.10|5-Nº 37.065 D.T.-v 21|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO PABLO FELIX MOLLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.- e.10|5-Nº 37.067 D.T.-v 21|5|62

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NINA VORONOVITSKY o VORONOVETSKY de KLASSE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1961. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.19|5 Nº 37.639 v.31|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA RICOY de CELDEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.19|5-Nº 37.629-v.31|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFINA o MARIA JOSEFA DEL GUERCIO de LETO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.19|5-Nº 37.664-v.31|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE OSCAR SANCHEZ PUYADE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.19|5-Nº 37.658-v.31|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KHOREN BULBULIAN y de LOUCINA AHMAKGIAN de BULBULIAN. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 27 de abril de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.15|5 Nº 37.446 v.26|5|62.

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don VICENTE RABADE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de abril de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.15|5 Nº 37.425 v.26|5|62.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO ENRIQUE ANTONIO BADOSA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.14|5 Nº 37.568 D.T. v.24|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS SALMON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.14|5 Nº 37.498 D.T. v.24|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CILIO. — Publíquese diez días
Buenos Aires, mayo 8 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.11|5-Nº 37.171-v.22|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HERMAN LUIS BACIGALUPI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.11|5 Nº 37.197 v.22|5|62.

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña ANTONIA CASACCIA de RUIZ por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1962 — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.- e.10|5-Nº 37.105 D.T.-v.21|5|62

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ETELVINA DE LEON de PACHOUD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.19|5 N 37.611 D.T. v.31|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MARIANO LASTRA o FRANCISCO M. LASTRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.19|5 Nº 37.619 D.T. v.31|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS FUENTES o CARLOS FUENTES SALGADO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.19|5 Nº 37.690 D.T. v.31|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE BECECA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.19|5 Nº 37.655 D.T. v.31|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA OLGA BASSO de BECH. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 1º de mayo de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.19|5 Nº 37.656 D.T. v.31|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL REJNARES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.19|5 Nº 37.657 D.T. v.31|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONCEPCION GONZALEZ de DO CAMPO PAYO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.17|5 Nº 37.532 v.29|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO EFREMIDIS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.15|5 Nº 37.451 v.26|5|62

El Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO VENEDO GIORELLO y MATILDE CECILIA CANEPA DE GIORELLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.15|5 Nº 37.465 v.26|5|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26 Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CARRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.14|5 Nº 37.369 D.T. v.24|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENEDICTA BELEN LLOSA de COROMINAS.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo ocho de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.12|5-Nº 37.283 D.T.-v.23|5|62

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE FERMIN TRUCCO AGUINAGA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.19|5 Nº 37.661 D.T. v.31|5|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS DE LA RIESTRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.15|5 Nº 37.479 v.26|5|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON LOUREIRO y ANGELINA PALMIRA MARCHI DE SEBASTIAN de LOUREIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.14|5 Nº 37.330 D.T. v.24|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MANGO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1962. — A. H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.12|5-Nº 37.272 D.T.-v.23|5|62

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ALBINO CASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1962. — A. H. Valdéz Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.11|5-Nº 37.046-v.22|5|62

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO RECONDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.19|5 Nº 37.616 D.T. v.31|5|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CELIA, doña MARIA RUSSO de CELIA y de don RAFAEL PEDRO CELIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.19|5 Nº 37.634 D.T. v.31|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MORRONE. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, febrero 15 de 1962. — José R. Romaguera, secretario.
$ 1.600.— e.17|5 Nº 37.524 v.29|5|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don ERNESTO ROLANDO SCHMIDT.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.14|5-Nº 37.401-v.24|5|62

Nº 29

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS FRENKEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.600. — e.19|5 Nº 8.562 v.31|5|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA DEMICHELIS de YABEN y TORIBIO YABEN, publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 2 de 1962 — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.600.- e.17|5 Nº 37.517 v.29|5|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL HERRERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1962 — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.11|5-Nº 37.187-v.22|5|62

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza a herederos y acreedores de CIRILO OSVALDO SMITH por treinta días. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1961 — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.- e.10|5-Nº 37.126 D.T.-v 21|5|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO STILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 2 de 1962. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.- e.10|5-Nº 37.111 D.T.-v.21|5|62

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORDKO o MARCOS BARAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.19|5 Nº 37.659 D.T. v.31|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de PEDRO BARRIO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.12|5-Nº 37.312 D.T.-v.23|5|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30 Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LUIS GOLLANDT. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.11|5-Nº 37.157-v.22|5|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ELISEO HECTOR FERNANDEZ. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1962. —Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 800.- e.17|5 Nº 37.510 v.22|5|62

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz, Nº 3, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JULIO PICCARDO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo dos de 1962. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 800.— e.18|5 Nº 37.591 v.23|5|62

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña ROSA ESCOBAR.
Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1962. — Carlos A. Barrese, oficial principal de 5ta. p.a.s.
$ 800.— e.19|5-Nº 37.660-v.24|5|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA del ROSARIO VICENTE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1962. — Bruno Quintana, secretario.
$ 800.— e.18|5 Nº 37.586 v.23|5|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña ESTHER FRISCHBERG de ZAGIEL. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1961 — Carlos A. Barrese, oficial principal de 5ta., P. A. S.
$ 800.— e.18|5 Nº 37.545 v.23|5|62

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FERNANDO MOYA.
Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1962. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 800.— e.19|5-Nº 37.644-v.24|5|62

Nº 11

Juzgado de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de RAQUEL ESPOSITO.
Publíquese cinco días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1962. — José Luis Mó, secretario.
$ 800.— e.19|5-Nº 37.662-v.24|5|62

Nº 17

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Da. MARIA RODRIGUEZ ESTURAO o MARIA RODRIGUEZ de RAMOS antes de VILELA.
Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1962. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 800.— e.19|5-Nº 37.686-v.24|5|62

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de PASCUAL CALOMINO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1962. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 800.— e.18|5 Nº 37.593 v.23|5|62

Nº 24

Juzgado de Paz Nº 24, cita por tres días a don JUAN CARLOS LUIS MUSSI, para comparecer en el juicio "Bank Of América N. T. S. A. c/Mussi, Juan

Carlos Luis s|ejecucutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires. mayo 14 de 1962. — Horacio Cornille, secretario.
$ 480.— e18|5 Nº 37.546 v.21|5|62

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANA LUCIA ORZAN. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires. abril once de 1962. — Bartolomé E Lastreto, secretario.
$ 800.— e.18|5 Nº 37.550 v.23|5|62

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JOSE COLOMBI.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1962. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 800.— e.18|5 Nº 37.562 v.23|5|62

Nº 39

El Juzgado Nacional de Paz Letrado Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don NAZARENO CACCIAGIU.
Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1962. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 800.— e.19|5 Nº 37.630-v.24|5|62

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita por tres días, a ALBERTO CALLEJA y|o ocupantes de la finca calle Cuenca Nros. 363|65, para comparecer a tomar la intervención que les corresponde en juicio "Saidman, Mauricio c|Calleja, Alberto y|o ocupantes s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse para representarlo al señor Defensor de Ausentes.
Publíquese por tres días.
Buenos Aires. mayo 14 de 1962. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 960.— e.18|5-Nº 37.551-v.21|5|62

Juzgado Nacional de Paz número 40, cita a D. PEDRO TEOALDI, para que dentro del término de tercero día, contados desde la última publicación, comparezca a estar por derecho y contestar la demanda que por desalojo le sigue D. Feliciano del Val, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1962. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 960.— e.18|5-Nº 37.556-v.21|5|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

(Art. 59 Ley 11719) Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días la quiebra de SOLACIOPPO HNOS. Fecha provisoria cesación de pagos: el 7 de julio de 1955. — Síndico: Eusebio Finguerut, domicilio Lavalle 1783, piso 3º, derecha. Fíjase el día 23 de julio de 1962, a las 14 horas para reunión de la junta en la sala del juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, pohibiendo hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, mayo 14 de 1962. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 1.600.— e.19|5-Nº 37.670-v.24|5|60

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días a los acreedores de ECOVIAL S. R. L., la convocatoria solicitada, fijándoles el plazo que vence el 25 de junio de 19'2, para presentar al síndico Luis Waisman los justificativos de créditos. El 27 de julio de 1962, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado, la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires. mayo dos de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.600.— e.18|5-Nº 8.355-v.23|5|62

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 13, cita por cinco días a RICARDO RODRIGUEZ para comparecer en juicio Plotkin Marcos c|Rodríguez Ricardo s|ejecutivo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial.
Publíquese cinco días.
Buenos Aires, abril cuatro de 1962. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 800.— e.18|5-Nº 37.592-v 23|5|62

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 14, cita por tres días a EDMUNDO CONSTANTINO DI COCCO para comparecer en juicio "Demaestri Luis Enrique contra I.M.E. S. R Ltda., cobro ejecutivo" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial.
Publíquese 3 días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 480.— e.18|5-Nº 37.600-v.21|5|62

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días la quiebra de FRANCISCO LUIS ROTUNDO. Fecha provisoria de cesación de pagos: el 16 de marzo de 1961, Síndico: Nidia A. Varino de Pailarés, domicilio: Malabia 2008, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el 15 de junio de 1962, hora 14, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, abril 24 de 1962. — Jorge O Palacio, secretario.
$ 2.000.- e.17|5 Nº 8.282 v.22|5|62

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días a los acreedores de "ARMERDING IND y COM. S. R. L.", la convocatoria solicitada, fijándoseles veinte días para presentar al síndico Rodolfo Rodano, Viamonte 927, 1er. piso, los justificativos de sus créditos. — El 16 de octubre de 1962, a las 15 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado, la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires. mayo 14 de 1962. — Roberto Riera, secretario.
$ 1.200.— e.18|5-Nº 37.595-v.23|5|62

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretearía Nº 23, comunica por cinco días la quiebra de SANTIAGO CIGANOTTO Y CIA. S. R. L.; fecha provisoria de cesación de pagos el 24 de mayo de 1960. Síndico: Roberto Raúl Ladrón de Guevara, Domicilio: Uruguay 435, piso 5º I, a quienes los acreedores deberán presentar su título justificativo dentro de los veinte días, señálase el 2 de agosto de 1962 a las 14 horas para reunión de Junta en la Sala del Juzgado intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pago o entrega de bienes, so-pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, mayo 9 de 1962. — Francisco Migliardi, secretario
$ 2.000.— e.19|5-Nº 37.645-v.24|5|62

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

JUDICIAL. Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, comunica por cinco días en el juicio: "GLAZ JOSE E. c|AGUIRRE DORA s|ejec. hip.", que el martillero Miguel Marun, rematará en sus oficinas calle Florida 229, psio 9º, esc. 919 e 8 de junio a las 15 horas, el local o unidad Nº 1 situado en la planta baja de la finca sometida a la ley 13.512, Av. Alvarez Jonte Nº 3442 esq. Vedia. Superficie total cubierta de dominio exclusivo de la unidad: 29,21 m. cuadrados, superficie común 8,90 m. cuadrados, lo que hace un total de 38.11 m. cuadrados. Consta de salón negocio, antecámara y water closset. — Porcentual 13.69 o|o. Base $ 195.500.— al contado. — Seña y a cuenta de precio: 10 o|o, comisión 3 o|o
Buenos Aires, mayo 11 de 1962.
Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400.— e.19|5 Nº 37.628 v.24|5|62

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3 del doctor Luis A. Herrera, comunica por cinco días que en el juicio "GARCIA MANUELA LUISA c|GARCIA FERNANDO (h.) s|ejecución hipotecaria" el martillero Juan Victorino López rematará en Paroissien 3872 dep. 5. Cap. Federal, el 26 de mayo a las 16.30 horas una fracción de campo que forma parte de la Isla del Dorado ubicada en el Departamento de Victoria, Provincia de Entre Ríos, con una superficie de 900 Hás. Base: m$n. 38.407,40. 8 o|o de seña. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, mayo 16 de 1962.
Carlos D. Bouzás, secretario.
$ 2.000.— e.19|5 Nº 37.688 v.24|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 3 Secretaría Nº 5, comunica por 10 días en el juicio "MOLINAS de PIJOAN BLANCA ROSA c| GIUDICE TERESITA ELSA s| ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, el 23 de mayo próximo a las 15.30 hs., el inmueble Fraga 473. Sup. 446.22 m. c., ad-corpus. Base $ 320.000, al contado. Seña [illegible] — Buenos Aires, ocho de mayo de 1962. — Heriberto Enrique Balierini, secretario.
$ 2.400.— e.12|5 Nº 37.276 v.23|5|62.

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 5 días en el juicio "ERARIO CANIO MARIANO s|sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, el 23 de mayo próximo, a las 15,30 hs., los siguientes inmuebles: Gral. Urquiza 284, unidad Nº 8, depto. "J" del 1er. piso; desocupado, sup. cub. propia 46,24 mc., porcentual 7,97 o|o. Base $ 590.000.- contado; y Senillosa 1290|92, sup. 246,99 mc., Base $ 380.000.- contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. Escrituras como condición de venta ante D. Manuel P. Borzone, Florida 229, 4º piso "421". — Buenos Aires, mayo 8 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.- e.18|5 Nº 37.575 v.23|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 10 días en autos "GOMEZ ALONSO, CLAUDIO c/ CAJAL MEDINA, MERCEDES s/cobro hipotecario", que los martilleros F. Antonucci e Hijo, rematarán el día 29 de mayo de 1962, 15,30 hs. en 25 de Mayo 311, la Unidad Nº 36, piso 6º, "A" calle Juncal 2158. Sup. 35.50 m2. y el uso exclusivo de un balcón de 2.65 m2. Porcentual 2,61 % en el estado de ocupación que se encuentra, base $ 120.000.— contado. — Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1962. —
Raúl R. Frías, secretario. —
$ 3.200 — e.12|5 Nº 37.285 v.23|5|62

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 30, comunica por cinco días que en el juicio: ELGOYHEN PEDRO contra FIGUEROA ERNESTO y otro (cobro hipotecario) los martilleros Bravo, Gamboa, Ferrari, rematarán el 27 de mayo a las 15 horas en los mismos los lotes 1 y 2 de la manzana C, sitos en Talar, con frente a calles sin nombre y superficies de 195,50 m. c. y 200 m. c. respectivamente. Base en block $ 11.300, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, abril 27 de 1962.
Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.19|5 Nº 8.540 v.24|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 30, comunica por cinco días, en los autos: "GOMEZ DE GONZALEZ BAUTISTA VICTORIA c|GARIBALDI ALBERTO", s|ejecución hipotecaria, que el martillero Adolfo Gracia Bennassar, rematará el día 28 de mayo de 1962 a las 17 horas, en el mismo, el lote de terreno sito en la calle Godoy Cruz Nº 2788 de la Captial, que mide 8,66 m. de frente al SE. por 25 m. de fondo. Superficie 216,50 m. — Base $ 577.991.— Seña 8 o|o, comisión 3 o|o en efectivo. — Ventas al contado.
Buenos Aires, mayo 15 de 1962.
Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.19|5 Nº 8.506 v.24|5|62

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 34, comunica por 10 días en el juicio "COMPS ANDRES c/FRESONE FELIX ANTONIO s/ejecución hipotecaria" que los martilleros A. C. Taquini & Cía, rematarán en San Martín 388, el 23 de mayo próximo, a las 15,30 hs. el inmueble ubicado en Don Bosco, Pdo. Quilmes, Pcia. Bs. Aires, calle Crámer 1148, esq. José Ingenieros; sup. 192,32 ms. cs., base $ 572.761.— contado.— Seña 8 %, comisión 3 %. Buenos Aires, mayo 9 de 1962. —
Doctor Roberto Ernesto Greco, secretario
$ 3.200.— e.12|5 Nº 37.289 v.23|5|62

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20. secretaría Nº 40, comunica por 10 días en el juicio: "MARTINEZ GUIDO, JUAN ANGEL c|RODRIGUEZ o RODRIGUEZ y BASANTE BERNARDO s|ejecución hipotecaria" que el martillero Miguel A. C. Soprano rematará en 25 de Mayo Nº 311, Cap., el día 4 de junio del cte., a las 15 horas, las propiedades Sargento Cabral Nº 611 y 621 de Gerli, Partido de Lanús (Pcia. de Bs. As.), esta última ocupada por su dueño. — Superficies 125 m. 8107 cm2. y 181 m. 5478 cm2 respectivamente. — Base $ 140.000.— m|n. — Contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, abril 18 de 1962.
E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 4.000.— e.19|5 Nº 8.558 v.31|5|62

JUDICIAL — Desocupada. — El Juzgado en lo Civil Nº 20. Secretaría Nº 40, comunica por diez días en el juicio: "FRERS ALBERTO GERMAN y otros c| ANDRIANI COSME y GRASSO ENRIQUE JOSE s| Hipotecario", que el martillero Francisco B. Pereira rematará en la propia finca, el 27 de mayo próximo a las 16 hs. el inmueble calle Cañada de Gómez 1358, que será entregado desocupado dentro de los treinta días del remate. Base $ 432.600. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 26 de abril de 1962. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 3.200.— e.15|5 Nº 8.181 v.26|5|62.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, comunica por diez días en el juicio DOBAL ANTONIO c|FRANCO DE DIDIEGO ENCARNACION, que el martillero C. A. Garibaldi, rematará la finca ubicada en esta Capital, calle Barros Pasos 3283|87, el día 2 de junio de 1962, a las 15 horas, en ese lugar. — Base de venta: m$n. 200.000.— al contado. — Seña: 8 %. — Comisión: 3 %. Inf. Lavalle 1454, 2º, 6, T. E. 40-6377.
Buenos Aires, mayo de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.11|5 Nº 27.198 D.T. v.22|5|62

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por diez días en los autos VERA FRANCISCA A. y Otros c| REVECHI DUILIO FEDERICO, S Ejecutivo, que el martillero Juan Francisco Toucheboeuf, rematará el 27 de mayo a las 15 horas en la misma finca, el Departamento C del 1er. piso; se compone de 3 ambientes, cocina, baño y pieza de servicio, ubicado en esta capital, calle Alberti 1049. Base $ 369.230 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.
— Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 3.200.- e.12|5 Nº 37.220 v.23|5|62

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por diez días en el juicio "PEREIRAS MANUEL y otra contra MATTICOLI DE BOVE ANTONIETA, s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Joaquín Romero, rematará sobre el mismo el día 26 de mayo a las 16 horas, el inmueble de la calle Avenida Posadas 2150|58, localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires. La séptima cláusula de la escritura hipotecaria dice: ...debiendo entregarse el bien totalmente desocupado. Su superficie es de [illegible],685 mts. frente S.O.; 8,66 mts. en su contrafrente N.E.; 40.94 mts. costado S.E. y 40,27 mts. en el N.O., teniendo una superficie total de 351,64 metros cuadrados. Tiene dos locales a la calle, un dormitorio y cocina material y galpón. Lote 19 manzana letra B. Base m$n 145.165.80. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, mayo 7 de 1962.
— Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 5.600.- e.12|5 Nº 37.307 v.23|5|62

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por 5 días en el juicio "COPPA VICTORIO y otro c|KRAÑANSKY JOSE s|ejecución hipotecaria" que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el 23 de mayo próximo, a las 15,30 hs., 109 lotes de terreno ubicados en Pontevedra, Pdo. de Merlo, Pcia. de Buenos Aires, señalados: manz. 1: lotes 13, 16, 17, 19, 24 y 25; manz. 2: lote 6; manz. 3: lotes 10, 13 al 17 y 24; manz. 4: lotes 7, 8, 9, 13 al 20 y 24; manz. 5: lotes 3 al 8, 11 al 22 y 26; manz. 6: lotes 2, 7, 9 al 15 y 17 al 22; manz. 7: lotes 3 al 23; y manz. 8: lotes 1 al 28; sup. total 30.789,10 ms. cs., base en bloque $ 227.301.60 m|n. contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, mayo once de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.- e.18|5 Nº 37.576 v.23|5|62

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días en autos: "JACOBS ARNOLD LUIS c|ALOI SALVADOR y otros (sus sucesiones) Ejecutivo", que el martillero Enrique Valiño rematará el 26 de mayo de 1962, a las 16 horas, en la calle Soler 4001 Capital, el lote 18 Manzana C, Villa Martelli, Pcia. Bs. As., Ptdo. Vicente López, frente a la calle French entre Laprida y Adolfo Alsina, midendo 10 x 30 mts. Superficie 300 mts, cdos. Base $ 18.345.- m|n c|l. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Venta al contado. Se hace constar que en el inmueble hay intrusos. — Edgardo S. Aráoz, secretario. — Buenos Aires, abril 25 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.- e.18|5 Nº 8.418 v.23|5|62

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 55, comunica por cinco días en el juicio "INCERTO DE CAMPOS ELENA L. c|ORTIZ IRMA E. sobre ejec. hipot." que los martilleros: Bravo Barros y Cía. rematarán el martes 29 de mayo a las 15 horas en Lavalle 425, Capital, un lote de terreno situado en el Partido de Matanza, San Justo, Barrio Parque Peluffo, lote 11, manzana A. — Superficie 350 m. c. — Base $ 29.400.— 3 o|o seña. — 3 o|o Comisión.

Buenos Aires, mayo 7 de 1962.
Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.19|5 Nº 37.682 v.24|5|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

Por disposición del señor Juez de Paz a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Atilio J. Dóssola, Secretaría del autorizante, se hace saber por tres días, en los autos "LUIS HEIMAN c|JOSE LUIS DOMINGUEZ, s|ejecución prendaria", que el martillero Oscar V. Ventura, rematará, el día 24 de mayo, a las 9 horas, en Corrientes 2434, piso 13, Ofic. 52|53, donde se exhibe una radio "General Electric", modelo 640. Base $ 1.800. Contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1962. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 960 e.19|5 Nº 37.606 D.T. v.22|5|62

Nº 13

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría doctor Samuel Sinelni, comunica por tres días, en el juicio "R. BARREIRO R., SOC. ANON. COM., IND. y FIN. contra AGUIRRE MARIO JORGE, ejecutivo", que el martillero José E. Miruri, rematará, en Lavalle 109, Ramos Mejía, Prov. Buenos Aires, donde se exhibe, el 2 de junio, a las 11 horas, un receptor radio combinado eléctrico marca "Ken Brown", Nº 11051, mod. Radiorama, uso familiar. Base $ 18.275. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1962. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 960. — e.19|5 Nº 8.485 v.22|5|62

Nº 18

Juzgado de Paz Nº 18, comunica por cinco días, en el juicio "ROMANO BAUTISTA c|GARCIA MEDINA VICENTE REYNALDO, s|hipotecario", que el martillero Juan José Deambrosio (88-4968), rematará, el día 28 de mayo de 1962, a las 15.30 hs., en Rivadavia Nº 1389, Capital Federal, cuatro lotes de terreno ubicados en Monte Chingolo, partido de Lanús, Provincia de Bs. As., todos de la Manzana A, números 1, esquina Coronel Méndez y Berón de Astrada; 2, 3 y 4, con frentes a la calle Berón de Astrada, entre las de Coronel Méndez y Cotagaita. Superficie total: 193,80; 300; 300; 400 metros cuadrados, respectivamente. Base en block $ 14.000. Seña 8 %. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1962. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 2.000 e.19|5 Nº 37.633 D.T. v.24|5|62

Juzgado de Paz Nº 18, comunica por cinco días, en el juicio "ACCURSO FRANCISCO y otro c|GARCIA MEDINA VICENTE REYNALDO, s|hipotecario", que el martillero Juan José Deambrosi (88-4968), rematará, el día 28 de mayo de 1962, a las 15.30 hs., en Rivadavia 1389, Capital Federal, tres lotes de terreno ubicado en Monte Chingolo, partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, designados con los números 26, 27 y 28 de la Manzana A, con frentes a las calles Coronel Méndez, entre las de Berón de Astrada y Alzaga. Superficie total 398,30; 198,30 y 198,30 m2, respectivamente. Base en block $ 10.500. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1962. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 2.000 e.19|5 Nº 37.632 D.T. v.24|5|62

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, comunica por tres días, en autos "SINKEVICUS VICENTE contra OTTO MARXER, S. R. L., s|cobro alquileres", que el martillero David N. Almeyda, rematará, el jueves 24 de mayo, hora 15, en Ameghino 1752, Capital, donde se exhiben, un serrucho eléctrico mecánico, marca "Apeka" S.16, con motor acoplado "Industrial Eléctrica" Nº 41449; una máquina soldadora eléctrica marca "Bromberg y Cía.", tipo R. S. 300, Nº 0129; un cilindro para doblar chapas galvanizadas, sin marca ni número visible, de aprox. 2 mts. largo; una agujereadora a columna eléctrica marca "Pessina y Cía", Nº 609, con motor eléctrico acoplado, incompleta; una punzonadora a palanca, con base; un bombito con base, éstas sin marca ni número visible; un torno de repusaje con caballete incompleto; una agujereadora eléctrica de banco marca "Percherón", Nº 24836, con motor eléctrico acoplado; una cepilladora marca "Emara", Nº L.630|321, con motor eléctrico acoplado; un torno mecánico marca "Pia", automático, con motor eléctrico acoplado y una guillotina a palanca marca "Tenaz", Nº 604. Sin base. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1962. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.920 e.19|5 Nº 37.673 D.T. v.22|5|62

Nº 39

Juzgado de Paz Nº 39, comunica por tres días en el juicio "BOCZKOWSKY ABRAHAM c|FERNANDEZ HECTOR H. s|ejec." que el martillero Mauricio Fainblum rematará el 22 de Mayo de 1962, a las 16 hs., en Moreno 1441, donde se exhibe: Un televisor marca "Dumond" número 20010571 y otro 35037041 pantalla gigante. Sin base. Al contado. Comisión y seña de práctica. — Buenos Aires, mayo 14 de 1962. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 720.- e.18|5 Nº 37.561 v.21|5|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

JUDICIAL. — Juzgado N. de Comercio Nº 3, secretaría Nº 7, comunica por 3 días en los autos "LOPRESTI JOSE y JUAN c/ROBLES JULIO ROBERTO s/prenda", el martillero A. Larocca rem. el 31 de mayo, a las 16 horas, en la calle Suárez 760, donde se exhibe un camión carrocería volcadora, marca Fargo, modelo 1940, motor Nº T.76.1743, patente Capital Nº 759918. — Base: pesos 15.195.—, comisión: 10 %, al contado.

Buenos Aires, mayo 16 de 1962. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 720.— e.19|5 Nº 37.695 v.22|5|62

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días en el juicio "OMEVA S.R.L. c| LIBARDI HIPOLITO s|ejecución prendaria' que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en la calle Almafuerte Nº 636, Capital, el 30 de Mayo, hora 15, los siguientes objetos: una Pick Up, marca Ika, modelo 1956, con motor Nº 4003612 de 85 H.P., serie 3252460 c|patente Cap. Fed. Nº 730939 año 1960, que se exhibe Almafuerte 636. Base $ 56.390 m|n., contado, efectivo. Com. 10 o|o. Sujeto aprobación. — Buenos Aires, mayo 14 de 1962. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 960.- e.18|5 Nº 37.603 v.21|5|62

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio LUVA S. A. c|EDUARDO FORTUNATO MORERA, sobre ejecución prendaria, que el martillero Sr. Ricardo R. R. Canatelli, rematará en Rodríguez Peña 841, el día 28 de Mayo de 1962, a las 19 horas, el siguiente objeto: un automotor marca Kaiser Carabela, fabricado por Ika, modelo año 1961, tipo KA-1, motor número 616052158 de 115 CV, serie 11111-00530, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 224.701.-, exhibiéndose el bien en Rodríguez Peña 841. Venta al contado. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 Cód. de Procedimientos). — Buenos Aires, mayo 14 de 1962. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 1.200.- e.18|5 Nº 37.538 v.23|5|62

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 11, comunica por tres días, en el juicio "CENTRAL MOTOR S. A. C. I. c|FAISAL, JULIO EDUARDO, s|ejecución prendaria", que el martillero Carlos María Gelly y Obes, rematará, en Rodríguez Peña 871, el día 5 de junio de 1962, a las 17 horas, un camión usado, marca Chevrolet, modelo año 1943, carrocería tipo Guerrero, motor Nº PR-3690489, que se exhibe en el lugar. Base m$n. 95.000. Seña 30 % y comisión 10 %.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1962. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 960 e.18|5 Nº 37.579 D.T. v.21|5|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 10, comunica por 3 días, en el juicio "CIA. FONOELECTRICA BOCA S. R. L. c|LUCHESSI, JOSE y otro, s|prendario", que el martillero Guillermo Enrique Scopelliti, rematará, en Alte. Brown 1159, el 28 de mayo de 1962, a las 11 horas, el siguiente bien: Un televisor marca Diamond, modelo Imperial, número 11006, en el estado en que se halle y que se exhibe en el local de venta. Base, pesos moneda nacional 24.505. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1962. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 960 e.18|5 Nº 37.570 D.T. v.21|5|62

JUDICIAL: Juzgado N. de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días, los autos "RODIBE ARGENTINA c|RODRIGUEZ, JULIO CESAR s|prenda", el martillero A. Larocca, rematará, el 31 de mayo, a las 11 horas, en San Juan Nº 2453, donde se exhibe, un automóvil marca Peugeot, mod. 1947, sedan 4 puertas, motor Nº 1000.474, de 4 cilindros, patente de la Capital Nº 613892. Base, pesos 18.865, al contado. Com. 10 %.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1962. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 720 e.18|5 Nº 37.601 D.T. v.21|5|62

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 7, comunica por tres días, en el juicio "CENTRAL MOTOR S. A. C. I. c|GALLEGO, RAUL JULIO, s|ejecución prendaria", que el martillero Carlos María Gelly y Obes, rematará, en Rodríguez Peña 871, el día 29 de mayo de 1962, a las 17 horas, un automóvil marca "Simca". motor con número de fabricación 1162003, de 4 cilindros y de 45 C. V., modelo año 1956, con carrocería sedan de 4 puertas, que se exhibe en el lugar. Base m$n. 88.500. Seña 30 % y comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1962. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.200 e.18|5 Nº 37.580 D.T. v.21|5|62

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, secretaría Nº 16, comunica por 3 días, en el juicio "POCHAK MAURICIO c|IBARRA JOSE s|ejec. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, en Moreno 1441, el día 30 de mayo actual, hora 10, rematará un automotor "Autoar", chasis 1034, motor Fiat, Nº 020.186, modelo año 1958, pat. 730.623, Cap. Federal, año 1960. — Se exhibe Rivadavia 7700. — Base: m$n. 120.408. — Seña: 30 %. — Com.: 10 %.

Buenos Aires, mayo 10 de 1962. — Roberto Riera, secretario.
$ 960.— e.19|5 Nº 37.474 v.22|5|62

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 15|5 al 17|5|62.

Juzgado Comercial Nº 6, secretaría Nº 18, comunica por 3 días en el juicio "ROHR MANFREDO c|PLANELLA OCTAVIO s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, en Moreno 1441, el día 31 de mayo actual hora 10.10, rematará un automotor "Plymouth", modelo año 1959, carrocería rural, motor MP8-377337. 8 cilindros, 230 HP, chasis M. 276140235. — Se exhibe Chile 1241. — Base: m$n. 369.750. — Seña: 30 %. — Comisión: 10 %.

Buenos Aires, mayo 14 de 1962. — José Raúl Las Heras, secretario.
$ 720. —e.19|5 Nº 8.554 v.22|5|62

JUDICIAL. — Juzgado Comercial Nº 6, secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "ALCAIDE EDMUNDO EDUARDO c|SALGADO DARIO JOSE s|ejecución prendaria", el martillero Victorio Orlando Zito, rematará en Saavedra 328, Capital, el 29 de mayo, a las 13.15 horas: un automotor, marca Dodge, modelo 1930, motor Nº H-43712, patente Cap. Fed., Nº 800-565, año 1961 en el estado que se encuentra, exhibiéndose en B. Rivadavia 1102, Lanús, Pcia. de Buenos Aires, de 16 a 18 horas. — El bien será entregado una vez aprobado el remate. — Base: $ 18.255.— Comisión: 10 %. — Seña: 20 %.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1962. — José Raúl Las Heras, secretario.
$ 1.200.— e.19|5 Nº 37.640 v.22|5|62

Juzgado comercial Nº 6, secretaría Nº 18, comunica por 3 días en el juicio "ROHR MANFREDO c|GARECCA AQUILANO o AQUILINO s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, en Moreno 1441, el día 31 de mayo actual, hora 10, rematará un automóvil marca "Plymouth", modelo año 1959, carrocería rural, motor M. P. 8-301.132, 8 cilindros, 135 HP. — Se exhibe Pueyrredón 1125. — Base: m$n. 532.000.— seña: 30 %. — Comisión: 10 %.

Buenos Aires mayo 14 de 1962. — José Raúl Las Heras, secretario.
$ 720.— e.19|5 Nº 8.552 v.22|5|62

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 17, comunica por tres días, en el juicio "CITY FINANCIERA, SOC. en COM. por ACCIONES c|CASEGNA VICENTE, s|prenda", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará, en la calle Garay 4052, Cap., donde se exhiben, el 31 de mayo, horas 11.30, los siguientes objetos: 1 conservadora helados Carma, de 6 tubos, Nº 103296, con refrigerado abierto Siam, mod. M. C. 6 Nº 103296. de 0,6 C. V.; 1420 r. p. m., con compresor Siam mod. D. D., Nº 25351 y 1 heladera eléctrica mostrador comercial, 3 puertas marca Carma, modelo M. C. 10, número 876916, de 1|4 C. V. Base $ 10.842,70, contado. Com. 10 %. Sujeto aprobación.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1962. — José Raúl Las Heras, secretario.
$ 1.200 e.18|5 Nº 37.604 D.T. v.21|5|62

Nº 7

JUDICIAL. — Juzgado Nacional comercio Nº 7, secretaría Nº 19, comunica por ters días en el juicio "VALLS HECTOR GUILLERMO c|DI SANTO ANTONIO y LACAMOIRE REINALDO FRANKLIN s|ejecución prendaria", que el martillero Victorio Orlando Zito, rematará el 29 de mayo, a 12.30 horas, en Saavedra 328, Capital: una máquina de planchar, marca "Hoffman", Nº 89.433, modelo XCO-56; una caldera marca "Galimberti", Nº 1.151 modelo MP-18; una máquina de apresto, marca "Grimmy Ditrich, Nº 1.032, modelo 12T; una máquina de apresto marca "Grimy Ditrich", Nº 119, modelo 12T; un lavarropas marca "Flostor Lister", Nº 24 modelo LR-30-CT; una máquina de apresto marca Grimm y Ditrich", Nº 811, serie Gal, modelo 20T y una máquina de planchar marca "Hoffman" Nº 88.977, modelo XC056, en el estado que se encuentra, exhibiéndose en Caa-Guazú 2045, Lanús, Pcia. Bs. As., de 16 a 18 horas. — El bien será entregado una vez aprobado el remate. — Base pesos 76.249,95.— Comisión: 10 %. Seña: 20 %.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1962. — Ricardo Eatsman, secretario.
$ 1.920.— e.19|5 Nº 37.642 v.22|5|62

Juzgado en lo Comercial Nº 7, secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio RATTO JUAN c|SEBASTIAN BARTOLOME y otro, que el martillero Alfredo Casas, rematará en Boedo 2079, el 29 de mayo a las 15 horas, un camión usado marca Chevrolet, mod. 1930, motor BT 1303474 patente municipal 710398, Cap. Federal. — El bien se exhibe en Boedo 2079. — Base: $ 40.669.— m|n. — Al contado. — Seña: 30 %. — Com.: 10 %.

Buenos Aires, mayo 16 de 1962. — Juan José Salinas, secretario.
$ 720.— e.19|5 Nº 37.668 v.22|5|62

JUDICIAL. — Juzgado Comercial Nº 7, secretaría Nº 19, comunica por tres días en el Juicio "MARTIN ANICETO RAFAEL c|CORONEL JORGE, s|ejecución prendaria", el martillero Victorio Orlando Zito, rematará en Saavedra 328 Capital, el 29 de mayo, a 13 horas, un automotor, marca Dodge, modelo 1937 motor Nº P121235781 patente Cap Fed Nº 10198, en el estado que se encuentra exhibiéndose en Azcuénaga 257, Monte Grande, Pcia. Bs As., de 16 a 18 horas — El bein será entregado una vez aprobado el remate. — Base: $ 53.168,50. — Comisión: 10 %. — Seña: 20 %.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1962. — Ricardo Eatsman, secretario.
$ 1.200.— e.19|5 Nº 37.641 v.22|5|62

Nº 8

JUDICIAL: Juzgado N. de Comercio Nº 8, Sría. Nº 24, comunica por 3 días en los autos "TRANSCO BAIRES S. R. L. c|PEDRO GIANI y DUILIO GIANI s|prenda", el mart. A. Larocca, rem. el 1 de junio a las 16 Hs. en la calle El Lazo 3154 donde se exhibe, un automóvil taxímetro Sedan 4 puertas mar. Dodge, mod. 1940, motor D.P. 9.15895, Chapa Capital Nº 3958. Base $ 70.800 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Previo a la entrega de los bienes deberá aprobarse la subasta. — Bs. Aires, mayo 16 de 1962. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 720.— e.19|5 Nº 37.693 v.22|5|62.

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio "BARCALA ROBERTO F. c| ALHAMBRA S. A., s|Ejec. Prendaria", que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará en Martínez Rosas 1340, donde se exhiben, el 30 de mayo, a las 9,30 hs. y en el estado en que se encuentran una batidora eléctrica de crema, sin marca ni nº visibles, con motor eléctrico Nº 2333: una sobadora tipo pastelera, eléctrica, sin marca ni nº visibles, con motor eléctrico Nº 2330; una amasadora eléctrica para 70 kgs., a rodillos sin marca ni nº visibles y con motor eléctrico cuya marca y numeración no se puede precisar; un conjunto de licuadoras automáticas, marca "Marelli", con 2 vasos rajados, sin nº visible; un granizador y exprimidor eléctrico, marca "Marelli", con motor eléctrico marca "IAME" Nº 8440; seis circuladores de aire

éctricos, sin marca ni Nos. visibles de paletas de 0,84 cm., modelo de pared, velocidades, uno de ellos con base, y una batidora marca "Marinelli", Nº 91. Base $ 24.500. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Previo a la entrega de los bienes deberá aprobarse la subasta judicialmente (art. 520, Cód. Ptos.). — Buenos Aires, 16 de mayo de 1962. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.200.— e.19|5 Nº 37.677 v.22|5|62.

Nº 9

JUDICIAL: Juzgado N. de Comercio Nº 9, Sria. Nº 25, comunica por 3 días en los autos "FICON S. E. C. P. A. c| DE PAZ ANGEL DOMINGO, s|prenda", el mart. A. Larocca, rem. el 5 de junio a las 11 Hs. en Rivadavia 4704 donde se exhibe, un automóvil mar. Kaiser Carabela, mod. 1958, sedan 4 puertas, mot. Nº 60.2981.6 cilindros. Patente Capital Nº 308163. Base $ 111.875 m|n. Com. 10 o|o. Al contado. — El bien se entregará una vez aprobado el remate — Buenos Aires, 16 de mayo de 1962. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 960.— e.19|5 Nº 37.694 v.21|5|62.

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 30, comunica por 3 días en el juicio "APIPE S. A. c|LOPEZ del MONTE AMADEO y otro s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, en Moreno 1441, el día 30 de mayo actual, hora 10, rematará un moto-cultivador marca Hakegette, modelo HR, Nº 4000206, motor YLC Nº 31511833, 4|3 CV. — Se exhibe Moreno 1628, 6º piso. Base $ 16.121. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1962. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 720.— e.19|5 Nº 8.551 v.22|5|62.

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 10, Dr. Federico Galli Villafañe, Secretaría del autorizante, se hace saber por tres días en los autos "O. C. RUBIO y CIA. S. R. L., c|JUAN JOSE GATTI s|ejecución prendaria", que el martillero OSCAR V. VENTURA rematará el día 24 de mayo de 1962, a las 9,30 horas en Corrientes 2434, Piso 13, donde se exhibe, un Televisor, marca General Electric, Nº 530894 modelo 21T600. Base $ 24.025. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 960.— e.19|5 Nº 37.609 v.22|5|62.

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio "FADA HOGAR SACIFI c|ARMANDO RAMON VELAZQUEZ s|ej. prend.", que el martillero Oscar V. Ventura rematará en Corrientes 2434, Piso 13. Capital, el día 24 de mayo de 1962, hora 9,45, los siguientes objetos: una camioneta, marca Rastrojero, modelo año 1961, serie Nº 26393, motor Diesel, marca Borgward Nº 8233-A, con chassis Nº 6497, Industria Argentina, sin patentar, que se exhibe en Rivadavia 4208, Capital. Base $ 195.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1962. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.200.— e.19|5 Nº 37.608 v.22|5|62.

JUDICIAL: Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 10, Dr. Federico Galli Villafañe, Secretaría del autorizante, se hace saber por tres días, en los autos "O. C. RUBIO y CIA. S. R. L. c|RAMON ARANDA s|ejecución prendaria" que el martillero Oscar V. Ventura rematará el día 24 de mayo de 1962 a las 10,00 horas, en Corrientes 2434, Piso 13, donde se exhibe, un refrigerador eléctrico marca Standard Electric, modelo GL85C, Gabinete 18123, capacidad en metros 3 0,240 uso familiar. Base $ 20.590 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 960.— e.19|5 Nº 37.607 v.22|5|62.

JUDICIAL: Juzgado N. de Comercio Nº 10, Secretaría 30, comunica por tres días, en los autos "RUGGIERO VICENTE c|ESTHER C. LEONARDI, s|prenda", que el martillero A. Larocca, rematará el 31 de mayo, a las 9 hs., en Rivadavia número 4704, donde se exhibe, un automóvil marca Willys, mod. 1940, sedan cuatro puertas, motor Nº 440-34263, 4 cilindros, patente Prov. de Bs. Aires número 132-988. Base $ 33.600 m|n., al contado. Com. 10 %.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1962

J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 720 e.18|5 Nº 37.602 D.T. v.21|5|62

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ANTONIO DELGADO
Sociedad Anónima,
Industrial y Comercial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas en Segunda Convocatoria, para el día 30 de mayo de 1962, a las 16 horas, en la sede societaria, Avenida Juan de Garay 2435, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los artículos 347, Inc. 1º) y 361 del Código de Comercio, con valor al 31 de diciembre de 1961.

2º Emolumentos pagados a directores delegados.

3º Distribución de utilidades.

4º Nombramiento de directores, con aplicación del Art. 12 del estatuto.

5º Designación del síndico, conforme al Art. 28 del estatuto.

6º Aumento de capital, con aplicación del Art. 6 del estatuto.

7º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio

$ 2.160.— e.19|5-Nº 8.542-v.22|5|62

ALICIA
Sociedad Anónima.
Industrial y Comercial
Corrientes 5111 - 55-0040 1457
Buenos Aires
Nº 12.952

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Alicia. Sociedad Anónima, Industrial y Comercial a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de mayo de 1962, a las 9 horas, en la sede social, Corrientes 5111, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos miembros de la asamblea para que actúen como escrutadores y suscriban el acta respectiva.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.

3º Determinación del número de directores para el segundo ejercicio y su elección.

4º Elección de síndicos, titular y suplente. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario en la sede de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 3.600.— e.19|5-Nº 8.530-v.24|5|62

ASOCIACION ISRAELITA SEFARADI
"HIJOS DE LA VERDAD"
(Antes Bene Emeth)

Convócase a los socios de la Asociación Israelita Sefaradí "Hijos de la Verdad" a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 del cte. a las 10 hs. en el local de la calle Avellaneda 2874, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior:

2º Lectura y aprobación del informe del señor presidente sobre el último ejercicio;

3º Lectura y aprobación del inventario de muebles y útiles al 31 de marzo de 1962;

4º Lectura y aprobación del balance al 31 de marzo de 1962;

5º Compra del piso ubicado en Lavalle Nº 2559, para sede social;

6º Compra de terreno ubicado en la ciudad de Mar del Plata;

7º Elección de 6 miembros titulares, 5 suplentes y 1 revisor de cuentas;

8º Designación de 2 socios presentes para firmar el acta. — Ramón Cababié, vicepresidente; Alberto Chomali, secretario.

$ 384.— e.19|5-Nº 8.497-v.22|5|62

ALMOFE
S. A. Industrial, Comercial,
Agrícola Ganadera,
Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en primera convocatoria, para el día 31 de mayo de 1962, a las 12 horas, en Avda. Gaona 2546, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio e informe del síndico.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.19|5-Nº 8.597-v.24|5|62

ALVAREZ VAZQUEZ S. A.
Comercial, Industrial,
Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de mayo de 1962 a las 17 horas, en Avenida de Mayo 560, 5º P, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para escrutar las votaciones y firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general e informe del síndico al 31 de diciembre de 1961 (Ejercicio Nº 4).

3º Distribución de utilidades.

4º Fijar número de directores, elección de los mismos y de síndicos, titular y suplente. — El Directorio.

$ 3.200.— e.19|5-Nº 8.476-v.24|5|62

ARMADORA NARANJERA, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 28 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local social, Callao 449, piso 1º, oficina A, el día 29 de mayo de 1962 a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, así como también el informe de síndico, correspondiente al 46º ejercicio cerrado el 31 de enero de 1962.

2º Elección de tres directores titulares por tres años; tres directores suplentes síndico titular y síndico suplente, por un año.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea — Directorio.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, antes del día 25 de mayo, o sea tres días antes de la asamblea.

$ 4.400.— e.18|5-Nº 8.364-v.23|5|62

ALGAS. S. A.
Industrial y Comercial
N. 13.397

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de mayo de 1962, a las 16 horas, en Sánchez de Bustamante Nº 68, piso 5º, oficina 54 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de las designaciones de síndico titular y síndico suplente, hechas en el acto constitutivo

2 Consideración de la memoria, inventario balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 1er ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.

3º Fijación del número de directores y su elección por un año, de acuerdo con los artículos 10º, 12º y 13º del estatuto

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

5º Reforma del estatuto.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 23º del estatuto.

$ 4.000.— e.18|5-Nº 8.448-v.23|5|62

AGENCIA BUENOS AIRES
S. A. C. I. y F.
Expte. Nº 11.816

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de Agencia Buenos Aires, S.A.C.I. y F. a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de mayo de 1962 a las 9 horas en la calle Rivadavia 6158 Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado en las condiciones establecidas en el artículo 7º de los estatutos.

2º Reemplazo de los miembros del Directorio que renuncian a su mandato.

3º Designación de 2 accionistas para suscribir el acta de asamblea — El Directorio.

$ 2.400.— e.18|5-Nº 8.434-v.23|5|62

ALFOMBRAS SPARTA ATLANTIDA
S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28 de mayo de 1962, a las 18.30 horas, en Suipacha 625, Capital, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio y distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.

2º Capitalización saldo revalúo contable Ley 15.272

3º Elección de dos directores clase B. por renuncia y terminación de mandato.

4º Designación síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.17|5-Nº 8.338-v.22|5|62

ALVEAR PALACE HOTEL S. A.
Número de Registro 2378

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1962, a las 11 horas en la sede social Avda. Alvear 1891, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1962.

2º Aprobación de las remuneraciones del presidente y vicepresidente fijadas por el Directorio.

3º Distribución de las utilidades del ejercicio cerrado el 31 de enero de 1962.

4º Elección de un director y de los síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.17|5-Nº 8.345-v.22|5|62

"B"

BULEVARD
Sociedad Anónima Comercial y
Financiera

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de junio de 1962, a las 18 horas, en Rivadavia 6743. Local 31 Y, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio clausurado el 31 de diciembre de 1961.

3º Elección de directores titulares.

4º Elección de síndico titular y suplente. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos, en cuanto a la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación, por lo menos

$ 3.600. —e.19|5-Nº 8.581-v.24|5|62

BAYUGAR HERMANOS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial
y Financiera
Nº de Inscripción: 13.032

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 2|6|62, 9 horas, en Chubut 1217|21, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del estatuto por cambio de nombre de la sociedad.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.19|5-Nº 8.564-v.24|5|62

BODEGAS Y VIÑEDOS IGLESIAS,
GERARDO Y CIA
S. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria
y Agropecuaria
N. 10.310

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1962, a las 20 horas, en Carlos Antonio López número 3648, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos art. 347 inc. 1º C. C. al 31|1|62 y destino de las utilidades.

2º Revalúo Contable, Ley 15.272.

3º Fijación del número y elección de directores.

4º Elección de síndico.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para concurrir a la asamblea los accionistas deberán proceder de acuerdo con el art. 22º de los estatutos. — El Directorio.

$ 2.800.— e.19|5-Nº 8.463-v.24|5|62

BORMIDA S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria, segunda convocatoria, para el 28 de mayo de 1962 a las 15 horas, en Sarmiento 309, para tratar:

1º Revalúo Contable, Ley 15.272.

2º Documentos art. 347, Código de Comercio ejercicio cerrado 31|12|61.

3º Determinación número directores Nombramiento directores y síndicos.

4º Designación dos accionistas firmar acta.

$ 960.— e.19|5-Nº 8.489-v.22|5|62

BOLLAND Y CIA.
Expte. I. G. de Just. Nº 12.929|61
S. A. C. F. y F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31|5|62, 15 horas, en Suipacha 238, 7 piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Firma del acta;

2º Considerar documentación art. 347 inc. 1º) del C. de C., ejercicio al 31|1|62;

3º Fijar número y elegir directores y síndicos. — El Directorio.

$ 2.000.— e.19|5-Nº 8.584-v.24|5|62

BRANDON, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera,
Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1962, a las 17 y 30 horas en la sede social, Paraná 467 3er. piso para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del Art. 347, inc. 1º del C. C. correspondientes al 1er. ejercicio cerrado el 31|12|1961.

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndicos.

3º Aumento del capital autorizado a m$n. 5.000.000.— y emisión de m$n. 4.000.000.
4 Fijación número miembros del Directorio y su elección por un año y designación de síndicos, titular y suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.18|5-Nº 8.424-v.23|5|62

BANBINA S. A.
Industrial y Comercial
Nº 11779
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de mayo, a las 10 horas, en Esmeralda 337, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31 de diciembre 1960.
2º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31 diciembre 1961.
3º Designación Directorio y síndicos.
4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.19|5-Nº 8.601-v.24|5|62

"C"

CARLOS SANGUINETTI SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expediente Nº 12.322|60
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de mayo de 1962, a las 14 horas, en Sarmiento 1486, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Modificación de la fecha de cierre de los ejercicios sociales para el día treinta y uno de julio de cada año.
2º Aumento del capital en 5.000.000.— m$n. representado por cinco series de m$n. 1.000.000.— cada una.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 7º del Estatuto en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con 3 días de anticipación.
El Directorio.
$ 3.200.— e.19|5 Nº 8.526 v.24|5|62

CANADA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Vallejos 3347 — T. E. 53-4699
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
Se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea Ordinaria el día 2 de junio de 1962 a las dieciocho horas, en el local de la calle Vallejos 3347, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Consideración documentación art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al 1º y 2º ejercicio económico cerrados el 31 de diciembre de 1960 y 1961 respectivamente.
2º Elección de tres Directores titulares y Síndico titular y suplente, todos por un año.
3º Elevar el capital autorizado a $ 5.000.000.— m/n. emitiendo cuatro series de acciones ordinarias "A" y resolver sobre época de emisión y condiciones de pago.
4º Reforma de los artículos 3º, 4º y 13º de los Estatutos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.19|5 Nº 8.466 v.24|5|62

CAEBA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL
CONVOCATORIA
Convócase accionistas Asamblea Ordinaria día 31 de mayo 1962, 18.30 horas, avenida Belgrano 990, tratar:
1º Memoria, Inventario, Balance, Cuadro Ganancias y Pérdidas, informe Síndico y distribución utilidades ejercicio terminado 31|1|62. Remuneraciones Estatutarias.
2º Fijación número integrantes Directorio y elección Directores titulares y suplentes correspondientes, en reemplazo de los que terminan su mandato.
3º Elección Síndicos titular y suplente.
4º Designación dos accionistas aprobar y firmar acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.19|2 Nº 8.502 v.24|5|62

CARLOS SANGUINETTI SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expediente Nº 12.322|60
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de mayo de 1962, a las 13,30 horas, en Sarmiento 1486, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Primer Ejercicio cerrado el 31 de enero de 1962.
2º Elección del Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 7º del estatuto en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con 3 días de anticipación.
El Directorio.
$ 3.200.— e.19|5 Nº 8.525 v.24|5|62

CIA. CERAMICA ARGENTINA LTDA. S. A.
Registro Nº 1766
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de mayo de 1962 en la calle French 3196, 2º piso, Capital Federal a las 9 horas, con la siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º Dejar sin efecto prórroga duración.
2º Disolución y Liquidación de la Sociedad
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.18|5 Nº 8.458 v.23|5|62

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL OESTE
S. A. Agr. Gan. Com. e Ind.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 del corriente, a las 12 horas, en Bartolomé Mitre 430 (esc. 751) para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º Consideración documentos Art. 347 Cód. de Comercio, correspondientes al ejercicio 31|12|961.
2º Revalúo Contable Ley 15.272.
3º Elección Directores titulares, suplentes y Síndico titular y suplente.
4º Designación accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, mayo de 1962.
El Directorio.
$ 2.400.— e.18|5 Nº 8.456 v.23|5|62

CATLEN
Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expediente Nº 11.365
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 30 de mayo de 1962, a las 8.30 horas, en Hipólito Yrigoyen 1144, piso 3º, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. —e.18|5-Nº 8.375-v.23|5|62

COMPAÑIA ARGENTINA DE RODAMIENTOS S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
N - 6507
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria para el día 28 de mayo de 1962, a las 11.30 horas, en el local social, calle Perú 699, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación del art. 3º de los Estatutos sociales;
2º Lectura y aprobación de la documentación art. 347 Código de Comercio, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre 1961;
3º Remuneración Sindicatura;
4º Elección de síndico titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Rogamos tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos.
$ 3.200.— e.17|5-Nº 8.278-v.22|5|62

CRISTALIA S.A.I.C.
Cap. $ 75.000.000.-
Nº 6520
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 de mayo de 1962, a la hora 16, en Avenida Libertador General San Martín 182, entre piso, oficina "C", Capital para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1962
2º Fijación del número de directores y su elección.
3º Elección de Síndico Titular y suplente y fijación de sus remuneraciones.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.- e.17|5 Nº 8.342 v.22|5|62

Cía. CERAMICA ARGENTINA Ltda. S.A.
Registro Nº 1766
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1962, en la calle French 3196, 2º piso, Capital Federal, a las 8.30 horas, con la siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º Considerar documentos art. 347 Inc. 1º Cód. Comercio Ejerc. 31|12|61.
2º Designación dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.18|5 Nº 8.457 v.23|5|62

CENTRAL SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Agropecuaria, Minera, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de mayo de 1962, a las 21, en la sede social, calle Rivadavia 3221, Capital Federal, con el objeto de tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, el Balance General, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, el Inventario y el informe del Síndico, correspondiente al 4º Ejercicio social, cerrado el día 31 de enero de 1962.
2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y al Síndico.
3º Elección de Directores Titulares.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Designación de dos señores accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.- e.17|5 Nº 8.316 v.22|5|62

CLUB ORIENTAL
CONVOCATORIA
ASAMBLEA G . ERAL EXTRAORDINARIA
La Comisión Directiva del Club Oriental de acuerdo al art. 64, inciso a) de los statutos sociales, convoca a los asociados a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 31 de mayo, a las 20 horas, en su sede social, San Martín 967, para considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos socios para firmar el acta.
2º Consideración del Proyecto de Reforma de los Estatutos Sociales, propuesto por la Comisión Directiva. — Antonio R. Mesa, presidente. — Norma Laporte Hernández, secretaria.
De acuerdo al art. 57 del estatuto, si a la hora fijada no asiste el tercio de los socios activos, la Asamblea se realizará media hora después con el número de socios presentes.
$ 128.— e.17|5-Nº 8.346-v.22|5|62

CARRANO HNOS.
PRIMER INSTITUTO DIETETICO ARGENTINO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº Insc. Ins. Just. 6.633
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el 28 del corriente, 19 hs. en Asamblea 37, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 31|12|61.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
3º Consideración del revalúo practicado conforme a la Ley 15.272. — El Directorio.
$ 2.000.- e.19|5 Nº 8.566 v.24|5|62

CORPORACION ARGENTINA DE COMERCIANTES EN COMBUSTIBLES S. A., C. I. I. F. A. y M.
Reg. Nº 3.500
Asamblea General Extraordinaria
Convócase a los señores accionistas para el día 30 de mayo de 1962, a las 17.30 horas, en Patricios 1959, para considerar:
1º Nombramiento Directorio definitivo (Art. 18º Estatutos).
2º Ratificación de las operaciones y gestiones realizadas por el Directorio provisorio.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.- e.19|5 Nº 8.537 v.24|5|62

COTONBEL
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Alsina 1147 - Capital
Expte. Nº 10.366
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1962, a las 11,30 horas, en el local de la calle Alsina 1147, planta baja, de la Capital Federal, para tratar el siguiente Orden del Día:
1º Consideración de la documentación al 31 de enero de 1962, mencionada en el art. 347 del Código de Comercio.
2º Elección del Directorio y Síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del art. 15 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.
$ 2.400.- e.19|5 Nº 8.523 v.24|5|62

COTY
S. A. ARGENTINA DE PERFUMERIA
CONVOCATORIA
Núm. 3.078
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1962, a las 15 horas, en Avda. Pte. Figueroa Alcorta Nº 3259|65, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar Revalúo Contable (Ley 15.272) y su aplicación;
2º Aumento del Capital Autorizado por el art. 9º de los Estatutos;
3º Considerar Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio al 31 de diciembre de 1961 y distribuir utilidades;
4º Nombrar Directores y Síndicos;
5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.- e.19|5 Nº 8.547 v.24|5|62

CENTRO ARGENTINO DE INSTRUCCION ASEGURADORA
Fecha de fundación: 26 de setiembre de 1945
Personería Jurídica: 27 de diciembre de 1951
Cangallo 332 - T. E. 33-3025 - Int. 17
Buenos Aires
Se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de mayo de 1962, a las 19 hs., en la calle Sarmiento Nº 385, 5º piso, Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Acta de la última Asamblea.
2º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos, correspondiente al Ejercicio Social cerrado el 30 de Septiembre de 1961, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
3º Elección de Autoridades:
a) Cuatro Vocales Titulares por 2 años.
b) Cuatro Vocales Suplentes por 1 año.
c) Cinco integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas, de los que serán tres titulares y dos suplentes.
4º Designación de dos señores Socios para firmar el acta de la Asamblea.
Emiliano Barcia, vicepresidente 1º. — Juan Carlos Oldendorff, secretario.
$ 528.- e.19|5 Nº 8.563 v.22|5|62

CONGREGACION DE LA IGLESIA PRESBITERIANA ESCOCESA DE SAN ANDRES
Convócase miembros Asamblea General Extraordinaria día 5 Junio 1962, 18.30 horas, Perú 352, tratar siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma art. 15 de los Estatutos.
2º Designación de dos miembros para firmar el acta. — Com. Administrativa.
$ 720.- e.19|5 Nº 8.583 v.22|5|62

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE CREDITO
S. A. Financiera y Comercial
N 2900
Se cita a los señores accionistas a asamblea ordinaria, para el día 30 de mayo de 1962, a las 16.30 horas, en el local de la calle Sarmiento Nº 329 10º piso.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al directorio y síndico, ejercicio al 31 de enero de 1962.
2º Elección del directorio, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.19|5 Nº 8.591 24|5|62

COMPAÑIA QUIMICA S. A.
N - 2.933
Se cita a los señores accionistas a asamblea ordinaria para el día 30 de mayo de 1962, a las 11 horas, en el local calle Sarmiento Nº 329 (5º piso).
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al directorio y síndico, ejercicio al 31 de enero de 1962.

3º Aumento del capital social.

4º Elección del directorio, síndico y síndico suplente. — El Directorio.

$ 2.400.— e.19|5 Nº 8.588 v.24|5|62

"CH"

CHRISTENSEN & THOMPSEN
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Nº 12.159
CONVOCATORIA
A Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 1º de Junio de 1962, a las 10 horas, en el local social, calle Solís 1275, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Segundo Ejercicio cerrado con fecha 31 de diciembre de 1961.

2º Distribución de las utilidades.

3º Retribución del Directorio y de la Sindicatura.

4º Designación del nuevo Directorio y elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.- e.17|5 Nº 8.315 v.22|5|62

"D"

DUFAUR Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 5754
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 2 de junio de 1962, a las 10.30 horas, en la calle Murillo 749, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al 11º ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1961;

2º Aplicación del artículo 9, inc. d) de los estatutos sociales;

3º Revalúo contable: a) Consideración; b) Destino del mismo;

4º Fijación del número de directores y elección de los miembros correspondientes (Art. 7º);

5º Elección de síndico titular y síndico suplente;

6º Retribución del Directorio y síndico titular;

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1962. — El Directorio.

$ 4.000. — e.19|5 Nº 8.501 v.24|5|62

D U R B A N
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1962, a las 10 horas, en Reconquista 365, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347, Inc. 1º C. C. correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1962;

2º Elección de directores y síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1962. — El Directorio.

$ 2.000. — e.19|5 Nº 8.546 v.24|5|62

DISBA S. A.
Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria

Asamblea Ordinaria para el 28 de mayo de 1962 a las 10 horas, en Paraná 140, para considerar:

1º Documentación del art. 347 inc. 1º Código Comercio, por los ejercicios cerrados el 31|7|1960 y 31|7|1961.

2º Situación prevista en Art. 17 estatutos.

3º Fijación número de Directores y elección de Directores y Síndicos.

4º Elección dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.18|5 Nº 8.400 v.23|5|62

DALY & CIA.
Soc. Anón. Ind. y Com.
Nº 11.828

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31|5|1962, a las 18 horas en Caseros 820|824, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos art. 347 del C. de C. al 31|1|1962;

2º Aumento del capital autorizado;

3º Distribución de utilidades;

4º Elección de directores, síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.17|5-Nº 8.277-v.22|5|62

"E"

ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES TACIG S.A.
Ind., Com., Inmob. y Financ.
México 1543 - 37-7108 - 4676
PRIMERA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1962, a las 18 horas, en el local de la calle México 1543, de Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades;

2º Fijación del número y elección por 1 año de los señores accionistas que integrarán el Directorio en substitución de los señores Adolfo Moguilevsky, Salomón Muravchik y Miguel Kitroser, que terminan su mandato;

3º Fijación del número y elección de los directores suplentes, por un año, en substitución de los señores Mario Moguilevsky y Lucio J. Sirote, que terminan su mandato;

4º Designación de un síndico titular y un síndico suplente, en reemplazo de los señores Guido A. Sirote y Samuel Muravchik;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.600. — e.19|5 Nº 8.519 v.24|5|62

EDITORIAL SUR S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en el estatuto social se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo del corriente año, a las 11 horas, en el local de la calle Tucumán 685, piso segundo, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1962;

2º Elección, por el plazo reglamentario, de tres directores titulares y dos suplentes, así como síndicos titular y suplente;

3º Nombramiento de dos señores accionistas presentes en la Asamblea para la redacción, aprobación y firma del acta.

Se recuerda que, de conformidad con el artículo 19 del estatuto, sólo podrán asistir a la Asamblea los accionistas que hayan depositado en la Caja de la Sociedad sus acciones o certificados, hasta 3 días antes del señalado para aquélla. — El Directorio.

$ 4.000. — e.19|5 Nº 8.567 v.24|5|62

EMILIO BADER A. F. I. y C. S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 31 de mayo 1962, 19 horas, en Billinghurst 1758, piso 4º.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación dos accionistas s|Art. 8º;

2º Consideración documentos Art. 347 C. C., 3er. ejercicio 31|12|61;

3º Distribución de utilidades;

4º Elección de directores por un año;

5º Elección de síndicos. — El Directorio.

$ 2.000. — e.19|5 Nº 8.478 v.24|5|62

ESTABLECIMIENTOS BROADWAY
S. A. I. y C.
Fundada en 1910
CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con los Estatutos Sociales, convoca a los señores Accionistas, a la 6a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 de mayo de 1962 a las 10 horas, en la calle Tarija 4372, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio económico de la Sociedad, cerrado el 31 de enero de 1962 y resolución sobre la propuesta de distribución de utilidades que formula el Directorio.

2º Facultar el Directorio para que resuelva la emisión de una o más series de acciones ordinarias para distribuir el saldo del revalúo contable Ley Nº 15.272.

3º Elección de dos vocales para integrar el Directorio.

4º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. Nº 21 del Estatuto, para formar parte de la Asamblea deberán depositar sus Acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación, como mínimo a la fecha señalada para su realización. — El Directorio.

$ 4.400.— e.18|5 Nº 8.388 v.23|5|62

ESTANCIAS "LA LIEBRE"
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria, Financiera e Industrial
Nº 8330
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de mayo de 1962 a las 18 horas en la Avenida Presidente Julio A. Roca 530, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961 y ratificación remuneración Directores ejecutivos.

2º Elegir Directorio, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.18|5 Nº 8.422 v.23|5|62

ESTANCIAS 5 DE ABRIL
Soc. en Comand. por Acc.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1962, a las 18 horas, en Corrientes 330, 5º piso, oficina 505 para:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio;

2º Aumento de capital;

3º Elección de administradores;

4º Elección de síndico titular y suplente. — El Administrador.

$ 1.200.— e.18|5 Nº 8.382 v.21|5|62

ESTANCIAS MUÑOZ
S. A. C. I. G. I. A.
Nº 6366|52
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 22 de mayo de 1962, a las diez horas, en Luzuriaga Nº 550, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio al 31 de mayo de 1961;

2º Distribución de utilidades;

3º Aprobación Revalúo Contable Ley 15.272;

4º Fijación número de Directores y su elección;

5º Elección de síndicos, titular y suplente;

6º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.17|5-Nº 7.820-v.22|5|62

NOTA. — Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11|5 al 16|5|62.

"F"

FIORINI, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de mayo de 1962 a las 17,30 horas, en Zañartú 848, Capital Federal para tratar:

1º Considerar documentos, art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico del ejercicio vencido el 3 de diciembre de 1961 y distribución de utilidades.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.19|5-Nº 8.475-v.24|5|62

FARMITALIA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
Registro Nº 8102
CONVOCATORIA

Se conv. a los sres. accts. a la Asam. Gral. Ord. en seg. conv. para el día 28|5|62, a las 15 horas, en Arcos 2626, para tratar el sig.:

ORDEN DEL DIA:

1º Consid. y aprob. de los doc. que presc. el art. 347 del Cód. de Com. correspondiente al ejerc. cerr. el 31|12|61:

2º Dist. de utilids. prop. por el Directorio;

3º Fij. y elec. Directs. Tit. y Supl.;

4º Elec. Sínd. Tit. y Supl.;

5º Desig. Accts. para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 1.440.— e.19|5-Nº 8.548-v.22|5|62

FIBAIRES S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de mayo de 1962, a las 18 horas, en San José 334, para tratar:

1º Documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31|1|61;

2º Fijación número directores y su designación;

3º Designación síndicos titular y suplente y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.18|5 Nº 8.365 v.23|5|62

FAVRET FERRARI S. A.
Ind., Com. y Financ.
Defensa 1285 Capital
Nº 12.553
CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de mayo de 1962, a las 18,30 horas, en Defensa 1285, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Los documentos del artículo 347, inc. 1, del Código de Comercio, del ejercicio 31|12|61;

b) Sumas abonadas a los señores directores por funciones especiales realizadas;

c) Elegir directores, síndicos y accionistas para firmar el acta. — Marcial R. Favret, Presidente.

$ 2.000.— e.18|5 Nº 8.412 v.23|5|62

"G"

GAMAFA
Sociedad Anonima Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial
Estados Unidos 783 — Bs. Aires

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 30 de mayo de 1962 a las 18,30 horas, en la sede social, calle Estados Unidos 783, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los artículos 347, inc. 1º) y 361 del Código de Comercio con valor al 31 de diciembre de 1961.

2º Aprobación de emolumentos a directores con funciones delegadas.

3º Reparto de utilidades.

4º Nombramiento de directores con aplicación al Art. 13 del estatuto.

5º Designación de síndico, titular y síndico suplente.

6º Reforma estatutaria.

7º Política evolutiva.

8º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1962. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art. 29 de los estatutos sociales, sobre depósio de acciones para concurrir a la asamblea.

$ 1.000.— e.19|5-Nº 8.528-v.24|5|62

GIATYBAT
Soc. Anón., Indust. y Com.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de mayo de 1962, a las 8,30 horas, en el local de la calle Rioja Nº 255, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de lo considerado, punto sexto, Orden del Día, Asamblea General Ordinaria del 31 de octubre de 1961.

2º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta. — El Directorio

Nota: Se recuerda que para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar las acciones o un certificado bancario de las mismas, hasta un plazo de tres (3) días antes del señalado para la asamblea.

$ 3.200.— e.19|5-Nº 8.500-v.24|5|62

GARBARINO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Uruguay 552 — Capital Federal
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de mayo de 1962 a las 9 horas, en Uruguay 654, 6º piso, oficina 613 Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1961.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección del síndico y del síndico suplente. — El Directorio.

$ 1.680.— e.19|5-Nº 8.494-v.22|5|62

GIMANTIX
S. A. C. I. F. I. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 29|5|62, a las 9 horas, en Corrientes 4323, dep. 2, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fijar número y elegir directores y síndicos, titulares y suplentes; aprobar gestión anterior y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.18|5 Nº 8.452 v.23|5|62

"H"

HUDSON
S. A. I. F. y C.
Inscripción Nº 6.970
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria. 2da convocatoria, para el día 26 de mayo

de 1962, a las 11 horas, en el local social, calle Alsina 1332, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, propuesta de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1961:

2º Fijación de número de directores y elección. — Nombramiento de síndicos, titular y suplente. — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1962. — El Directorio.

$ 1.920.— e.18|5 Nº 8.427 v.21|5|62

HORNARINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº 11.712

CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 29 de mayo de 1962, a las 19 horas, en la sede societaria, calle Manuela Pedraza 3571-73 Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Estados que prescriben los artículos 347 y 361 del Código de Comercio, con valor al 30 de noviembre de 1961;

2º Designación de síndico titular y síndico suplente;

3º Política evolutiva societaria;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

$ 2.060.— e.18|5 Nº 8.408 v.23|5|62

"I"

INDISA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera y Comercial
Nº 12.364

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29|5|62, a las 12 horas, en Viamonte 723, 8º piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general al 31 de diciembre de 1961, informe del síndico y distribución de utilidades;

2º Remuneración de directores y síndicos;

3º Elección de directores y síndicos;

4º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.440.— e.19|5 Nº 8.598 v.22|5|62

INTERGRAFICA, S. A. C. F. I. e I.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de mayo de 1962 en Marcelo T. de Alvear 684, piso 1º, a las 11 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración art. 347 C. C. al 31 de diciembre de 1961;

2º Elección por un año de cinco directores;

3º Elección por un año de síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.19|5 Nº 8.589 v.24|5|62

INTERFIN S. A.
Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de mayo de 1962 en Marcelo T. de Alvear 684, piso 1º, a las 10 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración art. 347 C. C. al 31 de diciembre de 1961;

2º Elección por un año de cinco directores;

3º Elección por un año de síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.19|5 Nº 8.586 v.24|5|62

INDUSTRIAS PLASTICAS SALADILLO S.A.I.C. y F.

Se convoca a los señores accionistas y directores a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 2 de junio de 1962 a las 10 horas en la calle Tacuarí 115, Capital Federal, para considerar los siguientes puntos del,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general al 31 de diciembre de 1961, con la correspondiente demostración de la cuenta ganancias y pérdidas y del informe del síndico;

2º Aprobación de la actuación del directorio;

3º Distribución de utilidades:

4º Designación del síndico y del síndico suplente;

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán cumplir con el artículo 24 del estatuto.

$ 4.000.— e.19|5 Nº 8.543 v.24|5|62

"I"

I N C O G R A F
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 9594

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30 de mayo de 1962, a las 11 horas, en Chile 1432, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Designación de síndico ad hoc para dictaminar sobre documentación punto 3º

3º Consideración documentación del art. 347 por el 2º y 3º ejercicio.

4º Determinación número de directores y elección.

5º Designación síndico titular y síndico suplente. — El Directorio.

$ 2.400.— e.18|5-Nº 8.378-v.23|5|62

I P A N E
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria
Registro Nº 11-834

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día dos de junio de 1962, a las 17.30 horas, en su Sede Social, Coronel Díaz 1724, 6º piso "A", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos establecidos en el art. 347 del Código de Comercio;

2º Elección de Síndico titular y suplente por un año;

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.17|5-Nº 8.293-v.22|5|62

"J"

JEREMIAS MUNITZ
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de mayo de 1962, a las 19 horas, en Corrientes 2469, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1962;

2º Distribución de utilidades.

$ 1.200.— e.19|5 Nº 8.508 v.22|5|62

JANSEN
Sociedad Anónima
Decoraciones y Muebles

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el 31 de mayo de 1962 a las 11 horas, en Maure Nº 1747, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del secretario de la Asamblea (Art. 40 de los estatutos);

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1961;

3º Elección de tres directores titulares, por terminación del mandato de los anteriores;

4º Fijación del número de síndicos titulares de acuerdo al art. 23 de los estatutos y designación de los mismos y de un síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.680.— e.19|5 Nº 8.561 v.22|5|62

J. M. ROSENBLUM
Sociedad Anónima, Textil, Comercial e Industrial Argentina
5.442

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de mayo de 1962, a las 9.30 horas, en Boedo 51, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general, inventario, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico sobre el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961:

2º Elección de presidente y directores titulares y suplentes y síndicos titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, mayo 16 de 1962.
Mayor Rosenblum, presidente.

$ 2.000.— e.19|5 Nº 8.575 v.24|5|62

JUAN BERRETTA SOC. ANON.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de mayo de 1962, a las 15.30 horas, en la calle Ugarteche 3185, para considerar el

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, así como el informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961;

2º Elección de Síndicos, titular y suplente, por el término de un año;

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.17|5-Nº 8.284-v.22|5|62

"L"

LIBERTAD GOLF CLUB
T. Libertad 25
Libertad, F. C. N. P. B. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores socios del Libertad Golf Club, a la trigésima Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de mayo de 1962, a las 17 horas en el local de la calle San Martín 170, piso 3º, oficina 360, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Primero: Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al trigésimo ejercicio 1961|62.

Segundo: Elección de vicepresidente en reemplazo del señor José María Cotta, que finaliza su mandato; elección de dos vocales titulares en reemplazo de los señores Oscar F. Colombo y Luis Moretti que finalizan sus mandatos.

Tercero: Elección de tres vocales suplentes en reemplazo de los señores Ernesto Andueza, Alberto Selasco y Merardo Gismondi, que finalizan sus mandatos; elección de dos Revisores de Cuentas titulares en reemplazo de los señores Alberto Villafañe Molina y Ricardo Oguetá, que finalizan sus mandatos; elección de dos revisores de cuentas suplentes en reemplazo de los señores Martín Haramburu y Alfredo Borda, que finalizan sus mandatos.

Cuarto: Nombramiento de una Comisión Escrutadora y de dos socios para firmar el acta.

Se previene a los señores socios que la asamblea comenzará puntualmente encontrándose presente la mitad más uno de los socios con derecho a voto, de lo contrario comenzará a las 18 horas, con los socios que concurran. — Julio Aníbal Petrocchi, presidente. — Horacio Podestá, secretario honorario.

$ 720.— e.19|5-Nº 8.592-v.22|5|62

LOS CORRALES
S. A. Inmobiliaria y Ganadera
Cangallo 466, 4º piso
N.—4502

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1962, a las 18.30 horas, en Leandro N. Alem Nº 651, piso 9º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos artículo 347, inciso 1º Código de Comercio, ejercicio al 31|12|1961;

2º Ratificación Revaluación Contable, Ley 15.272;

3º Elección de síndicos;

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.19|5-Nº 8.533-v.24|5|62

LABORATORIOS MARXER
Soc. Com. Acc.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca para Asamblea General Ordinaria para el día 26 de mayo, a las 11 horas, en el local social, calle Bacacay Nº 2587, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al primer ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1961.

2º Elección de tres administradores.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Aumento del capital autorizado.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.680.— e.18|5-Nº 8.381-v.21|5|62

L. HOLLRIGL
S. A. C. I. F. I. y F.
Nº Exp. 11757

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de "L. Höllrigl S. A. C. I. F. I. y F., a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de mayo de 1962, a las 18 hs., en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 2171, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado en las condiciones establecidas en el artículo 7º de los estatutos.

2º Consideración de la memoria, inventario general, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, cuadros anexos e informe del síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de los miembros del Directorio. — El Directorio.

$ 2.800.— e.18|5-Nº 8.436-v.23|5|62

LA ESPECIERA ESPAÑOLA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de mayo de 1962, a las 19 horas, en el local de la calle Venezuela 4430, Capital Federal, con acuerdo al siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado al día 31 de diciembre de 1961.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación del nuevo Directorio.

4º Designación de síndicos.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición estatutaria, a los efectos de depósito de las acciones. — El Directorio.

$ 3.200.— e.18|5-Nº 8.373-v.23|5|62

LUDOVICO LEYER E HIJOS
S. A. C. I. I. F
Sarmiento 640, 4º p. — Buenos Aires
Registro Nº 8826

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria 29 mayo 1962, 18.30 horas, Sarmiento 640, 4º piso, tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código Comercio 5º ejercicio, cerrado 31|12|1961 y distribución utilidades.

2º Designación síndicos titular y suplente, un año.

3º Consideración Revalúo Contable Ley 15.272 y capitalización.

4º Aumento capital autorizado.

5º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.18|5-Nº 8.413-v.23|5|62

"M"

MAPLAST AMERICANA
Industrial, Comercial y Financiera, Sociedad Anónima
(N.—13.170)

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Extraordinaria 31 mayo 1962, 9 horas, Condarco 1147, para:

1º Ratificación aumento capital autorizado a $ 40.000.000.00 (Art. 6º estatutos);

2º Consideración y ratificación operaciones adquisición bienes resueltas por Directorio;

3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.19|5-Nº 8.491-v.24|5|62

MARTEL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Rivadavia 954, 3er. piso, Capital

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "Martel", S. A. C I. F. I. y A., a Asamblea General Extraordinaria para el día 1º de junio de 1962, a las 11 horas, en el local calle Rivadavia 954, 3er. piso de esta Capital, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del informe del Directorio sobre el estado actual y perspectivas de los negocios sociales.

2º Reducción del capital social y reforma del estatuto en lo pertinente.

3º Designación de uno o más accionistas para que, con el señor presidente redacten y firmen en representación de la asamblea el acta respectiva. — El Directorio.

$ 2.400.— e.19|5-Nº 8.496-v.24|5|62

MARCYL S. A.
Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de mayo de 1962, a las 19 horas, en la sede legal, calle Viamonte Nº 2324, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1962.

2º Retribución a los directores y síndico y distribución de utilidades.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: — Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización de acuerdo con el art. 27 de los estatutos.

$ 3.200.— e.19|5-Nº 8.465-v.24|5|62

MUROPLAST SOCIEDAD ANONIMA
Industrial y Comercial
Fonrouge 2168 — Capital

Se comunica que el Directorio ha convocado a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1962, en Río de Janeiro 237, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al balance general finalizado el 31 de octubre de 1961.

2º Fijar número de miembros del Directorio y elección de directores.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente

4º Designación de dos accionistas para armar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.19|5-Nº 8.518-v.24|5|62

M E T A N S. A.
Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Nº Registro 4.962
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1962, a las 10 horas, en la calle Lavalle 448, Capital Federal para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al 15º ejercicio, cerrado el día 31 de diciembre de 1961;

2º Remuneración directores y síndicos;

3º Elección de síndico, titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.800.— e.19|5 Nº 8.529 v.24|5|62

MOLINOS GIRO
S. A. Minera, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
N - 8865
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1962, a las 18.30 horas, en el local de la Avenida Roque Sáenz Peña 730, primer piso, escritorio 12, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de enero de 1962 y distribución de utilidades;

2º Elección de cinco directores por el término de dos años;

3º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.19|5 Nº 8.579 v.24|5|62

MOLINOS GIRO S. A.
Minera, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
N - 8865
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de mayo de 1962, a las 19 horas, en el local de la Avda. Roque Sáenz Peña Nº 730, primer piso, escritorio 12, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 5º, 6º y 14º del estatuto social;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.19|5 Nº 8.580 v.24|5|62

MALICHA S.A.
Agropecuaria, Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1962, a las 19 horas, en Pampa 1895, tercer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, inciso 1º Código de Comercio. Ejercicio cerrado el 31 diciembre 1961;

2º Designación de síndicos;

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000. — e.18|5 Nº 8.445 v.23|5|62

M I R A M A R S.A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1962, a las 11 y 30 horas, en la sede social, Avda. Pte. R. Sáenz Peña 852, 9º p., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 6º ejercicio cerrado el 31|12|1961;

2º Distribución de utilidades;

3º Remuneración del Directorio y síndico;

4º Elección de directores y síndico titular y suplente, por el término de un año;

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200. — e.18|5 Nº 8.425 v.23|5|62

METALURGICA AR... GIGLER
S.A.I.C. y F.
Nº 7997|56
CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 2. de mayo, a las 10 horas, en la calle Galicia 1147, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informes del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1962;

2º Retribución al Directorio y síndico, artículo 36 de los estatutos;

3º Distribución de utilidades;

4º Fijación del número de directores y designación por dos años de las nuevas autoridades, artículo 19 de los estatutos;

5º Elección del síndico titular y suplente, por un año;

6º Ratificación contable, Ley 15272;

7º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deben depositar sus acciones y justificativos de encontrarse depositadas en custodia o garantía, hasta el 24|5|62. — El Directorio.

$ 4.800. — e.18|5 Nº 8.404 v.23|5|62

METROPOLITAN - CAMMELL (ARGENTINA) S.A.I.C.
Nº 9756

Convócase por segunda vez a Asamblea General Ordinaria, el 30 de mayo de 1962, 11 horas, Defensa 465, para tratar:

1º Doc. Art. 347, inc 1º) C. C., al 31|12|61;

2º Elegir Directorio y síndicos;

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 960. — e.18|5 Nº 8.409 v.21|5|62

MUTUALIDAD DE LOS OBREROS Y EMPLEADOS DE LOS TRANSPORTES DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA:

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 38 del estatuto social, se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria de socios para el día 29 de mayo de 1962, a las 9 horas, en el local de la Unión Tranviarios Automotor, calle Moreno Nº 2969, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados que conjuntamente con el presidente y secretario firmarán el acta respectiva (Art. 44);

2º Informe del Organo Fiscalizador;

3º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de gastos y recursos, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1961;

4º Elección de dos revisores de cuentas que integrarán el Organo Fiscalizador (Art. 33). — Ing. E. Fernández Rabadán, presidente. — Jesús García, secretario.

Nota: De conformidad con el Art. 39 de los estatutos, la asamblea quedará legalmente constituída, cualquiera sea el número de asociados presentes, media hora después de la establecida en la convocatoria.

$ 968.— e.15|5-Nº 8.156-v.28|5|62

"N"

NOVALBA
Soc. Anón. Inmobiliaria
(En liquidación)
Expte. Nº 272
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria para el día 30 de mayo de 1962, a las 11 horas, en Cangallo 564, 2º p., Capital Federal para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, del Código de Comercio, correspondiente al 31|12|61;

2º Informe de la comisión liquidadora;

3º Elección miembros de la comisión liquidadora, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — La Comisión Liquidadora.

$ 1.200.— e.19|5 Nº 8.606 v.22|5|62

"O"

ORBIS MERTIG
S. A. I. y C.
Exp. N. 14.534

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 30|5|62, a las 17 horas, en Callao 66, piso 5º, Capital, para tratar: designación de 2 accionistas y aumento del capital autorizado. — El Directorio.

$ 1.200.— e.19|5 Nº 8.577 v.24|5|62

"P"

PRO PUBLICIDAD
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de mayo de 1962, a las 9 horas, en la sede social, Cangallo 1642, 2º piso, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio social terminado el 31 de enero de 1962;

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.160.— e.19|5 Nº 8.595 v.22|5|62

PROCTOR
S. A. de Producción y Financiación
Registro Nº 4045

Asamblea General Ordinaria de accionistas del 31 de mayo de 1962.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1962 a las 15 horas, en Florida 229, ofic. 321, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos, Art 347, inc. 1º del C. de Comercio, al 31 de diciembre de 1961.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

$ 2.000.— e.18|5-Nº 8.360-v.23|5|62

PABLO RIES
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

A Asamblea General Extraordinaria el 28 de mayo de 1962, en Avenida de Mayo 749, 6º piso, of. 64, a las 9.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar balance de apertura de la Sociedad al 1º|9|59;

2º Considerar documentos art. 347 del Código de Comercio al 31|8|60 y 31|8|61;

3º Distribución de utilidades;

4º Fijar número de directores; elección de los mismos y de síndicos;

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.18|5-Nº 8.362-v.23|5|62

"R"

RESORTES SACHS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 13.512
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de mayo de 1962, a las 18 horas, en Rivadavia 3872, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio del 1º ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1961.

2º Aprobación de las gestiones y operaciones realizadas durante el período de constitución.

3º Fijación del número de Directores titulares y designación de los mismos y de uno o dos suplentes, de acuerdo con el Art. 8º de los estatutos, todos por un año.

4º Designación de Síndicos titular y suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 3.200.— e.19|5 Nº 8.505 v.24|5|62.

ROOTES ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA Nº 2.803

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 29 de mayo de 1962, a las 15.15 horas, en Bartolomé Mitre 559, Escr. 609, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Conversión Acciones Preferidas en Ordinarias.

2º Modificación Estatutos comprendido Cambio, Nombre y Objeto.

3º Designar dos accionistas firma acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.19|5 Nº 8.514 v.24|5|62.

RAFAEL MINICI E HIJO S. A.
Comercial e Industrial

R. MINICI e H. S. A. conv. As. Or. 31|5, 17 hs., C. A. Figueroa 1837, tr. Mem. Bal. Des. Dir. y Sínd. y 2 accion. fi. acta.

El Directorio.

$ 800.— e.19|5 Nº 8.515 v.24|5|62.

ROOTES ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA Nº 2.803

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de mayo de 1962 a las 15 horas, en Bartolomé Mitre 559, Escr. 609, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Revalúo Contable Ley 15.272 y su destino.

2º Aprobar Memoria, Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario y Dictamen del Síndico al 31|1-62.

3º Nombrar Directores y Síndicos y fijar remuneraciones.

4º Designar dos accionistas firma acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.19|5 Nº 8.511 v.24|5|62.

RICOLOR, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de mayo de 1962 a las 19 horas en el local social, Rivadavia 970, 1º A, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 del C. de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de enero de 1962.

2º Nombramiento de directores titulares y suplentes.

3º Nombramiento de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.18|5-Nº 8.460-v.23|5|62

"S"

SANTA RAMONA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1962, a las 10 horas en Lavalle Nº 465, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1961;

2º Revaluación contable ley 15.272 y su destino;

3º Reforma de estatutos;

4º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.19|5 Nº 8.534 v.24|5|62

SAMERAL S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 6.140
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1962, a las 15,30 horas, en Tucumán 1668, 3er. piso para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|61.

2º Revalúo Contable Ley 15.272.

3º Fijación número y elección Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.19|5 Nº 8.473 v.24|5|62.

SOCINCO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 5.881
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1962, a las 10,30 horas, en Tucumán 1668, 3er. piso para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|61.

2º Revalúo Contable Ley 15.272.

3º Fijación número y elección Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.19|5 Nº 8.474 v.24|5|62.

SAN EDGARDO
S. A. C. A. I. F. I.
Expediente Nº 10.582

Convócase Asamblea Extraordinaria para el 31 de mayo de 1962, horas 17, en Tucumán 715, piso 6º, para tratar:

1º Renuncia del Directorio y Síndico;

2º Marcha de la Sociedad.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.19|5 Nº 8.569 v.24|5|62.

SALLIQUELO SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Av. Belgrano Nº 2394 — Bs. Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de mayo de 1962 a las 19 horas, en el local social sito en Av. Belgrano Nº 2044 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea;

2º Lectura del acta anterior de la asamblea de constitución;

3º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio vencido el 31 de agosto de 1961;

4º Distribución de utilidades;

5º Elección de directores titulares y directores suplentes o confirmación del actual directorio hasta el 31 de agosto próximo;

6º Elección de síndico titular y síndico suplente. — El Directorio.

$ 3.600.— e.19|5 Nº 8.571 v.24|5|62

SOMERFIN
S. A., Técnica, Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de mayo de 1962 a las 15 horas, en Belgrano 687, 10º piso, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración documentos, artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio al 31-1-1962.

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio.

3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.18|5-Nº 8.443-v.23|5|62

SOCIEDAD MUTUAL SHELL ARGENTINA
Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 788 (R. 26) Buenos Aires

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1962 a las 16.30 hs., en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 788 (Subsuelo), Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2º Consideración de la memoria.

3º Consideración del balance y cuentas de gastos y recursos al 31 de diciembre de 1961.

4º Elección de los siguientes miembros de Comisión Directiva: 4 miembros titulares y 2 suplentes con la duración de mandato establecido en el artículo 28º de conformidad con los artículos números 24º y 25º de los estatutos.

5º Elección de 2 miembros titulares y 1 suplente para integrar la Comisión Fiscalizadora para el período determinado en el Art. 28º y de conformidad por el Art. Nº 41º de los estatutos.

6º Designación de 2 miembros presentes para suscribir el acta de esta asamblea. — Dr. Federico J. Misa, presidente. — Sta. Lía Colquhoun, secretaria.

Nota: Art. Nº 52º: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se celebrarán con la mitad más uno de los asociados, con derecho a voto. Sesionarán válidamente con cualquier número de socios con derecho a voto presentes, después de media hora de espera sobre la fijada en la convocatoria.

$ 312.— e.18|5-Nº 8.450-v.21|5|62

SEARS, ROEBUCK
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Avenida Roque Sáenz Peña Nº 760 2º piso, escritorio 42 - Buenos Aires
Expte. Nº 5.165

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de mayo de 1962, a las 18 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 760, 2do. piso, escritorios 218|224, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|1|62;

2º Fijar número de directores y elegir presidente, directores y síndico;

3º Remuneración de Directorio y síndico (arts. 5º y 10º Estatutos);

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.18|5-Nº 8.380-v.23|5|62

SOCIEDAD MUTUAL SHELL ARGENTINA
Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 788 - (R. 26) - Buenos Aires

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La C. D. se ha visto en la necesidad de aceptar la modificación de una de las cláusulas del contrato suscripto oportunamente con Institutos Médicos Antártida en lo que respecta a la cuota arancelaria que se abona por asociado.

Por otra parte, a la apreciable erogación que representará dicha revisión se debe agregar la elevación de costos de los medicamentos y aranceles médicos en el interior del país.

Por los motivos expuestos, la C. D. convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de mayo próximo, a las 16.30 hs., en Avda. Pte. R. S. Peña 788 (subsuelo), Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea Extraordinaria anterior;

2º Modificación del artículo 13º de los Estatutos en la forma que se menciona a continuación:

Art. 13º: Las cuotas mensuales quedan establecidas de acuerdo a las siguientes categorías de sueldos:

Sueldo: Hasta $ 7.000. Activo-Esposa: $ 50 c|u. — Hijos menores de 18 años $ 15 c|u.

Sueldo: De $ 7.001 a $ 10.000. Activo-Esposa: $ 65 c|u. — Hijos menores de 18 años: $ 35 c|u.

Sueldo: De $ 10.001 a $ 15.000. Activo-Esposa: $ 80 c|u. — Hijos menores de 18 años: $ 40 c|u.

Sueldo: De $ 15.001 a $ 20.000. Activo-Esposa: $ 85 c|u. — Hijos menores de 18 años: $ 45 c|u.

Sueldo: De $ 20.001 a $ 25.000. Activo-Esposa: $ 100 c|u. — Hijos menores de 18 años: $ 55 c|u.

Sueldo: De $ 25.001 a $ 35.000. Activo-Esposa: $ 110 c|u. — Hijos menores de 18 años: $ 60 c|u.

Sueldo: De $ 35.001 a $ 50.000. Activo-Esposa: $ 120 c|u. — Hijos menores de 18 años: $ 65 c|u.

Sueldo: De $ 50.001 en adelante. Activo-Esposa: $ 130 c|u. — Hijos menores de 18 años: $ 70.

3º Las cuotas mencionadas precedentemente comenzarían a regir a partir de 1º de junio de 1962;

4º Designación de dos asociados presentes para suscribir el acta de esta Asamblea. — Dr. Federico J. Misa, presidente: Srta. Lía Colquhoun, secretaria

$ 480.— e.18|5-Nº 8.451-v.21|5|62

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAS ALGODONERAS
(S. A. I. A.)

SEGUNDA CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas en segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de mayo de 1962, a las 11 horas, en la sede social, San Martín 575, 3º B., Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del revalúo contable practicado, Ley 15.272, y fijación del importe a distribuirse al cierre del ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1961;

2º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inc. 1º de Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961 y resolución sobre distribución de utilidades;

3º Elección de síndico titular y síndico suplente;

4º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones destinadas al pago del revalúo contable, autorizando al Directorio a entregarlas en la proporción que autoriza la Ley 15.272, conforme a lo que resuelva la Asamblea:

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán atenerse a lo dispuesto en el art. 13º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 2.880.— e.18|5-Nº 8.432-v.21|5|62

SITRA SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Constructora, Financiera, Industrial y Comercial

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de mayo de 1962, a las 15 horas, en el local social, calle San José Nº 364 (Piso 3º), Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.

2º Elección de un síndico titular y de un suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.17|5-Nº 8.303-v.22|5|62

"T"

TELEIN
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1962 a las 9.30 horas, en Paraguay 1061, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, cuenta de gastos y recursos y balance del ejercicio;

2º Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes;

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Omar Erazun, ingeniero, presidente.

$ 2.000.— e.19|5 Nº 8.531 v.24|5|62

TRINEO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de junio de 1962, a las 18 horas, en el local de la calle Directorio 314, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Aumento de capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.18|5 Nº 8.385 v.23|5|62

TRAFALGAR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1962, a las 8 horas, en el local de la calle Florida 948, primer piso, de la Capital Federal a efectos de considerar: Documentos del Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al segundo ejercicio. Designación del Directorio y Síndicos. Elección de 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.18|5 Nº 8.433 v.23|5|62

TERZA HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola - Ganadera

Registro Nº 12.664

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de mayo de 1962, hora 10, en el local Ayacucho 457, 5º piso, escritorio 51, Capital, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inciso 1º del Código de Comercio y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio al 31 de diciembre de 1961.

Consideración pago dividendo ejercicio al 31 de diciembre de 1961, mediante acciones liberadas clase "A";

2º Determinación remuneración Directorio y síndico;

3º Elección de un síndico titular y suplente;

4º Determinación de las características de las acciones cuya emisión deriva del aumento del capital dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria del 11 de noviembre de 1961 y consideración de lo actuado por el H. Directorio en ese aspecto, inclusive escrituras públicas otorgadas;

5º Aumento del capital social a la suma de quince millones de pesos, conforme artículo 5º de los Estatutos y Decreto 852|55 del P. E. Nacional;

6º Autorización al H. Directorio para establecer las condiciones, oportunidad, formas y requisitos, así como maneras de pago, en la suscripción y|o integración del aumento de capital que se dispusiere;

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.600.— e.17|5-Nº 8.306-v.22|5|62

"V"

V. MONASTERIO Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de mayo de 1962; a las once horas en Córdoba 618, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31|1º|1962;

2º Fijación número de directores y elección de los mismos;

3º Elección de síndicos, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.19|5 Nº 8.549 v.24|5|62

VOFRE CONSTRUCCIONES S. A.
Nº 6669

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria 31|5|62, 9 horas en Bolívar 547, a efectos de tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º) C. de Comercio, ejercicio 31|1|62.

2º Retribución Directores y Síndico

3º Elección nuevo Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.18|5 Nº 8.431 v.23|5|62

V. URBIETIS S. A.
I.C.F.I.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de junio de 1962, a las 17 horas, en J. M. Moreno 1439 para tratar lo siguiente:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.

2º Revalúo Contable, su destino.

3º Elección del nuevo Directorio, Síndico Titular y suplentes y dos accionistas para firmar el acta.

4º Considerar aumento Capital Social.

5º Considerar la renuncia al derecho de preferencia en la suscripción respecto de los actuales accionistas para que los acreedores puedan capitalizar sus créditos suscribiendo acciones ordinarias a la par.

El Directorio.

$ 2.800.— e.18|5 Nº 8.363 v.23|5|62

VOLPI-FRUNA S.A.I.C.F. e I.

Convócase accionistas a Asamblea Ordinaria para mayo 31 de 1962, horas 17 en Formosa 145, para tratar:

1º Considerar documentación art. 347 Cód. Comercio, ejercicio vencido 31|1|62;

2º Aumento capital autorizado y capitalización saldo revalúo contable;

3º Emisión acciones, clase A;

4º Elección directores, síndicos y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.18|5 Nº 8.444 v.23|5|62

"W"

WATTINNE BOSSUT & CIA. S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Nº 6.664

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de mayo de 1962, a las 9 horas, en Cangallo 346, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales;

2º Elección de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.600.— e.19|5 Nº 8.472 v.24|5|62

WATTINNE BOSSUT & CIA. S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Nº 6.664

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1962 a las 9.30 horas, en Cangallo 346, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31|1º|1962;

2º Capitalización del saldo de revalúo;

3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.19|5 Nº 8.471 v.24|5|62

WEKA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Expediente Nº 7711|55 - Weka S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1962, a las 19 horas, en el local de la calle Monasterio 325, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Estado de Ganancias y Pérdidas, Inventario al 31|12|61 e Informe del Síndico.

2º Honorario del Síndico y Directorio.

3º Distribución de Utilidades.

4º Elección Síndico Titular y Suplente.

5º Revaluación de Activos.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

$ 2.800.- e.17|5 Nº 8.335 v.22|5|62

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Clausi, Iglesias y Cía. S.A.C.I.I.F. Bal. y Mart. Púb. ofnas. Matheu 24, avisa que Genoveva Novoa de Bouzan, vende a Miguel Francisco Marcesi "Despacho de Pan y Confitería", calle AVDA BELGRANO Nº 3407|11. Recl. Ley domic. ptes. nuestras ofnas.

$ 800.- e.19|5 Nº 49.451 v.24|5|62

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 8|3 al 13|3|62

Scabbiolo & Cía, balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Domingo Antonio Battaglia vende a Eliseo Durán, elaboración y venta de pastas frescas, AVDA. FOREST 3599 esquina REPUBLIQUETAS domicilio partes. Reclamos de ley en n/oficinas.

$ 800.- e.19|5 Nº 8.574 v.24|5|62

Se hace saber por cinco días que la Sociedad en Comandita "José Pazos e Hijos", ramo: explotación cereales y forrajes de la que los señores José o José María Pazos o Pazos Castiñeira y don José María Pazos Vázquez son socios solidarios y don Norberto Walter Pazos Vázquez, doña María Amalia Pazos Vázquez de López Cabanillas y doña Elsa Beatriz Pazos Vázquez de Vilan tienen el carácter de socios comanditarios, se transformará en la Sociedad "Pazos y Compañía Sociedad en Comandita por Acciones" ANCASTE 3035, la que se hace cargo del activo y pasivo, elevando el capital social a la suma de $ 6.240.000.- m|n. de los cuales Tres millones cuarenta mil pesos corresponden a capital colectivo y Tres millones doscientos mil pesos al capital comanditario representado éste por tres mil doscientas acciones comanditarias al portador, siendo socios colectivos los señores don José María Pazos Vázquez, don Norberto Walter Pazos Vázquez, doña María Amalia Pazos Vázquez López Cabanillas y doña Elsa Beatriz Pazos Vázquez de Vilan y revestirá el carácter de socio comanditario don José María Pazos Castiñeira y|o los futuros tenedores de acciones de la Sociedad. Oposiciones de ley en Escribanía Briones, calle Lavalle 1430, 7º piso, "B" domicilio partes. — Buenos Aires, mayo 16 de 1962.

$ 4.000.- e.19|5 Nº 8.538 v.24|5|62

Rio y Cía. Balanceadores. ofc. Sanabria 2501, Capt. Avisan: Osvaldo Horacio Roldán y Lauro Miguel Martínez venden a José Véliz y Antonio Véliz, negocio Carnicería y Verdulería, AVDA. DEL CAMPO 1375|77. Domic. partes recl. Ley ofc.

$ 800.- e.19|5 Nº 8.524 v.24|5|62

"Menéndez, Parga y Cía", de la Asociación Balanceadores y Mart. Públ. ofic. Hipólito Yrigoyen 658, Capital, T. E. 34-9058, avisan: Que los señores David Díaz, Jesús Alonso, Antonio Constante Nieto Cid, Félix Velazco Elena, Venancio Pérez, Victorino Fernández y la sucesión de don Alvaro Alvarez Fernández, representada por su señora esposa doña Marina Trelles viuda de Alvarez venden libre de toda deuda y gravamen a los señores José Castro, Gumersindo González, Benigno Nogueiro, José Lorenzo y Basilio Enrique Martínez el negocio del ramo de Restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, denominado "El Bancario", sito en AV. FOREST 589, Capital Federal, domicilio éste de ambas partes. Reclamos Ley, oficinas de intermediarios.

$ 2.400.- e.19|5 Nº 8.499 v.24|5|62

Olmar y Enrique Parrón, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en esta Capital calle Corrientes 1115, 1er. piso. T. E. 35-5884, 3701 y 5135, avisan al comercio que el socio solidario de "San Juan" Sociedad en Comandita por Acciones, Juan Nunes de Britos, cede el cincuenta por ciento de su patrimonio social a José González y José Estévez, libre de todo gravamen, comprendiéndose en esta cesión los derechos al fondo de comercio de la Estación de Servicio para Automotores, establecida en esta Capital AVENIDA EMILIO CASTRO 7541. Domicilio de las partes y reclamos término ley en nuestras oficinas.

$ 2.000.- e.19|5 Nº 8.464 v.24|5|62

Caballero, Genzano & Messina, balanceadores, Rivadavia 6195, piso 1º, avisan: José Martínez vende a Francisco E. Inverga, Puesto Nº 34, vta. de carne, mercado "Beiró", calle AVENIDA FRANCISCO BEIRO 4940. Domic. y reclam. ley, n|oficinas.

$ 800.- e.19|5 Nº 8.605 v.24|5|62

Se Se comunica que "Fabril Textil Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en AVENIDA CONSTITUYENTES Nº 6057, de la Cap Federal, y Establecimiento Bartolomé Mitre Nº 341, de Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, en el ramo textil, transfiere parcialmente su activo y pasivo consistente en inmuebles, maquinarias, instalaciones, grupos electrógenos, rodados, mercaderías y materia prima y marcas, y deudas hipotecarias, prendarias y comunes conforme al balance e inventario especial practicado al 2 de enero de 1962, a favor de "Fabril Textil Argentina" Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, con domicilio legal en Uruguay Nº 466, piso 8º, dep. 137, Capital Federal. — Interpónganse reclamos, en Escribanía M. Vengerow, calle Viamonte Nº 1519, piso 1º A, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.

$ 2.800.— e.18|5 Nº 8.357 v.23|5|62

Slaibe, Brigandi y Pierucccioni, balanceadores, Alvarez Jonte 5372, Cap., avisan: Gerardo Borgese, vende a Alfonso Taibo, negocio sastrería, sito en AV. LOS INCAS 4725, Cap., libre de deudas. Reclamos de ley y dom. partes, n|oficinas.

$ 800.— e.18|5 Nº 8.019 v.23|5|62

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 12|5 al 17|5|62.

Edelmiro Barros, mart. púb., avisa: Marcelino Fontana y Bienvenido Alonso venden a Alberto Balverde, Manuel De Celis, Amandio César Barros y Manuel Castiñeiras Lozano, negocio de café, bar y billares (denominado "Liguria"), sito en AVENIDA DEL TRABAJO 3176. Reclam. de Ley, mis ofic. Chile 1481, Cap. Federal.

$ 1.200.— e.17|5-Nº 8.301-v 22|5|62

Abasolo Tomás V., martillero público oficinas Bmé. Mitre 2109, Capital Federal, avisa: Adelino Vega y Rosendo Alvarez venden a Horacio Sciban... Juan Antonio Secreto, negocio panadería y confitería mecánica, denominado "La Defensa", sito en AVENIDA SANTA FE Nº 2575-83 de esta ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. Reclamos término Ley, en mis oficinas

$ 1.200.— e.17|5-Nº 8.299-v.22|5|62

Clausi, Iglesias y Cía., S. A. C. I. I. F. Balanc. y Mart. Públ., con oficinas Maipú 24, avisan que Raúl Bernardino Dego, José Ramón Peón y Eduardo ir Beron, venden a Antonio Martínez, despacho de pan y elaboración de masas, calle AVENIDA CORDOBA Nº 3251. — Reclamaciones de ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.

$ 1.200. — e.17|5 Nº 8.331 v.22|5|62

"B"

Caballero, Genzano & Messina, balanceadores, Rivadavia 6195, piso 1º, avisan: Antonio de Tommaso & Salvador C. Scaglione, venden a Roberto R. Rocchetti & Francisco R. Rodríguez, Carnicería, vta. frutas y verduras, calle BENITO JUAREZ 1977. Domic. y reclam. ley n|oficinas.

$ 800.- e.19|5 Nº 8.600 v.24|5|62

Caballero, Genzano & Messina, balanceadores, Rivadavia 6195, piso 1º, avisan: Héctor Branda vende a José Lettieri & Jorge A. Oliva, neg. Carnicería, vta. frutas y verduras, calle BRAGADO 5388. Domic. y reclam. ley, en n|oficinas.

$ 800.- e.19|5 Nº 8.602 v.24|5|62

Pedro F. Cinieri Gorza, bal., mart. públ., Arregui 4306, 67-8503, avisa: Bernabé Alberto Prieto venden a José Gerpe, Francisco Gerpe López y Enrique Amador López Gerpe, negocio: "elaboración y venta de pastas frescas" sito calle BRUSELAS Nº 835. Domicilio de las partes: mismo negocio. Reclamos de Ley: mi oficina.

$ 1.200.- e.19|5 Nº 8.470 v.24|5|62

Lera y Cía., balanceadores Talcahuano 52, avisan: Alfredo Roca y José Alberto Alvarez, venden a Zacarías Frías y Luis de Vega, el negocio de despensa de comestibles, BACACAY 3101, domicilio contratantes. — Reclamos de ley, n| oficinas.

$ 800.— e.18|5 Nº 8.446 v.23|5|62

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunicamos que el 28 de mayo de 1962 a las 14 horas, remataremos las maquinarias y existencias del depósito y fábrica de camas, sita en BATHURST 3333, propiedad de Casa Merli, de Edmundo Merli, domiciliado allí. — Reclamaciones ley 11.867, en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.18|5 Nº 8.426 v.23|5|62

Se hace saber que Melano y Pettigiani Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en esta Capital calle BULNES 800, vende la totalidad de su negocio de productos lácteos, anexos a la Industria Lechera y Agropecuarios a "Melano y Pettigiani Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria". Reclamos de ley, escrib no Orlando Spotorno, Esmeralda 155, 4º piso, donde fijan domicilio las partes.

$ 1.600.— e.17|5-Nº 8.292-v.22|5|62

Juan Vázquez y Cía., Mart. Públ., con oficinas propias Montevideo Nº 290, 1er piso, T. E. 35-7409, avisan: Francisco Castiñeiro y Pedro Vieites, venden a B... Gil-Sotelo y Salvador Morera, su ... alojamiento, sito BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 1636, libre todo gravamen. — Reclamos y Dom. partes, n|oficinas.

$ 1.200. — e.17|5 Nº 8.3... v.22|5|62

"C"

Frade y Del Valle, martilleros públicos con oficinas en Lope de Vega 86. Cap. Fed., avisan que José Sobrado vende a Isabel Prados de Rodríguez su negocio de lechería "La Cabaña", sito en CORTINA 2003, Cap. Fed., domicilio de las partes. Reclamos término ley en nuestras oficinas.

$ 800. — e.19|5 Nº 8.503 v.24|5|62

José M. Delafuente, martillero público, con oficinas en la calle Salta Nº 1355, T. E. 27-8568, Capital Federal, avisa que el señor Francisco Rodríguez vende a la señora Peregrina Quintans de Villanustre libre de toda deuda o gravamen, el negocio de despacho de pan sito en la calle CRAMER Nº 2901, Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, mis oficinas.

$ 1.200.— e.19|5 Nº 8.593 v.24|5|62

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Alfonso Verdefronte y José Verdefronte venden a Arnoldo La Regina y José Fonseca Gómes, restaurante y bar, CABRERA 3602, domicilio partes. — Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 800. — e.19|5 Nº 8.573 v.24|5|62

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Manuel Rodríguez, Carlos Sebastián Reano, Atilio Elíseire y Osvaldo Traverso, venden, con activo y pasivo cuatro décimas partes indivisas a Víctor Alves Barbeita, restaurante y bar, CORDOBA 4001|05, esquina GASCON, domicilio partes. — Reclamos de ley en n|oficinas. — Nueva firma: Dionisio Porfirio Rodrígues, Luis Días Barbeita, Juan Barbeita Gonçalves, Julián Arias, Anselmo Arias, Dionisio Rodríguez y Víctor Alves Barbeita.

$ 1.600. — e.19|5 Nº 8.576 v.24|5|62

Méndez y Cía., de la Asociación de balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Avda. de Mayo 1190, piso 1º, Capital, telef. 27-3801 y 38-2812; Avisan que, con su intervención, el señor Alejandro Marcopulos, vende libre de toda deuda y gravamen a los señores Constantino Fernández, José María Díaz, Félix Brea y Vicente Ardizzone, el negocio de venta de calzado y anexos, denominado "Calzados Bristol", sito en CERRITO 342, Capital Federal. — Domicilio de las partes y reclamos en término de ley, nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.18|5 Nº 8.377 v.23|5|62

La Torre, Peres y Cía., balanceadores y martilleros públicos, ofic. Moreno Nº 1796, Cap., avisan que los señores César Tato, Eduardo Antonio Abades y José Vieites, venden al señor Cesario Zuliani, su negocio de Almacén y bar, sito en la calle CARLOS CALVO Nº 2000, esq. SARANDI Nº 1006, Capital. — Domicilio partes y reclamos de ley, en n|oficinas.

$ 1.200.— e.18|5 Nº 8.374 v.23|5|62

F. E. Orecchio, martillero público, ofic. Mansilla 3013, Cap., avisan: Leonor Desideria Arina, viuda de Torras Clavero y José Leopoldo Miniño, vender a Inocencio Demetrio Núñez "Instituto de Belleza", sito en CORONEL DIAZ 1574, Capital, libre de pasivo. — Domicilio partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.18|5 Nº 8.361 v.23|5|62

Asenié - Palermo, balanceadores y martilleros públicos, Cangallo 2108, piso 3º Capital, que ha quedado nula y sin efecto la venta del negocio de despensa, calle COSQUIN 1465|69, Capital, que Emilio Fernández y Manuel Abollo, hacían a Adolfo Cortés, reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 800.— e.18|5 Nº 8.461 v.23|5|62

Avisa Celestino José Alonso, martillero público, con oficinas en Hipólito Yrigoyen 2326, Dto. 21, Capital, T. E. 47-1986, que doña Victoria Lentini viuda de Leuzzi, vende la parte mitad indivisa que tiene y le corresponde en el ... bar sito en esta ciudad, calle CONSTITUCION 2199, a su socio el señor Domingo Femia, quien se hace cargo del activo y pasivo del negocio ... a la liquidación. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis ...

$ 1.600. — e.17|5 Nº 8.333 v.22|5|62

"CH"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Cangallo Nº 1173, T. E. 35-2238 y 1158, Capital, avisan que Luis Pascual Florestano, Nazario Ghazarossian, Carlos Francisco Napolitani, Lido Marinelli, José Loelo, Peregrina Martínez, viuda de Ucha y Aurora Martha Sacarelo de Blanco, venden a "Comodoro, Sociedad de Responsabilidad Limitada", el negocio de Hotel Alojamiento, sito en esta Capital, calle CHARCAS Nº 2737, domicilio de ambos partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.18|5 N 8.453 v.23|5|62

"D"

Al comercio: A. Blanco y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas Rioja 1260, Capital, T. E. 97-2709, avisan que Susana Beatriz Roldán vende a Julio González y Maximino Pérez el negocio de hotel alojamiento sito en esta Capital, calle DEAN FUNES 1638|40. — Domicilios de ambas partes y reclamos de ley en n|oficinas.

$ 1.200. — e.19|5 Nº 8.556 v.24|5|62

"E"

Iglesias & Vázquez, de la Asoc. de Bal. y Mart. Púb., of. Coronel Díaz 2361, T. E. 82-0500, avisan que María Remedios Plácida Veiga Vda. de Vega vende a su condómino Dositeo González su parte indivisa del Hotel, sito en ECUADOR 298 Cap., haciéndose argo el comprador del activo y pasivo de comercio. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en el negocio.

$ 1.200.— e.17|5-Nº 8.279-v.22|5|62

Edelmiro Barros, mart. púb., avisa Francisco Alvarez, vende a María Lueñgo, negocio despensa de comestibles y bebidas envasadas, sito ESTADOS UNIDOS 488. Reclamos Ley, mis ofic. Chile 1481. Capital.

$ 800.— e.17|5-Nº 8.302-v.22|5|62

"F"

Pérez Hnos., martilleros públicos, Azcuénaga 35, avisan que Carlos Héctor Vaccaro Suárez vende su negocio de hotel alojamiento FEDERICO LACROZE Nº 2449, Dpto. "A", a Jesús Gorria Rey reclamos de ley n|oficinas, donde partes constituyen domicilio.

$ 800.— e.18|5-Nº 8.392-v.23|5|62

"G"

Al comercio: A. Blanco & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas Rioja Nº 1260, Capital, T. E. 97-2709, avisan que Carlos Razzette vende a Alfredo Carlos Cáceres el negocio de alojamiento sito en esta Capital, calle GAVILAN 641|43. Domicilio de ambas partes y reclamos de ley en n|oficinas.

$ 1.200. — e.19|5 Nº 8.555 v.24|5|62

José Fraga y Cía., mart. públicos, ofic Avda. Gral. Paz 83, Ciudadela, avisan: Jorge Raúl Villanueva vende a Martín David Avila, neg. comestibles, bebidas envasadas y lechería (al por menor), sito GALLARDO 351, Cap. — Reclamos ley y dom. partes n|oficinas.

$ 800.— e.18|5-Nº 8.423-v.23|5|62

Eduardo Massa y Cía., martilleros, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros, con oficinas en la calle Condarco número 4611, Capital Fed., avisan: que la Sra. Martha Pujol de Parma vende libre de toda deuda y gravamen su negocio de Venta de Golosinas Envasadas, sito en la calle GRAL. JOSE G. DE ARTIGAS Nº 5722, Cap. Fed., a los Sres. Pedro Sayar y Pedro Américo Naida. — Recl. térm. de Ley en nuestras ofic., donde constit. domic. las partes.

$ 1.600.— e.17|5-Nº 8.304-v.22|5|62

García Milla y Mourente, balanceadores y martilleros públicos ... Talcahuano Nº 82, Capital, T. E. 45-... y 2101, avisan: Olimpo Galiñanes, vende su parte veint... por ... negocio almacén al por menor ... de bebidas alcohólicas sito ... número 601 al 605, esquina PERU, Capital, a sus socios Lorenzo Luis Masso... Joaquín Larocca y Rubén Stocco, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. — Domicilio partes y reclamaciones ley en mismo negocio.

$ 1.600. — e.17|5 Nº 8.320 v.22|5|62

"H"

García Milla y Mourente, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 82, Capital, T. E. 45-2084 y 2101; avisan: Ernesto Pedro A...ya, José Ramón García y Marcial García, ... den a José Manuel Martínez, Joaquín Fra... Darío Paoloni, Segundo Regu...ra, Eusebio Francisco Lacava, Enrique Cerqueira, Manuel Esperón, ... desto ... Domingo Domínguez, Adolfo R... ueira, José Piñeiro, Ramón Piñeiro, Ricardo Carrera, Ramiro Fernández, Angel ... ro, Gumersindo Rodríguez, Ricardo Pouso, Olimpo Galiñanes y Roberto Martínez, negocio casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, restaurant y ... heladas, sito HIPOLITO YRIGOYEN número 583, Capital.

NOTA: Esta publicación amplía la publicada con fecha 4|4 al 19|4|1961.

$ 2.400. — e.17|5 Nº 8.319 v.22|5|62

"I"

Rodolfo O. Requejo & Cía., oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que Ramón González vende a Jesús Pellet el negocio de Café, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en INDEPENDENCIA número 2802. — Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamos Ley, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.17|5-Nº 8.289-v.22|5|62

Amelio & Cía., de la Asoc. de Bal. y Mat. Púb., of. San Juan 3000, avisan que Antonio Varela vende a Alfino Cainzos Rey y Elisa Castro Blanco de Cainzos su neg. de Hotel Alojamiento, sito en INDEPENDENCIA 3770, 1er. piso, Cap. Recl. ley y doclio. en n ofic.

$ 800.— e.17|5-Nº 8.288-v.22|5|62

Manuel Lobelos y Manuel ... comunican que transfi... su ... restaurant y cantina denominado "I" Dorado, a Juan M. Cobelle, sito en la calle INDEPENDENCIA 1667, Capital, ... micilio contratantes reclamos ley.

$ 800. — e.17|5 Nº 8.348 v.22 5 62

"J"

Avisa: A. D. Ferrea, bal. y mart. público, Santiago de las Carreras 175, Dpto. 1, Cap., que Ramón Echarri vende a Isidro Ramón J. Rocca y Ernesto Sarina su parte proporcional que le correspon-

te del negocio de "chacinados", sito en esta ciudad, calle JOSE ENRIQUE RODO Nº 6309, que explotaba en sociedad con los nombrados compradores y el señor Eliodoro Orozco. — Los adquirentes se hacen cargo del activo y pasivo de citado negocio. — Dom. part. y recl. ley. n|ofic.

$ 1.600.— e.18|5-Nº 8.356-v.23|5|62

Abásolo Tomás V., martillero público, oifcinas Bartolomé Mitre 2159, Capital Federal, avisa: Benjamín Gómez vende, con retroactividad al 31 de agosto de 1961, a sus condóminos Celso Fernández y Fernando Fernández, una tercera parte indivisa que le corresponde en el negocio de Panadería Mecánica y Confitería, denominado "La Condal", sito calle JERONIMO SALGUERO Nros 2778|80, de esta Ciudad, domicilio de las partes. — Reclamos Ley, mis oficinas.

$ 1.600.— e.17|5-Nº 8.300-v.22|5|62

Rodolfo O. Requejo & Cía., oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que C... o Jaime Pérez Somoza vende a Severino Fernández el negocio de Lechería, sito en JURAMENTO Nº 2080. — Domicilio partes. mismo negocio. — Reclamos Ley nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.17|5-Nº 8.290-v.22|5|62

"H"

Carlos A. González y Cía., martilleros públicos, Avda. de Mayo 963, 2º avisan: Jorgelina Gallisky, Meliton Alavedra y Emiliano Machado venden a Alfredo González, Francisco Salgado y Antonio Pereyra, hotel alojamiento HUMAHUACA 3454, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.

$ 800.— e.18|5-Nº 8.401-v.23|5|62

"L"

López Barbieri, Rodríguez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Via. onte Nº 1668, 4º piso, oficina "A", comunican: que los señores Vicente Miceli, Luis Miceli, Luis Perrotta y Antonio Perrotta, venden libre de toda deuda y|o gravamen, su negocio de copetín, bar y minutas, denominado "Soria", sito en la calle LAVALLE Nº 1591, de esta Capital Federal, a los señores Elías Pérez, Gumersindo Salgueiro, Julio Alonso Vergara, Higinio Vázquez, José Rodríguez, Enrique Fernández Mouriño, Antonio Morales, Eduardo Martínez, Francisco Rocco, José Antonio Arnoldo y José Rivera, quienes compran en nombre y representación de "Bar Restaurant Soria S. R. L." (en formación). — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, domicilio partes.

$ 2.400.— e.18|5-Nº 8.371-v.23|5|62

"M"

Bigi y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos de Rivadavia 11238, Capital, T. E. 64-2340, avisan que Angel Carlos Ingaia vende a los señores Elisa Vicenta Motteta y Juan Pedro Cabrera, negocio lechería sito en MONTIEL número 916, Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley, dentro término legal, nuestras oficinas.

$ 1.200. — e.19|5 Nº 8.550 v.24|5|62

Caballero, Genzano & Messina, balanceadores, Rivadavia 6195, piso 1º, avisan: Arturo Mesorio vende a Luis M. Pastene neg. carnicería, vta. frutas y verduras. calle MORON 2499, esq. GRAL. ARTIGAS. Domic. y reclam. ley en n|oficinas.

$ 800.— e.19|5 Nº 8.603 v.24|5|62

B. Veigas, Calviño y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, Callao 220, piso 1º, T. E. 35-8758, avisan que Juan Gregorio Barrionuevo, Luis Eserich y Guillermo Guevara venden a José Luis Ubeira y Alfonso José Ubeira, negocio hotel alojamiento, calle MARCELO T. de ALVEAR (ex Charcas) 1232, piso 1º, "A", domicilio partes. — Reclamos ley n|oficinas.

$ 1.200.— e.18|5-Nº 8.430-v.23|5|62

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-2238 y 1158; avisan que Joaquín Gutiérrez vende a José Pontoriero, la parte que tiene y le corresponde y que conjuntamente posee con el comprador en el negocio de café, bar y casa de lunch, sito en esta Capital, calle MONROE Nº 832, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo del negocio. Domicilio de ambas partes y reclamos de ley en el negocio.

$ 1.600.— e.18|5-Nº 8.455-v.23|5|62

Avisan P. Alvarez y Cía., Mart. ...cos, San Juan 1641, que Anselmo Juanes y José Luases, venden a los señores Alejandro Freijo y José Previte..., despacho comestibles sito MARIANO MORENO 3191; domicilio ambas partes. — Reclamos, n|oficinas.

$ 800. — e.17|5 Nº 8.314 v.22|5|62

"N"

Orestes J. O. Caligaris, escribano, oficinas Avda. San Martín 3468|70, Capital, avisan que Antonio Vázquez vende a Venancio Vázquez su parte proporcional de mitad indivisa del negocio café y bar "Primero del Talar", sito calle NAZCA 3596, esq. NAVARRO 2902|08, Capital, libre de deudas. — Reclamos de ley y domicilio partes en mis oficinas.

$ 1.200. — e.19|5 Nº 8.509 v.24|5|62

Rodolfo O. Requejo & Cía., oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que Romualdo Angel Bringiotti vende a Juan Marino el negocio de Casa de Ventas de Tés, Cafés, Golosinas y Artículos Alimenticios Envasados, sito en NUEVA YORK Nº 3648. — Domicilio partes, mismo negocio. Reclamos Ley, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.17|5 Nº 8.291-v.22|5|62

"P"

Avisan González Barzana, S. A. C. I. F. I. y A., con oficinas en la calle Rodríguez Peña 262, Capital, T. E. 40-1685, que los señores José Fernández Pantiga, Alberto López y Matilde Veiga de Díaz, Laureano Díaz, Bernardo Oscar Díaz y Lidia Ana Díaz, herederos de Laureano Díaz, venden y transfieren, libre de todo gravamen, a los señores José María Enrique del Valle, Juan Antonio Corral, Segundo Fernández, José Fernández Pantiga, Armando Onís, Horacio García, Raúl Eugenio Jesús Antonio Speroni, Germán S. Calvo y Adolfo Vallet, el negocio del ramo de café, bar y despacho de bebidas denominado "Asturias", sito en la calle PUEYRREDON Nº 1306, esquina CHARCAS 2511|13, de esta Capital, donde se domicilian los vendedores. Domicilio de los compradores y reclamos de ley, n|oficinas.

$ 2.400. — e.19|5 Nº 8.544 v.24|5|62

Administración Ciriaco De Lío, balanceador y martillero público, avisa al comercio en general que por ... el señor Alberto Moreira vende a Rafael Javier Medinilla su negocio ... un quiosco de venta de cigarrillos y golosinas ... cado en esta Capital, calle PEDRO GOYENA Nº 1409, libre toda deuda. — Reclamos Ley 11.867 en Escribanía Reffino Pereyra, Maipú 62, 2º piso, Capital Federal, domicilio partes.

$ 1.200. — e.17|5 Nº 8.347 v.22|5|62

Por "Bolsa Mercantil", García, Fernández y Cía., mart. públicos, con oficinas Rivadavia 2617, donde constituyen domicilio las partes, Andrea Moscoso Vda. de García vende quiosco de cigarrillos y golosinas sito PASO 56, a Manuel Ares García. Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 800.— e.18|5-Nº 8.440-v.23|5|62

Manuel Carreño, martillero, Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: Antonio García vende a José Osorio el negocio de despacho de comestibles al por menor y bebidas envasadas sito en la calle PI Y MARGALL Nº 1094-1100 esquina HERNANDARIAS, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.200.— e.18|5-Nº 8.105-v.23|5|62

"R"

Bornes y Cerisola, mart. públ., México 1220, Cap., avisan que César Antonio Lozano vende a Antonio López, Severo López y Vicente Lago, únicos componentes de "Baby Doll S. R. L." (en formación), el negocio de casa de lunch, vta. bebidas alcohólicas y helados, denominado "Baby Doll", sito en RECONQUISTA 895, Capital, domicilio partes. — Reclamos ley n|oficinas.

$ 1.200.— e.18|5-Nº 8.416-v.23|5|62

Manuel Lodeiro, martillero público, con oficinas en calle Corrientes Nº 3781, Capital, avisa que la señora Delia Beatriz Alonso de Yanzón, vende, libre de toda deuda o gravamen, ... negocio de peluquería de damas sita en la calle REPUBLIQUETAS Nº 2372, Capital, a la señora María Rosa Manríquez. — Reclamos de ley, estas oficinas.

$ 1.200. — e.17|5 Nº 8.341 v.22|5|62

"S"

Contarino & Cía., balanceadores, Av. del Trabajo 3044, Cap., 612-8506, avisan: Faustino Menéndez vende a Oscar Miguel Alí, negocio de Carnicería, sito calle SAN NICOLAS 1131, Cap. Reclamos de Ley, n|oficinas, domicilio de las partes.

$ 800.— e.17|5-Nº 8.276-v.22|5|62

Eduardo Nepomuceno Lima comunica que vendió el negocio de al... sito en la calle SALVADOR MARIA del CARRIL Nº 3274, de esta Capital, al señor Jorge Antonio Girri. — Oposiciones de ley en el mismo negocio, donde las partes constituyen domicilio legal para todos los efectos.

$ 1.200. — e.17|5 Nº 8.317 v.22|5|62

"T"

Luciano Gancedo, martillero público, c|oficinas Pavón 854, Avellaneda, comunica que Eugenio Franco y Emilio Gómez venden a Cayetano Mourelle y Sol Vicente del Paúl Gómez, su negocio de restaurant y bar sito TALCAHUANO 54. Rec. ley mi of., dom. partes.

$ 800. — e.19|5 Nº 8.527 v.24|5|62

Pierina Teresa Couto de Blebel, comunica que ha transferido su interés social en el negocio de peluquería Baybel, sito en el local 1, Galería Boston, FLORIDA 140, a sus consocias Mercedes Teresa y María del Rosario Baion Blanco; quienes se hacen cargo del activo y pasivo. — Oposiciones ley 11.867, domicilio partes, Callao 730, 1º piso, doctor Guillermo Suaya.

$ 1.200.— e.18|5 Nº 8.449 v.23|5|62

García Milla y Mourente, balanceadores y martilleros públicos con oficinas Talcahuano Nº 82, Capital, T. E. 45-2084, 2101, avisan: Avelino Sendín, José Sendín, Héctor Olivero, José Santamaría, Pedro Rodríguez y Manuel Míguez, venden a José Manuel Martínez, Joaquín Fraile, Darío Paoloni, Segundo Regueira, Eusebio Francisco Lacava, Enrique Cerqueira Manuel Esperón, Modesto ... Domingo Domínguez, Adolfo R... José Piñeiro, Ramón Piñeiro, Ricardo Carrera, Ramiro Fernández, Angel ...ro, Gumersindo Rodríguez, Ricardo P...uso, Olimpo Galiñanes y Roberto Martínez, negocio de restaurant, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, café y venta de helados, sito TACUARI Nº 3 al 7, esquina RIVADAVIA Nº 914, Capital.

NOTA: Esta publicación amplía la publicada con fecha 2|5 al 6|5|61.

$ 2.800. — e.17|5 Nº 8.322 v.22|5|62

"U"

A. Dimeo y González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas calle Cangallo Nº 2384, de Capital Federal, T. E. 48-7982, avisan que Ricardo Riveiro vende a Manuel Ricardo Varela su negocio del ramo de hotel alojamiento sito calle URUGUAY Nº 387, de Capital Federal. Domicilio ambas partes y reclamos de ley dentro término legal, nuestras oficinas.

$ 1.200. — e.19|5 Nº 8.479 v.24|5|62

REMATE COMERCIAL
ANTERIOR

Pascual A. Fernández, Martillero Público, hace saber que los días 29 y 30 de mayo a las 14 horas, rematará las existencias del Restaurante-Parrilla denominado "el Retiro" situado calle SAN MARTIN Nº 1201, Capital, propiedad de López, Folch y Juncal, domiciliados en el mismo. — Reclamaciones Ley 11.867, mis oficinas Cangallo 1633.

$ 1.200.— e.19|5 Nº 8.477 v.24|5|62

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA, S. A.

(En liquidación)

RESCATE DE DEBENTURES

Se comunica a los tenedores de Debentures 8 o|o emitidos por esta Sociedad que la Comisión Liquidadora ha resuelto rescatar la totalidad de los Debentures en circulación, pagándose por cada Debenture su valor nominal de m$n. 100.— más m$n. 125.— en concepto de intereses acumulados desde la fecha del último servicio de intereses pagado, es decir, desde el 1º de noviembre de 1946, hasta el 15 de junio de 1962. El pago se efectuará contra entrega de los títulos, con cupón Nº 29 y siguientes adheridos, a partir del 15 de junio de 1962, en las oficinas de la empresa, Avda. Corriente 545, 7º piso, Capital Federal.

Nota: Sobre la suma de m$n. 125.— que se pagará por cada Debenture en concepto de intereses se efectuará la retención que corresponda de acuerdo con lo establecido en el art. 46 de la ley 11.682 de Impuesto a los Réditos.

$ 1.920.— e.19|5 Nº 8.495 v.22|5|62

SOCIEDAD ANONIMA FAMAILLA COMERCIAL INDUSTRIAL E INMOBILIARIA

EMISION DE ACCIONES Y AUMENTO DE CAPITAL

Comunícase: a) Que el Directorio en sesión de fecha 15 de marzo de 1962 ha resuelto emitir las series de acciones 5 a 20 inclusive por un total de m$n 1.600.000; b) Que la Asamblea Extraordinaria de 6 de abril de 1962 ha resuelto el aumento del Capital Autorizado a m$n 6.000.000; c) El Directorio en reunión del 6 de abril último ha emitido las series de acciones 21 a 60 inclusive. Todas las acciones emitidas tienen el carácter de ordinarias con derecho a 5 votos. Los Accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia dentro de los 15 días de efectuada la última publicación a prorrata de las acciones que sean tenedores.

El Directorio

$ 1.680.— e.19|5 Nº 8.536 v.22|5|62

NASI

F.I.C.I.M.S.A.

Ofrécese señores accionistas suscripción $ 787.600 en acciones ordinarias B con derecho dividendo 1|1|62, con pago total contado en Lavalle 168 de 8.30 a 12 horas. — Opción proporcional tenencias deberá ser ejercida dentro 15 días última publicación. — El Directorio.

$ 960.— e.19|5 Nº 8.493 v.22|5|62

SUMANPA

Sociedad en Comandita por Acciones

Se comunica que la Asamblea de socios ha resuelto llamar a suscripción de acciones por un total de m$n. 5.000.000 — Domicilio: Talcahuano 638, 5º H, Capital. — El Administrador.

$ 720.— e.19|5 Nº 8.507 v.22|5|62

CARLOS SINIGAGLIESI Y CIA. S.A.I.C.

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio resolvió emitir cuarenta series de acciones ordinarias al portador de voto simple, números 60.001 al 299.001 inclusive por valor de quinientos mil pesos cada serie, o sea por un total de veinte millones de pesos.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo cuatro de los estatutos dentro del plazo que el mismo determina en el local social sito en calle Cosquín 1744, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.440.— e.19|5 Nº 8.541 v.22|5|62

LOS GOBELINOS S.A.C.I. y A.

PAGO DE DIVIDENDOS DE ACCIONES PREFERIDAS DEL 10 o|o CON PARTICIPACION

Se comunica a los señores tenedores de acciones preferidas del 10 o|o con participación que a partir del día 4 de junio de 1962, en nuestra Casa Central, Florida Nº 125 de esta Capital, se procederá al pago en efectivo del dividendo fijo anual del 10 o|o y participación adicional del 1,50 o|o, correspondiente al ejercicio de 1961 contra la presentación del cupón Nº 5, debiéndose ajustarse los señores accionistas a las disposiciones vigentes referente a la Ley de Impuesto a los Réditos. — Buenos Aires, mayo 14 de 1960. — El Directorio.

$ 1.680.— e.19|5 Nº 8.560 v.22|5|62

INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES KAISER S. A. IND. COM. Y FINANC.

Se pone en conocimiento que el Directorio en 28|3|61 resolvió la emisión de las series 6ª a 15ª de acciones ordinarias al portador por $ 10.000.000 m|n.

El Directorio.

$ 720.— e.19|5 Nº 8.568 v.22|5|62

ORBIS MERTIG S. A. I. y C.

Exp. N. 14.534

Comunícase la emisión de las series 5ª a 20ª en acciones ordinarias "A", o sea $ 12.800.000.— que serán utilizadas para la adquisición del fondo de comercio de Orbis Roberto Mertig S. R. L.

El Directorio

$ 720.— e.19|5 Nº 8.578 v.22|5|62

N A S I

F.I.C.I.M.S.A.

Avísase señores accionistas puesta su disposición 30 o|o acciones l. v. y 3 o|o efectivo resuelto Asamblea 25|4|62 que se abonará en Lavalle 168, a partir del 4|6|62 de 8.30 a 12 horas. — El Directorio.

$ 720.— e.19|5-Nº 8.492-v.22|5|62

LA FABRIL, S. A.

Desmotadoras, Depósitos y Warrants

N. - 2275

25 de Mayo 486 — Capital

Se comunica a los señores accionistas que, desde el día 15 de mayo de 1962, se encuentra a su disposición:

a) Contra cupón Nº 11, el dividendo en efectivo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961, y

b) Contra cupón Nº 12, las 16.000 acciones de v$n. 1.000.— m|n. cada una, totalmente liberadas, emitidas con motivo de la capitalización de parte del saldo del revalúo contable, Ley 15.272. — El Directorio.

$ 1.200.— e.19|5-Nº 8.590-v.22|5|62

BRUNETTA
Sociedad Anónima, Constructora, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir cinco series de m$n. 1.000.000.— cada una de acciones ordinarias al portador de la clase "B". — Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro del término fijado por los estatutos. — El Directorio.

$ 960.— e.19|5-Nº 8.599-v.22|5|62

JUAN CH. SIEBURGER
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Cangallo 1621 — Capital

Se comunica a los señores accionistas que se ha dispuesto el pago del dividendo del ejercicio Nº 10 y la entrega de las acciones liberadas por el Revalúo Contable, contra entrega del cupón Nº 11. — Buenos Aires, mayo 15 de 1962. — El Directorio.

$ 720.— e.19|5-Nº 8.587-v.22|5|62

KLINGER HERMANOS, S. A. I.C.F. e I.
REVALUO CONTABLE

Se comunica a los señores accionistas que en mérito a la aprobación oficial del revalúo contable practicado por la Sociedad, el Directorio ha resuelto con fecha 3 de mayo de 1962 la emisión de la Serie Nº 7 de acciones ordinarias clase "A" por la suma de m$n. 1.200.000 con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1962. — El Directorio.

$ 960.— e.19|5-Nº 8.467-v.22|5|62

ALPE, S.A.C.I. y F.
Heredia Nº 1743 — Buenos Aires

Se lleva a conocimiento de los señores accionistas, que el Directorio ha resuelto emitir las series 2a., 3a., 4a. y 5a. por un valor nominal de m$n. 1.600.000: acciones ordinarias, clase "B" de un voto por acción. — El Directorio.

$ 720.— e.19|5-Nº 8.487-v.22|5|62

WINCO, S.A.I.C.F.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series de acciones ordinarias números 20 a 25 inclusive, clase "A" de 5 votos, con derecho a dividendo a partir del 1º de mayo de 1961 por v$n. 30.000.000.

$ 720.— e.19|5-Nº 8.490-v.22|5|62

MAREINTEX, S.A.C.I.
Reg. Nº 11.611

Se comunica que a partir del día 21 de mayo próximo, se encuentra a disposición de los señores accionistas, el dividendo del ejercicio Nº 2, del 10 olo en acciones ordinarias al portador. — El Directorio.

$ 720.— e.19|5-Nº 8.480-v.22|5|62

MIGUEL SANTARELLI E HIJOS S. A. C. I. F. I.

Comunícase que el Directorio en su reunión del 20 de Noviembre de 1961, dispuso emitir Series 10ª Clase "A", 11ª, 12ª, 13ª y 14ª Clase "B" de $ 1.000.000 cada serie. Preferencia 15 días. — El Directorio.

$ 720.- e.18|5 Nº 8.397 v.21|5|62

S. A. Marítima y Comercial
J. R. WILLIAMS (Buenos Aires)

A los efectos de que los señores accionistas ejerciten el derecho de preferencia, se lleva a su conocimiento que el Directorio ha resuelto la emisión y llamado a suscripción del saldo del capital autorizado fijado por la Asamblea General Extraordinaria del 30|10|61 (v$n. 500.000.- de la primera serie y la totalidad de las series 2ª a 20ª, inclusive). — El Directorio.

$ 960.- e.18|5 Nº 8.417 v.21|5|62

ALUD S. A.
Industrial y Comercial
Registro Nº 7.680

Se comunica aumento capital autorizado a m$n. 1.700.000.-. — El Directorio.

$ 480.- e.18|5 Nº 8.414 v.21|5|62

BANCO COMERCIAL DE BUENOS AIRES

Se hace saber por el término de 3 (tres) días que el Directorio del Banco Comercial de Buenos Aires S. A., en su sesión de fecha 11 de abril de 1962, resolvió emitir una nueva serie de 10.000 acciones de m$n. 100.- (Cien pesos m.n.) cada una correspondiente a la Serie "N" por lo que el Capital Social de la misma asciende a la suma de m$n. 36.000.000.- (Treinta y seis millones de pesos).

$ 960.- e.18|5 Nº 8.415 v.21|5|62

BANKER
Soc. Anón. Com. Inmob. y Finan.

Se comunica a los accionistas que el Directorio ha resuelto emitir diez series de mil acciones preferidas cada una al portador sin derecho a voto, de un valor nominal de cien pesos cada una. —

$ 720.- e.18|5 Nº 8.410 v.21|5|62

VIAL DEL SUR
S. A. de Ingeniería y Comercial
Aumento de Capital Autorizado

Se comunica que por escritura de fecha 4 de Abril de 1962 otorgada ante el Escribano Raúl C. Molinari, se protocolizó la resolución de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 10 de Marzo de 1962 aumentando el capital social autorizado a la suma de m$n. 100.000.000.-, de acuerdo a los artículos 6º y 7º de los Estatutos Sociales, emitiendo las series 24ª de nueve millones de pesos; 25ª de tres millones de pesos; 26ª y 27ª de once millones de pesos cada una y 28ª de seis millones de pesos, todas de acciones Ordinarias clase "A" de cinco votos por acción y las series números 29ª de cuatro millones de pesos; 30ª de dos millones; 31ª, 32ª y 33ª de tres millones de pesos cada una, estas cinco últimas series en acciones ordinarias clase "B" de un voto por acción, delegando en el Directorio la facultad de llamar a suscripción y de fijar las condiciones de integración y que ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 2 de Mayo de 1962, bajo el Nº 830 al folio 180 del libro 55 Tomo A de Estatutos Nacionales. — El Directorio.

$ 2.400.- e.18|5 Nº 8.411 v.21|5|62

F. I. B. R. A. S. A.
Financiadora Inmobiliaria Bienes Raíces Argentinos Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria Comercial Industrial

Se hace saber que por resolución de la asamblea general extraordinaria de accionistas del 30|4|62, se ha aumentado el capital social a la suma de $ 50.000.000.- m|n. El Directorio de acuerdo a las facultades conferidas ha resuelto ofrecer en suscripción con integración al contado a los señores accionistas, las series 25 a 500 inclusive de acciones ordinarias clase "C", un voto por acción, por un valor nominal de Veinticinco millones de pesos m|n., en proporción de una nueva acción por cada una de tenencia de las clases "A", "B" o "C", con derecho a dividendo a partir del 1º|7|1962. Derecho de preferencia dentro de los quince días desde la última publicación. — El Directorio.

$ 1.680.- e.18|5 Nº 8.406 v.21|5|62

COMPAÑIA ARGENTINA DE PROMOCION EMPRESARIA
(C. A. P. E.)
S. A. I. C. F. I. y de Mandatos
Registro Nº 11.010

Se comunica que la Asamblea Extraordinaria de accionistas del 19|12|61, aumentó el capital autorizado a m$n. 30.000.000.- por lo que el Directorio resolvió emitir cincuenta mil acciones ordinarias clase "A" y cien mil acciones preferidas, cuya suscripción se ofrece a los señores accionistas a los efectos de la opción que les acuerda el art. 7º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 960.- e.18|5 Nº 8.403 v.21|5|62

BONOMO HIJOS S. A. C. I. F. e I.
Nº 11.491

Bonomo Hijos S. A. C. I. F. e I., le comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto:

1º) Emitir 10.000 acciones ordinarias "B", correspondiente a la serie 18 de $ 100.—, valor nominal cada una, que de acuerdo a lo establecido por el art. 8º, de los Estatutos, se ofrecen a los Sres. accionistas, a partir del 22 de mayo de 1962, a su valor nominal, con dividendo a partir del 1º de enero de 1962 y con pago al contado en el acto de la suscripción.

2º) Poner a disposición de los Sres. accionistas, a partir del 22 de mayo de 1962, el dividendo del 6% en efectivo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961. — El Directorio.

$ 1.920.— e.18|5-Nº 8.428-v.21|5|62

A L T O N R A
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica por tres días que el Directorio ha resuelto emitir las series 2ª y 3ª inclusive, de acciones ordinarias al portador, clase A., con derecho a cinco votos por acción, representada c/u serie por 20.000 acciones de cien pesos moneda nacional cada una, de conformidad con el art. 1º del Estatuto. — El Directorio.

$ 960.— e.18|5-Nº 8.429-v.21|5|62

KASDORF Y CIA. S. A.
Compañía de Productos Lácteos, Dietéticos y Medicinales
Nº 3.516

Comunícase que la asamblea extraordinaria del 28|4|61, ha resuelto el aumento de capital de m$n. 25.000.000.- a m$n. 70.000.000.—, en acciones ordinarias, facultando al Directorio para fijar el momento de cada emisión y la forma y modo de pago. — El Directorio.

$ 960.— e.18|5-Nº 8.447-v.21|5|62

CLARINADA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Bernardo de Irigoyen 894, 1º A, Capital Federal

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de 25.000 acciones ordinarias clase "A" (de 5 votos), correspondientes a las series 36ª a 60ª inclusive, o sea por un total de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 2.500.000.—)

Buenos Aires, mayo 16 de 1962. — El Directorio.

$ 960.— e.18|5-Nº 8.437-v.21|5|62

EMPRESA DE TRANSPORTES PEDRO DE MENDOZA C. I. S. A.
Número de Expediente en la Inspección Gener. de Just. 12.308

Se hace saber a los accionistas a efectos del derecho de preferencia fijado en el artíc. 6º de los Estatutos, que se ha resuelto la emisión de las series 2ª a 5ª por 9.120 acciones ordinarias nominativas de 1 voto valor nominal $ 100, cada una, en las condiciones que fijan los artículos 3 y 6 del Estatuto.

La integración se hará al contado dentro de los 60 días de haberse efectuado la suscripción. — El Directorio.

$ 1.200.— e.18|5-Nº 8.435-v.21|5|62

VIDRIERIA ARGENTINA S. A.
Talcahuano 768

Se hace saber que el Directorio, de acuerdo al artículo octavo del Estatuto, ha procedido a la emisión de acciones por un monto nominal de veintiséis millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional, que constituye una parte del saldo de revalúo contable, equivalente al cuarenta por ciento del capital integrado al 30 de junio de 1961, según lo dispone el artículo 22 de la Ley 15.272. Esta emisión comprende el saldo no integrado antes de la serie cuarenta y dos, la totalidad de las series cuarenta y tres al cincuenta y la serie cincuenta y uno.

$ 1.440.— e.18|5-Nº 8.439-v.21|5|62

BANCO SHAW S. A. ARGENTINA
Sarmiento 355 - Capital
Registro Nº 6.218
INTEGRACION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio de 10 del actual, a partir del 1º de junio y hasta el 15 de junio de 1962, deberá hacerse efectiva una tercer cuota del 25% para integración de las acciones oportunamente suscriptas y a partir del 15 de agosto y hasta el 31 de agosto de 1962, deberá hacerse efectiva la cuota restante del 25% para cancelación del saldo de integración de las acciones mencionadas. — El Directorio.

$ 1.200.— e.18|5-Nº 8.359-v.21|5|62

Sociedad Anónima de Transacciones Comerciales y Explotaciones Textiles S A T E X
Entre Ríos 1660 - Buenos Aires

Se comunica que el 7% de dividendos correspondientes a las acciones por días por el año comercial fenecido el 31 de diciembre de 1961, se pondrá a disposición de los señores accionistas en la Caja de la Sociedad, ubicada en la Avenida Entre Ríos 1660, de la Capital Federal, a partir del día 30 de mayo de 1962. — El Directorio.

$ 960.— e.18|5-Nº 8.358-v.21|5|62

M A R M A N
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
(9.698)

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 4º del Estatuto Social y en el Decreto 852|55, se hace saber por el término de tres días: a) Que la Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad celebrada el 13 de julio de 1961, resolvió emitir acciones ordinarias clase "A", por un valor de m$n. 2.000.000; b) Que el Directorio dispuso la emisión resuelta y en consecuencia, el capital social autorizado de m$n. 3.000.000, ha quedado emitido hasta la suma de m$n. 2.600.000; c) Que se otorga derecho de opción a los tenedores de acciones ordinarias clase "A" a suscribir a la par las nuevas acciones emitidas, en proporción a sus tenencias, dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación de este aviso, contra la presentación de los títulos acciones respectivos correspondientes, en las oficinas de la sociedad, calle Santa Fe Nº 786, 6º piso, dentro del horario de 15 a 19 horas. La integración deberá efectuarse en efectivo en el acto de suscribirse las acciones. — Las acciones emitidas gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1961.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1962. — El Directorio.

$ 2.400.— e.18|5-Nº 8.370-v.21|5|62

L.O.S.A. LADRILLOS OLAVARRIA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(5379)

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 852|55, se hace saber por el término de tres días que el Directorio de la sociedad en cumplimiento de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 25 de julio de 1961, dispuso la emisión de las siguientes acciones: a) por valor de m$n. 1.625.000, en 5.625 acciones ordinarias clase "A"; 625 acciones ordinarias clase "B" y 10.000 acciones preferidas, destinadas al pago de dividendos; b) por valor de m$n. 6.500.000, en 22.500 acciones ordinarias clase "A", 2.500 acciones ordinarias clase "B" y 40.000 acciones preferidas destinadas a la capitalización de la cuota del revalúo contable practicado por la sociedad. — En virtud de las emisiones dispuestas, el capital social autorizado se elevó de m$n. 16.250.000 a pesos moneda nacional 24.375.000. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1962. — El Directorio.

$ 1.920. — e.18|5 Nº 8.372 v.21|5|62

RICORDI AMERICANA S.A.E.C.
Nº 3799

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del 1º de junio 1962, serán puestas a su disposición las series 19ª a 23ª, de m$n. 1,000.000 c|u., correspondientes a la capitalización del Fondo de Reserva Extraordinaria resuelta por la Asamblea Extraordinaria del día 27 de abril 1962. — El Directorio.

$ 960. — e.18|5 Nº 8.383 v.21|5|62

D I A L V I
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 13.867
EMISION DE ACCIONES

El Directorio comunica que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 28 de abril de 1962 ha resuelto emitir m$n. 4.500.000, en acciones clase "A", de cinco votos, en un todo de acuerdo con los estatutos sociales, para el pago de los bienes oportunamente adquiridos y en canje del certificado provisorio al portador emitido en dicho acto. La Asamblea General Extraordinaria ha resuelto elevar el capital social a m$n. 7.500.000, y, una vez cumplidos los trámites de forma, el capital emitido y suscripto será de m$n. 5.500.000 todo en acciones clase "A", de cinco votos. — El Directorio.

$ 1.440. — e.18|5 Nº 8.379 v.21|5|62

S O L I S S.A.I.F.
Nº 6915

Se comunica a los señores accionistas que se hallan a su disposición las acciones de las series Nos. 11º y 12º, de pesos moneda nacional 1.000.000 c|u., oportunamente suscriptas. — El Directorio.

$ 720. — e.18|5 Nº 8.384 v.21|5|62

"S U L E" S.A.
I.C.F. e I.

Comunica emisión series 51º a 76º, acciones ordinarias clase "A", y series 77 a 100 acciones ordinarias clase "B", de m$n. 100.000 cada serie, por un valor total de m$n. 5.000.000 —m$n. 750.000 pago dividendo 30|6|61 y m$n. 4.250.000 para suscripción—, todo ello emitido de conformidad con las disposiciones estatutarias. Derecho de preferencia conforme artículo 5º de los estatutos. — El Directorio.

$ 1.200. — e.18|5 Nº 8.386 v.21|5|62

I N A S A S. A. I. C. F. e I.
Salta 324 - Capital
Nº 11.867

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea Ordinaria del 30|11|61 resolvió aumentar el capital autorizado a m$n. 12.000.000 y la emisión de pesos moneda nacional 2.000.000 de acciones ordinarias clase "A". — El Directorio.

$ 720. — e.18|5 Nº 8.393 v.21|5|62

C A C I F A
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera
Pasteur 463, 1er. piso.
R. 11859

Comunícase que se ha resuelto la emisión de las series de cinco acciones ordinarias clase "A" y las series tres, cuatro y cinco de acciones ordinarias clase "B" con derecho a dividendos a partir del 1º de julio de 1961. Artículos tercero y séptimo, pago contado. — El Directorio.

$ 960. — e.18|5 Nº 8.394 v.21|5|62

CREDITO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA S. A. F.
CANJE GENERAL DE ACCIONES

El Directorio comunica a los accionistas que, de acuerdo al artículo 63º de Estatuto, y a partir del 11 de junio próximo, en las oficinas del Banco Español del Río de la Plata Ltdo., Reconquista 200, Buenos Aires, se procederá al canje general de las acciones ordinarias en circulación, integradas por la emisión del año 1924, con maseo de cupones y de los años 1938 y 1956, sin cupones entregándose nuevas láminas de iguales características con cupón Nº 1 adherido. — El Directorio.

$ 6.000.— e.7|5-Nº 7.396-v.28|5|62